Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. y Sociedades Dependientes que componen el Grupo GAMESA

Informe de Auditoría

Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010

Informe de Gestión Consolidado

Deloitte.

Deloitte, S.L.
Ercilla, 24
48011 Bilbao
España

Tel.: +34 944 44 70 00
Fax: +34 944 70 08 23
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de
Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. y Sociedades Dependientes que conjuntamente forman el Grupo GAMESA (Notas 1 y 2), que comprenden el balance consolidado al 31 de diciembre de 2010 y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la Nota 2.a de la memoria consolidada adjunta, los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

2. En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. y Sociedades Dependientes que conjuntamente forman el GRUPO GAMESA al 31 de diciembre de 2010 así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.

3. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los Administradores del Grupo consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. y Sociedades Dependientes.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692

Pablo Mugica
24 de febrero de 2011

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
DELOITTE, S.L.

Año 2011 Nº 03/11/00614
IMPORTE COLEGIAL: 90,00 EUR

Este informe está sujeto a la tasa aplicable establecida en la Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Y SOCIEDADES DEPENDIENTES QUE COMPONEN EL GRUPO GAMESA

BALANCES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009 (Notas 1 a 6)

(Miles de Euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	31.12.10	31.12.09 (*)	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Notas de la Memoria	31.12.10	31.12.09 (*)
ACTIVO NO CORRIENTE:				**PATRIMONIO NETO:**			
Activo Intangible -				**De la Sociedad dominante -**	17		
Fondo de comercio	8	387.258	387.258	Capital social		41.771	41.361
Otros activos intangibles	9	166.802	152.545	Prima de emisión		155.279	155.279
		554.060	539.803	Otras reservas		1.411.921	1.301.540
Inmovilizado material -	10			Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados		(8.537)	(8.348)
Inmovilizado material en explotación		381.217	404.696	Diferencias de conversión		7.216	(1.650)
Inmovilizado material en curso		46.532	12.716	Acciones propias		(34.188)	(32.310)
		427.749	417.412	Resultado neto del periodo		50.192	114.666
Inversiones contabilizadas por el método de la participación	11	45.300	51.702			1.623.654	1.570.538
Activos financieros no corrientes -	12						
Cartera de valores		31.231	4.815	**De accionistas minoritarios**	22	5.048	5.061
Otros activos financieros no corrientes		77.241	73.356	**Total patrimonio neto**		1.628.702	1.575.599
		108.472	78.171				
				PASIVO NO CORRIENTE:			
Impuestos diferidos activos	23	221.854	193.199				
Total activo no corriente		1.357.435	1.280.287	**Provisiones para riesgos y gastos**	20	231.275	222.625
				Deuda financiera	18	556.725	396.490
				Otros pasivos no corrientes	21	45.363	51.864
				Impuestos diferidos pasivos	23	49.089	86.293
				Instrumentos financieros derivados	19	5.311	-
				Total pasivo no corriente		887.763	757.272
ACTIVO CORRIENTE:				**PASIVO CORRIENTE:**			
Existencias	13	843.767	784.356	**Deuda financiera -**			
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	14	1.280.946	1.436.570	Deuda financiera	18	257.479	687.987
Deudores comerciales, empresas vinculadas	30	173.550	357.423	Instrumentos financieros derivados	19	24.868	16.255
Administraciones Públicas	24	140.024	168.689			282.347	704.242
Otros deudores	14	113.174	73.040	**Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar**		1.791.652	1.525.073
Activos financieros corrientes -				**Acreedores comerciales, empresas vinculadas**	30	113.261	131.660
Instrumentos financieros derivados	19	812	5.410	**Otras deudas -**			
Otros activos financieros corrientes		16.247	5.916	Administraciones Públicas acreedoras	24	105.728	89.140
		17.059	11.326	Otros pasivos corrientes		129.658	129.143
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	15	1.013.156	801.438			235.386	218.283
Total activo corriente		3.581.676	3.631.842	**Total pasivo corriente**		2.422.646	2.579.258
TOTAL ACTIVO		4.939.111	4.912.129	**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO**		4.939.111	4.912.129

(*) Cifras presentadas exclusivamente a efectos comparativos

Las Notas 1 a 34 descritas en la Memoria consolidada y el Anexo adjuntos forman parte integrante del balance consolidado al 31 de diciembre de 2010

GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

QUE COMPONEN EL GRUPO GAMESA

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009 (Notas 1 a 6)

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	(Debe) Haber	
		2010	2009 (*)
Operaciones continuadas:			
Importe neto de la cifra de negocios	**27.a**	2.735.645	3.187.085
+/- Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		153.123	(254.073)
Aprovisionamientos	**27.b**	(2.002.777)	(2.072.087)
Otros ingresos de explotación	**27.a**	95.917	112.877
Gastos de personal	**27.c**	(295.116)	(292.354)
Otros gastos de explotación	**27.d**	(359.112)	(287.290)
Amortizaciones y provisiones	**27.e**	(208.674)	(217.437)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		**119.006**	**176.721**
Ingresos financieros	**27.f**	17.703	12.032
Gastos financieros	**27.g**	(67.318)	(58.642)
Diferencias de cambio (ingresos y gastos)		(4.673)	(6.575)
Resultados en enajenación de activos no corrientes	**12**	(994)	(1.526)
Pérdidas netas por deterioro de activos	**10 y 11**	(30.414)	(1.840)
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	**11**	2.052	1.568
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		**35.362**	**121.738**
Impuestos sobre las ganancias de las operaciones continuadas	**25**	15.307	(7.159)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		**50.669**	**114.579**
RESULTADO DEL EJERCICIO		**50.669**	**114.579**
Atribuible a:			
Accionistas de la Sociedad Dominante		**50.192**	**114.666**
Accionistas minoritarios	**22**	**477**	**(87)**
Beneficio por acción (en euros)	**33**		
De operaciones continuadas		0,2081	0,4769
De operaciones continuadas e interrumpidas		0,2081	0,4769

(*) Cifras presentadas exclusivamente a efectos comparativos

Las Notas 1 a 34 descritas en la Memoria consolidada y el Anexo adjuntos forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2010.

GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Y SOCIEDADES DEPENDIENTES QUE COMPONEN EL GRUPO GAMESA

ESTADOS DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADOS DE LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009 (Notas 1 a 6)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009 (*)
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO (I)		**50.669**	**114.579**
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
- Por cobertura de flujos de efectivo	17.c	(10.772)	(10.952)
- Diferencias de conversión		11.725	(4.117)
- Efecto impositivo	17.c	3.909	5.223
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)		**4.862**	**(9.846)**
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
- Por cobertura de flujos de efectivo	17.c	9.512	14.817
- Efecto impositivo	17.c	(2.838)	(4.279)
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)		**6.674**	**10.538**
RESULTADO GLOBAL TOTAL (I+II+III)		**62.205**	**115.271**
a) Atribuido a la sociedad dominante		61.728	115.358
b) Atribuido a intereses minoritarios	22	477	(87)

(*) El movimiento correspondiente al ejercicio 2009 se presenta exclusivamente a efectos comparativos

Las Notas 1 a 34 descritas en la Memoria consolidada y el Anexo adjuntos forman parte integrante del resultado global consolidado del ejercicio 2010.

GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Y SOCIEDADES DEPENDIENTES QUE COMPONEN EL GRUPO GAMESA

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO EN LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009 (Notas 1 a 6)

	Capital social	Prima de emisión	Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados	Reservas restringidas				Acciones propias	Otras reservas	Diferencias de conversión	Resultado neto del ejercicio	Intereses minoritarios	Total Patrimonio Neto
				Reserva legal	Reserva de revalorización	Reserva por redenominación capital a euros	Reserva por acciones propias						
Saldos al 1 de enero de 2009 (*)	**41.361**	**155.279**	**(13.157)**	**8.272**	**1.139**	**1**	**30.825**	**(30.825)**	**986.011**	**2.467**	**320.224**	**6.513**	**1.508.110**
Resultado global consolidado del ejercicio 2009	-	-	4.809	-	-	-	-	-		(4.117)	114.666	(87)	115.271
Distribución del resultado del ejercicio 2008:									272.160	-	(272.160)	-	-
Otras reservas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(48.064)	-	(48.064)
Dividendo con cargo al resultado de 2008	-	-	-	-	-	-	1.485	(1.485)	(1.485)	-	-	-	(1.485)
Operaciones con acciones propias (Notas 3.ñ y 17.e)	-	-	-	-	-	-	-	-	4.111		-	-	4.111
Plan de incentivos 2009-2011 (Nota 17.e)	-	-	-	-	-	-	-	-	(979)	-	-	(24)	(1.003)
Transacciones con socios externos (Nota 22)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(1.341)	(1.341)
Otros movimientos socios externos	-	-	-	-	-	-	-	-					
Saldos al 31 de diciembre de 2009 (*)	**41.361**	**155.279**	**(8.348)**	**8.272**	**1.139**	**1**	**32.310**	**(32.310)**	**1.259.818**	**(1.650)**	**114.666**	**5.061**	**1.575.599**
Resultado global consolidado del ejercicio 2010	-	-	(189)	-	-	-	-	-	-	11.725	50.192	477	62.205
Distribución del resultado del ejercicio 2009:									114.666	-	(114.666)	-	-
Otras reservas	-	-	-	-	-	-	-	-	(9.772)	-	-	-	(9.772)
Dividendo flexible y aumento de capital social liberado (Nota 17.a)	410	-	-	-	(410)	-	-	-	(2.039)	-	-	-	(2.039)
Operaciones con acciones propias (Notas 3.ñ y 17.e)	-	-	-	-	-	-	1.878	(1.878)	3.305	-	-	10	3.315
Plan de incentivos 2009-2011 (Nota 17.e)	-	-	-	-	-	-	-	-	(249)	143	-	(500)	(606)
Transacciones con socios externos (Nota 22)	-	-	-	-	-	-	-	-	3.002	(3.002)	-	-	-
Diferencias de conversión por dividendos entre sociedades del Grupo	-	-	-	-	-	-	-	-					
Saldos al 31 de diciembre de 2010	**41.771**	**155.279**	**(8.537)**	**8.272**	**729**	**1**	**34.188**	**(34.188)**	**1.368.731**	**7.216**	**50.192**	**5.048**	**1.628.702**

(*) El movimiento correspondiente al ejercicio 2009 se presenta exclusivamente a efectos comparativos

Las Notas 1 a 34 descritas en la Memoria y el Anexo adjuntos forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado del ejercicio 2010

GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS DE LAS OPERACIONES CONTINUADAS EN LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009 (Notas 1 a 6)

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	2010	2009 (*)
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS DE LAS OPERACIONES CONTINUADAS			
Flujos de efectivo de las actividades de explotación:			
Resultado antes de Impuestos de las operaciones continuadas		**35.362**	**121.738**
Ajustes por-			
Amortizaciones y provisiones	**Notas 9,10,20 y 27.e**	208.674	217.437
Plan de incentivos	**Notas 17.e y 27.c**	3.315	4.111
Ingresos y gastos financieros	**Notas 27.f y 27.g**	52.236	51.617
Resultados en enajenación de activos no corrientes	**Nota 12**	994	1.526
Pérdidas netas por deterioro de activos	**Notas 10 y 11**	30.414	1.840
Variación de capital circulante:			
Variación en deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		330.303	(203.744)
Variación de existencias		(59.411)	384.931
Variación de acreedores comerciales y otros		248.455	(316.659)
Efecto en el capital circulante por variación en el método y/o perímetro de consolidación		93	(3.139)
Efecto de las diferencias de conversión en el capital circulante de las sociedades extranjeras		4.907	1.992
Pagos de provisiones	**Nota 20**	(85.251)	(140.394)
Impuesto sobre las ganancias pagado		(45.948)	(16.207)
Intereses cobrados		14.764	12.390
Flujos netos de efectivo de las actividades de explotación (I)		**738.907**	**117.439**
Flujos de efectivo por actividades de inversión:			
Adquisición de subsidiarias, netas de las partidas líquidas existentes		(6.795)	(19.061)
Adquisición de activos intangibles	**Nota 9**	(46.911)	(48.486)
Adquisición de inmovilizado material	**Nota 10**	(91.874)	(79.271)
Adquisición de otros activos financieros no corrientes	**Nota 12**	(13.608)	(5.716)
Adquisición de otros activos financieros corrientes		(10.134)	-
Variación del capital circulante por activos financieros corrientes		-	(242)
Efecto en los activos financieros por variación en el método y/o perímetro de consolidación		(16.250)	
Cobros por enajenaciones de inmovilizado intangible e inmovilizado material		2.651	6.054
Cobros por enajenación de activos no financieros y activos financieros		2.735	2.212
Cobros por enajenación de filiales		-	15.000
Flujos netos de efectivo de las actividades de inversión (II)		**(180.186)**	**(129.510)**
Flujos de efectivo por actividades de financiación:			
Nueva deuda financiera		302.180	525.053
Dividendos pagados		(10.170)	(49.813)
Intereses pagados		(51.579)	(46.553)
Salidas de efectivo por deudas financieras		(597.057)	(156.952)
Adquisición de acciones propias		(2.039)	(1.485)
Flujos netos de efectivo de las actividades de financiación (III)		**(358.665)**	**270.250**
Efecto de las variaciones del tipo de cambio en el efectivo y equivalentes (IV)		**11.662**	**(7.150)**
Efecto de las modificaciones de perímetro y de los traspasos a activos mantenidos para la venta en el efectivo y equivalentes (V)		-	-
Incremento neto de efectivo y equivalentes al efectivo de las operaciones continuadas (I+II+III+IV+V)		**211.718**	**251.029**
Efectivo y equivalentes al efectivo de las operaciones continuadas al principio del período		801.438	550.409
Total efectivo y equivalentes al efectivo de las operaciones continuadas al final del periodo		**1.013.156**	**801.438**

(*) Cifras presentadas exclusivamente a efectos comparativos

Las Notas 1 a 34 descritas en la Memoria consolidada y el Anexo adjuntos forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2010.

Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. y Sociedades Dependientes que componen el Grupo GAMESA

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

1. Constitución del Grupo y actividad

La sociedad Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. (en adelante, "la Sociedad" o "GAMESA") se constituyó como sociedad anónima el 28 de enero de 1976. Con fecha 28 de mayo de 2010, la Junta General de Accionistas de la Sociedad aprobó el traslado de su domicilio social, anteriormente ubicado en Vitoria-Gasteiz (Álava), Ramón y Cajal, número 7-9, a Zamudio (Vizcaya), Parque Tecnológico de Bizkaia, Edificio 222. Esta modificación encuentra su justificación en la conveniencia de una mejor adecuación de la gestión social a la presencia real y efectiva en los territorios donde opera la Sociedad.

Su objeto social es la promoción y el fomento de empresas mediante la participación temporal en su capital, para lo cual podrá realizar las siguientes operaciones:

- Suscripción de acciones o participaciones de sociedades dedicadas a actividades de carácter empresarial cuyos títulos no coticen en Bolsa.
- Adquisición de las acciones o participaciones a que se refiere la letra anterior.
- Suscripción de títulos de renta fija emitidos por las sociedades en las que participe o concesión de créditos, participativos o no, a las mismas por un plazo superior a cinco años.
- Prestación, de forma directa, a las sociedades en que participe, de servicios de asesoramiento, asistencia técnica y otros similares que guarden relación con la administración de sociedades participadas, con su estructura financiera o con sus procesos productivos o de comercialización.
- Concesión de créditos participativos destinados a la adquisición de buques de nueva construcción afectos a la navegación o pesca con fines comerciales, no destinados a actividades deportivas, de recreo ni, en general, de uso privado.

Todas las actividades que integran el objeto social mencionado podrán desarrollarse tanto en España como en el extranjero, pudiendo llevarse a cabo bien directamente de forma total o parcial por GAMESA, bien mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo. GAMESA no desarrollará ninguna actividad para la que las Leyes exijan condiciones o limitaciones específicas, en tanto no dé exacto cumplimiento de las mismas.

En la página "web": www.gamesacorp.com y en su domicilio social pueden consultarse los Estatutos sociales y demás información pública sobre la Sociedad.

Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, la Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes, que se dedican a actividades diversas y que constituyen, junto con ella, el Grupo GAMESA (en adelante, el "Grupo" o el "Grupo GAMESA"). Consecuentemente, la Sociedad está obligada a elaborar, además de sus propias cuentas anuales individuales, cuentas anuales consolidadas del Grupo, que incluyen, asimismo, las participaciones en negocios conjuntos e inversiones en entidades asociadas.

El Grupo GAMESA se configura en la actualidad como un grupo fabricante y suministrador principal de productos, instalaciones y servicios tecnológicamente avanzados en el sector de energías renovables, estructurado en las siguientes unidades de negocio, con sus respectivas sociedades cabeceras dentro del Grupo:

Sociedad	Actividad principal
Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal	Fabricación de aerogeneradores
Gamesa Energía, S.A. Unipersonal	Desarrollo, promoción y venta de parques eólicos

Información medioambiental-

Dadas las actividades a las que se dedica el Grupo GAMESA, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, los Administradores no incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales consolidadas respecto a información de cuestiones medioambientales.

2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales Consolidadas y principios de consolidación

a) Bases de presentación-

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo GAMESA del ejercicio 2010 han sido formuladas:

- Por los Administradores de GAMESA, en reunión de su Consejo de Administración celebrada el día 23 de febrero de 2011.

- Desde el ejercicio 2005, de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF) adoptadas por la Unión Europea, incluyendo las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), las interpretaciones emitidas por el International Financial Reporting Interpretations Comittee (CINIIF) y por el Standing Interpretations Comittee (SIC). En la Nota 3 se resumen los principios contables y criterios de valoración más significativos aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo GAMESA del ejercicio 2010.

- Teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas.

- De forma que muestran la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada del Grupo GAMESA al 31 de diciembre de 2010 y de los resultados consolidados de sus operaciones y de los flujos de efectivo consolidados que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en esa fecha.

- A partir de los registros de contabilidad mantenidos por GAMESA y por las restantes entidades integradas en el Grupo. No obstante, y dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2010 (NIIF) pueden diferir de los utilizados por las entidades integradas en el mismo (normativa local), en el proceso de consolidación se han introducido ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios y para adecuarlos a las Normas Internacionales de Información Financiera.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo GAMESA correspondientes al ejercicio 2009 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de GAMESA celebrada el 28 de mayo de 2010 y depositadas en el Registro Mercantil de Vizcaya. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo

correspondientes al ejercicio 2010 se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración de GAMESA entiende que dichas cuentas anuales consolidadas serán aprobadas sin ninguna modificación.

b) *Adopción de estándares nuevos o revisados de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)-*

Estándares e interpretaciones efectivas en el período actual

Revisión de la NIIF 3 Combinaciones de negocios y Modificación de la NIC 27 Estados financieros consolidados y separados -

La NIIF 3 revisada y las modificaciones a la NIC 27 suponen cambios muy relevantes en diversos aspectos relacionados con la contabilización de las combinaciones de negocio que, en general, ponen mayor énfasis en el uso del valor razonable. Algunos de los cambios más relevantes son el tratamiento de los costes de adquisición que se llevarán a gastos frente al tratamiento actual de considerarlos mayor coste de la combinación; las adquisiciones por etapas, en las que en la fecha de toma de control el adquirente revaluará su participación previa a su valor razonable; o la existencia de la opción de medir a valor razonable los intereses minoritarios en la adquirida, frente al tratamiento actual único de medirlos como su parte proporcional del valor razonable de los activos netos adquiridos.

Dado que la norma tiene una aplicación de carácter prospectivo, no ha tenido impacto alguno en las cuentas anuales consolidadas para las combinaciones de negocios realizadas con anterioridad al 1 de enero de 2010.

Modificaciones a NIIF 2 Pagos basados en acciones -

La modificación hace referencia a la contabilización de programas de pagos basados en acciones dentro de un grupo. Los cambios principales suponen la incorporación dentro de la NIIF2 de lo tratado en el CINIIF 8 y CINIIF 11, de modo que estas interpretaciones quedan derogadas al incorporarse su contenido al cuerpo principal de la norma. Se aclara que la entidad que recibe los servicios de los empleados o proveedores debe contabilizar la transacción independientemente de que sea otra entidad dentro del grupo la que la liquide e independientemente de que esto se haga en efectivo o en acciones.

Dada la naturaleza de esta modificación no ha tenido ningún impacto en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

CINIIF 15 Acuerdos para la construcción de inmuebles -

En esta interpretación se aborda el registro contable de los ingresos y gastos asociados a la construcción de inmuebles, ayudando a clarificar cuándo un acuerdo para la construcción de bienes inmuebles está dentro de NIC 11 Contratos de construcción o en qué casos el análisis caería dentro del alcance de NIC 18 Ingresos, y de este modo, en virtud de las características del acuerdo, cuándo y cómo deben registrarse los ingresos.

La entrada en vigor de esta interpretación no ha tenido impacto alguno en las cuentas anuales.

CINIIF 16 Cobertura de una inversión neta en el extranjero -

Se abordan tres aspectos principales en esta interpretación, uno es que el único riesgo cubierto debe ser el existente entre la moneda funcional de la sociedad matriz y la moneda funcional de la sociedad filial, con independencia de que la moneda de presentación de los estados financieros sea diferente a la moneda funcional de la sociedad matriz o que la filial pueda estar participada por una sociedad intermedia con moneda funcional distinta a alguna de estas dos. También se clarifica que el instrumento de cobertura de la inversión neta puede ser tenido por cualquier entidad dentro del

grupo, no necesariamente por la matriz de la operación extranjera y, por último, aborda cómo determinar las cifras a reclasificar de patrimonio a resultados cuando la inversión extranjera se vende.

La práctica contable que viene aplicando el Grupo en sus operaciones de este tipo es consistente con los de la interpretación emitida, de modo que su entrada en vigor no ha supuesto ningún impacto para las cuentas anuales consolidadas.

Adicionalmente, las siguientes normas han sido aplicadas en estas cuentas anuales consolidadas sin que hayan tenido impactos significativos ni en las cifras reportadas ni en la presentación y desglose de estas cuentas anuales consolidadas:

- *Modificación NIC 39 - Elementos designables como partidas cubiertas*
- *CINIIF 12 - Acuerdos de concesión de servicios*
- *CINIIF 17 - Distribuciones de activos no monetarios a los accionistas*
- *CINIIF 18 - Transferencias de activos de clientes*

Por otro lado, en la Nota 34 se detallan las normas y modificaciones de normas e interpretaciones más significativas que han sido publicadas por el IASB (International Accounting Standard Board), pero que al 31 de diciembre de 2010 no han entrado en vigor.

c) Moneda funcional-

Las presentes cuentas anuales se presentan en miles de euros, dado que el euro es la moneda del entorno económico principal en el que opera el Grupo GAMESA. Las operaciones en moneda distinta al euro se registran de conformidad con las políticas descritas en la Nota 3.f.

d) Responsabilidad de la información-

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad del Consejo de Administración de GAMESA.

e) Información referida al ejercicio anterior-

Conforme a lo exigido por la NIC 1, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2009 se presenta, a efectos comparativos, con la información relativa al ejercicio 2010 y, por consiguiente, no constituye por sí misma las cuentas anuales consolidadas del Grupo GAMESA correspondientes al ejercicio 2009.

f) Principios de consolidación-

Las sociedades dependientes en las que el Grupo GAMESA posee control se han consolidado por el método de integración global.

El Grupo GAMESA considera que mantiene el control en una filial cuando tiene la capacidad suficiente para dirigir sus políticas financieras y operativas con el fin de obtener beneficios de sus actividades. Se presume que existe dicho control cuando GAMESA ostenta la propiedad, directa o indirecta, de más del 50% de los derechos políticos de las entidades participadas.

Las sociedades multigrupo que el Grupo GAMESA gestiona conjuntamente con otras sociedades han sido consolidadas por el método de integración proporcional.

Las sociedades asociadas en las que el Grupo GAMESA no dispone del control, pero ejerce influencia significativa, han sido valoradas en el balance consolidado por el método de la participación. A efectos de la preparación de estas cuentas anuales consolidadas, se ha considerado que se dispone de influencia significativa en aquellas sociedades en que se dispone de más de un

20% de participación en el capital social, salvo en casos específicos en que, disponiendo de un porcentaje de participación inferior, la existencia de influencia significativa puede ser claramente demostrada. Asimismo, se considerará que no existe influencia significativa en aquellos casos en los que disponiendo de un porcentaje de participación superior al 20%, la no existencia de influencia significativa puede ser claramente demostrada. Se considera que existe influencia significativa cuando se tiene el poder de influir en las decisiones de políticas financieras y de explotación de la participada (Notas 2.g, 11 y 12).

En el Anexo se muestra un detalle de las sociedades dependientes y asociadas de GAMESA, así como el método de consolidación o valoración que se ha aplicado para la preparación de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, y otra información referente a las mismas.

La consolidación de las operaciones de GAMESA y las sociedades dependientes consolidadas se ha efectuado siguiendo los siguientes principios básicos:

- Se considera que el Grupo está realizando una combinación de negocios cuando los activos adquiridos y los pasivos asumidos constituyen un negocio. El Grupo registra cada combinación de negocios aplicando el método de adquisición, lo que supone identificar el adquirente, determinar la fecha de adquisición, que es aquélla en la que se obtiene el control, así como el coste de adquisición, reconocer y medir los activos identificables adquiridos, los pasivos asumidos y cualquier participación minoritaria y, por último, en su caso, reconocer y medir el fondo de comercio o la diferencia negativa de consolidación.

- Los fondos de comercio puestos de manifiesto de acuerdo con lo descrito en el párrafo anterior no se amortizan desde el 1 de enero de 2004, fecha de transición a las NIIF, si bien se revisan al menos anualmente para analizar su posible deterioro (Nota 8).

- Los costes incurridos en la adquisición son reconocidos como gastos del ejercicio en que se devengan, de forma que no son considerados mayor coste de la combinación.

- Los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos se miden a su valor razonable en la fecha de adquisición, y la participación minoritaria se valora por la parte proporcional de dicha participación en los activos netos identificables.

- En el caso de las adquisiciones por etapas, el adquirente revalúa en la fecha de toma de control su participación previa a su valor razonable, registrando la correspondiente plusvalía o minusvalía en la cuenta de resultados.

- El resultado de valorar las participaciones por el método de participación (una vez eliminado el resultado de operaciones entre sociedades del Grupo) se refleja en los epígrafes "Patrimonio Neto de la Sociedad dominante – Otras Reservas" y "Resultado de entidades valoradas por el método de participación" del balance consolidado y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, respectivamente. El método de participación consiste en registrar inicialmente la inversión al coste, y en ajustarla posteriormente, en función de los cambios que experimenta la porción de los activos netos de la entidad que corresponde al inversor, recogiendo en el resultado del ejercicio del inversor la porción que le corresponda en los resultados de la participada (Nota 11).

- Las operaciones de compra y venta de participaciones minoritarias en sociedades que sean y sigan siendo dependientes antes y después de las operaciones comentadas se consideran operaciones entre accionistas, y por lo tanto, los pagos realizados tendrán su contrapartida dentro del patrimonio neto consolidado del Grupo (Nota 22).

- El valor de la participación de los accionistas minoritarios en el patrimonio y en los resultados de las sociedades dependientes consolidadas por integración global y de aquellas filiales de sociedades multigrupo consolidadas por integración proporcional se presenta en los epígrafes

"Patrimonio neto – De accionistas minoritarios" del balance consolidado y "Resultado del ejercicio atribuible a accionistas minoritarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

- La conversión de los estados financieros de las sociedades extranjeras se ha realizado aplicando el método del tipo de cambio de cierre. Este método consiste en la conversión a euros de todos los bienes, derechos y obligaciones utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de cierre de las cuentas anuales consolidadas, aplicando el tipo de cambio medio del ejercicio a las partidas de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas y manteniendo el patrimonio a tipo de cambio histórico a la fecha de su adquisición (o al tipo de cambio medio del ejercicio de su generación en el caso de los resultados acumulados), contabilizándose la diferencia con cargo o abono, según corresponda al epígrafe "Patrimonio neto de la Sociedad dominante – Diferencias de conversión" del balance consolidado.

- Cuando el Grupo pierde el control sobre una sociedad dependiente, da de baja los activos (incluyendo el Fondo de Comercio) y pasivos de la dependiente y la participación minoritaria por su valor en libros en la fecha en la que pierde el control, reconoce la contraprestación recibida y la participación mantenida en dicha sociedad a su valor razonable a la fecha en que se pierde el control, reconociendo el resultado por la diferencia.

- Las cuentas anuales consolidadas adjuntas incluyen ciertos ajustes para homogeneizar los principios y procedimientos de contabilidad aplicados por las sociedades dependientes con los de GAMESA.

- Todos los saldos y transacciones entre las sociedades consolidadas por integración global o proporcional se han eliminado en el proceso de consolidación.

- En el ejercicio 2009, el importe total de las diferencias temporarias imponibles asociadas a beneficios no distribuidos de las sociedades filiales (correspondientes íntegramente a sociedades participadas ubicadas en China) que se preveían distribuir en los próximos ejercicios y valoradas por la cantidad que se esperaba pagar a la autoridad fiscal en origen ascendió a 6.057 miles de euros (Nota 25). Durante el ejercicio 2010, y como consecuencia de la efectiva distribución de dichos beneficios, dicha diferencia temporaria imponible ha sido revertida íntegramente.

g) Variaciones en el perímetro de consolidación-

Las incorporaciones más significativas producidas durante los ejercicios 2010 y 2009 en el perímetro de consolidación son las siguientes:

Constitución de nuevas sociedades

El detalle de las principales sociedades constituidas en el ejercicio 2010 es el siguiente:

Sociedad constituida	Sociedad constituyente	Porcentaje de participación al constituir
Jiling Gamesa Wind Co., Ltd	Gamesa Wind Tianjng Co., Ltd	100%
Inner Mongolia Gamesa Wind Co., Ltd.	Gamesa Wind Tianjng Co., Ltd	100%
Gamesa Canadá ULC	Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal	100%
Gamesa Luxemburgo	Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal	100%
Gamesa Estonia OÜ	Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal	100%
Gamesa Energía Galicia S.L.Unipersonal	Gamesa Energía, S.A. Unipersonal	100%
Gamesa Ireland Limited	Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal	100%
Energiaki Arvanikos EPE	Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal	100%
Gesa Energia S.L. de C.V.	Gamesa Energía, S.A. Unipersonal	99%
Sistema Eléctrico de Conexión Montes Orientales, S.L	Gamesa Energía, S.A. Unipersonal	83,29%
Gamesa Wind Energy Services, Ltd	Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal	100%
Gamesa Eolica Costa Rica, S.R.L.	Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal	100%
Sistemes Energètics Passanant, S.L. Unipersonal	Gamesa Energía, S.A. Unipersonal	100%
Gamesa Wind Sweden AB	Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal	100%
Gesacisa Desarrolladora SA de CV	Gamesa Energía, S.A. Unipersonal	85%
Gamesa Energía Zaragoza, S.L., Unipersonal	Gamesa Energía, S.A. Unipersonal	100%
Gamesa Energía Teruel, S.L., Unipersonal	Gamesa Energía, S.A. Unipersonal	100%
Sistemas Energéticos El Olivar, S.L., Unipersonal	Gamesa Energía, S.A. Unipersonal	100%
Sistemas Energéticos Boyal, S.L., Unipersonal	Gamesa Energía, S.A. Unipersonal	59,98%
Stipa Nayaa, Sociedad de Capital Variable	Gamesa Energía, S.A. Unipersonal	85%
Coemga Renovables, S.L.	GERR, Grupo Energético 21, S.A.	75,02%
Coemga Renovables 1, S.L.	GERR, Grupo Energético 21, S.A.	75,02%
Sistemas Energéticos El Valle, S.L.	Gamesa Energía, S.A. Unipersonal	100%
Sistemas Energéticos La Cámara, S.L.	Gamesa Energía, S.A. Unipersonal	100%
Gamesa Wind UK Limited	Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal	100%
Gamesa Lanka Private Limited	Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal	100%
Gamesa Singapore Private Limited	Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal	100%
GESA Eólica Honduras S.A	Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal (*)	100%
Gamesa Eólica VE, C.A	Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal (*)	100%
RSR Power Private Limited	Gamesa Wind Turbines Pvt. Ltd.	75%

(*) Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal ostenta el 99% del capital social de esta sociedad, mientras que Gamesa Innovation & Technology, S.L. Unipersonal tiene el 1% restante.

El detalle de las principales sociedades constituidas en el ejercicio 2009 es el siguiente:

Sociedad constituida	Sociedad constituyente	Porcentaje de participación al constituir
Anqiu Taipingshan Wind Power Co. Ltd	Sistemas Energéticos Jaralón, S.A.	100%
Gamesa Morocco SARL	Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal (**)	100%
Gamesa Wind Romania S.R.L.	Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal	100%
International Wind Farm Developments IX, S.L.	Gamesa Energía, S.A. Unipersonal	100%
International Wind Farm Developments X, S.L.	Gamesa Energía, S.A. Unipersonal	100%
Senate Wind, LLC	Gamesa Energy USA, Inc.	100%
Sistemas Energéticos Monte Genaro S.L.	Gamesa Energía, S.A. Unipersonal	100%
Sistemas Energéticos Sierra del Carazo S.L.	Gamesa Energía, S.A. Unipersonal	100%
2Morrow Energy, LLC	Gamesa Energy USA, Inc.	100%
Crescent Ridge LLC	Gamesa Energy USA, Inc.	100%
Minonk Wind, LLC	Gamesa Energy USA, Inc.	100%
Sistemas Energéticos Sierra de Valdefuentes S.L.	Gamesa Energía, S.A. Unipersonal	100%
Yishui Tangwangshan Wind Power Co., Ltd.	International Wind Farm Developments III, S.L.	100%
Diversified Energy Transmission, LLC	2Morrow Energy	100%
Jianping Shiyingzi Wind Power Co. Ltd	Sistemas Energéticos de Tarifa, S.L.	100%
Qgrid Technologies S.L.	Gamesa Energía, S.A. Unipersonal	60%
Rock River Wind, LLC	Gamesa Energy USA, Inc.	100%
Sandstone Wind LLC	Gamesa Energy USA, Inc.	100%
Vaquillas Wind, LLC	Gamesa Energy USA, Inc.	100%
Whispering Prairie Wind, LLC	Gamesa Energy USA, Inc.	100%
Sandy Ridge Wind, LLC	Gamesa Energy USA, Inc.	100%
Wendeng Zhangjiachan Wind Power Co. Ltd	International Wind Farm Developments II, S.L.	100%
Gamren Eólico Solar S.L.	Gamesa Energía, S.A. Unipersonal	49%
Foel Fynyddau Renewable Energy Park Limited	Gamesa Energía, S.A. Unipersonal	100%
Watford Gap Renewable Energy Park Limited	Gamesa Energía, S.A. Unipersonal	100%
Aberchalder Renewable Energy Park Limited	Gamesa Energía, S.A. Unipersonal	100%
Toftingall Renewable Energy Park Limited	Gamesa Energía, S.A. Unipersonal	100%
Pencoed Renewable Energy Park Limited	Gamesa Energía, S.A. Unipersonal	100%
Lancaster Wind Farm LLC	Gamesa Energy USA, Inc.	100%
Pomeroy Wind Farm LLC	Gamesa Energy USA, Inc.	100%
White Wind Farm LLC	Gamesa Energy USA, Inc.	100%

(**) Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal ostenta el 99% del capital social de esta sociedad, mientras que Gamesa Energía, S.A. Unipersonal tiene el 1% restante.

Adquisición de nuevas sociedades

Ejercicio 2010

Durante el ejercicio 2010, se han producido las siguientes adquisiciones significativas:

- Con fechas 7 de octubre y 10 de diciembre de 2010, GAMESA ha adquirido 1.802.140 y 766.667 acciones de las sociedades norteamericanas Worldwater & Solar Technologies Inc. y Skybuilt Power Inc., que se corresponden con el 25% y el 28,75% del capital social total, por unos importes totales de 2.243 y 4.303 miles de euros, respectivamente.

Ambos importes, correspondientes a los porcentajes del valor razonable de los activos netos adquiridos, se han registrado bajo el epígrafe "Inversiones contabilizadas bajo el método de la participación" del balance consolidado (Nota 11).

En ambos casos, y en virtud de los contratos suscritos, GAMESA y los respectivos restantes accionistas de ambas sociedades se reconocen sendas opciones de compra y venta por el resto de acciones de las sociedades. La opción de venta otorgada al resto de accionistas de dichas sociedades será ejecutable a partir del cuarto año de la firma del contrato y la opción de compra otorgada a GAMESA lo será a partir del quinto año de la firma del contrato, con una vigencia de 2 años. El precio de las opciones de compra y de venta vendrá determinado por sendos multiplicadores sobre los resultados de la sociedad norteamericana de los últimos 12 meses contados a partir del ejercicio de la opción.

- Con fecha 19 de octubre de 2010 el Grupo GAMESA, a través de la sociedad del Grupo Gamesa Energía, S.A. Unipersonal ha adquirido el 50% del capital social de dos sociedades mexicanas promotoras de parques eólicos pertenecientes al grupo de empresas mexicano Eolia, denominadas Eoliatec del Istmo, S.A.P.I. de C.V. y Eoliatec del Pacífico, S.A.P.I. de C.V. El importe pagado en la adquisición más los costes directamente atribuibles a la combinación ascendió a 9.990 miles de pesos mexicanos (607 miles de euros, aproximadamente). Adicionalmente, el Grupo GAMESA adquiere y se subroga en la parte correspondiente de los derechos de crédito concedidos por Eolia a las mencionadas sociedades derivados de contratos de crédito intercompañías, por importes de 3.139 miles de euros y 6.592 miles de dólares norteamericanos.

  En el momento de la compra ambas sociedades no disponían de efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

  El objeto principal del contrato suscrito es la promoción, construcción, suministro de aerogeneradores, puesta en marcha y operación de parques eólicos a cargo de GAMESA (con una potencia total estimada de 325 MW, aproximadamente) con una financiación en modelo "project finance". En este sentido, la eficacia del acuerdo suscrito queda sujeta a la formalización de dicha financiación bancaria, estableciéndose como fechas límite el 31 de diciembre de 2012 para Eoliatec del Istmo, S.A.P.I. de C.V. y el 30 de septiembre de 2013 para Eoliatec del Pacífico, S.A.P.I. de C.V., sin que el incumplimiento de la condición diera lugar a ningún tipo de reclamación o indemnización entre las partes.

  Por último, en virtud del acuerdo suscrito, el Grupo GAMESA y Eolia se conceden gratuitamente opciones cruzadas sobre la participación de GAMESA en ambas sociedades. La opción de compra concedida por el Grupo GAMESA podrá ejercerse hasta 30 meses después de la firma del CAP ("Certificado de Aceptación Provisional") de ambas sociedades y será equivalente a las aportaciones realizadas por GAMESA a dichas sociedades, netas de las devoluciones que hubieran podido haberse efectuado. La opción de venta concedida por Eolia podrá ejercerse hasta un año después de la firma del CAP y vendrá asimismo determinada en función de las aportaciones netas realizadas por GAMESA a dichas sociedades.

  La operación se contabilizó por el método de adquisición de la siguiente manera:

	Miles de Euros		
	Importe en Libros a Fecha de Adquisición	Ajustes al Valor Razonable (Nota 3.c)	Valor Razonable
Activos netos adquiridos:			
Inmovilizado material (Nota 10)	19.213	1.500	20.713
Activos corrientes	5.104	-	5.104
Deuda financiera	(13.588)	-	(13.588)
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	(11.622)	-	(11.622)
Coste total de la adquisición	**(893)**	**1.500**	**607**

Los Administradores de GAMESA consideraron que la diferencia positiva entre el coste de esta combinación de negocios respecto a los correspondientes valores teórico-contables adquiridos era asignable a elementos patrimoniales concretos de las sociedades adquiridas y, en consecuencia, y en los términos descritos en la Nota 3.c, el Grupo GAMESA aumentó el valor del inmovilizado material de las sociedades adquiridas, dado que el valor de mercado de estos activos resultaba superior al valor neto contable con el que figuraba en el balance.

La contribución de dicha variación en el perímetro de consolidación en el ejercicio 2010 sobre el importe de la cifra de negocios y el resultado (beneficio) consolidados del ejercicio 2010 no ha sido significativa, al haberse producido la combinación de negocios en octubre de 2010.

El efecto que habría tenido sobre los resultados del ejercicio 2010 si esta combinación se hubiera realizado al 1 de enero de dicho año sería una disminución del resultado consolidado del ejercicio por importe de 516 miles de euros, aproximadamente. El importe neto de la cifra de negocios consolidada no habría variado.

A cierre del ejercicio 2010 las sociedades adquiridas se encuentran integradas en el segmento de Generación (Nota 7) y se consolidan por el método de integración proporcional.

Ejercicio 2009

Con fecha 22 de octubre de 2009 el Grupo GAMESA ejerció la opción de compra de la totalidad de las participaciones de la sociedad Sistemas Energéticos Almodóvar del Rio, S.L. Unipersonal en virtud del contrato de préstamo mantenido entre ambas sociedades.

Los Administradores de GAMESA consideraron que la diferencia positiva entre el coste de la combinación de negocios respecto a los correspondientes valores teórico-contables adquiridos, por importe de 19.798 miles de euros, era asignable a elementos patrimoniales concretos de la sociedad adquirida y, en consecuencia, el Grupo GAMESA aumentó el valor del inmovilizado material de la sociedad adquirida.

Durante el ejercicio 2010, el Grupo GAMESA ha registrado un deterioro del inmovilizado material de esta sociedad, por importe de 12.500 miles de euros (Nota 10).

El resto de adquisiciones de sociedades realizadas durante los ejercicios 2010 y 2009 no han sido significativas.

Salidas del perímetro de consolidación

Ejercicio 2010

Durante el ejercicio 2010, las salidas más significativas del perímetro de consolidación del Grupo GAMESA han sido las siguientes:

Sistemas Energéticos La Estrada, S.A. Unipersonal
Sistemas Energéticos La Retuerta, S.A. Unipersonal
Sistemas Energéticos Las Cabezas, S.A. Unipersonal
Sistemas Energéticos La Tallisca, S.A. Unipersonal
Sistemas Energéticos El Centenar, S.A. Unipersonal
Sistemas Energéticos Majal Alto, S.A. Unipersonal
Sistemas Energéticos Valdefuentes, S.A. Unipersonal
Sistemas Energéticos El Saucito, S.A. Unipersonal
Sistemas Energéticos Mesa De Ocaña, S.A. Unipersonal
Sistemas Energéticos De La Camorra, S.A. Unipersonal
Sistemas Energéticos Pontenova, S.A. Unipersonal
Sistemas Energéticos Mondoñedo Pastoriza, S.A. Unipersonal
Parco Eólico San Francesco S.R.L.
Anqiu Taipingshan Wind Power Co. Ltd.
Yishui Tangwangshan Wind Power Co., Ltd.
Jianping Shiyingzi Wind Power Co. Ltd.
Wendeng Zhangjiachan Wind Power Co. Ltd.
Windfarm 36 GmbH
EBV WP Nr 28 GmbH & Co.KG
Blitzstart GmbH
Kristall 31 GmbH
Magnet 131 VV GmbH
Piecki Sp. Zoo
Societe d'exploitation parc éolien de la Bouleste
BII NEE Stipa Energía Eólica
Sistemes Energetics Conesa II, S.A. Unipersonal
Sistemes Energetics Savalla Del Comtat, S.A. Unipersonal
Sistemas Energéticos Los Lirios, S.A. Unipersonal
Sistemas Energéticos Alto del Abad, S.A. Unipersonal

Las sociedades chinas Anqiu Taipingshan Wind Power Co. Ltd, Yishui Tangwangshan Wind Power Co., Ltd. Jianping Shiyingzi Wind Power Co. Ltd. y Wendeng Zhangjiachan Wind Power Co. Ltd. fueron constituidas por GAMESA en el ejercicio 2009. Durante el ejercicio 2010, dichas sociedades han ampliado capital. GAMESA no ha acudido a dicha ampliación de capital, reduciéndose su porcentaje de participación hasta entre un 25% y un 40% y clasificando dichas participaciones dentro del epígrafe "Activos financieros no corrientes – Cartera de valores" del activo del balance consolidado al 31 de diciembre de 2010 adjunto, al considerar los Administradores de GAMESA que no existe influencia significativa en dichas sociedades al carecer de todo poder de intervención en las decisiones de política financiera y de operación de las mismas (Nota 12).

El resto de sociedades se corresponden con parques eólicos que han sido enajenados durante el ejercicio 2010 y cuyos activos netos están clasificados como existencias, por lo que la venta de los mismos, tal y como se indica en la Nota 3.a, se registra dentro del epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio 2010 adjunta, por un importe equivalente a la suma del precio de las acciones del parque eólico más el importe de la deuda neta afecta a dicho parque.

Las sociedades enajenadas estaban participadas por GAMESA al 100%, a excepción de BII NEE Stipa Energía Eólica, en la que se ostentaba el 74,82% del capital social.

Ejercicio 2009

Durante el ejercicio 2009, las salidas más significativas del perímetro de consolidación de Grupo GAMESA fueron las siguientes:

Sociedad
North Allegheny Wind LLC
Sistemes Energetics Comadats Serra Les Forques S.A.
Sistemes Energetics Serra de Montargul S.A.
Magnet 130 VV GmbH
Société du parc eolien talizat rezentieres II S.A.
S.E. Monfero-Guitiriz S.A.
Lipniki sp. W Zoo. Organizacji

Durante el ejercicio 2009 y hasta su salida efectiva del perímetro de consolidación, GAMESA participaba íntegramente en todas las sociedades indicadas.

Otras operaciones societarias

Durante el ejercicio 2010 no se han producido cambios en el método de consolidación de sociedades que forman parte del Grupo GAMESA.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2010 se han producido las siguientes operaciones societarias significativas:

- Con fecha 5 de noviembre de 2010 se produjo la fusión por absorción de la sociedad Made Tecnologías Renovables, S.A. Unipersonal por parte de la sociedad Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal, que adquiere todos sus activos y pasivos, a título de sucesión universal (Nota 8).

- Se han liquidado las siguientes sociedades:

Sociedad
Eoenergy II, S.A. Unipersonal
Eoenergy III, S.A. Unipersonal
Gamesa Luxemburgo
Equipos de Eficiencia Energética S.L.

3. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados

a) Reconocimiento de ingresos-

Los ingresos por ventas se reconocen por el valor de mercado de los bienes o derechos recibidos en contraprestación por los bienes y servicios prestados en el transcurso de la operativa normal del

negocio de las sociedades del Grupo, neto de descuentos e impuestos aplicables. Las ventas de bienes se reconocen cuando éstos se han entregado y su propiedad se ha transferido. Los ingresos correspondientes a contratos de construcción se registran de acuerdo con la política contable del Grupo GAMESA descrita en la Nota 3.b.

La venta de parques eólicos cuyos activos fijos están clasificados como existencias (Nota 3.m) se registra dentro del epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada por la suma del precio de las acciones del parque eólico más el importe de la deuda neta afecta a dicho parque (deuda total menos activo circulante), al tiempo que se dan de baja las existencias con cargo al epígrafe "Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. La diferencia entre ambos importes constituye el resultado de explotación obtenido en la venta.

Cada parque eólico adopta la estructura jurídica de sociedad anónima o sociedad limitada (véase Anexo), cuyas acciones/participaciones se consolidan por integración global en las cuentas anuales consolidadas adjuntas. Los aerogeneradores de energía eléctrica constituyen el principal activo de un parque eólico. La venta efectiva de un parque eólico se produce, normalmente, una vez que el mismo ha entrado en funcionamiento y ha superado el periodo de puesta en marcha.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable, que es el tipo que descuenta exactamente los flujos futuros en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero al importe neto en libros de dicho activo.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones se reconocen cuando los derechos de los accionistas a recibir el pago han sido establecidos.

b) Grado de avance-

El Grupo GAMESA aplica el criterio de grado de avance (Nota 16) para aquellos contratos de venta en firme de construcción de parques eólicos y venta de aerogeneradores a terceros ajenos al Grupo que al 31 de diciembre de cada ejercicio cumplan las siguientes características:

- existe una obligación en firme para el comprador.
- los ingresos totales a recibir son estimables con un aceptable grado de confianza.
- los costes hasta la finalización del contrato, así como el grado de realización hasta la fecha, pueden ser estimados de forma fiable.
- en caso de cancelación unilateral del contrato por parte del comprador, éste tiene la obligación de resarcir al Grupo GAMESA al menos de los costes y del margen devengados hasta la fecha de la cancelación.

Este criterio conlleva el reconocimiento como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del resultado de aplicar al margen global estimado de cada contrato de venta de parques eólicos el porcentaje de realización del mismo al cierre del ejercicio. En lo que se refiere a los contratos de venta de parques eólicos, el porcentaje de realización se mide de acuerdo con criterios técnicos en lo que a la promoción se refiere (localización de emplazamientos, obtención de permisos y de la autorización para la conexión del parque eólico a la red eléctrica) y de acuerdo con criterios económicos en cuanto a la construcción de los aerogeneradores.

En lo que se refiere a la fabricación de aerogeneradores para terceros ajenos al Grupo GAMESA, el grado de avance se mide de acuerdo con criterios económicos, calculando el porcentaje que suponen los costes incurridos hasta el cierre del ejercicio sobre los costes totales en que se estima incurrir hasta la finalización del contrato.

El Grupo GAMESA registra el coste total incurrido más el grado de avance correspondiente en los epígrafes "Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar" y "Deudores comerciales, empresas vinculadas" del balance consolidado con abono al epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de

la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Asimismo, los costes incurridos en la fabricación de aerogeneradores se registran con cargo al epígrafe "Aprovisionamientos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, mientras que los correspondientes a la construcción de parques eólicos se registran con cargo a la cuenta de variación de existencias del ejercicio (Nota 16).

En el caso de que los costes totales estimados superen los ingresos del contrato, dicha pérdida se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

c) Fondo de comercio-

El fondo de comercio generado en la consolidación representa la diferencia entre el precio satisfecho en la adquisición de las sociedades dependientes consolidadas por integración global e integración proporcional y la parte correspondiente a la participación del Grupo en el valor de mercado de los elementos que componen el activo neto de dichas sociedades a la fecha de su adquisición. En el caso de los fondos de comercio surgidos en la adquisición de sociedades cuya moneda funcional es distinta del euro, la conversión a euros de los mismos se realiza al tipo de cambio vigente a la fecha del balance consolidado.

Los fondos de comercio puestos de manifiesto a partir del 1 de enero de 2004 se mantienen valorados a su coste de adquisición y los puestos de manifiesto con anterioridad a esa fecha se mantienen por su valor neto registrado al 31 de diciembre de 2003 de acuerdo con los criterios contables aplicados hasta dicha fecha. En ambos casos, desde el 1 de enero de 2004 no se amortiza el fondo de comercio, y al cierre de cada ejercicio contable se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor recuperable a un importe inferior al coste neto registrado procediéndose, en su caso, al oportuno saneamiento (Nota 3.I).

d) Grupos enajenables de elementos y activos mantenidos para la venta y resultado de actividades interrumpidas-

Los activos y los grupos de elementos se clasifican como mantenidos para la venta si su importe en libros se recuperará a través de su enajenación y no a través de su uso continuado, para lo cual deben estar disponibles, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata y su venta debe ser altamente probable.

Para que se considere que la venta de un activo o grupo de elementos es altamente probable, se deben cumplir las siguientes condiciones:

- El Grupo GAMESA debe estar comprometido con un plan para vender el activo o grupo enajenable de elementos.
- Debe haberse iniciado de forma activa un programa para encontrar comprador y completar el plan de venta.
- La venta debe negociarse a un precio razonable con el valor del activo o grupo enajenable de elementos.
- Debe esperarse que la venta se produzca en un plazo de doce meses desde la fecha en que el activo o grupo enajenable de elementos pase a ser considerado mantenido para la venta.
- No se deben esperar cambios significativos en el plan.

Los activos y grupos de elementos mantenidos para la venta figuran en el balance consolidado por el menor entre su valor contable y su valor razonable menos los costes necesarios para su enajenación. Asimismo, los activos no corrientes no se amortizan mientras son considerados mantenidos para la venta.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el Grupo GAMESA no tiene ningún activo o grupo de elementos clasificado como mantenido para la venta.

Por otro lado, una operación en discontinuidad o actividad interrumpida es una línea de negocio que ha sido vendida o dispuesta por otra vía, o bien que ha sido clasificada como mantenida para la

venta cuyos activos, pasivos y resultados pueden ser distinguidos físicamente, operativamente y a efectos de información financiera. Durante los ejercicios 2010 y 2009 no se ha producido la discontinuidad de ninguna línea de negocio.

e) Arrendamientos-

El Grupo GAMESA clasifica como arrendamiento financiero aquellos contratos de arrendamiento en los que el arrendador transmite sustancialmente al arrendatario todos los riesgos y beneficios de la propiedad del bien. El resto de arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los bienes adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran dentro de la categoría del balance consolidado que corresponda a su naturaleza y funcionalidad, por el menor entre el valor razonable del bien y la suma del valor actual de las cantidades a pagar al arrendador y de la opción de compra, con abono al epígrafe "Deuda financiera" del balance consolidado. Estos bienes se amortizan con criterios similares a los utilizados para los bienes propiedad del Grupo GAMESA (Nota 10).

Los gastos originados por los arrendamientos operativos son imputados al epígrafe a la cuenta de pérdidas y ganancias durante la vida del contrato siguiendo el criterio de devengo.

f) Moneda extranjera-

La moneda funcional de la mayor parte de las sociedades del Grupo GAMESA es el euro.

Para todas aquellas sociedades extranjeras del Grupo GAMESA cuya moneda funcional es distinta del euro, la moneda funcional coincide con la moneda local, no existiendo por lo tanto monedas funcionales diferentes a las monedas locales en las que cada una de las sociedades satisface los correspondientes impuestos sobre sociedades. En consecuencia, las variaciones en la tasa de cambio no dan lugar a diferencias temporarias que produzcan el reconocimiento de un pasivo o de un activo por impuestos diferidos.

Las operaciones realizadas en monedas distintas de la moneda funcional de las sociedades del Grupo GAMESA se registran al tipo de cambio vigente en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias de cambio producidas entre el tipo de cambio al que se ha registrado la operación y el de cobro o pago se contabilizan con cargo o abono a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Asimismo, la conversión a moneda funcional al 31 de diciembre de cada año de los valores de renta fija, así como de los créditos y débitos en moneda extranjera se realiza al tipo de cambio de cierre. Las diferencias de valoración que se producen se registran con cargo o abono, según proceda, al epígrafe "Diferencias de cambio (ingresos y gastos)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Aquellas operaciones de cobertura que el Grupo GAMESA utiliza para mitigar el riesgo de tipo de cambio se describen en la Nota 19.

El contravalor en euros de los activos y pasivos monetarios en moneda diferente al euro mantenidos por el Grupo GAMESA al 31 de diciembre de 2010 y 2009 responde al siguiente desglose:

Moneda de los saldos	Contravalor en miles de euros			
	2010		2009	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Libra esterlina	55	312	358	4.403
Dólar USA	345.058	126.574	97.674	93.231
Yen japonés	162	31	125	2.493
Libra egipcia	13.181	495	10.856	6
Yuan chino	164.779	55.070	142.067	12.053
Zloty polaco	6.616	12.152	20.185	11
Rupia india	41.366	86.176	3.756	7.506
Otras monedas	28.976	28.053	15.815	81
Total	**600.193**	**308.863**	**290.836**	**119.784**

El desglose de los principales saldos en moneda extranjera, atendiendo a la naturaleza de las partidas que los integran, es el siguiente:

Naturaleza de los saldos	Contravalor en miles de euros			
	2010		2009	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Deudores	177.554	-	64.524	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 15)	422.639	-	226.312	-
Acreedores	-	135.978	-	19.800
Deuda financiera (Nota 18)	-	172.885	-	99.984
Total	**600.193**	**308.863**	**290.836**	**119.784**

g) Subvenciones oficiales-

Las subvenciones de capital concedidas por organismos oficiales son deducidas del valor por el que se han contabilizado los activos financiados por las mismas, de forma que minoran la dotación anual registrada por la depreciación de cada activo a lo largo de su vida útil (Notas 9 y 10).

Las subvenciones a la explotación son imputadas a resultados en el ejercicio en que se incurre en los gastos correspondientes. El epígrafe "Otros ingresos de explotación" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas correspondientes a los ejercicios 2010 y 2009 incluye unos importes de 163 y 237 miles de euros, respectivamente, por este concepto (Nota 27.a).

h) Clasificación de pasivos corrientes y no corrientes-

La clasificación de los pasivos entre corrientes y no corrientes se realiza teniendo en cuenta el plazo previsto para el vencimiento, enajenación o cancelación de la deuda. Así las deudas no corrientes corresponden a aquellos importes con vencimiento posterior a doce meses desde la fecha del balance, excepto por lo explicado a continuación.

Los préstamos y créditos afectos a los parques eólicos destinados a la venta se clasifican como corrientes o no corrientes en función del plazo previsto para la venta del parque eólico, dado que esta enajenación, que se realiza a través de la venta de las acciones/participaciones de la sociedad anónima/limitada en la que estos parques eólicos están jurídicamente estructurados, lleva asociada la salida del perímetro de consolidación de todos sus activos y pasivos.

Por este motivo, independientemente del calendario de vencimientos que contractualmente corresponda a esta financiación afecta, en el balance consolidado adjunto se clasifica como corriente el importe total de la financiación afecta a parques eólicos cuya venta está prevista en doce meses desde el cierre del ejercicio.

i) Impuesto sobre las ganancias-

Desde el ejercicio 2002, GAMESA y ciertas sociedades dependientes radicadas en el País Vasco sometidas a la normativa foral del Impuesto sobre Sociedades tributan por dicho impuesto acogidas al Régimen Especial de Consolidación Fiscal. Desde el ejercicio 2010, y como consecuencia del cambio de domicilio social de la Sociedad (Nota 1), dicho Régimen se encuentra regulado por la Norma Foral 3/1996, de 26 de julio, de la Diputación Foral de Bizkaia, del Impuesto sobre Sociedades.

Asimismo, desde el ejercicio 2010, las sociedades dependientes radicadas en la Comunidad Foral Navarra Gamesa Eólica, S.L.U., Gamesa Innovation and Technology, S.L.U. y Estructuras Metálicas Singulares, S.A. tributan en Régimen de Consolidación Fiscal, regulado por la Norma Foral 24/1996, de 30 de diciembre, de la Comunidad Foral de Navarra, del Impuesto sobre Sociedades.

Las sociedades extranjeras tributan de acuerdo con la legislación en vigor en sus respectivas jurisdicciones.

La contabilización del gasto por Impuesto sobre Sociedades se realiza por el método del pasivo basado en el balance general. Este método consiste en la determinación de los impuestos anticipados y diferidos en función de las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal, utilizando las tasas fiscales que se espera objetivamente que estén en vigor cuando los activos y pasivos se realicen. Los impuestos diferidos activos y pasivos originados por cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio se contabilizan también con cargo o abono a patrimonio.

El Grupo GAMESA procede al reconocimiento de activos por impuestos diferidos siempre y cuando espere disponer de ganancias fiscales futuras contra las que cargar los impuestos diferidos activos por diferencias temporarias (Nota 23).

Las deducciones de la cuota para evitar la doble imposición y por incentivos fiscales, y las bonificaciones del Impuesto sobre Sociedades originadas por hechos económicos acontecidos en el ejercicio minoran el gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades, salvo que existan dudas sobre su realización.

j) Inmovilizado material-

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material, que en su totalidad son de uso propio, se encuentran registrados a su coste de adquisición menos la amortización acumulada y cualquier pérdida reconocida por deterioro de valor. El coste de adquisición incluye además de su precio de compra, los impuestos indirectos no recuperables, así como cualquier otro coste directamente relacionado con la puesta en servicio del activo para el uso al que está destinado (incluidos intereses y otras cargas financieras incurridas durante el periodo de construcción). Con anterioridad al 1 de enero de 2004, el Grupo GAMESA actualizó el valor de determinados activos del inmovilizado material de acuerdo con diversas disposiciones legales al respecto. El Grupo GAMESA, de acuerdo con las NIIF, ha considerado el importe de esas revalorizaciones como parte del coste de dichos activos.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes, así como los gastos financieros relativos a la financiación externa devengados únicamente durante el período de construcción. Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento se cargan a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren.

Los trabajos realizados por el Grupo GAMESA para su propio inmovilizado material se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos determinados en función de los costes horarios del personal dedicado a ellos, y se contabilizan con abono al epígrafe "Trabajos realizados por el Grupo para el inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, incluido en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" (Nota 27.a).

El Grupo GAMESA amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los siguientes años de vida útil estimada:

	Años promedio de vida útil estimada
Construcciones	20 – 33
Instalaciones técnicas y maquinaria	5 – 10
Otro inmovilizado material	3 – 10

Dado que el Grupo GAMESA no tiene la obligación de hacer frente a costes significativos en relación con el cierre de sus instalaciones, el balance consolidado adjunto no incluye provisión alguna por este concepto.

k) Activos intangibles-

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos su amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Activos intangibles generados internamente – Gastos de Desarrollo

Los costes de investigación se reconocen como gasto en el periodo en que se incurren.

El Grupo GAMESA, de acuerdo con las NIIF, registra como activo intangible los gastos incurridos en el desarrollo de diversos proyectos para los que puede demostrar el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Los costes se encuentran específicamente identificados y controlados por proyecto y su distribución en el tiempo está claramente definida.
- Son proyectos viables desde el punto de vista técnico, existiendo intención de concluirlos y posibilidad de utilizar sus resultados.
- Existen recursos técnicos y financieros para poder concluir el proyecto.
- El coste de desarrollo del proyecto puede ser evaluado de manera fiable.
- Se espera que generen beneficios económicos futuros, ya sea mediante su venta o mediante su uso por parte del Grupo GAMESA.

En caso de no poder demostrar estas condiciones, los costes de desarrollo se reconocen como gasto en el periodo en que se incurren.

Los trabajos realizados por el Grupo GAMESA para su propio activo intangible se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos determinados en función de los costes horarios del personal dedicado a ellos, y se contabilizan con abono al epígrafe "Trabajos realizados por el Grupo para el inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, incluido en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" (Nota 27.a).

Los gastos de desarrollo comienzan a amortizarse en el momento en que los proyectos se encuentran en las condiciones necesarias para su utilización de la manera prevista inicialmente por el Grupo GAMESA, amortizándose linealmente a lo largo del periodo de tiempo estimado en el que el nuevo producto generará beneficios. Estos proyectos se refieren en gran parte a nuevos modelos de aerogeneradores, estimando el Grupo que los nuevos modelos tienen un periodo de venta básicamente de cinco años (Nota 9).

Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares

Los importes registrados por el Grupo GAMESA en concepto de concesiones, patentes, licencias y similares se corresponden con el coste incurrido en su adquisición, amortizándose linealmente a lo largo de sus vidas útiles estimadas, que varían entre cinco y diez años.

Aplicaciones informáticas

Los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión del Grupo GAMESA se registran con cargo al epígrafe "Otros activos intangibles" del balance consolidado. Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se incurren.

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en un periodo de cinco años desde la entrada en explotación de cada aplicación.

l) Deterioro del valor de los activos-

A la fecha de cierre de cada ejercicio, el Grupo GAMESA revisa sus activos no corrientes para determinar si existen indicios de que hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, se estima el importe recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, el Grupo GAMESA calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

En el caso de los fondos de comercio y de otros activos intangibles con una vida útil indefinida o que todavía no están en explotación, el Grupo GAMESA realiza de forma sistemática el análisis de su recuperabilidad al cierre del ejercicio (Notas 3.c y 9).

El importe recuperable es el mayor entre el valor de mercado minorado por los costes de venta y el valor de uso, entendiendo por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados. Para el cálculo del valor de uso las hipótesis utilizadas incluyen las tasas de descuento antes de impuestos, tasas de crecimiento y cambios esperados en los precios de venta y en los costes. El Grupo GAMESA estima las tasas de descuento antes de impuestos que recogen el valor del dinero en el tiempo y los riesgos asociados a la unidad generadora de efectivo. Las tasas de crecimiento y las variaciones en precios y costes se basan en las previsiones internas y sectoriales y la experiencia y expectativas futuras, respectivamente.

Las tasas de descuento utilizadas por el Grupo GAMESA se basan en el coste medio ponderado del capital-WACC que se encuentra entre el 8% y el 11% (entre el 7% y el 10% en el ejercicio 2009), dependiendo de los distintos riesgos asociados a cada activo en concreto (Nota 8).

Los flujos futuros de efectivo resultan de las proyecciones realizadas por el Grupo GAMESA para las unidades generadoras de efectivo, para un periodo de 5 años, (que utilizan las hipótesis sobre cambios en los precios de venta y en los costes y volumen fundamentadas en la experiencia y expectativas futuras según el plan estratégico aprobado en vigor) y la consideración de un valor residual calculado con una tasa de crecimiento entre cero y el 1,5%, dependiendo del activo en concreto.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable, aumentando el valor del activo con el límite máximo del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento, salvo en el caso del saneamiento del fondo de comercio, que no es reversible.

m) Existencias-

Este epígrafe del balance consolidado recoge los activos que el Grupo GAMESA:

- mantiene para su venta en el curso ordinario de su negocio,
- tiene en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad, o
- prevé consumirlos en el proceso de producción o en la prestación de servicios.

Las existencias de materias primas y auxiliares, los productos en curso y productos terminados se valoran a coste promedio de adquisición o de fabricación, o al precio de mercado, si éste fuera menor.

Las existencias comerciales se hallan valoradas a precio de adquisición o a valor de mercado, si éste fuera menor.

Los activos fijos (básicamente aerogeneradores, instalaciones y obra civil) de los parques eólicos que se incluyen en el perímetro de consolidación y cuyo destino es la venta se clasifican como existencias y se valoran de igual modo que el resto de las existencias, e incluyen los gastos financieros externos soportados hasta el momento en que se encuentran en condiciones de explotación.

Si un parque eólico destinado a la venta ha estado en explotación durante más de un año y no existen sobre el mismo contratos con terceros de compromiso de compraventa, de opción de compra concedida, o similares, sus activos fijos son traspasados desde este epígrafe al de "Inmovilizado material - Inmovilizado material en explotación", del balance consolidado.

En general, los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se han valorado a su posible valor de realización.

n) Activos y pasivos financieros-

Inversiones financieras

Los activos financieros se registran inicialmente a su coste de adquisición, incluyendo los costes inherentes a la operación.

El Grupo GAMESA clasifica sus inversiones financieras, ya sean éstas corrientes o no corrientes, en las siguientes cuatro categorías:

- Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias. Dichos activos cumplen alguna de las siguientes características:
    - El Grupo GAMESA espera obtener beneficios a corto plazo por la fluctuación de su precio.

- Han sido incluidos en esta categoría de activos desde su reconocimiento inicial, por ser parte de una cartera de instrumentos financieros gestionados conjuntamente y para los que existe evidencia de obtener beneficios en el corto plazo.

- Instrumentos financieros derivados que no cualifican para contabilidad de coberturas.

Los activos financieros incluidos en esta categoría figuran en el balance consolidado a su valor razonable y las fluctuaciones de éste se registran en los epígrafes "Gastos financieros", "Ingresos financieros" y "Diferencias de cambio (ingresos y gastos)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, según corresponda.

El Grupo GAMESA clasifica bajo esta categoría los instrumentos financieros derivados que, si bien proporcionan una cobertura efectiva según las políticas de gestión de riesgos del Grupo GAMESA, no cualifican para la contabilización de coberturas de acuerdo con los requisitos establecidos a tales efectos en la NIC 39 – Instrumentos financieros. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el impacto de dichos instrumentos financieros en las cuentas anuales consolidadas adjuntas no resulta significativa (Nota 19).

- Activos financieros a mantener hasta el vencimiento. Son aquellos cuyos cobros son de cuantía fija o determinada y cuyo vencimiento está fijado en el tiempo, y que el Grupo GAMESA pretende conservar en su poder hasta la fecha de su vencimiento. Los activos incluidos en esta categoría se valoran a su "coste amortizado" reconociendo en la cuenta de resultados los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo. Por coste amortizado se entiende el coste inicial menos los cobros del principal más o menos la amortización acumulada de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso, teniendo en cuenta potenciales reducciones por deterioro o impago. Por tipo de interés efectivo se entiende el tipo de actualización que, a la fecha de adquisición del activo, iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos estimados de efectivo por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente.

  El Grupo GAMESA no dispone de ninguna inversión financiera de esta categoría ni al 31 de diciembre de 2010 ni al 31 de diciembre de 2009.

- Préstamos y cuentas por cobrar. Son aquellos originados por las sociedades a cambio de suministrar efectivo, bienes o servicios directamente a un deudor. Los activos incluidos en esta categoría se valoran asimismo a su "coste amortizado" y están sujetos a pruebas de deterioro de valor.

- Activos financieros disponibles para la venta. Son todos aquellos que no entran dentro de las tres categorías anteriores y corresponden casi en su totalidad a inversiones financieras en capital. Estas inversiones figuran en el balance consolidado a su valor de mercado, que, en el caso de sociedades no cotizadas, se obtiene a través de métodos alternativos como la comparación con transacciones similares o, en caso de disponer de la suficiente información, por la actualización de los flujos de caja esperados. Las variaciones de dicho valor de mercado se registran con cargo o abono al epígrafe "Patrimonio neto de la Sociedad dominante – Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados" del balance consolidado, hasta el momento en que se produce la enajenación de estas inversiones, en que el importe acumulado en este epígrafe referente a dichas inversiones es imputado íntegramente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

  No obstante, aquellas inversiones financieras en capital de sociedades no cotizadas cuyo valor de mercado no puede ser medido de forma fiable son valoradas a coste de adquisición. Este procedimiento ha sido utilizado para todos los activos financieros disponibles para la venta al 31 de diciembre de 2010 y 2009 (Nota 12).

La Dirección del Grupo GAMESA determina la clasificación más apropiada para cada activo en el momento de su adquisición, revisándola al cierre de cada ejercicio.

Categoría de instrumentos financieros a valor razonable

A continuación mostramos un análisis de los instrumentos financieros que al 31 de diciembre de 2010 y 2009 son valorados a valor razonable con posterioridad a su reconocimiento inicial, agrupados por categorías del 1 al 3, dependiendo del sistema de cálculo del valor razonable:

- Categoría 1: su valor razonable se obtiene de la observación directa de su cotización en mercados activos para activos y pasivos idénticos.

- Categoría 2: su valor razonable se determina mediante la observación en el mercado de inputs, diferentes a los precios incluidos en la categoría 1, que son observables para los activos y pasivos, bien directamente (precios) o indirectamente (v.g. que se obtienen de los precios).

- Categoría 3: su valor razonable se determina mediante técnicas de valoración que incluyen inputs para los activos y pasivos no observados directamente en los mercados.

	Valor razonable al 31 de diciembre de 2010			
	Miles de euros			
	Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3	Total
Activos financieros corrientes				
Instrumentos financieros derivados (Nota 19)	-	812	-	812
Pasivo no corriente				
Instrumentos financieros derivados (Nota 19)	-	(5.311)	-	(5.311)
Pasivo corriente				
Instrumentos financieros derivados (Nota 19)	-	(24.868)	-	(24.868)
	-	**(29.367)**	-	**(29.367)**

	Valor razonable al 31 de diciembre de 2009			
	Miles de euros			
	Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3	Total
Activos financieros corrientes				
Instrumentos financieros derivados (Nota 19)	-	5.410	-	5.410
Pasivo corriente				
Instrumentos financieros derivados (Nota 19)	-	(16.255)	-	(16.255)
	-	**(10.845)**	-	**(10.845)**

Deterioro de activos financieros

Los activos financieros, con excepción de los valorados a valor razonable con cargo o abono a la cuenta de pérdidas y ganancias, son analizados por la Dirección del Grupo GAMESA para identificar indicadores de deterioro periódicamente y en todo caso en el cierre de cada ejercicio. Los activos financieros se deterioran cuando existe evidencia objetiva de que, como resultado de unos o más acontecimientos que ocurrieron con posterioridad al reconocimiento inicial del activo financiero, los flujos de caja futuros estimados de la inversión se han visto afectados.

Para las acciones no cotizadas clasificadas como disponibles para la venta, el Grupo GAMESA considera que un empeoramiento significativo o prolongado en el valor razonable que lo situase por debajo de su coste, es una evidencia objetiva de que el instrumento se ha deteriorado.

Para el resto de los activos financieros, el Grupo GAMESA considera como indicadores objetivos del deterioro de los mismos:

- dificultad financiera del emisor o de la contraparte significativa,
- defecto o retrasos en el pago del interés o pagos principales, o
- probabilidad de que el prestatario entrará en bancarrota o en reorganización financiera.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance consolidado se registra el efectivo en caja, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor (Nota 15).

Deudas con entidades de crédito

Los préstamos, obligaciones y similares que devengan intereses se registran inicialmente por el efectivo recibido, neto de costes directos de emisión, en el epígrafe "Deuda financiera" del balance consolidado. Los gastos financieros se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del tipo de interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el periodo en que se producen. Por otro lado, las cuentas a pagar derivadas de los contratos de arrendamiento financiero se registran por el valor actual de las cuotas de dichos contratos en dicho epígrafe (Nota 18).

Acreedores comerciales

Las cuentas a pagar originadas por operaciones de tráfico son inicialmente valoradas a valor razonable y posteriormente son valoradas a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura (Nota 19)

Los derivados financieros se registran inicialmente en el balance consolidado a su coste de adquisición y posteriormente se realizan las correcciones valorativas necesarias para reflejar su valor de mercado en cada momento. Los beneficios o pérdidas de dichas fluctuaciones se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada salvo en el caso de que el derivado haya sido designado como instrumento de cobertura y sea altamente efectivo, en cuyo caso su contabilización es la siguiente:

- En el caso de las coberturas de valor razonable, tanto los cambios en el valor de mercado de los instrumentos financieros derivados designados como coberturas como las variaciones del valor de mercado del elemento cubierto producidas por el riesgo cubierto se registran con cargo o abono en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, según corresponda.

- En las coberturas de flujos de caja y de inversión neta en el extranjero, si las hubiera, los cambios en el valor de mercado de los instrumentos financieros derivados de cobertura se registran, en la parte en que dichas coberturas no son efectivas en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, registrando la parte efectiva en el epígrafe "Patrimonio neto de la Sociedad dominante – Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados" y "Patrimonio neto de la Sociedad dominante – Diferencias de conversión", respectivamente, del balance consolidado.

En el caso de que la cobertura de compromisos en firme o transacciones futuras diera lugar a un activo o un pasivo no financiero, este saldo es tenido en cuenta en la determinación del valor inicial del activo o pasivo que genera la operación cubierta. Si el compromiso en firme o transacción futura cubierta no diera lugar a un activo o un pasivo no financiero, el importe contabilizado en el epígrafe "Patrimonio neto de la Sociedad dominante – Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados" del balance consolidado se imputará a la cuenta de resultados en el mismo periodo en que lo haga la transacción cubierta.

El Grupo GAMESA realiza periódicamente test de eficiencia de sus coberturas, que son elaborados de manera prospectiva y retrospectiva.

En el momento de discontinuación de la cobertura, la pérdida o ganancia acumulada a dicha fecha en el epígrafe "Patrimonio neto de la Sociedad dominante – Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados" se mantiene en dicho epígrafe hasta que se realiza la operación cubierta, momento en el cual ajustará el beneficio o pérdida de dicha operación. En el momento en que no se espera que la operación cubierta se produzca, la pérdida o ganancia reconocida en el mencionado epígrafe se imputará a la cuenta de resultados.

Los derivados implícitos en otros instrumentos financieros son contabilizados separadamente y de acuerdo con los criterios descritos en esta nota para el resto de derivados cuando sus características y riesgos no están estrechamente relacionados con los instrumentos financieros en los que se encuentran implícitos y, siempre que el conjunto no esté siendo contabilizado a valor de mercado, registrando las variaciones de valor con cargo o abono en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El valor de mercado de los diferentes instrumentos financieros se calcula mediante los siguientes procedimientos:

- El valor de mercado de los derivados cotizados en un mercado organizado es su cotización al cierre del ejercicio.

- En el caso de los derivados no negociables en mercados organizados, el Grupo GAMESA utiliza para su valoración hipótesis basadas en las condiciones de mercado a la fecha de cierre del ejercicio. En concreto, el valor de mercado de los swaps de tipo de interés se calcula mediante la actualización a tipo de interés de mercado de la diferencia de tipos del swap, y el valor de mercado de los contratos de tipo de cambio a futuro se determina descontando los flujos futuros estimados utilizando los tipos de cambio a futuro existentes al cierre del ejercicio.

Deuda financiera e instrumentos de capital

La deuda financiera y los instrumentos de capital emitidos por el Grupo GAMESA son clasificados de acuerdo con la naturaleza de la emisión como deuda o instrumento de capital según corresponda.

El Grupo GAMESA considera como instrumentos de capital cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación residual de los activos del Grupo, después de deducir todos sus pasivos.

Baja de instrumentos financieros

El Grupo GAMESA da de baja los instrumentos financieros solamente cuando expiran los derechos contractuales a los flujos de caja del activo, o transfiere el activo financiero y sustancialmente todos los riesgos y derechos de la propiedad del activo a otra entidad.

El Grupo sigue el criterio de dar de baja los derechos de cobro cedidos ("factorizados") y dispuestos, dado que contractualmente se traspasan al factor los beneficios, derechos y riesgos asociados a estas cuentas a cobrar y, en concreto, es la entidad de factoring quien asume el riesgo de insolvencia de los mismos. El importe de los saldos deudores pendientes de vencimiento que han sido cancelados por parte del Grupo, derivados de las operaciones mencionadas de "factoring sin

recurso" al 31 de diciembre de 2010 asciende a 743 millones de euros (874 millones de de euros a 31 de diciembre de 2009). El importe medio de saldos deudores "factorizados" durante el ejercicio 2010 asciende a 414 millones de euros (596 millones de euros durante el ejercicio 2009).

ñ) Acciones propias de la Sociedad Dominante-

Las acciones propias de la Sociedad Dominante del Grupo GAMESA al cierre del ejercicio se registran a su coste de adquisición con cargo al epígrafe "Patrimonio Neto de la Sociedad dominante – Acciones propias" del balance consolidado (Nota 17.e).

Las pérdidas y beneficios obtenidos por el Grupo GAMESA en la enajenación de sus acciones propias se registran con cargo o abono al patrimonio consolidado del Grupo.

o) Provisiones-

Se diferencia entre:

- Provisiones: obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados sobre las que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento.

- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las sociedades consolidadas; u obligaciones posibles, cuya materialización es improbable o cuyo importe no puede estimarse con fiabilidad.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a asuntos en los cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario y su importe puede medirse con fiabilidad. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que se informa sobre los mismos, excepto los que surgen en las combinaciones de negocios (Notas 2.g y 22).

Las provisiones -que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable- se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Su dotación se efectúa al nacimiento de la responsabilidad o de la obligación con cargo al epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias que corresponda según la naturaleza de la obligación por el valor presente de la provisión cuando el efecto de la actualización de la obligación resulta material.

Por otro lado, las provisiones para garantías se reconocen en la fecha de venta de los productos pertinentes, sobre la base de la mejor estimación del gasto por este motivo que correrá por cuenta del Grupo GAMESA, calculada de acuerdo con información histórica y con informes elaborados por la Dirección Técnica (Nota 20).

Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso

Al 31 de diciembre de 2010 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las entidades consolidadas con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores entienden que las provisiones constituidas son suficientes y que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto adicional significativo en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen (Nota 20).

A 31 de diciembre de 2010 y 2009 no existen pasivos contingentes o provisiones de carácter significativo que no estuviesen registradas o desglosados en estas cuentas anuales consolidadas.

p) Indemnizaciones por cese-

De acuerdo con la reglamentación laboral vigente, las sociedades consolidadas están obligadas al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo ciertas condiciones, rescindan sus relaciones laborales.

El epígrafe "Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas correspondientes a los ejercicios 2010 y 2009 incluye unos importes de 1.496 y 1.863 miles de euros, respectivamente, en concepto de indemnizaciones (Nota 27.c).

El Grupo GAMESA no prevé que se vayan a producir en el futuro despidos o rescisiones de importancia, por lo que no se ha registrado provisión alguna por este concepto en el balance consolidado al 31 de diciembre de 2010 adjunto.

q) Pagos basados en acciones-

Los pagos en acciones liquidables mediante instrumentos de capital se valoran al valor razonable de dichos compromisos en la fecha de la concesión, que se carga a resultados linealmente a lo largo del periodo de devengo, en función de la estimación realizada por el Grupo GAMESA con respecto a las acciones que finalmente serán entregadas (Nota 17.e).

El valor razonable se determina en función de los precios de mercado disponibles a la fecha de la valoración, teniendo en cuenta sus características. Si no se dispone de precios de mercado, se utilizan técnicas de valoración generalmente aceptadas para valoración de instrumentos financieros de estas características (Nota 17.e).

Para los pagos en acciones liquidables en efectivo se reconoce un pasivo equivalente a su valor razonable actual determinado en la fecha de cada balance.

r) Estado de flujos de efectivo consolidados-

El Grupo GAMESA presenta el estado de flujos de efectivo calculado por el método indirecto, según el cual se comienza presentando la pérdida o ganancia en términos netos, cifra que se corrige luego por los efectos de las transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido y devengos que son la causa de cobros y pagos en el pasado o en el futuro, así como de las partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada asociadas con flujos de efectivo de actividades clasificadas como de inversión o financiación.

En el estado de flujos de efectivo consolidados se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo. Entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y sin riesgo significativo de alteraciones en su valor.

- Actividades de explotación. Actividades típicas de las entidades que forman el Grupo GAMESA, así como otras actividades que no pueden ser calificadas de inversión o de financiación.

- Actividades de inversión. Las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

- Actividades de financiación. Actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

s) Beneficios por acción-

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del periodo y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho periodo, sin incluir el número medio de acciones de GAMESA en cartera.

Por su parte, el beneficio por acción diluido se calcula como el cociente entre el resultado neto del periodo y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el periodo, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de la Sociedad. A estos efectos se considera que la conversión tiene lugar al comienzo del periodo o en el momento de la emisión de las acciones ordinarias potenciales, si éstas se hubiesen puesto en circulación durante el propio periodo.

El beneficio básico por acción en los ejercicios 2010 y 2009 coincide con el diluido, dado que no han existido acciones potenciales en circulación durante dichos ejercicios (Nota 33).

t) Dividendos-

Los dividendos a cuenta aprobados por el Consejo de Administración figuran, en su caso, minorando el epígrafe "Patrimonio neto de la Sociedad dominante" del balance consolidado. Sin embargo, los dividendos complementarios propuestos por el Consejo de Administración de GAMESA a su Junta General de Accionistas no son deducidos de los fondos propios hasta que son aprobados por ésta.

4. Política de gestión de riesgos financieros

El Grupo GAMESA está expuesto a determinados riesgos financieros que gestiona mediante la agrupación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión. La gestión y limitación de los riesgos financieros se efectúa de manera coordinada entre la Dirección Corporativa de GAMESA y las unidades de negocio en virtud de las políticas aprobadas al más alto nivel ejecutivo y conforme a las normas, políticas y procedimientos establecidos. La identificación, evaluación y cobertura de los riesgos financieros es responsabilidad de cada una de las unidades de negocio.

a) Riesgo de mercado (tipo de cambio)-

Este riesgo es consecuencia de las operaciones internacionales que el Grupo GAMESA realiza en el curso ordinario de sus negocios. Parte de sus ingresos se encuentran determinados en dólares estadounidenses y, en menor medida, en otras monedas distintas del euro, mientras que una parte importante de sus costes son en euros. Es por ello que, en la medida en que el Grupo GAMESA no utilice instrumentos financieros para cubrir la exposición neta al riesgo de cambio tanto actual como futuro, sus beneficios podrían verse afectados por las fluctuaciones que se produzcan en los correspondientes tipos de cambio.

Para gestionar y minimizar este riesgo el Grupo GAMESA utiliza estrategias de cobertura, dado que su objetivo es generar beneficios únicamente a través de su actividad ordinaria en operaciones y no mediante la especulación sobre las fluctuaciones en el tipo de cambio.

El Grupo GAMESA analiza el riesgo de tipo de cambio en función de su cartera de pedidos en firme y en las operaciones previstas cuya materialización resulta altamente probable en base a evidencias contractuales. Los límites de exposición al riesgo se fijan anualmente para un horizonte temporal, como regla general, de tres años, si bien se considera también un horizonte temporal menor al año que permita en su caso adaptarse a la tendencia del mercado, siempre asociado a flujos de caja netos del Grupo.

El desglose de los principales saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se detallan en la Nota 3.f de la memoria consolidada adjunta.

Los instrumentos utilizados en cobertura de este riesgo son básicamente seguros de tipo de cambio (Nota 19).

b) Riesgo de tipo de interés-

Una característica común a las distintas actividades del Grupo GAMESA es la necesidad de un importante volumen de inversiones que requieren de una adecuada estructura de financiación. Consecuentemente, el Grupo GAMESA dispone de financiación externa para la realización de parte de sus operaciones por lo que mantiene una exposición a la subida de tipos de interés de su deuda.

El Grupo GAMESA tiene establecida la práctica totalidad de su endeudamiento financiero a tipo variable utilizando, en su caso, instrumentos de cobertura para minimizar el riesgo, básicamente cuando la financiación es a largo plazo con el consiguiente riesgo. Los instrumentos de cobertura que se asignan específicamente a instrumentos de deuda tienen como máximo los mismos importes nominales, teniendo establecida las mismas fechas de vencimiento que los elementos cubiertos (Nota 19).

La estructura de la deuda al 31 de diciembre de 2010 y 2009 diferenciando entre deuda referenciada a tipo de interés fijo y variable (Nota 18), es la siguiente:

	Miles de Euros			
	2010		2009	
	Sin considerar cobertura	Considerando cobertura	Sin considerar cobertura	Considerando cobertura
Tipo de interés fijo	-	460.000	-	453.113
Tipo de interés variable	814.204	354.204	1.084.477	631.364

La deuda variable se encuentra básicamente referenciada al LIBOR o al EURIBOR.

c) Riesgo de liquidez-

La política del Grupo GAMESA es mantener tesorería e instrumentos altamente líquidos y no especulativos a corto plazo a través de entidades financieras de primer orden para poder cumplir sus compromisos futuros. Por otra parte, se procura mantener una composición de deuda financiera acorde con la tipología de los compromisos a financiar, por lo que el activo fijo se financia con fondos permanentes (fondos propios y deuda a largo plazo) mientras que el capital de trabajo se financia con deuda a corto plazo.

Adicionalmente, el Grupo GAMESA dispone como media durante el ejercicio 2010 de créditos concedidos pendientes de utilización por, aproximadamente, un 62,26% de la financiación bancaria dispuesta (40,69% durante el ejercicio 2009).

d) Riesgo de crédito-

El Grupo GAMESA está expuesto al riesgo de crédito en la medida en que una contraparte o cliente no responda a sus obligaciones contractuales. Para ello las ventas de productos y servicios se realizan a clientes que tengan un apropiado historial de crédito. Adicionalmente, dada su actividad en el sector eléctrico, el Grupo GAMESA dispone de una cartera de clientes con una muy buena calidad crediticia. No obstante, y cuando se trata de ventas internacionales a clientes no recurrentes, se utilizan mecanismos tales como cartas de crédito irrevocable y cobertura de pólizas de seguro para asegurar el cobro. Adicionalmente, se efectúa un análisis de la solvencia financiera del cliente y se incluyen condiciones específicas en el contrato dirigidas a garantizar el pago del precio (Nota 14).

Sin considerar las garantías con las que actualmente cuenta el Grupo GAMESA, el riesgo total de crédito ascendería a 1.661.158 miles de euros al 31 de diciembre de 2010 (1.945.305 miles de euros al 31 de diciembre de 2009) (Nota 14).

5. Estimaciones y fuentes de incertidumbre

La preparación de estas cuentas anuales consolidadas ha requerido que el Grupo GAMESA realice asunciones y efectúe estimaciones. Las estimaciones con efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas adjuntas son las siguientes:

- El Grupo GAMESA aplica el criterio de grado de avance para el reconocimiento de ingresos en aquellos contratos de venta de parques y aerogeneradores que cumplen las condiciones establecidas para ello (Nota 3.b). Este criterio implica la estimación fiable de los ingresos derivados de cada contrato y de los costes totales a incurrir en el cumplimiento del mismo, así como del porcentaje de realización al cierre del ejercicio desde el punto de vista técnico y económico.

- Tal y como se indica en la Nota 3.l el Grupo GAMESA comprueba anualmente si existe deterioro en aquellos activos que presentan indicios de ello, en los fondos de comercio y en los activos intangibles que aún no han entrado en explotación, debiendo en consecuencia estimar su valor recuperable (Notas 8, 9 y 10).

- El Grupo GAMESA estima al cierre de cada ejercicio las provisiones actuales necesarias para garantías por posibles reparaciones y gastos de puesta en marcha que el Grupo debe cubrir en la venta de aerogeneradores (Notas 3.o y 20).

- El Grupo GAMESA ha asumido una serie de hipótesis para calcular el pasivo por compromisos con el personal (Notas 3.q y 18.e)

- Al cierre del ejercicio, el Grupo GAMESA analiza las cuentas a cobrar y, en base a sus mejores estimaciones, cuantifica el importe de las mismas que podrían resultar incobrables (Nota 14).

- El Grupo GAMESA estima al cierre de cada ejercicio los pasivos contingentes (Notas 3.o y 22).

- El Grupo GAMESA sigue el criterio de registrar contablemente los impuestos diferidos activos y los créditos por compensación de bases imponibles negativas y por deducciones y bonificaciones únicamente en la medida en que su realización o aplicación futura se encuentre suficientemente asegurada. En este sentido, el Grupo GAMESA considera que la recuperabilidad de determinados créditos fiscales activados por las sociedades de los Grupos Fiscal Vasco y Navarro (Nota 25) está garantizada mediante la incorporación, en su caso, a los mencionados Grupos Fiscales de sociedades con bases imponibles positivas o a través de otras medidas operativas y mercantiles que se encuentran igualmente al alcance del Grupo GAMESA y bajo su control.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2010 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que se haría, conforme a lo establecido en la NIC 8, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas.

6. Aplicación del resultado

La propuesta de distribución del resultado neto del ejercicio 2010 que el Consejo de Administración de GAMESA propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación es la siguiente:

	Miles de Euros
Bases de reparto:	
Resultado del ejercicio	57.549
	57.549
Distribución:	
Reserva legal	82
Reservas voluntarias	55.796
Dividendo	1.671
Total	**57.549**

Adicionalmente, a la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas, y al igual que en el ejercicio anterior, el Consejo de Administración de GAMESA ha acordado proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas un sistema de retribución para los accionistas, que, en el caso de ser finalmente aprobado, se pondría en práctica a partir de su aprobación, en el segundo semestre del ejercicio 2011. Al amparo de este sistema, GAMESA ofrecería a sus accionistas una alternativa que les permitiría recibir acciones liberadas de la Sociedad sin limitar su posibilidad de percibir en efectivo un importe equivalente.

Esta opción se instrumentaría a través de un aumento de capital liberado, que deberá ser objeto de aprobación por la Junta General de Accionistas de GAMESA. Con ocasión del aumento de capital, cada accionista de la Sociedad recibirá un derecho de asignación gratuita por cada acción de GAMESA. Los referidos derechos de asignación gratuita serían objeto de negociación en la Bolsa de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

En función de la alternativa escogida, cada uno de los accionistas de GAMESA podría recibir bien nuevas acciones de la Sociedad liberadas, o bien un importe en efectivo como consecuencia de la venta de los derechos de asignación gratuita a GAMESA (en virtud del compromiso que adquiera la Sociedad, a un precio fijo garantizado) o en el mercado (en cuyo caso la contraprestación variaría en función de la cotización de los derechos de asignación gratuita).

La ampliación de capital se efectuaría libre de gastos y de comisiones para los subscriptores en cuanto a la asignación de las nuevas acciones emitidas. GAMESA asumiría los gastos de emisión, subscripción, puesta en circulación, admisión a cotización y demás relacionados con la ampliación de capital.

7. Información por segmentos

A continuación se describen los principales criterios aplicados a la hora de definir la información segmentada del Grupo GAMESA incluida en las cuentas anuales consolidadas adjuntas:

La segmentación ha sido realizada por unidades de negocio, dado que el Grupo GAMESA está estructurado organizativamente de esta manera, estructurando asimismo de esta manera la información interna generada para el Consejo de Administración y para la Alta Dirección. Por otro lado, se informa sobre los principales segmentos incluyendo en la columna "Ajustes de consolidación" los ajustes y eliminaciones derivados del proceso de consolidación.

Los segmentos de operación que se han identificado son los siguientes:

- Fabricación de aerogeneradores y componentes eólicos ("Fabricación")
- Desarrollo, promoción y venta de parques eólicos ("Generación").

La información relativa a los segmentos de operación se detalla a continuación:

a) *Importe neto de la cifra de negocios –*

La distribución por segmentos del importe neto de la cifra de negocios consolidado para los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

Segmento	Miles de Euros	
	2010	2009
Fabricación	2.597.135	3.113.979
Generación	428.871	520.116
Ajustes de consolidación	(290.361)	(447.010)
Resultado neto del ejercicio	**2.735.645**	**3.187.085**

b) *Resultado neto -*

El detalle de las aportaciones a resultados después de impuestos por segmentos para los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

Segmento	Miles de Euros	
	2010	2009
Fabricación	63.772	143.666
Generación	(5.252)	(25.737)
Ajustes de consolidación	(8.328)	(3.263)
Resultado neto del ejercicio	**50.192**	**114.666**

c) *Inversión en activos -*

El detalle del coste total incurrido en la adquisición de inmovilizado material y otros activos intangibles no corrientes durante los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente (Notas 9 y 10):

	Miles de euros			
	2010		2009	
	Otros activos intangibles	Inmovilizado material	Otros activos intangibles	Inmovilizado material
Fabricación	46.879	81.334	48.434	78.803
Generación	32	10.540	52	468
Inversión en activos	**46.911**	**91.874**	**48.486**	**79.271**

d) *Amortizaciones y provisiones -*

La distribución por segmentos de los gastos por amortizaciones y provisiones para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

Segmento	Miles de Euros	
	2010	2009
Fabricación	210.169	204.324
Generación	(1.495)	13.113
Gastos por amortizaciones y provisiones	**208.674**	**217.437**

e) Activos y pasivos -

El detalle de los activos y pasivos por segmentos al 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	Miles de euros			
	Fabricación	Generación	Ajustes consolidación	Total 31.12.10
Inmovilizado material y otros activos intangibles	582.127	12.423	1	594.551
Fondo de comercio y otros activos no corrientes	647.318	115.565	1	762.884
Activos corrientes	3.333.541	1.257.779	(1.007.644)	3.581.676
Total Activo	**4.560.986**	**1.385.767**	**(1.007.642)**	**4.939.111**
Patrimonio Neto	1.237.372	419.004	(27.674)	1.628.702
Deuda financiera	700.574	113.630	-	814.204
Otros pasivos no corrientes	321.207	9.831	-	331.038
Otros pasivos corrientes	2.301.833	843.302	(979.988)	2.165.167
Total Pasivo y Patrimonio Neto	**4.560.986**	**1.385.767**	**(1.007.642)**	**4.939.111**

El detalle de los activos y pasivos por segmentos al 31 de diciembre de 2009 es el siguiente:

	Miles de euros			
	Fabricación	Generación	Ajustes consolidación	Total 31.12.09
Inmovilizado material y otros activos intangibles	565.283	4.675	(1)	569.957
Fondo de comercio y otros activos no corrientes	615.876	88.684	5.770	710.330
Activos corrientes	2.762.201	1.394.888	(525.247)	3.631.842
Total Activo	**3.943.360**	**1.488.247**	**(519.478)**	**4.912.129**
Patrimonio Neto	1.092.048	497.127	(13.576)	1.575.599
Deuda financiera	769.905	314.572	-	1.084.477
Otros pasivos no corrientes	354.285	6.497	-	360.782
Otros pasivos corrientes	1.727.122	670.051	(505.902)	1.891.271
Total Pasivo y Patrimonio Neto	**3.943.360**	**1.488.247**	**(519.478)**	**4.912.129**

Información geográfica

Adicionalmente, el Grupo GAMESA opera en la actualidad en los siguientes mercados geográficos:

- España
- Resto de Europa
- Estados Unidos
- China
- India
- Resto del Mundo

La información más significativa en este sentido es la siguiente:

a) Importe neto de la cifra de negocios -

La distribución del importe neto de la cifra de negocios por segmentos geográficos al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

Área geográfica	31.12.10		31.12.09	
	Miles de euros	%	Miles de euros	%
España	309.673	11,4%	990.744	31,1%
Resto de Europa	902.317	32,9%	1.045.798	32,8%
Estados Unidos	723.322	26,4%	567.235	17,8%
China	357.625	13,1%	235.367	7,4%
India	189.017	6,9%	-	0,0%
Resto del mundo	253.691	9,3%	347.941	10,9%
Total	**2.735.645**	**100,0%**	**3.187.085**	**100,0%**

b) Activos totales -

La distribución de los activos totales por segmentos geográficos al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

Área geográfica	31.12.10		31.12.09	
	Miles de euros	%	Miles de euros	%
España	2.609.306	52,8%	3.252.535	66,2%
Resto de Europa	502.147	10,2%	457.588	9,3%
Estados Unidos	1.037.863	20,9%	627.079	12,8%
China	343.604	7,0%	250.114	5,1%
India	170.498	3,5%	-	0,0%
Resto del mundo	275.694	5,6%	324.813	6,6%
Total	**4.939.111**	**100,0%**	**4.912.129**	**100,0%**

c) *Inversión en activos -*

La distribución de la inversión en activos del inmovilizado material y de otros activos intangibles no corrientes por segmentos geográficos efectuada durante los ejercicios 2010 y 2009 es la siguiente:

Área geográfica	31.12.10		31.12.09	
	Miles de euros	%	Miles de euros	%
España	105.065	75,7%	113.031	88,5%
Resto de Europa	462	0,3%	1.417	1,1%
Estados Unidos	8.494	6,1%	8.949	7,0%
China	20.407	14,8%	2.561	2,0%
India	4.315	3,1%	-	0,0%
Resto del mundo	42	-	1.799	1,4%
Total	**138.785**	**100,0%**	**127.757**	**100,0%**

8. Fondo de comercio

El movimiento del epígrafe "Fondo de comercio" de los balances consolidados de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros			
	Saldo al 01.01.09	Traspaso de activos mantenidos para la venta	Saldo al 31.12.09	Saldo al 31.12.10
Segmento "Fabricación"	311.384	1.116	312.500	312.500
Segmento "Generación"	-	74.758	74.758	74.758
	311.384	**75.874**	**387.258**	**387.258**

Tal y como se indica en la Nota 3.c, el Grupo evalúa anualmente el deterioro de sus fondos de comercio. En este sentido, a efectos de la realización del test de deterioro, los fondos de comercio han sido asignados íntegramente a cada uno de los dos segmentos de operación identificados por el Grupo (Nota 7): "Fabricación" y "Generación", por ser ambos los niveles mínimos que los Administradores del Grupo utilizan para realizar el seguimiento de los mismos, tal y como permite la NIC 36.

Fondo de comercio asignado al segmento de "Fabricación"

Para el fondo de comercio identificado con el segmento de fabricación de aerogeneradores y componentes eólicos (Nota 7), el importe recuperable del conjunto de las unidades generadoras de efectivo asociadas ha sido evaluado por referencia al valor en uso, que ha sido calculado en base a proyecciones de flujos de efectivo (aprobadas por la Dirección) que representan las mejores estimaciones cubriendo un periodo de 5 años y un valor residual estimado como una renta perpetua de un ejercicio que no contenga información cíclica o estacional, con una tasas de crecimiento del 1,5%.

Los flujos de efectivo considerados se corresponden con los generados por todas las sociedades englobadas bajo el segmento "Fabricación", dedicadas de forma general al diseño, desarrollo, fabricación y comercialización de aerogeneradores y sus componentes, así como a la actividad de Investigación y

Desarrollo aparejada a esta producción. Estas actividades productivas son planificadas y gestionadas de forma conjunta por parte de la Dirección de GAMESA.

Para el cálculo del valor en uso, las hipótesis que se utilizan incluyen las tasas de descuento basadas en el coste medio ponderado del capital – WACC, que recogen el valor del dinero en el tiempo y los riesgos asociados a las unidades generadoras de efectivo, estando las mismas entre el 8 y el 11%.

Desde el punto de vista de negocio se han considerado las siguientes hipótesis clave:

- Mejora paulatina de los MW vendidos en los próximos años, recuperando en el año 2012 el volumen de ventas conseguido durante el ejercicio 2008 y alcanzando un nivel de 4.000 MW en el año 2013.

- Entrada de nuevos productos y mejoras en los existentes, así como implantación en mercados emergentes y consolidación en Estados Unidos, China e India.

- Reducción del ingreso medio por MW en 2011, con recuperación de los niveles anteriores para el ejercicio 2013, como consecuencia de la entrada de nuevos productos, así como recuperación del margen bruto en el periodo 2012-2013 como consecuencia de planes de mejora de costes ya iniciados.

- Alineamiento de la producción a la entrada de pedidos y optimización de inventarios.

Fondo de comercio asignado al segmento de "Generación"

Por lo que respecta al fondo de comercio asignado al segmento de desarrollo, promoción y venta de parques eólicos (Nota 7), el importe recuperable del conjunto de las unidades generadoras de efectivo asociadas ha sido evaluado a partir de una cartera hipotética de promoción de parques por valor de 22.000 MW, aproximadamente, en diferentes estadios de valoración ("prácticamente seguros", "probables" y "posibles"), asignando distintas probabilidades en función del rango considerado, calculadas a partir de la experiencia en parques eólicos instalados en los últimos 4 años. Asimismo, se considera un precio por MW en función de la producción anual, calculando un valor de cada MW futuro decreciente en el tiempo para reflejar el valor del dinero en el tiempo

Para todas las unidades generadoras de efectivo los parámetros más relevantes son:

- Importe neto de la cifra de negocios
- Resultado de explotación
- Capital circulante
- Inversiones en activos fijos

De acuerdo con las estimaciones y proyecciones de las que disponen los Administradores de GAMESA, las previsiones de ingresos atribuibles a cada una de las unidades generadoras de efectivo a las que se asignan dichos fondos de comercio soportan adecuadamente los valores de los fondos de comercio registrados, por lo que no se ha detectado problemas de recuperabilidad de los mismos. Asimismo, desde una perspectiva de análisis de sensibilidad, variaciones de un 10% en la tasa de descuento o en el valor residual proyectado no conllevan la necesidad de registro de deterioro alguno.

9. Otros activos intangibles

El movimiento producido en este capítulo del balance consolidado adjunto en los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

	Miles de euros				
	Gastos de desarrollo	Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Anticipos	Total
Coste -					
Saldo al 01.01.09	**202.533**	**21.539**	**25.015**	**3.852**	**252.939**
Adiciones	40.363	-	2.615	5.508	48.486
Retiros	(776)	-	(19)	-	(795)
Diferencias de conversión	-	(4)	(5)	-	(9)
Traspaso de activos mantenidos para la venta	-	692	1.395	-	2.087
Traspasos	-	-	6.593	(6.593)	-
Saldo al 31.12.09	**242.120**	**22.227**	**35.594**	**2.767**	**302.708**
Adiciones	39.221	-	2.677	5.013	46.911
Retiros	-	-	(73)	-	(73)
Diferencias de conversión	(3)	13	14	-	24
Traspasos	58	-	4.319	(4.321)	56
Saldo al 31.12.10	**281.396**	**22.240**	**42.531**	**3.459**	**349.626**
Amortización -					
Saldo al 01.01.09	**(95.513)**	**(9.046)**	**(12.291)**	**-**	**(116.850)**
Dotaciones (Nota 27.e)	(23.458)	(3.141)	(5.516)	-	(32.115)
Diferencias de conversión	-	1	3	-	4
Retiros	118	-	17	-	135
Traspasos de activos mantenidos para la venta	-	(178)	(1.159)	-	(1.337)
Saldo al 31.12.09	**(118.853)**	**(12.364)**	**(18.946)**	**-**	**(150.163)**
Dotaciones (Nota 27.e)	(23.943)	(3.133)	(5.593)	-	(32.669)
Diferencias de conversión	-	(2)	(6)	-	(8)
Retiros	-	-	72	-	72
Traspasos	(68)	-	12	-	(56)
Saldo al 31.12.10	**(142.864)**	**(15.499)**	**(24.461)**	**-**	**(182.824)**
Deterioro -					
Saldo al 01.01.09	-	-	-	-	-
Deterioro reconocido en el ejercicio	125	-	-	-	125
Aplicaciones	(125)	-	-	-	(125)
Saldo al 31.12.09	-	-	-	-	-
Deterioro reconocido en el ejercicio					
Aplicaciones	-	-	-	-	-
Saldo al 31.12.10	-	-	-	-	-
Total Otros activos intangibles al 31.12.09	**123.267**	**9.863**	**16.648**	**2.767**	**152.545**
Total Otros activos intangibles al 31.12.10	**138.532**	**6.741**	**18.070**	**3.459**	**166.802**

Durante el ejercicio 2010 el incremento principal del epígrafe "Gastos de desarrollo" ha sido debido al desarrollo en el segmento "fabricación de aerogeneradores", (fundamentalmente en la sociedad dependiente Gamesa Innovation and Technology, S.L. Unipersonal), de nuevos modelos de aerogeneradores y optimización del rendimiento de sus diversos componentes por importe de 33.095 miles de euros, aproximadamente (34.490 miles de euros, aproximadamente, durante el ejercicio 2009).

La recuperación de los gastos de desarrollo activados se obtendrá a través de la comercialización de los modelos de aerogeneradores que incorporan la tecnología desarrollada.

Los activos intangibles en explotación totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 ascienden a 110.873 miles y 81.275 miles de euros, aproximada y respectivamente.

A 31 de diciembre de 2010, el Grupo GAMESA tiene comprometidos 7.420 miles de euros en adquisiciones de inmovilizado intangible (11.254 miles de euros a 31 de diciembre de 2009).

10. Inmovilizado material

El movimiento producido en este capítulo del balance consolidado en los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

	Miles de euros				
	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso	Total
Coste -					
Saldo al 01.01.09	**146.346**	**172.883**	**218.871**	**25.980**	**564.080**
Adiciones (retiros) netos por modificación del perímetro de consolidación (Nota 2.g)	84.362	-	-	242	84.604
Adiciones	2.573	17.510	36.210	22.978	79.271
Retiros	(867)	(5.775)	(3.747)	(135)	(10.524)
Traspaso de activos mantenidos para la venta	422	6.506	4.027	1.296	12.251
Diferencias de conversión	(2.076)	(1.786)	(1.021)	(111)	(4.994)
Traspasos	23.867	8.888	5.405	(37.534)	626
Saldo al 31.12.09	**254.627**	**198.226**	**259.745**	**12.716**	**725.314**
Adiciones	2.003	16.144	35.515	38.212	91.874
Retiros	(1.426)	(9.030)	(4.939)	(139)	(15.534)
Diferencias de conversión	5.105	4.498	2.993	(407)	12.189
Traspasos	(5.593)	6.973	5.142	(3.850)	2.672
Saldo al 31.12.10	**254.716**	**216.811**	**298.456**	**46.532**	**816.515**
Amortización -					
Saldo al 01.01.09	**(20.735)**	**(97.509)**	**(114.239)**	**-**	**(232.483)**
Adiciones (retiros) netos por modificación del perímetro de consolidación (Nota 2.g)	(3.470)	-	-	-	(3.470)
Dotaciones (Nota 29.e)	(7.341)	(23.283)	(36.754)	-	(67.378)
Retiros	70	2.511	1.186	-	3.767
Traspaso de activos mantenidos para la venta	-	(4.006)	(3.067)	-	(7.073)
Diferencias de conversión	287	802	599	-	1.688
Traspasos	-	(745)	16	-	(729)
Saldo al 31.12.09	**(31.189)**	**(122.230)**	**(152.259)**	**-**	**(305.678)**
Dotaciones (Nota 29.e)	(14.632)	(22.116)	(33.117)	-	(69.865)
Retiros	20	7.868	4.002	-	11.890
Diferencias de conversión	(714)	(1.918)	(1.677)	-	(4.309)
Traspasos	92	(2.856)	(106)	-	(2.870)
Saldo al 31.12.10	**(46.423)**	**(141.252)**	**(183.157)**	**-**	**(370.832)**
Deterioro -					
Saldo al 01.01.09	**-**	**(378)**	-	-	**(378)**
Deterioro reconocido en el ejercicio	-	(1.715)	-	-	(1.715)
Diferencias de conversión	-	(131)	-	-	(131)
Saldo al 31.12.09	-	**(2.224)**	-	-	**(2.224)**
Deterioro reconocido en el ejercicio	(1.091)	(14.323)	-	-	(15.414)
Diferencias de conversión	-	(296)	-	-	(296)
Saldo al 31.12.10	**(1.091)**	**(16.843)**			**(17.934)**
Total Inmovilizado material al 31.12.09	**223.438**	**73.772**	**107.486**	**12.716**	**417.412**
Total Inmovilizado material al 31.12.10	**207.202**	**58.716**	**115.299**	**46.532**	**427.749**

Las principales adiciones de los ejercicios 2010 y 2009 se deben a la inversión en la nueva planta de Aoiz (Navarra) para la fabricación de la pala G10X, así como prototipos para la fabricación de la misma, que representan una parte significativa de las adiciones de los epígrafes de "Instalaciones técnicas y maquinaria" e "Inmovilizado en curso". Las adiciones del epígrafe "Otro inmovilizado material" se corresponden con altas de elementos relacionados con la fabricación de la nueva pala G10X.

Tanto al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009 el inmovilizado material bruto del Grupo GAMESA incluye 3.226 miles de euros, aproximadamente, correspondientes al valor de distintos activos del Grupo GAMESA que son objeto de contratos de arrendamiento financiero y que han sido clasificados en el epígrafe correspondiente según su naturaleza (Nota 18). La información relativa a los pagos mínimos para dichos contratos al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente (en miles de euros):

	2010	2009
Año 2011	318	310
Año 2012 y siguientes	551	869
Total a pagar	**869**	**1.179**
Coste financiero	29	54
Valor actual de las cuotas	840	1.125
Total a pagar	**869**	**1.179**

Los importes de los activos materiales en explotación totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009 ascienden a 166.860 y 134.847 miles de euros, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2010, la mayoría de ellos corresponden a moldes y utillajes para la fabricación de aerogeneradores.

Las sociedades del Grupo GAMESA mantienen al 31 de diciembre de 2010 compromisos de adquisición de bienes del inmovilizado material por importe de 12.102 miles de euros (7.516 miles de euros en 2009), aproximadamente, principalmente correspondientes a instalaciones productivas y nuevos desarrollos de aerogeneradores y de sus componentes.

El Grupo GAMESA sigue la política de contratar pólizas de seguros para cubrir adecuadamente sus elementos de inmovilizado. Asimismo, el Grupo GAMESA tiene contratadas pólizas de seguro para la cobertura de los aerogeneradores en fase de montaje, así como durante todo el periodo de garantía, que dura 2 años.

Durante el ejercicio 2010, la Sociedad ha reconocido bajo el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro de activos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta, correcciones valorativas por deterioro por un importe total de 15.414 miles de euros (1.715 miles de euros en el ejercicio 2009). Del total, un importe de 12.500 miles de euros se corresponde con el deterioro reconocido sobre el inmovilizado material de la sociedad Sistemas Energéticos Almodóvar del Río, S.L. (Unipersonal), al cual fue asignada la diferencia positiva entre el coste pagado por dicha sociedad en el ejercicio 2009 y el valor teórico-contable adquirido. Dichos activos se encuentran integrados en el segmento de "Fabricación" (Nota 7).

En opinión de los Administradores de GAMESA, al cierre del ejercicio 2010, el importe recuperable de dicho inmovilizado al cierre del ejercicio 2010 (calculado en función del valor razonable del mismo menos sus costes de venta) resultaba inferior al valor en libros al que se encontraba registrado en el importe mencionado de 12.500 miles de euros. Dicho valor recuperable ha sido estimado tomando como referencia precios correspondientes a ofertas no vinculantes recibidas por GAMESA al cierre del ejercicio, así como transacciones similares, todas ellas realizadas en condiciones de mercado entre partes no vinculadas, interesadas y debidamente informadas.

11. Inversiones contabilizadas por el método de la participación

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 las participaciones en entidades asociadas al Grupo GAMESA eran las siguientes:

Sociedad	Miles de euros	
	2010	2009
Windar Renovables, S.L. (Nota 30)	38.732	51.675
Worldwater & Solar Technologies, Inc. (Nota 2.g)	2.243	-
Skybuilt Power, Inc. (Nota 2.g)	4.303	-
Otras	22	27
	45.300	**51.702**

Los movimientos que han tenido lugar en los ejercicios 2010 y 2009 en este epígrafe del balance consolidado han sido los siguientes:

	Miles de euros	
	2010	2009
Saldo inicial	**51.702**	**50.107**
Cambios en el perímetro de consolidación (Nota 2.g)	6.546	-
Resultado del ejercicio	2.052	1.568
Deterioro reconocido en el ejercicio	(15.000)	
Traspaso de activos mantenidos para la venta	-	27
Saldo final	**45.300**	**51.702**

Bajo el capítulo "Cambios en el perímetro de consolidación" se incluye el coste correspondiente a las inversiones en el capital de las sociedades norteamericanas Worldwater & Solar Technologies Inc. y Skybuilt Power, Inc., correspondientes al 25% y 28,75% del valor razonable de los activos netos adquiridos.

El detalle de los activos, pasivos, ingresos y gastos consolidados de Windar Renovables S.L. y sociedades dependientes, así como de las sociedades Worldwater & Solar Technologies Inc. y Skybuilt Power, Inc. al 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	Miles de euros		
	Windar Renovables, S.L. y sdades. dep.	Worldwater & Solar Technologies, Inc.	Skybuilt Power, Inc.
Total Activos no corrientes	28.446	1.599	6
Total Activos corrientes	68.670	140	3.331
TOTAL ACTIVO	**97.116**	**1.739**	**3.337**
Total Patrimonio neto	55.731	1.198	2.881
Total Pasivos no corrientes	2.157	187	-
Total Pasivos corrientes	39.228	354	456
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	**97.116**	**1.739**	**3.337**

	Miles de euros		
	Windar Renovables, S.L. y sdades. dep.	Worldwater & Solar Technologies, Inc.	Skybuilt Power, Inc.
Total ingresos	108.703	1.045	276
Total gastos	102.225	(1.574)	(974)
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	**6.478**	**(529)**	**(698)**
Gasto por Impuesto sobre Sociedades	(54)	-	-
RESULTADOS DESPUÉS DE IMPUESTOS	**6.424**	**(529)**	**(698)**

Durante el ejercicio 2007, el Grupo GAMESA y el Grupo DANIEL ALONSO alcanzaron un acuerdo por el que el segundo suscribió íntegramente la ampliación de capital de la sociedad del Grupo GAMESA Windmill Towers, S.L.U. (sociedad a la que se aportaron las participaciones financieras de GAMESA en las sociedades del Grupo dedicadas a la construcción de torres de aerogeneradores), diluyéndose la participación del Grupo GAMESA en dicha sociedad al 32%.

La pérdida de control del Grupo GAMESA sobre las sociedades aportadas, recibiendo a cambio una participación financiera en una sociedad asociada cuya configuración fue significativamente diferente a la sociedad Windmill Towers S.L.U. preexistente, hicieron que GAMESA considerase la operación como una permuta con sustancia comercial.

Adicionalmente, el Grupo GAMESA y Windmill Towers, S.L. (posteriormente Windar Renovables, S.L.) alcanzaron un acuerdo para el suministro de tramos de torres de aerogeneradores con unos volúmenes de entrega mínimos a alcanzar por parte de ésta. Al 31 de diciembre de 2010, ambas partes se encuentran negociando los nuevos términos del contrato de suministro.

En el ejercicio 2014, el Grupo DANIEL ALONSO deberá comunicar por escrito a GAMESA su intención sobre la transmisión total o parcial de su participación en Windar Renovables, S.L. Tanto si el Grupo DANIEL ALONSO tiene intención de transmitir su participación en Windar Renovables, S.L. como si decide continuar con la misma, se activarían mecanismos para facilitar la venta por parte de GAMESA de su participación en Windar Renovables, S.L.

Durante el ejercicio 2010, la Sociedad ha reconocido bajo el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro de activos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta un importe de 15.000 miles de euros, en concepto de corrección valorativa por el deterioro de la inversión mantenida en Windar Renovables, S.L., como consecuencia de la pérdida de actividad sufrida por dicha sociedad asociada, que ha provocado una disminución de los flujos de efectivo generados por la misma, sobre los cuales se sustentaba el valor razonable de la misma en el momento de la combinación de negocios.

En opinión de los Administradores de GAMESA el importe recuperable de dicha participación al cierre del ejercicio 2010 (calculado por referencia a su valor en uso) resultaba inferior al valor en libros al que se encontraba registrado en 15.000 miles de euros. El valor en uso ha sido calculado en base a proyecciones de flujos de efectivo (aprobadas por la Dirección de Windar Renovables, S.L.) que representan las mejores estimaciones cubriendo un periodo de 5 años y un valor residual estimado como una renta perpetua de un ejercicio que no contenga información cíclica o estacional, con una tasa de crecimiento igual al 1,5%. Para dicho cálculo, las hipótesis que se utilizan incluyen una tasa de descuento basada en el coste medio ponderado del capital – WACC, que recoge el valor del dinero en el tiempo y los riesgos asociados a dicha participación, estando la misma entre el 7% y el 9%.

12. Activos financieros no corrientes

El movimiento producido en este capítulo del balance consolidado adjunto en los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

	Miles de euros					
	Saldo al 31.12.09	Cambios en el perímetro de consolidación (Nota 2.g)	Adiciones	Diferencias Conversión	Retiros	Saldo al 31.12.10
Cartera de valores	4.815	16.250	11.418	277	(1.529)	31.231
Otros activos financieros no corrientes	73.356	-	4.931	160	(1.206)	77.241
	78.171	**16.250**	**16.349**	**437**	**(2.735)**	**108.472**

	Miles de euros						
Concepto	Saldo al 01.01.09	Adiciones	Diferencias Conversión	Retiros	Traspaso de activos mantenidos para la venta	Traspasos a activos financieros corrientes	Saldo al 31.12.09
Cartera de valores	143	2.120	-	(484)	3.042	(6)	4.815
Otros activos financieros no corrientes	65.183	8.223	(9)	(1.724)	1.688	(5)	73.356
	65.326	**10.343**	**(9)**	**(2.208)**	**4.730**	**(11)**	**78.171**

a) Cartera de valores-

El detalle del coste de adquisición de las participaciones más representativas de la cartera de valores a largo plazo al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	31.12.2010	31.12.2009	% de participación	% de participación
	Miles de euros	Miles de euros	al 31.12.10	al 31.12.09
Zhan Yu Assets Management	-	1.245	-	9%
Anqiu Taipingshan Wind Power Co. Ltd. (Nota 2.g)	2.219	-	10%	100%
CGN Wind Power Co. Ltd.	2.127	-	25%	-
Jianping Shiyingzi Wind Power Co. Ltd. (Nota 2.g)	4.437	-	25%	100%
Yishui Tangwangshan Wind Power Co. Ltd. (Nota 2.g)	1.943	-	25%	100%
Wendeng Zhangjiachan Wind Power Co. Ltd. (Nota 2.g)	7.651	-	40%	100%
Neimenggu Huadian Meiguiying Wind Power Co. Ltd.	2.834	813	25%	25%
CGN Changgao Wind Power Co. Ltd	4.660	-	25%	-
First State Marine Queen LLC.	2.217	-	51%	-
Otros (inferiores a 1.000 miles de euros)	3.143	2.757		
	31.231	**4.815**		

Todas las inversiones financieras incluidas bajo el epígrafe "Activos financieros no corrientes – Cartera de valores" figuran contabilizadas a su coste de adquisición dado que las acciones de estas sociedades no cotizan en mercados organizados por lo que su valor de mercado no puede ser calculado de forma fiable. El Grupo GAMESA considera que, en todo caso, la diferencia entre el valor en libros y su valor de mercado, de existir, no sería significativa.

Durante los ejercicios 2010 y 2009 el Grupo GAMESA ha invertido en el capital social de diversas sociedades chinas (parques eólicos), ostentando porcentajes de participación del 25% al 40%, en términos generales (Nota 2.g). A pesar de ostentar un porcentaje de participación superior al 20%, los Administradores de GAMESA consideran que no existe influencia significativa en dichas sociedades al carecer de todo poder de intervención en las decisiones de política financiera y de operación de las mismas. De forma general, el Grupo GAMESA participa en el capital de estas sociedades únicamente con el objeto de favorecer la obtención de los correspondientes permisos para la promoción de dichos parques y la construcción y venta de aerogeneradores a los mismos. Por otro lado, todos los contratos de toma de participación suscritos por el Grupo conceden una opción de venta para GAMESA a valor teórico contable en el momento de la ejecución, una vez terminada la fabricación de sus aerogeneradores.

b) Otros activos financieros no corrientes -

La composición del epígrafe "Otros activos financieros no corrientes" del balance consolidado al 31 de diciembre de 2010 y 2009 del Grupo GAMESA es la siguiente:

	Miles de euros		Tipo de interés	Vencimiento
	31.12.10	31.12.09		
Depósitos y fianzas constituidas a largo plazo (Nota 27.d)	5.546	3.696	Euribor + margen	2012-2018
Otros créditos a largo plazo	71.695	69.660	Euribor + margen	2012-2013
Total	**77.241**	**73.356**		

Bajo el epígrafe "Otros créditos a largo plazo" el Grupo recoge, básicamente un importe de 68.666 miles de euros correspondiente al crédito concedido por GAMESA a Toler Inversiones 2007, S.L. Dicho crédito, por importe inicial de 60 millones de euros, fue concedido para financiar parcialmente la adquisición de Gamesa Solar, S.A.U., realizada por dicha sociedad a GAMESA, con fecha 24 de abril de 2008. Este préstamo vence el 24 de abril de 2012, se amortizará íntegramente en la fecha de vencimiento, y devenga unos intereses referenciados al EURIBOR más un diferencial. Durante el ejercicio 2009, GAMESA llegó a un acuerdo con Toler Inversiones 2007 S.L. por el cual los intereses devengados del préstamo desde la fecha de concesión son capitalizados y pasan a amortizarse junto con el principal en la fecha de vencimiento.

Dichos intereses, registrados bajo el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta (Nota 27.f) han ascendido a 2.638 miles de euros en el ejercicio 2010 (3.321 miles de euros en el ejercicio 2009). Los Administradores de la Sociedad dominante estiman que no van a existir problemas de cobrabilidad en la fecha de vencimiento del préstamo.

Por otro lado, bajo este epígrafe se incluyen asimismo sendos importes de 700 y 965 miles de euros, correspondientes a préstamos concedidos a varios directivos de las antiguas sociedades del Grupo Gamesa Solar, S.A.U. (vendida en el ejercicio 2008) y Global Energy Services, S.A. (anteriormente denominada Gamesa Energía Servicios, S.A. y vendida en el ejercicio 2006), respectivamente (900 y 1.210 miles de euros al 31 de diciembre de 2009). Dichos préstamos, con vencimientos fijados en los años 2013 y 2012, respectivamente, se liquidarán íntegramente a la finalización de los respectivos contratos. La Sociedad tiene registrado un importe de 332 miles de euros (311 miles de euros correspondientes al ejercicio 2009), en concepto de intereses generados pendientes de cobro por dichos préstamos al 31 de diciembre de 2010, que asimismo serán liquidados íntegramente a su vencimiento.

Por último, bajo el epígrafe "Depósitos y fianzas constituidas a largo plazo" el Grupo registra fundamentalmente las fianzas entregadas en garantía de cumplimiento de obligaciones contraídas por la Sociedad derivados principalmente de contratos de arrendamientos (Nota 27.d).

13. Existencias

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Comerciales	1.093	1.347
Materias primas y auxiliares	371.700	295.816
Productos en curso y terminados	474.396	475.547
Anticipos a proveedores	38.701	39.949
Deterioro de existencias (Nota 27.e)	(42.123)	(28.303)
Total	**843.767**	**784.356**

A 31 de diciembre de 2010 y de 2009 no existen existencias entregadas en garantía del cumplimiento de deudas o de compromisos contraídos con terceras partes.

14. Deudores comerciales y otros deudores

El detalle del epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar" del balance consolidado 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Clientes y otras cuentas por cobrar	712.586	768.886
Clientes por contratos de construcción (Notas 3.b y 16)	580.916	677.631
Provisión por créditos incobrables	(2.556)	(10.947)
Total Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	**1.280.946**	**1.435.570**

Todos estos saldos tienen vencimiento inferior a doce meses y no devengan interés alguno, por lo que su valor de realización no difiere significativamente de su valor en libros.

El epígrafe "Provisión por créditos incobrables" recoge el importe de las cuentas a cobrar sobre las cuales existen dudas sobre su recuperabilidad (Nota 3.n). El Grupo GAMESA analiza en cada cierre la recuperabilidad de importes vencidos y no cobrados, así como problemas potenciales en el cobro de partidas aún no vencidas.

15. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La composición del epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" del balance consolidado adjunto a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Efectivo en euros	590.517	462.703
Efectivo en moneda extranjera (Nota 3.f)	345.468	226.312
Activo líquido a menos de tres meses	77.171	112.423
Total	**1.013.156**	**801.438**

Este epígrafe incluye básicamente la tesorería y depósitos bancarios a corto plazo con un vencimiento inicial de tres meses o un plazo inferior. Las cuentas bancarias se encuentran remuneradas a tipo de mercado. No existen restricciones a la libre disponibilidad de dichos saldos.

16. Contratos con grado de avance

El importe de los ingresos ordinarios (variación del grado de avance por ventas en grado de avance) de los contratos de venta en firme de aerogeneradores y de parques eólicos que al 31 de diciembre cumplen las características indicadas en la Nota 3.b para aplicar el criterio de grado de avance en los ejercicios 2010 y 2009 suponen una reducción por importe de 397.669 y un aumento de de 611.094 miles de euros, respectivamente y se encuentran registrados en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas correspondientes a los ejercicios 2010 y 2009, respectivamente. Para los contratos en curso al 31 de diciembre de 2010, la cantidad acumulada de costes incurridos más el beneficio reconocido hasta la fecha asciende a 2.090.714 miles de euros (2.466.243 miles de euros para los contratos en curso al 31 de diciembre de 2009).

Las cuentas a cobrar a clientes contractuales por ventas en grado de avance incluidas en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar", netas de los anticipos recibidos al 31 de diciembre de 2010 ascienden a 580.916 miles de euros (677.631 miles de euros en al 31 de diciembre de 2009) (Nota 14).

Por su parte las cuentas a cobrar a clientes contractuales por ventas en grado de avance incluidas en el epígrafe "Deudores comerciales, empresas vinculadas", netas de los anticipos recibidos (Nota 30) al 31 de diciembre de 2010 asciende a 171.990 miles de euros (308.360 miles de euros al 31 de diciembre de 2009).

17. Patrimonio neto de la Sociedad Dominante

a) Capital social-

Con fecha 28 de mayo de 2010, la Junta General de Accionistas de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. aprobó un aumento de capital social totalmente liberado con cargo a reservas de libre disposición por un valor de mercado de referencia máximo de 29 millones de euros brutos, mediante la emisión de acciones ordinarias para su asignación a los accionistas de la Sociedad. Dicho aumento de capital fue aprobado por la Junta General de Accionistas de GAMESA con el objeto de implementar, en lugar del que hubiera sido el tradicional pago del dividendo correspondiente al ejercicio 2009, un nuevo sistema de retribución a sus accionistas denominado "Gamesa Dividendo Flexible". Con este nuevo sistema, GAMESA pretendía:

(i) ofrecer a sus accionistas una nueva alternativa que les permitiera decidir si preferían recibir la totalidad o parte de su retribución en efectivo o en acciones nuevas liberadas de la Sociedad;

(ii) permitir, a aquellos accionistas que así lo desearan, beneficiarse de un tratamiento fiscal favorable, propio del aplicable a las acciones liberadas, sin limitar en modo alguno su posibilidad de percibir en efectivo el importe de la retribución que les corresponda; y

(iii) mejorar su política de pago de dividendos en consonancia con las más recientes operaciones llevadas a cabo por otras compañías nacionales e internacionales.

En función de la alternativa elegida, cada uno de los accionistas de GAMESA recibió bien nuevas acciones de la Sociedad liberadas, o bien un importe en efectivo como consecuencia de la venta de los derechos de asignación gratuita a GAMESA o en el mercado.

La ampliación de capital se efectuó libre de gastos y de comisiones para los subscriptores en cuanto a la asignación de las nuevas acciones emitidas. GAMESA asumió los gastos de emisión, subscripción, puesta en circulación, admisión a cotización y demás relacionados con la ampliación de capital.

Tras el plazo establecido para la solicitud de retribución y de negociación de deuda, GAMESA emitió, con fecha 19 de julio de 2010, un total de 2.409.913 acciones, lo que ha supuesto un incremento de 409.685 euros del capital social previo con cargo al epígrafe "Reservas – Otras Reservas" del Patrimonio Neto de la Sociedad dominante. Asimismo, y para el resto de accionistas que optaron por la recepción de un importe en efectivo como consecuencia de la venta de los derechos a GAMESA, el importe a entregar ascendió a 9.772 miles de euros (0,116 euros por derecho) con cargo al epígrafe "Reservas – Otras reservas" del Patrimonio Neto de la Sociedad dominante. Al 31 de diciembre de 2010, no queda importe alguno pendiente de pago por este concepto. Como consecuencia de la ampliación de capital liberada mencionada, se le asignaron a GAMESA gratuitamente 48.249 acciones (Nota 17.e) (de las cuales 18.250 acciones se corresponden con el Equity Swap – Nota 18).

El capital social de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. al 31 de diciembre de 2010 asciende a 41.771 miles de euros (41.361 miles de euros al 31 de diciembre de 2009) estando compuesto por 245.709.817 acciones ordinarias (243.299.904 acciones ordinarias al 31 de diciembre de 2009) de 0,17 euros de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta, totalmente suscritas y desembolsadas.

Según información pública en poder de GAMESA, al 31 de diciembre de 2010 y 2009 la composición del accionariado era la siguiente:

	% de Participación 2010	% de Participación 2009
Iberdrola, S.A.	19,58%	14,10%
Blackrock Inc.	-	9,01%
Norges Bank	3,09%	-
Lolland, S.A.	-	5,00%
Otros (*)	77,33%	71,89%
Total	**100,00 %**	**100,00 %**

(*) Todos ellos con un porcentaje de participación inferior al 3%.

GAMESA cotiza en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao, así como a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), desde el 31 de octubre de 2000.

Los principales objetivos de la gestión de capital del Grupo GAMESA son asegurar la estabilidad financiera a corto y largo plazo, la positiva evolución de las acciones de GAMESA, la adecuada financiación de las inversiones o la reducción de los niveles de endeudamiento del Grupo GAMESA, todo ello garantizando que el Grupo GAMESA mantiene su fortaleza financiera y la solidez de sus ratios financieros de forma que dé soporte a sus negocios y maximice el valor para sus accionistas (Nota 18).

Los porcentajes de deuda (neta de tesorería) sobre patrimonio neto atribuible a la Sociedad dominante que se reflejan en la Nota 18 de la memoria son los siguientes:

	Miles de euros	
	2010	2009
Pasivo no corriente		
Deuda financiera (Nota 18)	556.725	396.490
Pasivo corriente		
Deuda financiera (Nota 18)	257.479	687.987
Total Deuda financiera	**814.204**	**1.084.477**
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**1.013.156**	**801.438**
Deuda financiera neta de efectivo	**(198.952)**	**283.039**
Total Patrimonio neto de la Sociedad dominante	**1.623.654**	**1.570.538**
Proporción entre deuda (neta de tesorería) y Patrimonio neto atribuible a la Sociedad dominante	**(12,25)%**	**18,02%**

b) Prima de emisión de acciones-

La Ley de Sociedades de Capital permite, expresamente, la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

c) Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados-

El movimiento producido en esta reserva durante los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros						
	01.01.09	Variación en el valor de mercado	Imputación a resultados	31.12.09	Variación en el valor de mercado	Imputación a resultados	31.12.10
Cobertura de flujos de caja:							
Swaps de tipos de interés (Nota 19)	(6.950)	(15.973)	13.835	(9.088)	(12.817)	9.512	(12.393)
Seguros de cambio (Nota 19)	(8.257)	5.021	982	(2.254)	2.045	-	(209)
	(15.207)	(10.952)	14.817	(11.342)	(10.772)	9.512	(12.602)
Impuestos diferidos por revaluación de activos y pasivos no realizados (Nota 23)	2.050	5.223	(4.279)	2.994	3.909	(2.838)	4.065
Total	**(13.157)**	**(5.729)**	**10.538**	**(8.348)**	**(6.863)**	**6.674**	**(8.537)**

d) Otras reservas-

El detalle, por conceptos, del saldo de este capítulo del balance consolidado es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Reservas restringidas -		
Reserva legal	8.272	8.272
Reserva de revalorización	729	1.139
Reserva por redenominación del capital a euros	1	1
Reserva por acciones propias	34.188	32.310
	43.190	**41.722**
Reservas voluntarias	**248.581**	**152.298**
Reservas atribuibles a las sociedades consolidadas	**1.163.340**	**1.107.520**
Reservas por sociedades consolidadas por el método de la participación (Nota 11)	4.385	2.817
Reservas por sociedades consolidadas por integración proporcional	(220)	234
Reservas por sociedades consolidadas por integración global	1.159.175	1.104.469
Total	**1.411.921**	**1.301.540**

Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad anónima debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio neto del ejercicio a la reserva legal, hasta que ésta alcance al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital social ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles para tal fin. Al cierre del ejercicio 2010 la reserva legal no se encuentra totalmente constituida.

Reserva Actualización Norma Foral 4/1997 (Nota 10)

La cuenta "Reserva de revalorización" recoge el efecto neto de la actualización de balances aprobada por la Norma Foral 4/1997, de 7 de febrero, a la que se acogió GAMESA. Dado que ha transcurrido el periodo necesario para su comprobación esta reserva podrá destinarse a la eliminación de resultados contables negativos, a ampliar el capital social o a la dotación de reservas no distribuibles. Durante el ejercicio 2010 GAMESA ha destinado un importe de 410 miles de euros a ampliar el capital social, en virtud del acuerdo tomado por la Junta General de Accionistas, descrito en la Nota 17.a.

e) Acciones propias en cartera

Con fecha 28 de mayo de 2010, como ya hiciera en ejercicios anteriores, la Junta General Ordinaria de Accionistas de GAMESA acordó autorizar la adquisición de acciones emitidas por GAMESA por parte del Consejo de Administración, hasta un 10% del capital social, pudiendo ser destinadas por GAMESA, entre otros fines, a su entrega a los empleados o Administradores de la Sociedad ya sea directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos bien sean de opción u otros contemplados en Planes de Incentivos de los que aquéllos sean titulares y/o beneficiarios conforme a lo legal, estatutaria y reglamentariamente previsto.

Durante el ejercicio 2010, GAMESA ha adquirido 275.764 acciones propias a un precio medio de 8,16 euros y ha vendido 35.000 acciones propias a un precio medio de 6,01 euros, lo que ha supuesto una pérdida por importe de 161 miles de euros, registrado con cargo al epígrafe "Patrimonio Neto de la Sociedad dominante – Reservas – Otras Reservas" del balance consolidado. GAMESA no efectuó ninguna venta ni amortización de las acciones propias durante el ejercicio 2009.

El detalle y movimiento del total de las acciones propias, así como del epígrafe "Acciones propias" del Patrimonio Neto de la Sociedad dominante como consecuencia de las operaciones realizadas durante los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Número de acciones	Miles de euros
Saldo al 1 de enero de 2009	**2.804.498**	**(30.825)**
Adquisiciones	174.238	(1.485)
Saldo al 31 de diciembre de 2009	**2.978.736**	**(32.310)**
Adquisiciones	275.764	(2.249)
Asignación Dividendo Flexible (Nota 17.a)	48.249	-
Retiros	(35.000)	371
Saldo al 31 de diciembre de 2010	**3.267.749**	**(34.188)**

Programa de opciones sobre acciones 2005-2008

Con fecha 5 de mayo de 2005, el Consejo de Administración de GAMESA acordó hacer uso de la delegación otorgada por la Junta General de Accionistas celebrada con fecha 28 de mayo de 2004 y llevar a cabo la implantación de un Programa de Opciones sobre Acciones y de un Programa de Bonos sobre Acciones, en los términos aprobados por la Junta General de Accionistas.

Dicho Programa estableció un número de opciones sobre acciones para un máximo de 54 directivos del Grupo y hasta un máximo de 2.212.000 opciones. El ejercicio de las opciones quedaba sujeto al cumplimiento de los objetivos anuales individuales de los beneficiarios durante el período 2005 a 2007. Cada opción atribuía a su beneficiario el derecho a adquirir la titularidad de una acción ordinaria totalmente desembolsada a un precio de ejercicio de 10,96 euros por acción.

Como regla general, el período de ejercicio de dichas opciones comenzó el 1 de enero de 2008 y acabará el 28 de mayo de 2011. Durante dicho período, siempre y cuando la cotización de la acción sea igual o superior a 14,58 euros por acción, cada beneficiario puede adquirir las acciones que le correspondan mediante el abono del precio de ejercicio correspondiente, así como del importe del ingreso a cuenta del IRPF, de las contribuciones a la Seguridad Social imputables al beneficiario y de los gastos que se pudieran derivar de la operación. El rendimiento en especie obtenido por el beneficiario como consecuencia del ejercicio de las opciones se determina por la diferencia entre el precio de mercado de las acciones y el precio de ejercicio.

En cobertura del mencionado Programa de Opciones, con fecha 10 de agosto de 2005, GAMESA acordó con una entidad bancaria una operación de "swap" y "forward". En virtud de dicho acuerdo, GAMESA adquirió el compromiso de comprar en la fecha de vencimiento (fijada en el 7 de junio de 2011) un número máximo de 2.212.000 acciones. El precio de adquisición queda fijado en 11,019 euros por acción.

Como contraprestación, la entidad financiera obtiene un interés financiero sobre el nocional de la operación, que GAMESA registra como gastos financieros de acuerdo con un criterio de devengo. GAMESA, por su parte, cobra los dividendos declarados correspondientes a las 2.212.000 acciones.

Dado que los riesgos inherentes a la evolución de la cotización de dichas acciones propias (al alza o a la baja) respecto del precio por acción anterior y los derechos económicos (dividendos) de las mismas continúan corriendo por cuenta de GAMESA, esta operación se registra bajo los epígrafes "Patrimonio Neto de la Sociedad dominante – Acciones propias" y "Pasivo no corriente – Deuda financiera" del balance consolidado

Tanto a 31 de diciembre de 2010 como al 31 de diciembre de 2009 el importe de acciones propias que mantiene la Sociedad por este concepto asciende a 13.272 miles de euros, al no haberse

ejercitado opciones durante dichos ejercicios. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el número de opciones vivas ejecutables hasta el 28 de mayo de 2011 en poder de determinados directivos adscritos al Programa asciende a 65.000.

Plan de Incentivos 2009-2011

Con fecha 17 de diciembre de 2009, el Consejo de Administración de GAMESA acordó hacer uso de la delegación otorgada por la Junta General de Accionistas celebrada con fecha 28 de mayo de 2009 y llevar a cabo la implantación de un Plan de Incentivos a Largo Plazo. El Plan es un incentivo de carácter plurianual mediante la entrega de acciones de la Sociedad a los beneficiarios y se establece para potenciar e incentivar la consecución de los principales objetivos estratégicos fijados para el periodo 2009-2011.

El Plan va dirigido a personas que, por su nivel de responsabilidad o por su posición en el Grupo GAMESA, contribuyen de una manera decisiva a la consecución de los objetivos de la Sociedad. En particular, los beneficiarios son Consejeros Ejecutivos, Altos Directivos, Directivos y empleados de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. y, en su caso, de las sociedades dependientes que se determinen.

El número de acciones a entregar a cada beneficiario viene determinado por el grado de consecución de los objetivos fijados en el Plan para el periodo de tiempo transcurrido entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2011. Se establece un número máximo de acciones entregables de 2.189.699 acciones, no pudiendo recibir ningún consejero ejecutivo más de 227.475 acciones.

Las acciones serán entregadas durante los primeros 90 días naturales del año 2012, una vez que el Consejo de Administración haya ratificado el grado de cumplimiento de los objetivos. Para poder percibir las acciones, los beneficiarios deberán cumplir básicamente los siguientes requisitos:

- Haber mantenido el vínculo laboral desde la entrada en vigor del plan hasta la fecha de entrega de las acciones.
- Haber alcanzado sus objetivos personales.
- Subscribir la documentación contractual necesaria para comprometerse a mantener el 50% de las acciones recibidas durante al menos 1 año desde la fecha de entrega de las acciones.

En el ejercicio 2009, para la valoración de este programa, GAMESA utilizó el método de valoración de futuros, así como el modelo de Monte Carlo, ampliamente empleado en la práctica financiera para la valoración de operaciones, con la finalidad de incluir el efecto de las condiciones de mercado en la valoración de los instrumentos de patrimonio concedidos. Las principales hipótesis utilizadas en la valoración fueron los siguientes:

- La tasa libre de riesgo asciende al 1,77%.
- Para determinar tanto la volatilidad de las acciones como los dividendos repartidos por acción, se realiza una media de los valores de los 3 últimos años.
- Los dividendos devengados durante el periodo del plan no son pagados.

Durante el ejercicio 2010, GAMESA ha incorporado nuevos beneficiarios al Plan, lo que ha supuesto un aumento en el número de acciones teóricas asignadas al Plan en un total de 179.212 acciones, dentro del límite acordado por la Junta General. Adicionalmente, tras la revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos para los beneficiarios del Plan, el valor razonable del coste del Plan se ha reducido en un importe de 2.115 miles de euros.

Tal y como se describe en la Nota 3.q, GAMESA ha registrado la prestación de servicios de los beneficiarios como un gasto de personal de acuerdo con su devengo, periodificando el valor razonable de los instrumentos de patrimonio cedidos durante el período de vigencia del mismo, lo que ha supuesto un cargo por importe de 3.315 miles de euros (4.111 miles de euros durante el ejercicio 2009) en el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada

correspondiente al ejercicio 2010 adjunta (Nota 27.c), con abono al epígrafe "Patrimonio neto de la Sociedad dominante – Reservas – Otras Reservas" por importe de 3.305 miles de euros y al epígrafe "Patrimonio neto de accionistas minoritarios" por importe de 10 miles de euros.

f) Reservas atribuibles a las sociedades consolidadas

El desglose por entidades de los saldos de esta cuenta al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

Sociedad o grupo de sociedades	Miles de euros	
	2010	2009
Reservas por sociedades consolidadas por integración global y proporcional		
Gamesa Energía, S.A. Unipersonal y sociedades dependientes		
Subgrupo "Generación"	452.767	514.175
Subgrupo "Fabricación"	765.605	628.129
	1.218.372	1.142.304
Gamesa Technology Corporation, Inc. y sociedades dependientes	(65.135)	(42.296)
Gamesa Nuevos Desarrollos, S.A. y sociedades dependientes	(968)	(2.065)
Cametor, S.L.	6.686	6.760
Reservas por sociedades integradas por el método de la participación		
Windar Renovables, S.L. (Nota 11)	4.385	2.817
Total	**1.163.340**	**1.107.520**

18. Deuda financiera

El Grupo GAMESA gestiona su capital para garantizar la continuidad de las operaciones del Grupo maximizando el valor para los accionistas a través de la optimización de la deuda y el patrimonio neto en el balance.

La estructura de capital del Grupo incluye la deuda financiera, efectivo y otros medios líquidos equivalentes (Nota 16) y patrimonio neto de la Sociedad dominante, que incluye capital y reservas, tal y como se describe en la Nota 17.

Al 31 de diciembre de 2010, el Grupo GAMESA se encuentra dentro de los parámetros fijados por la Dirección para la gestión de este riesgo, siendo la proporción entre deuda (neta de tesorería) y patrimonio neto atribuible a la Sociedad Dominante de un -12% (18% al 31 de diciembre de 2009) (Nota 17.a).

La deuda financiera pendiente de amortización al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y el detalle de sus vencimientos son los siguientes:

	Miles de Euros								
			Deudas al 31 de diciembre de 2010 con vencimiento a						
			Corto Plazo	Largo Plazo					
	Saldo al 31.12.2009	Saldo al 31.12.2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016 y siguientes	Total largo plazo
Intereses devengados no pagados	1.381	5.454	5.454	-	-	-	-	-	-
Deudas por préstamos	916.183	584.260	53.436	287.933	32.857	32.857	16.429	160.748	**530.824**
Equity Swap (Nota 17.e)	13.272	13.272	13.272	-	-	-	-	-	-
Deudas por créditos dispuestos	26.284	3.857	3.857	-	-	-	-	-	-
Deudas por efectos descontados	27.374	34.476	34.476	-	-	-	-	-	-
Préstamos en euros	**984.493**	**641.319**	**110.495**	**287.933**	**32.857**	**32.857**	**16.429**	**160.748**	**530.824**
USD	92.134	117.109	91.208	25.152	150	150	449	-	25.901
Rupias indias	7.850	55.776	55.776	-	-	-	-	-	-
Préstamos y créditos en moneda extranjera (Nota 3.f)	**99.984**	**172.885**	**146.984**	**25.152**	**150**	**150**	**449**	-	**25.901**
TOTAL	**1.084.477**	**814.204**	**257.479**	**313.085**	**33.007**	**33.007**	**16.878**	**160.748**	**556.725**

Todos los vencimientos de la deuda bancaria son contractuales.

Al 31 de diciembre de 2010 el Grupo GAMESA tenía concedidos préstamos y créditos no dispuestos que se corresponden con el 62,26% (40,69% al 31 de diciembre de 2009) de financiación total que tiene concedida, cuyo vencimiento se encuentra entre 2011 y 2015 y que devengan un tipo de interés medio ponderado de Euribor más un diferencial de mercado. Los préstamos existentes al 31 de diciembre de 2010 y 2009 devengan un interés medio ponderado anual de 2,86% y 1,97%, aproximada y respectivamente.

Algunos de los contratos de préstamo concertados por las sociedades del Grupo GAMESA establecen ciertas obligaciones entre las que destaca el cumplimiento de determinados ratios financieros que relacionan la capacidad de generación de recursos en las operaciones con el nivel de endeudamiento y las cargas financieras. Asimismo, se establecen determinados límites para contraer deudas u obligaciones adicionales y para el reparto de dividendos, así como otras condiciones adicionales. El incumplimiento de las condiciones contractuales posibilita a las entidades financieras la cancelación anticipada de este préstamo. Los Administradores de GAMESA consideran que estas condiciones se cumplen y se cumplirán en el futuro, dentro del curso normal de los negocios.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el Grupo GAMESA no dispone de deuda con entidades de crédito referenciada a un tipo de interés fijo, salvo las operaciones de cobertura que se describen en la Nota 19.

La sensibilidad del valor de mercado de las deudas con entidades de crédito con la posición a 31 de diciembre de 2010 y 2009 ante fluctuaciones de los tipos de interés es la siguiente:

	Miles de euros			
	Variación tipos de interés			
	2010		2009	
	+ 0,25%	- 0,25%	+ 0,25%	- 0,25%
Variación en el valor de la deuda	2.315	(2.315)	2.564	(2.564)

La sensibilidad del valor de mercado de las deudas con entidades de crédito en moneda extranjera (USD y rupias indias) con la posición a 31 de diciembre de 2010 y 2009 ante fluctuaciones de los tipos de cambio y de interés es la siguiente:

USD

	Miles de euros							
	2010				2009			
	Variación tipos de interés (EUR)		Variación tipos de cambio (EUR/USD)		Variación tipos de interés (EUR)		Variación tipos de cambio (EUR/USD)	
	+ 0,25%	- 0,25%	+ 5%	- 5%	+ 0,25%	- 0,25%	+ 2,5%	- 2,5%
Variación en el valor de la deuda	244	(244)	5.557	(6.164)	292	(292)	4.403	(4.867)

Rupias indias

	Miles de euros			
	Variación tipos de interés (EUR)		Variación tipos de cambio (EUR/USD)	
	+ 0,25%	- 0,25%	+ 5%	- 5%
Variación en el valor de la deuda	139	(139)	2.656	(2.936)

El Grupo GAMESA cubre parte del riesgo asociado a la volatilidad de los flujos de caja correspondientes al pago de intereses por deudas referenciadas a tipos de interés variables mediante instrumentos financieros derivados (Notas 4 y 19).

19. Instrumentos financieros derivados

El Grupo GAMESA utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros, fundamentalmente de tipos de cambio y de tipos de interés. El detalle de los saldos que recogen la valoración de derivados de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 son los siguientes:

	Miles de euros				
	2010			2009	
	Corto plazo		Largo Plazo	Corto plazo	
	Activo	Pasivo	Pasivo	Activo	Pasivo
COBERTURA DE TIPO DE INTERÉS:					
Cobertura de flujos de caja:					
Swap de tipo de interés	-	7.082	5.311	-	9.087
COBERTURA DE TIPO DE CAMBIO:					
Cobertura de flujos de caja:					
Seguros de cambio	-	209	-	214	2.468
Cobertura de valor razonable:					
Seguros de cambio	812	16.520	-	5.196	4.700
DERIVADOS DE NO COBERTURA:					
Seguros de cambio	-	1.057	-	-	-
	812	**24.868**	**5.311**	**5.410**	**16.255**

Durante los ejercicios 2010 y 2009 y en compensación del efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de las operaciones de cobertura, el Grupo GAMESA ha registrado en el epígrafe "Gastos financieros" de la cuentas de pérdidas y ganancias consolidada correspondientes al ejercicio 2010 un gasto de 9.512 miles de euros (13.835 miles de euros en el ejercicio 2009) (Nota 27.g), con abono al epígrafe "Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados" del Patrimonio neto de la Sociedad dominante (Nota 17.c) en el cual se encontraban previamente registrados.

El Grupo GAMESA utiliza derivados como cobertura de tipo de cambio para mitigar el posible efecto negativo que las variaciones en los tipos de interés pudieran suponer en los flujos de caja futuros correspondientes a transacciones y préstamos en monedas distintas de la moneda funcional de la sociedad correspondiente. Asimismo, el Grupo GAMESA designa coberturas sobre el riesgo de tipo de cambio de determinadas transacciones monetarias intragrupo realizadas entre sociedades con distinta moneda funcional y cuyos resultados no son plenamente eliminados en el proceso de consolidación de acuerdo con la normativa contable aplicable. Estas operaciones de cobertura tienen su vencimiento establecido en el ejercicio 2011. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el valor nominal total objeto de cobertura de tipo de cambio es el siguiente:

Moneda	Miles de euros	
	2010	2009
Dólares americanos	221.551	130.475
Yuanes chinos	14.014	57.663
Reales brasileños	173.316	-
Zlotys polacos	2.729	-
Rupias Indias	61.000	-

Adicionalmente, el Grupo GAMESA realiza operaciones de cobertura del riesgo de tipo de interés, con la finalidad de mitigar el efecto que la variación en los tipos de interés puede tener sobre los flujos de caja futuros derivados de los préstamos contratados a tipo de interés variable. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el valor nominal de los pasivos objeto de cobertura de tipo de interés ascendía a 570.770 y 889.754 miles de euros respectivamente.

A continuación se indican las principales características de las coberturas de flujos de caja:

	Periodo estimado de los flujos de caja			
	2011	2012 y siguientes	Cargo / (Abono) en reserva de revaluación	Cargo / (Abono) a la cuenta de resultados
Tipos de interés	-	570.770	(12.817)	9.512
Tipos de cambio	16.743	-	2.045	-

En las coberturas designadas por el Grupo GAMESA no se han puesto de manifiesto inefectividades de importe significativo, siendo registradas con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El valor razonable de los instrumentos financieros derivados se ha calculado mediante el descuento de los flujos futuros según la curva de tipos de interés obtenida de proveedores de información independiente, como Bloomberg, o mediante la valoración facilitada por las entidades contrapartidas.

a) Riesgo de crédito

Las concentraciones por sector geográfico donde se encuentra localizado el riesgo, por clases de contrapartes, indicando el valor en libros de los mismos a dichas fechas, han sido las siguientes:

	2010		2009	
	Miles de Euros	%	Miles de Euros	%
Por sector geográfico:				
España	642	79,13%	3.956	73,12%
Resto de países de la Unión Europea	88	10,79%	1.240	22,92%
Resto del mundo	82	10,08%	214	3,96%
	812	**100,0%**	**5.410**	**100,0%**
Por clases de contrapartes:				
Entidades de crédito	812	100,0%	5.410	100,0%
	812	**100,0%**	**5.410**	**100,0%**

El desglose de los derivados en función de las calificaciones crediticias asignadas por agencias externas de calificación, es el siguiente:

	2010		2009	
	Miles de Euros	%	Miles de Euros	%
Riesgos calificados como AA	642	79,1%	3.956	73,1%
Riesgos calificados como A+	170	20,9%	1.454	26,9%
	812	**100,0%**	**5.410**	**100,0%**

b) Riesgo de mercado

La sensibilidad del valor de mercado de los derivados de cobertura contratados por el Grupo GAMESA a variaciones en el tipo de interés y en el tipo de cambio se refleja en las siguientes tablas:

	Miles de euros			
	Variación tipos de interés			
	2010		2009	
	+ 0,25%	- 0,25%	+ 0,25%	- 0,25%
Variación en el valor de la cobertura	2.075	(2.075)	1.019	(1.024)

	Miles de euros			
	Variación porcentual tipos de cambio			
	2010		2009	
	+ 5%	- 5%	+ 5%	- 5%
Variación en el valor de la cobertura	6.561	(7.267)	13.811	(23.816)

20. Provisiones para riesgos y gastos

El movimiento y composición del epígrafe "Provisiones para riesgos y gastos" del pasivo del balance consolidado adjunto durante los ejercicios 2010 y 2009 son los siguientes:

	Provisiones para litigios, indemnizaciones, impuestos y similares	Provisiones para garantías	Total provisiones
Saldo al 1 de enero de 2009	**21.814**	**231.299**	**253.113**
Dotaciones con cargo a pérdidas y ganancias (Nota 27.e)	162	114.714	114.876
Reversión por exceso de provisiones (Nota 27.e)	-	(9.065)	(9.065)
Provisiones aplicadas a su finalidad	(21.411)	(118.983)	(140.394)
Diferencias de conversión	-	(1.803)	(1.803)
Traspaso de pasivos asociados a activos mantenidos para la venta	602	5.296	5.898
Saldo al 31 de diciembre de 2009	**1.167**	**221.458**	**222.625**
Dotaciones con cargo a pérdidas y ganancias (Nota 27.e)	10.597	102.157	112.754
Modificaciones del perímetro de consolidación (Nota 2.g)	(64)	-	(64)
Traspasos a corto plazo	-	(10.922)	(10.922)
Reversión por exceso de provisiones (Nota 27.e)	-	(12.375)	(12.375)
Provisiones aplicadas a su finalidad	(264)	(84.987)	(85.251)
Diferencias de conversión	-	4.508	4.508
Saldo al 31 de diciembre de 2010	**11.436**	**219.839**	**231.275**

El Grupo GAMESA mantiene provisiones para hacer frente a responsabilidades nacidas de litigios en curso y por indemnizaciones, así como obligaciones, avales u otras garantías similares a cargo de la empresa de carácter legal. El Grupo GAMESA realiza una estimación al cierre de cada ejercicio de la valoración de los pasivos que suponen el registro de provisiones de carácter jurídico y tributario, por litigios y otros. Aunque el Grupo estima que la salida de flujos se realizará en los próximos ejercicios, no puede prever la fecha de vencimiento de estos pasivos, por lo que no realiza estimaciones de las fechas concretas de las salidas de flujos considerando que el valor del efecto de una posible actualización no sería significativo.

Por su parte, la provisión para garantías se corresponde, principalmente, con las posibles reparaciones y gastos de puesta en marcha que el Grupo debe cubrir en las ventas de aerogeneradores durante el periodo de garantía establecido en cada contrato (que, en términos generales, asciende a 2 años). El incremento de esta provisión tiene su origen principalmente en la ampliación de la cartera de productos, así como de su presencia en nuevos mercados.

Activos contingentes

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, el Grupo GAMESA se encuentra en un proceso de negociación con un cliente para determinar el importe a recuperar de los gastos de reparación incurridos, derivado de los desperfectos ocasionados por una tormenta en los aerogeneradores vendidos por GAMESA al cliente. GAMESA ha asumido íntegramente el coste de las reparaciones. El Grupo cree probable que se ponga de manifiesto un activo contingente por un importe estimado de 4.500 miles de euros, aproximadamente, correspondiente a la recuperación de parte de los costes incurridos no imputables a GAMESA.

21. Otros pasivos no corrientes

La composición de este capítulo de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 adjuntos es la siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.10	31.12.09
Anticipos reintegrables	38.585	38.028
Anticipos de clientes a largo plazo	1.765	8.343
Otros pasivos no corrientes	5.012	5.493
Total	**45.363**	**51.864**

El epígrafe "Anticipos reintegrables" incluye básicamente anticipos concedidos a las Sociedades del Grupo Gamesa Innovation and Technology S.L. Unipersonal y Cantarey Reinosa S.A. Unipersonal por el Ministerio de Ciencia y Tecnología y otros organismos públicos, para la financiación de proyectos de I+D, sin devengo de interés y para su devolución en 7 ó 10 años, tras tres de carencia. La parte de dichos anticipos con vencimiento a corto plazo se registra bajo el epígrafe "Deuda financiera" del pasivo corriente del balance. El detalle de sus vencimientos es el siguiente:

	Miles de Euros								
			Anticipos reintegrables al 31 de diciembre de 2010 con vencimiento a						
			Corto Plazo	Largo Plazo					
	Saldo al 31.12.2009	Saldo al 31.12.2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016 y siguientes	Total largo plazo
Anticipos Reintegrables	**45.127**	**46.778**	8.193	7.493	7.066	5.561	4.393	14.072	**38.585**

El pasivo financiero correspondiente a dichos anticipos reintegrables se registra por su valor actual y la diferencia hasta su valor de reembolso se reconoce como ayuda implícita a imputar como ingresos sobre una base sistemática, a lo largo de los periodos necesarios para compensarlos con los costes relacionados (Nota 3.g).

22. Intereses minoritarios

El movimiento y composición del epígrafe "Patrimonio neto – De accionistas minoritarios" del pasivo del balance consolidado adjunto durante los ejercicios 2010 y 2009 son los siguientes:

	Miles de euros
Saldo al 1 de enero de 2009	**6.513**
Resultado del ejercicio	(87)
Dividendo Compass Transworld Logistics, S.L.	(1.748)
Adquisición 40% S.E. los Lirios, S.A.	(24)
Otros movimientos	407
Saldo al 31 de diciembre de 2009	**5.061**
Resultado del ejercicio	477
Dividendo Compass Transworld Logistics, S.L.	(398)
Diferencias de conversion	(143)
Otros movimientos	51
Saldo al 31 de diciembre de 2010	**5.048**

La sociedad Compass Transworld Logistics, S.L. (en la que la participación del Grupo GAMESA asciende al 51%) ha repartido un dividendo durante el ejercicio 2010 por importe de 812 miles de euros (3.428 miles de euros durante el ejercicio 2009).

23. Impuestos diferidos

El movimiento y composición de los epígrafes "Impuestos diferidos activos" e "Impuestos diferidos pasivos" del balance consolidado adjunto durante los ejercicios 2010 y 2009 son los siguientes:

	Miles de euros					
	01.01.10	Aplicación y/o Abono (cargo) en la cuenta de resultados (Nota 25)	Abono (cargo) en la reserva de revaluación de activos y pasivos	Diferencias de conversión	Retiros	31.12.10
Impuestos diferidos activos:						
Valoración de instrumentos financieros derivados (Nota 19)	2.925	-	1.071	69	-	4.065
Bases imponibles negativas pendientes de aplicación	6.740	7.790	-	136	(24)	14.642
Deducciones activadas pendientes de aplicación	94.942	10.448	-	-	-	105.390
Otros	88.592	3.942	-	5.356	(133)	97.757
	193.199	**22.180**	**1.071**	**5.561**	**(157)**	**221.854**
Impuestos diferidos pasivos:						
Fondo de comercio deducible	(27.376)	(4.563)	-	-	-	(31.939)
Otros	(58.917)	43.784	-	(2.017)	-	(17.150)
	(86.293)	**39.221**	**-**	**(2.017)**	**-**	**(49.089)**

	Miles de euros						
	01.01.09	Aplicación y/o Abono (cargo) en la cuenta de resultados	Abono (cargo) en la reserva de revaluación de activos y pasivos	Salida del perímetro	Diferencias de conversión	Traspasos a activos mantenidos para la venta (Nota 8)	31.12.09
Impuestos diferidos activos:							
Valoración de instrumentos financieros derivados (Nota 19)	1.466	-	944	-	-	515	2.925
Saneamiento de gastos de establecimiento	71	(71)	-	-	-	-	-
Crédito fiscal por pérdidas y deducciones	101.822	665	-	-	(1.137)	332	101.682
Otros	53.855	28.834	-	6.984	(1.163)	82	88.592
	157.214	**29.428**	**944**	**6.984**	**(2.300)**	**929**	**193.199**
Impuestos diferidos pasivos:							
Fondo de comercio deducible	(22.814)	(4.562)	-	-	-	-	(27.376)
Otros	(34.153)	(4.436)	-	(6.984)	729	(14.073)	(58.917)
	(56.967)	**(8.998)**	**-**	**(6.984)**	**729**	**(14.073)**	**(86.293)**

El Grupo GAMESA sigue el criterio de registrar contablemente los impuestos diferidos activos y los créditos por compensación de bases imponibles negativas y por deducciones y bonificaciones únicamente en la medida en que su realización o aplicación futura se encuentre suficientemente asegurada.

24. Administraciones Públicas

La Sociedad dominante ha trasladado en el ejercicio 2010 su domicilio fiscal de Álava a Bizkaia, razón por la cual se ha producido una modificación de la normativa fiscal aplicable (Nota 1), siendo la normativa fiscal aplicable al ejercicio 2010 la correspondiente al Territorio Histórico de Bizkaia.

Las composiciones de los epígrafes "Activo corriente – Administraciones Públicas" y "Otras deudas – Administraciones Públicas acreedoras" del activo y del pasivo, respectivamente, del balance consolidado al 31 de diciembre de 2010 y 2009, son las siguientes:

	Miles de euros	
	2010	2009
Administraciones Públicas, deudoras -		
Hacienda Pública, deudora por IVA	46.094	31.854
Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta	16.683	13.976
Hacienda Pública, deudora por devolución de IVA y otros	65.225	115.991
Hacienda Pública, deudora por subvenciones	12.022	6.868
	140.024	**168.689**
Administraciones Públicas, acreedoras -		
Hacienda Pública, acreedora por IVA	64.214	36.900
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	5.806	5.235
Hacienda Pública, acreedora por Impuesto sobre Sociedades	30.146	41.058
Hacienda Pública, acreedora por otros conceptos	448	449
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	5.114	5.498
	105.728	**89.140**

En el ejercicio 2009, estando sujeta la Sociedad dominante a normativa del Territorio Histórico de Álava, GAMESA y las sociedades dependientes que cumplían los requisitos establecidos por la normativa fiscal aplicable acordaron la aplicación del Régimen especial del Grupo de Entidades del Impuesto sobre el Valor Añadido recogido en los artículos 163 quinquies y siguientes del Decreto Foral Normativo 12/1993, de 19 de enero, del Territorio Histórico de Álava que regula este impuesto, en su nivel básico, siendo GAMESA la Sociedad dominante de dicho Grupo Fiscal.

25. Gasto / (ingreso) por Impuesto sobre Sociedades

Desde el ejercicio 2002 GAMESA y algunas de sus sociedades dependientes sometidas a normativa foral del País Vasco del Impuesto sobre Sociedades tributan por dicho impuesto acogidas al Régimen Especial de Consolidación Fiscal, siendo GAMESA la Sociedad dominante del grupo fiscal.

Desde el ejercicio 2005, Gamesa Technology Corporation, Inc y sus sociedades dependientes tributan por el impuesto sobre sociedades federal acogidas al régimen de consolidación fiscal en los Estados Unidos, siendo Gamesa Technology Corporation, Inc la Sociedad dominante del Grupo Fiscal.

Desde el ejercicio 2010, las sociedades dependientes Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal, Gamesa Innovation and Technology, S.L. y Estructuras Metálicas Singulares, S.A. acordaron la aplicación del Régimen especial de Consolidación Fiscal siendo Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal la Sociedad dominante de dicho Grupo Fiscal.

El resto de sociedades consolidadas presentan sus declaraciones fiscales en régimen individual.

El Grupo GAMESA ha realizado durante el ejercicio diversas operaciones de reestructuración societaria al amparo del régimen de neutralidad fiscal previsto en la normativa fiscal, conteniéndose las menciones obligatorias en las Memorias individuales de las sociedades que han intervenido en las mismas.

La diferencia entre la carga fiscal imputada a cada ejercicio y la que habrá de pagarse por el mismo, registrada en los epígrafes "Impuestos diferidos activos" e "Impuestos diferidos pasivos" del activo o pasivo, según corresponda, del balance consolidado al 31 de diciembre de 2010 y 2009 presenta los siguientes aspectos a destacar:

- Diferencias temporarias generadas por la diferencia entre el valor contable de determinados activos y pasivos y su base fiscal. Las más importantes tienen que ver con los activos y pasivos originados por la valoración de los derivados, los fondos de comercio deducibles y el diferente procedimiento de amortización de los activos tangibles e intangibles bajo NIIF que se describe en la Nota 3.

- Diferencias temporarias derivadas del acogimiento de elementos afectos a actividades de investigación y desarrollo al beneficio fiscal de libertad de amortización.

- Diferente tratamiento contable y fiscal para el reconocimiento de determinadas provisiones.

- Diferente tratamiento contable y fiscal en el reconocimiento de los ingresos y gastos por grado de avance en las sociedades que tributan en los Estados Unidos.

La composición del Impuesto sobre Sociedades entre impuestos corrientes y diferidos es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Impuestos corrientes	46.094	27.589
Impuestos diferidos (Nota 23)	(61.401)	(20.430)
Gasto / (ingreso) por Impuesto sobre Sociedades	**(15.307)**	**7.159**

El cuadro que se presenta a continuación establece la determinación del gasto / (ingreso) devengado por Impuesto sobre Sociedades en los ejercicios 2010 y 2009, que resulta como sigue:

	Miles de euros	
	2010	2009
Resultado consolidado antes de impuestos	**35.362**	**121.738**
Diferencias permanentes:		
- Exención de plusvalías por venta de parques eólicos	(47.371)	(35.800)
- Deterioro Windar Renovables, S.L. (Nota 11)	15.000	-
- Resultado de sociedades por el método de la participación (Nota 11)	(2.052)	(1.568)
- Dividendos	-	73.350
- Otras diferencias permanentes	(11.210)	9.971
Resultado contable ajustado	**(10.271)**	**167.691**
Impuesto bruto calculado a la tasa impositiva vigente en cada país (*)	(2.452)	38.862
Deducciones de la cuota por incentivos fiscales y otras generadas en el ejercicio	(16.520)	(39.732)
Ajuste liquidación año anterior	3.038	1.972
Regularización saldos fiscales	627	-
Efecto fiscal de beneficios no distribuidos (Nota 2.f)	-	6.057
Gasto / (ingreso) devengado por Impuesto sobre Sociedades	**(15.307)**	**7.159**

(*) Las distintas sociedades extranjeras dependientes consolidadas por el método de integración global calculan el gasto por Impuesto sobre Sociedades, así como las cuotas resultantes de los diferentes impuestos que les son de aplicación, de conformidad con sus correspondientes legislaciones, y de acuerdo con los tipos impositivos vigentes en cada país.

El beneficio obtenido por la venta de parques eólicos por parte de la sociedad dependiente Gamesa Energía, S.A. Unipersonal, la cual está sujeta al régimen fiscal especial de sociedad de promoción de empresas, no tributa, tal como se contempla en las Normas Forales reguladoras del Impuesto sobre Sociedades que le son de aplicación.

Las deducciones activadas durante el ejercicio han sido generadas por el Grupo como consecuencia de los gastos e inversiones realizadas en actividades de Investigación y Desarrollo e innovación tecnológica, inversiones en activos no corrientes y creación de empleo.

De acuerdo con la legislación vigente, las bases imponibles negativas podrán compensarse a efectos fiscales con las rentas positivas de los periodos impositivos que previsiblemente se producirán en ejercicios futuros en el plazo establecido, en su caso, en cada normativa aplicable. Por este concepto, las diversas sociedades del Grupo GAMESA mantienen derecho a compensar en futuros ejercicios el efecto fiscal de bases imponibles negativas por importe total de 14.642 miles de euros (6.740 miles de euros al 31 de diciembre de 2009). Asimismo, mantiene deducciones pendientes de aplicación por importe de 105.390 miles de euros (94.942 miles de euros al 31 de diciembre de 2009) (Nota 23).

El epígrafe "Impuestos sobre las ganancias de las operaciones continuadas" de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2010 adjunta incluye un cargo por importe de 3.038 miles de euros, correspondiente a la diferencia entre las estimaciones de del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2009 efectuada por distintas sociedades del Grupo y las liquidaciones efectivamente presentadas, en concepto de regularización de impuestos anticipados y deducciones pendientes de aplicación, principalmente.

A 31 de diciembre de 2010, existían impuestos diferidos activos pendientes de registrar por parte de las sociedades del Grupo GAMESA. Así, el Grupo dispone de créditos fiscales sin activar por importe aproximado de 3.590 miles de euros en concepto de efecto fiscal de bases imponibles negativas (2.240 miles de euros al 31 de diciembre de 2009), y por importe aproximado de 6.765 miles de euros en concepto de deducciones generadas con anterioridad a su tributación en los regímenes especiales de consolidación fiscal (6.765 miles de euros al 31 de diciembre de 2009). Estos impuestos diferidos activos no se encuentran activados, al entender el Grupo GAMESA que no se cumplen las condiciones para considerar los mismos como recuperables en ejercicios futuros.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción. Al cierre del ejercicio 2010 el Grupo tiene abiertos a inspección en España los ejercicios 2007 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2008 y siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación. Los Administradores de la Sociedad dominante consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

26. Compromisos y garantías con terceros

Al 31 de diciembre de 2010, el Grupo GAMESA tiene recibidas de entidades financieras y aseguradoras garantías presentadas ante terceros por importe de 1.478.653 miles de euros (1.643.616 miles de euros en el ejercicio 2009). El detalle de avales recibidos por el Grupo GAMESA por tipología es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Garantías de financiación	94.878	61.358
Garantías por contratos de la actividad	1.252.803	1.490.575
Garantías ante la Administración	130.972	91.683
Total	**1.478.653**	**1.643.616**

Con fecha 19 de diciembre de 2008, Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal (sociedad participada indirectamente al 100% por Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. – Sociedad dominante del Grupo GAMESA) suscribió un contrato de financiación con el Banco Europeo de Inversiones por un importe máximo de 200 millones de euros, dividido en dos partes, de 140 y 60 millones de euros, respectivamente. Gamesa Corporación Tecnológica, S.A., junto con otras sociedades del Grupo GAMESA participadas directa o indirectamente al 100%, son garantes solidarios a primer requerimiento a favor del Banco Europeo de Inversiones por el pago del principal, intereses, comisiones, gastos o cualquier otro concepto en caso de que Gamesa Eólica, S.L. no pudiera acometer el pago de los mismos.

El Grupo GAMESA estima que los pasivos adicionales a las provisiones constituidas al 31 de diciembre de 2010 y 2009 a tales efectos que pudieran originarse por los compromisos y garantías mencionados en el cuadro anterior, si los hubiera, no resultarían significativos.

27. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios y otros ingresos de explotación -

El desglose de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Ventas de bienes	2.209.048	2.805.075
Prestación de servicios	526.597	382.010
Importe neto de la cifra de negocios	**2.735.645**	**3.187.085**
Subvenciones de explotación (Nota 3.g)	163	237
Trabajos realizados por el Grupo para el inmovilizado (Notas 3.j y 3.k)	67.688	70.575
Otros ingresos	28.066	42.065
Otros ingresos de explotación	**95.917**	**112.877**

b) Aprovisionamientos -

El desglose de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Compras de materias primas y otros aprovisionamientos	2.078.407	1.770.057
Variación de existencias comerciales y materias primas (Nota 13)	(75.630)	302.030
	2.002.777	**2.072.087**

c) Gastos de personal -

El desglose de este saldo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Sueldos y salarios	227.508	223.313
Plan de Incentivos acciones propias (Nota 17.e)	3.315	4.111
Indemnizaciones (Nota 3.p)	1.496	1.863
Seguridad Social a cargo de la empresa	48.437	50.058
Otros gastos sociales	14.360	13.009
	295.116	**292.354**

El número medio de personas empleadas y consejeros en el curso de los ejercicios 2010 y 2009 distribuido por categoría profesional es el siguiente:

Categorías	2010	2009
Consejeros	10	10
Directores	93	91
Personal de gestión	3.059	2.791
Empleados	3.571	3.829
Total	**6.733**	**6.721**

Asimismo, la distribución por sexos al término de los ejercicios 2010 y 2009, detallado por categorías, es el siguiente:

	Número de empleados y consejeros al cierre del ejercicio			
	2010			2009
	Hombres	Mujeres	Total	Total
Consejeros	9	1	10	10
Directores	83	10	93	91
Personal de gestión	2.344	815	3.159	2.791
Empleados	2.718	938	3.656	3.829
Total	**5.154**	**1.764**	**6.918**	**6.721**

El número medio de personas empleadas por el Grupo durante el ejercicio 2010, con discapacidad mayor o igual del 33%, desglosado por categorías, es el siguiente:

Categorías	2010
Consejeros	-
Directores	-
Personal de gestión	5
Empleados	13
Total	**18**

d) Otros gastos de explotación -

El desglose de este saldo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Arrendamientos y cánones	45.833	44.795
Reparaciones, conservación y mantenimiento	17.184	16.180
Servicios profesionales independientes	81.966	49.439
Transportes	38.057	9.943
Seguros	32.455	24.960
Servicios bancarios y similares	9.323	10.732
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	3.939	3.294
Suministros	21.230	18.877
Gastos de viaje	28.610	24.604
Telecomunicaciones	5.840	5.354
Vigilancia	2.405	2.204
Limpieza	2.619	2.477
Subcontratación	36.797	41.803
Tributos	6.252	6.652
Otros gastos de gestión corriente	26.602	25.976
	359.112	**287.290**

El importe agregado de los desembolsos por investigación y desarrollo que se han reconocido como gastos durante los ejercicios 2010 y 2009 asciende a 1.148 y 1.500 miles de euros, respectivamente.

Durante los años 2007 y 2006 el Grupo GAMESA enajenó a precio de mercado una serie de inmuebles de su propiedad reconociendo en la cuenta de pérdidas y ganancias un beneficio de 1.313 miles de euros y de 9.753 miles de euros, respectivamente. Posteriormente suscribió diversos contratos de arrendamiento sobre los mismos, considerado como operativo al cumplir todos los requisitos para ser considerado como tal (Nota 3.e). La duración de estos arrendamientos se sitúa entre 10 y 12 años. La imputación mensual durante el ejercicio 2010 a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta por los arrendamientos de estos inmuebles asciende a 174 miles de euros (170 miles de euros en el ejercicio 2009), aproximadamente.

Al 31 de diciembre de 2010, el importe total de los pagos mínimos futuros de los arrendamientos operativos no cancelables suscritos por el Grupo GAMESA asciende a 29.529 miles de euros, aproximadamente (36.291 miles de euros al 31 de diciembre de 2009). De dichos pagos, aproximadamente, 7.638 miles de euros se harán efectivos en el ejercicio 2011, 10.779 miles de euros entre 2012 y 2013, mientras que el resto se realizará entre 2014 y 2018.

Al 31 de diciembre de 2010 la Sociedad mantenía un total de 5.546 miles de euros registrados en "Fianzas y depósitos a largo plazo" (Nota 12.b) en concepto de fianza por los arrendamientos vigentes (3.696 miles de euros en el ejercicio 2009).

e) *Amortizaciones y provisiones -*

El desglose de este saldo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado material (Nota 10)	69.865	67.378
Dotaciones para amortizaciones de activos intangibles (Nota 9)	32.669	32.115
Variación de provisiones de tráfico por garantías y otras (Nota 20)	100.379	105.811
Variación de provisión por depreciación de existencias (Nota 13)	2.898	7.682
Variación de otras provisiones de tráfico	2.863	4.451
	208.674	**217.437**

f) Ingresos financieros -

El desglose de este saldo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Beneficios de inversiones financieras temporales	386	398
Otros ingresos financieros e ingresos asimilados	17.317	11.634
	17.703	**12.032**

g) Gastos financieros -

El desglose de este saldo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Gastos financieros y gastos asimilados (Nota 18)	57.806	44.807
Imputación a resultados de coberturas de flujos de caja (Nota 19)	9.512	13.835
	67.318	**58.642**

28. Retribuciones al Consejo de Administración

Durante el ejercicio 2010, los Administradores de GAMESA han devengado por dietas de asistencia a los consejos, sueldos y salarios y otros conceptos, un importe total de 3.037 miles de euros (5.153 miles de euros durante el ejercicio 2009), aproximadamente. Dicho importe se desglosa de la siguiente manera:

	Miles de euros	
	31.12.10	31.12.09
Miembros del Consejo de Administración -		
Concepto retributivo-		
Retribución fija	1.931	1.839
Retribución variable	609	371
Dietas	331	328
Atenciones estatutarias	135	181
Operaciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	-	-
Incentivo a Largo Plazo PN 2006-2008 y compensación no competencia Presidente saliente	-	2.406
Otros beneficios-	**3.006**	**5.125**
Anticipos	-	-
Créditos concedidos	-	-
Fondos y Planes de pensiones: Aportaciones	-	-
Fondos y Planes de pensiones: Obligaciones contraídas	-	-
Primas de seguros de vida	31	28
Garantías constituidas a favor de Consejeros	-	-
	3.037	**5.153**

No se les ha concedido anticipos o préstamos, ni existen compromisos de pensiones con respecto a los miembros antiguos o actuales del citado Consejo de Administración.

La remuneración total por tipología de Consejero es como sigue:

	Miles de euros	
	31.12.10	31.12.09
Tipología de Consejero-		
Ejecutivos	1.759	3.903
Externos dominicales	274	414
Externos independientes	639	733
Otros externos	365	103
	3.037	**5.153**

Al cierre del ejercicio 2010 los miembros del Consejo de Administración de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A., así como determinadas personas vinculadas a los mismos según se define en la Ley de Sociedades de Capital, han mantenido participaciones en el capital de las siguientes sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad. Asimismo, se incluyen los cargos o funciones que, en su caso, ejercen en los mismos:

Titular	Sociedad Participada	Actividad	Número de Acciones	Funciones
Arregui Ciarsolo, Juan Luis	Iberdrola, S.A.	Sector Eléctrico	30.284.584	Ninguna
IBERDROLA, S.A.	Iberdrola Renovables, S.A.	Sector Eléctrico	3.379.251.920	Ninguna
	Iberdrola Generación, S.A.	Sector Eléctrico	444.469.000	Administrador Único
	Iberdrola Energía, S.A.	Sector Eléctrico	49.097.370	Administrador Único
	Iberdrola Ingeniería y Construcción, S.A.U.	Sector Eléctrico	110.000	Administrador Único
	Scottish Power, Limited	Sector Eléctrico	106.197.793	Ninguna
Velasco Gómez, Pedro	Iberdrola, S.A.	Sector Eléctrico	32.324	Director de Negocios no Energéticos y Patrimonio
Fernández-Lerga, Carlos	Iberdrola Renovables, S.A.	Sector Eléctrico	398	Ninguna

29. Retribuciones a la Alta Dirección

Las retribuciones (retribuciones dinerarias, en especie, Seguridad Social, etc) de los Directores Generales de la Sociedad Dominante y personas que desempeñan funciones asimiladas – excluidos quienes, simultáneamente, tienen la condición de miembro del Consejo de Administración (cuyas retribuciones han sido detalladas anteriormente) – durante el ejercicio 2010 ascienden a 8.109 miles de euros (5.088 miles de euros en el ejercicio 2009).

En este sentido, los Administradores de GAMESA han modificado la definición de la Alta Dirección como consecuencia de la adaptación a la nueva estructura organizativa y funcional, incrementando el número de las personas incluidas en dicho concepto. El número de personas incluidas dentro de la Alta Dirección asciende a 17 personas (14 personas en el ejercicio 2009).

En el ejercicio 2010 no se han producido otras operaciones con directivos ajenas al curso normal del negocio.

30. Saldos y transacciones con partes relacionadas

Todos los saldos significativos mantenidos al cierre del ejercicio entre las entidades consolidadas y el efecto de las transacciones realizadas entre sí a lo largo del ejercicio han sido eliminados en el proceso de consolidación. El detalle de las transacciones realizadas con sociedades vinculadas, así como con sociedades y asociadas que son partes relacionadas y que no han sido eliminadas en el proceso de consolidación, tanto en el ejercicio 2010 como en el ejercicio 2009, es el siguiente:

	Miles de euros			
	2010			
	Saldos Deudores	Saldos Acreedores	Ventas y servicios prestados	Servicios recibidos
Iberdrola, S.A. y sociedades dependientes (Notas 16 y 17)	173.320	67.105	993.958	7.548
Windar Renovables, S.L. y sociedades dependientes (Nota 11)	230	46.156	65.188	116.245
TOTAL	**173.550**	**113.261**	**1.059.146**	**123.792**

	Miles de euros			
	2009			
	Saldos Deudores	Saldos Acreedores	Ventas y servicios prestados	Servicios recibidos
Iberdrola, S.A. y sociedades dependientes (Notas 16 y 17)	356.725	86.356	785.981	8.893
Windar Renovables, S.L. y sociedades dependientes (Nota 11)	698	45.304	120.944	162.446
TOTAL	**357.423**	**131.660**	**906.925**	**171.339**

Acuerdo estratégico con Iberdrola Renovables, S.A.

En el ejercicio 2009 GAMESA e Iberdrola Renovables, S.A. (sociedad dependiente de Iberdrola, S.A. – Nota 17) acordaron la estructura definitiva de implementación del acuerdo estratégico firmado por ambas partes en el ejercicio anterior, para la puesta en común de los negocios de promoción, desarrollo y explotación de parques eólicos de GAMESA e Iberdrola Renovables, S.A. en España y en determinados países europeos.

En términos generales, hasta el 30 de junio de 2011, GAMESA e Iberdrola Renovables, S.A. continuarán gestionando con autonomía sus respectivos proyectos eólicos. A partir del 1 de julio de 2011, ambas partes pueden ejercitar una opción de venta o compra sobre los negocios de Grupo GAMESA.

La implementación del Acuerdo Estratégico podrá realizarse mediante una de las dos siguientes alternativas, a elección de Iberdrola Renovables, S.A.:

- Adquisición por Iberdrola Renovables, S.A. de los negocios de Grupo GAMESA mediante el pago de un precio en efectivo determinado por bancos de negocios designados por las Partes.
- La puesta en común de los negocios del Grupo GAMESA y los negocios de Iberdrola Renovables a través de una sociedad vehículo participada por Iberdrola Renovables en un 75% y por el Grupo GAMESA en un 25%. La valoración de las aportaciones de las Partes será realizada por bancos de negocios designados por las mismas.

GAMESA e Iberdrola Renovables, S.A. se conceden opciones cruzadas sobre los negocios de GAMESA. Si transcurrido el periodo para el ejercicio de las opciones ninguna de las partes hubiera ejercitado su respectiva opción, el acuerdo estratégico quedará automáticamente resuelto. La puesta en común de los negocios conllevaría, igualmente, el otorgamiento de opciones cruzadas de venta y de compra entre las

partes sobre la participación de GAMESA en el capital social del vehículo, opciones ejercitables a partir del tercer aniversario de la puesta en común de los negocios.

La venta y transmisión de los negocios de GAMESA o, en su caso, la puesta en común de los negocios requerirá el cumplimiento de determinadas condiciones, tales como la obtención de las autorizaciones en materia de Derecho de la Competencia que, en su caso, fueran precisas, así como la obtención de las autorizaciones y consentimientos necesarios de terceros.

Acuerdos relacionados con la rama de Generación:

Con fecha 26 de octubre de 2005 el Grupo GAMESA formalizó un nuevo Acuerdo Marco con Iberdrola Renovables, S.A. consistente en el compromiso de adquisición de las participaciones de sociedades propietarias de parques eólicos en Andalucía e Italia hasta alcanzar una potencia total atribuible de 600 MW y 100 MW, respectivamente.

Con fecha 21 de diciembre de 2007 GAMESA e Iberdrola Renovables, S.A. acordaron actualizar dicho acuerdo, por el que Iberdrola Renovables, S.A. pasa a adquirir las participaciones de sociedades propietarias de parques eólicos principalmente en Andalucía por una potencia total atribuible de 578 MW (ampliable por el comprador hasta 594 MW), en concordancia con las expectativas de plusvalías medias establecidas y garantizadas en el acuerdo inicial, y los plazos para la puesta en marcha de los parques eólicos. A 31 de diciembre de 2008 el plazo máximo para la puesta en marcha se fijaba en diciembre 2009; sin embargo, durante el ejercicio 2009 se amplió el plazo máximo para la puesta en marcha hasta diciembre de 2010, con posibilidad de realizar extensiones adicionales. Dicha actualización de los proyectos se realizó en concordancia con las expectativas medias de plazos y plusvalías consideradas según el acuerdo inicial. Como consecuencia, el Grupo GAMESA realizó un cambio de estimación de los precios conforme a esta nueva actualización.

Acuerdos relacionados con la rama de Fabricación:

En el marco del Plan de Negocio de GAMESA en cuanto a focalización en mercados estratégicos con el objetivo de posicionarse como suministrador preferente para sus Grandes Clientes, con fecha 13 de junio de 2008, Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal e Iberdrola Renovables, S.A. alcanzaron un acuerdo para el suministro de 4.500 MW para parques eólicos en Europa, México y Estados Unidos de América, durante el periodo 2010 – 2012, ambos inclusive. El referido contrato incluye el montaje y la puesta en marcha de los aerogeneradores, así como los servicios de operación y mantenimiento de los mismos durante el periodo de garantía. Con fecha 17 de diciembre de 2009 GAMESA e Iberdrola Renovables, S.A acordaron una serie de modificaciones al acuerdo original, actualizando varias de las cláusulas del mismo, entre ellas la fijación de los precios, penalidades y plazos de entrega, y, en su desarrollo diversos supuestos de terminación del mismo como consecuencia de un cambio de control del Grupo.

Contratos entre el Grupo GAMESA y Windar Renovables, S.L.

Con fecha 25 de junio de 2007 GAMESA (a través de su filial Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal) suscribió un acuerdo de suministro de tramos de torres con Windar Renovables, S.L. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, GAMESA y Windar Renovables, S.L. se encuentran negociando los nuevos términos del acuerdo de suministro.

31. Otra información

a) *Situación financiera-*

Según se indica en la Nota 18, al 31 de diciembre de 2010 el Grupo GAMESA tenía concedidos préstamos y créditos no dispuestos que se corresponden con el 62,26% de financiación total que tiene concedida (40,69% al 31 de diciembre de 2009). El Grupo GAMESA no ha concertado préstamos adicionales con posterioridad a la indicada fecha y antes de la formulación de estas cuentas anuales consolidadas, al considerar que las necesidades de tesorería del ejercicio 2011 se encuentran totalmente cubiertas.

b) Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores-

En relación a la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio para estas primeras cuentas anuales consolidadas formuladas tras la entrada en vigor de la Ley, al 31 de diciembre de 2010 un importe de 22.674 miles de euros del saldo pendiente de pago a los proveedores acumulaba un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

Este saldo hace referencia a los proveedores de las sociedades españolas del conjunto consolidable que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluye los datos relativos a los epígrafes "Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar", "Acreedores comerciales, empresas vinculadas" y "Otras deudas – Otros pasivos corrientes" del pasivo corriente del balance consolidado.

El plazo máximo legal aplicable a las sociedades españolas del conjunto consolidable según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, es de 85 días entre la fecha de entrada en vigor de la Ley y hasta el 31 de diciembre de 2011.

32. Honorarios por servicios prestados por los auditores de cuentas

Durante los ejercicios 2010 y 2009, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y otros servicios prestados por el auditor de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, Deloitte, S.L., y por empresas pertenecientes a la red Deloitte, así como los honorarios por servicios facturados por los auditores de cuentas anuales individuales de las sociedades incluidas en la consolidación y por las entidades vinculadas a éstos por control, propiedad común o gestión han sido los siguientes:

Ejercicio 2010

	Miles de euros	
	Servicios prestados por el auditor principal	Servicios prestados por otras firmas de auditoría
Servicios de auditoría	1.434	155
Otros servicios de verificación	17	542
Total servicios de auditoría y relacionados	**1.451**	**697**
Servicios de asesoramiento fiscal	82	6
Otros servicios	184	1.562
Total servicios profesionales	**1.717**	**2.265**

Ejercicio 2009

	Miles de euros	
	Servicios prestados por el auditor principal	Servicios prestados por otras firmas de auditoría
Servicios de auditoría	1.398	141
Otros servicios de verificación	7	385
Total servicios de auditoría y relacionados	**1.405**	**526**
Servicios de asesoramiento fiscal	-	8
Otros servicios	414	1.021
Total servicios profesionales	**1.819**	**1.555**

33. Beneficios por acción

A 31 de diciembre de 2010 el número medio ponderado de acciones ordinarias utilizado en el cálculo de los beneficios por acción es de 244.392.310 acciones (240.439.554 acciones al 31 de diciembre de 2009) (Nota 17.a), dado que durante el ejercicio 2010 GAMESA ha mantenido en su poder un número medio de 3.184.258 acciones propias (2.860.350 durante el ejercicio 2009) (Nota 17.e).

Los beneficios básicos por acción de operaciones continuadas atribuible a la Sociedad dominante correspondientes a los ejercicios 2010 y 2009 son los siguientes:

	2010	2009
Beneficio neto procedente de operaciones continuadas atribuible a la Sociedad Dominante (miles de euros)	50.192	114.666
Número medio de acciones en circulación	244.392.310	240.439.554
Beneficios básicos por acción de operaciones continuadas (euros)	0,2081	0,4769

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 Gamesa Corporación Tecnológica, S.A., Sociedad dominante del Grupo GAMESA, no ha emitido instrumentos financieros u otros contratos que den derecho a su poseedor a recibir acciones ordinarias de la Sociedad. En consecuencia, los beneficios diluidos por acción coinciden con los beneficios básicos por acción.

34. Normas e interpretaciones emitidas no vigentes

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, las siguientes son las normas e interpretaciones más significativas que habían sido publicadas por el IASB pero no habían entrado aún en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de las cuentas anuales consolidadas, o bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea:

		Aplicación Obligatoria Ejercicios Iniciados a Partir de
Normas, modificaciones e interpretaciones:		
Aprobadas para uso en UE		
Modificación NIC 32	Instrumentos financieros: Presentación y clasificación de derechos sobre acciones	1 de febrero de 2010
Revisión NIC 24	Información a revelar sobre partes vinculadas	1 de enero de 2011
Modificación CINIIF 14	Anticipos de pagos mínimos obligatorios	1 de enero de 2011
CINIIF 19	Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio	1 de julio de 2010
No aprobadas para su uso en la UE		
NIIF 9	Instrumentos financieros: Clasificación y valoración	1 de enero de 2013
Proyecto de mejoras 2010	Mejoras no urgentes a los IFRS	Varios (principalmente 1 de enero de 2011)
Modificación NIIF 7	Instrumentos financieros: Desgloses- Transferencias de activos financieros	1 de julio de 2011

Los Administradores han evaluado los potenciales impactos de la aplicación futura de estas normas y consideran que su entrada en vigor no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas.

Modificación NIC 32 – Clasificación derechos sobre acciones

Esta modificación es relativa a la clasificación de derechos emitidos para adquirir acciones (derechos, opciones o warrants) denominados en moneda extranjera. Conforme a esta modificación cuando estos derechos han sido conferidos a todos los accionistas y son para adquirir un número fijo de acciones por un importe fijo son instrumentos de patrimonio, independientemente de en qué moneda esté denominada esa cantidad fija y que se cumplan otros requisitos específicos que exige la norma.

El Grupo no tiene instrumentos emitidos de estas características por lo que esta modificación no tendrá impacto alguno.

Revisión NIC 24 - Desgloses de partes vinculadas

Esta revisión de NIC 24 introduce una exención parcial sobre ciertos desgloses cuando la relación de vinculación se produce por ser entidades dependientes o relacionadas con el Estado (o institución gubernamental equivalente) y se revisa el alcance aplicable a los desgloses exigidos dada la incorporación en la definición de parte vinculada algunas relaciones entre sociedades de control conjunto y asociadas de un mismo inversor que anteriormente no eran explícitas en la norma.

Se ha analizado el impacto de esta modificación y no supondrá ningún cambio en las partes vinculadas actualmente definidas por el Grupo.

CINIIF 19 - Cancelación de deuda con instrumentos de patrimonio

Esta interpretación aborda el tratamiento contable desde el punto de vista del deudor de la cancelación total o parcial de un pasivo financiero mediante la emisión de instrumentos de patrimonio a su prestamista. La interpretación no aplica en este tipo de operaciones cuando las contrapartes en cuestión son accionistas o vinculados y actúan como tal, ni cuando la permuta de deuda por instrumentos de patrimonio ya estaba prevista en los términos del contrato original. Para todos los otros casos la emisión de instrumentos de patrimonio se mediría a su valor razonable en la fecha de cancelación del pasivo y cualquier diferencia de este valor con el valor contable del pasivo se reconocería en resultados.

Esta interpretación no supondrá un cambio en las políticas contables del Grupo pues en operaciones similares en el pasado se han aplicado principios contables consistentes con el nuevo CINIIF.

NIIF 9 Instrumentos financieros

NIIF 9 sustituirá en el futuro la parte de clasificación y valoración actual de NIC 39. Existen diferencias muy relevantes con la norma actual, en relación con los activos financieros, entre otras, la aprobación de un nuevo modelo de clasificación basado en dos únicas categorías de coste amortizado y valor razonable, la desaparición de las actuales clasificaciones de "Inversiones mantenidas hasta el vencimiento" y "Activos financieros disponibles para la venta", el análisis de deterioro sólo para los activos que van a coste amortizado y la no bifurcación de derivados implícitos en contratos de activos financieros.

En relación con los pasivos financieros las categorías de clasificación propuestas por NIIF 9 son similares a las ya existentes actualmente en NIC 39. A fecha actual todavía no se han analizado los futuros impactos de adopción de esta norma.

Modificación de NIIF7-Instrumentos financieros: Desgloses- Transferencias de activos financieros

Refuerza los requisitos de desglose aplicables a las transferencias de activos, tanto aquellas en las que los activos no se dan de baja del balance como principalmente aquellas que califican para su baja en balance pero la entidad tiene todavía alguna implicación continuada. En el caso de estas últimas que son en las que hay un mayor número de desgloses nuevos, a título de ejemplo y entre otros, habrá que desglosar información sobre la pérdida máxima a que puede dar lugar la implicación continuada, las salidas de flujos para recompra de activos con análisis de vencimientos, los ingresos y gastos procedentes de esa implicación continuada en el período y acumuladamente y también mayor información cualitativa sobre la transacción que produjo la baja en cuentas del activo financiero (descripción, naturaleza de la implicación continuada, riesgos a los que sigue sometida la entidad, etc.).

La norma permite la aplicación anticipada, pero hay que tener en cuenta que todavía no sería posible al no estar aprobada para su uso en Europa.

SOCIEDADES QUE COMPONEN EL GRUPO GAMESA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

SOCIEDADES	ACTIVIDAD	AUDITOR	DOMICILIO	% Participación Directa/ Indirecta	Miles de Euros		
					Capital	Reservas	Resultados Ejercicio Después Impuestos
SOCIEDADES CONSOLIDADAS POR EL MÉTODO DE INTEGRACIÓN GLOBAL							
A) GRUPO GAMESA ENERGÍA							
Gamesa Energía, S.A.	Promoción de parques eólicos	Deloitte	Vizcaya	100%	35.491	400.815	59.252
A.1 Parques Eólicos							
• **Promoción parques eólicos**							
Gamesa Inversiones Energéticas Renovables, S.C.R. de Régimen Simplificado, S.A.	Promoción parques eólicos	Deloitte	Vizcaya	100%	1.200	216	14.248
Gamesa Energía Italia, S.P.A.	Promoción parques eólicos	Deloitte	Italia	100%	4.070	(123)	(1.645)
Gamesa Energiaki Hellas, A.E.	Promoción parques eólicos	Deloitte	Grecia	100%	234	71	(769)
Gamesa Energía Portugal, S.A.	Promoción parques eólicos	Deloitte	Portugal	100%	475	1.241	(1.167)
Gamesa Energie France, E.U.R.L.	Promoción parques eólicos	Deloitte	Francia	100%	60	(1.243)	(1.801)
Parques Eólicos del Caribe, S.A.	Promoción parques eólicos	-	República Dominicana	57%	918	(421)	(66)
Navitas Energy, Inc.	Promoción parques eólicos	Deloitte	Estados Unidos	97,00%	252	(4.751)	(1.377)
Gamesa Energy Romania, Srl	Promoción parques eólicos	-	Rumanía	100%	-	(537)	(898)
Whitehall Wind	Explotación parques eólicos	Deloitte	Estados Unidos	100% Navitas	-	-	-
Main Wind 1	Promoción parques eólicos	Deloitte	Estados Unidos	100% Navitas	-	-	-
Gamesa Energía Polska Sp. Zoo	Promoción parques eólicos	Deloitte	Polonia	100%	112	(164)	(523)
Gamesa Energy UK, Ltd.	Promoción parques eólicos	Deloitte	Reino Unido	100%	-	(1.944)	(637)
Gamesa Energie Deutschland, GmbH	Promoción parques eólicos	Deloitte	Alemania	100%	575	(199)	(1.580)
GERR, Grupo Energético XXI, S.A Unipersonal	Promoción parques eólicos	-	Barcelona	100%	1.605	(4.151)	1.769
International Wind Farm Developments II, S.L.	Promoción parques eólicos	-	Vizcaya	100%	3	(1)	(73)
International Wind Farm Developments III, S.L.	Promoción parques eólicos	-	Vizcaya	100%	3	(1)	(33)
International Wind Farm Developments IX, S.L.	Promoción parques eólicos	-	Vizcaya	100%	3	(1)	(1)
• **Explotación de parques eólicos**							
Baileyville Wind Farm, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Windfarm Riedener Berg GmbH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(2)	-
Windfarm 33 Gmbh	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(2)	-
Windfarm Thransheide GmbH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(1)	-
Windfarm 35 Gmbh	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(1)	(2)
Windfarm Sarow GmbH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(1)	-
Windfarm 38 Gmbh	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(1)	-
Windfarm 39 Gmbh	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(1)	-
Windfarm 40 Gmbh	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(1)	-
Windfarm 41 Gmbh	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(1)	-
S.E. Balazote, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Toledo	100%	61	(5)	(2)
S.E. Cabezo Negro, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Zaragoza	100%	61	(250)	(667)
SAS SEPE du Mont de Chatillon	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	4	27	(2)
SAS SEPE de la Pomarede	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	4	22	(2)
SAS SEPE du Plateu	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	4	20	(2)
SAS SEPE D´ Atlancia	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	4	27	(2)
SAS SEPE de Meuse et Mouzon	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	4	27	(2)
PETAF - Energia Eolica Sociedade Unipessoal Lda	Explotación parques eólicos	-	Portugal	100%	5	(1)	(1)
Sistemas Energéticos La Plana, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Zaragoza	90%	421	1.769	129

SOCIEDADES	ACTIVIDAD	AUDITOR	DOMICILIO	% Participación Directa/ Indirecta	Miles de Euros		
					Capital	Reservas	Resultados Ejercicio Después Impuestos
Sistemas Energéticos Ferrol Nerón, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	A Coruña	100%	61	(20)	(6)
Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Soria	60%	61	(233)	(47)
Sistemas Energéticos Barandón, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Valladolid	100%	61	(4)	-
Eoliki Eliniki, A.E.	Explotación parques eólicos	Deloitte	Grecia	86%	68	(71)	(11)
Eoliki Peloponisou Lakka Energiaki A.E.	Explotación parques eólicos	Deloitte	Grecia	86%	59	(42)	(7)
Eoliki Attikis Kounus Energiaki A.E.	Explotación parques eólicos	Deloitte	Grecia	86%	59	(42)	(7)
Parco Eolico Orune, Srl	Explotación parques eólicos	-	Italia	100%	30	(15)	(3)
Parco Eolico di Pedru Ghisu, Srl	Explotación parques eólicos	-	Italia	90%	30	(17)	(1)
Parco Eolico Nevena, Srl	Explotación parques eólicos	-	Italia	100%	30	(16)	(3)
Parco Eólico Punta Ferru, S.R.L.	Explotación parques eólicos	-	Italia	90%	30	(7)	(1)
Parco Eólico Marsica Vento, S.R.L.	Explotación parques eólicos	-	Italia	90%	30	(8)	(1)
Sistemas Energéticos Ventorrillo, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(5)	1
Sistemas Energéticos Almodóvar del Río, S.L.	Producción de energía eléctrica de origen fotovoltaico	-	Vizcaya	100%	3	(1.144)	73
Sistemas Energéticos Carellana, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Toledo	100%	61	(4)	(1)
Sistemas Energéticos Ritobas, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Valladolid	100%	61	(3)	-
Sistemas Energéticos de Tarifa, S.L. Unipersonal.	Promoción parques eólicos	-	Vizcaya	100%	61	(14)	(92)
Sistemas Energéticos Argañoso, S.L. Unipersonal.	Promoción parques eólicos	-	Vizcaya	100%	61	(18)	-
Sistemas Energéticos Odra, S.A. Unipersonal.	Explotación parques eólicos	-	Toledo	100%	61	(3)	(1)
Sistemas Energéticos Ortegal, S.A.	Explotación parques eólicos	-	A Coruña	80%	61	(7)	(10)
Sistemas Energéticos del Sur, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	70%	1.486	(208)	(33)
Sistemas Energéticos Castillejo, S.A. Unipersonal.	Explotación parques eólicos	-	Toledo	100%	61	(3)	(1)
Sistemas Energéticos los Nietos, S.A. Unipersonal.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(4)	(1)
Sistemas Energéticos Sierra de Lourenza, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	A Coruña	100%	61	(50)	(7)
Sistemas Energéticos Loma del Reposo, S.L. Unipersonal	Promoción parques eólicos	-	Vizcaya	100%	61	(11)	-
Sistemas Energéticos La Jauca, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(3)	(1)
Sistemas Energéticos Edreira, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	A Coruña	100%	61	8	(6)
Sistemas Energéticos Del Toro, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(3)	(1)
Sistemas Energéticos Cañarete, S.A.Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(3)	(1)
Sistemas Energéticos El Pertiguero, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(3)	(1)
Sistemas Energéticos Campoliva, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Zaragoza	100%	61	(3)	-
Sistemas Energéticos Herrera, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Zaragoza	100%	61	(2)	(2)
Sistemas Energéticos Carril, S.L.Unipersonal	Promoción parques eólicos	-	Vizcaya	100%	61	(4)	-
Gesacisa Desarrolladora SA de CV	Explotación parques eólicos	-	México	85%	-	-	-
Sistemas Energéticos Del Zenete, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(3)	(1)
Sistemas Energéticos Alcohujate, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Toledo	100%	61	(6)	(6)
Energiaki Megas Lakkos, S.A.	Explotación parques eólicos	Deloitte	Grecia	100%	60	(40)	(7)

SOCIEDADES	ACTIVIDAD	AUDITOR	DOMICILIO	% Participación Directa/ Indirecta	Miles de Euros		
					Capital	Reservas	Resultados Ejercicio Después Impuestos
SAS SEPE de Menetreol Sous Vatan	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(22)	(10)
SAS SEPE des Potences	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	4	(18)	3
SAS SEPE Serre du Bichou	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	4	(17)	3
SAS SEPE Saint Georges de Noisné	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(50)	3
SAS SEPE Lingevres	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	4	26	(2)
SAS SEPE Corlay Saint Mayeux	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	4	20	(11)
SAS SEPE St. Loup de Saintonge	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	4	23	(3)
SAS SEPE Villiers Vouille et Yversay	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	4	(19)	(2)
SAS SEPE de la Nelausa	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(14)	(12)
SAS SEPE Souvigne	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(15)	(5)
SAS SEPE Dampierre Prudemanche	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(18)	(143)
SAS SEPE de L'Epinette	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	4	20	(3)
SAS SEPE Germainville	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(15)	(3)
SAS SEPE Ecueille	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	4	16	(51)
SAS SEPE Janaillat at Saint Dizier Leyrenne	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(53)	(4)
SAS SEPE Du p.e. Moreac	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(38)	(34)
SAS SEPE Poullan	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	4	22	(3)
SAS SEPE Kaymard	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	4	23	(2)
SAS SEPE des 4 Vallés	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(6)	(10)
SAS SEPE Monplaisir	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	4	21	(3)
SAS SEPE D'Aussac Vadalle	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(36)	98
Urgeban Grupo Energético, S.A. Unipersonal	Promoción parques eólicos	-	Valencia	100%	300	(298)	33
Parque Eólico Ortona Vento, S.R.L.	Explotación parques eólicos	-	Italia	87,5%	30	(11)	(1)
Parque Eólico Monte Selva, S.R.L.	Explotación parques eólicos	-	Italia	86,5%	30	(11)	(1)
Sistemas Energéticos el Valle, S.L.	Explotación parques eólicos	-	Navarra	100%	3	-	-
Sistemas Energéticos Fonseca, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	A Coruña	100%	61	(72)	(33)
Sistemas Energéticos del Umia, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	A Coruña	100%	61	(3)	(6)
Sistemas Energéticos Cuntis, S.A.	Explotación parques eólicos	-	A Coruña	100%	61	(3)	(9)
Parque Eólico do Picoto, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Portugal	100%	(15)	(1)	(14)
Sistemas Energéticos La Cámara, S.L.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	3	-	-
Sistemas Energéticos Alto do Seixal, S.A.	Explotación parques eólicos	-	A Coruña	100%	61	(36)	(231)
Energies Renouvelables Development, S.A.R.L.	Promoción parques eólicos	-	Francia	100%	9	(15)	(1)
Sistemas Energéticos Fuerteventura, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Canarias	100%	61	(7)	(1)
Sistemas Energéticos Arico, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Canarias	100%	61	(5)	(2)
Sistemas Energéticos Alto de Croa, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	A Coruña	100%	61	(46)	(2)
Sistemas Energéticos Cabanelas, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	A Coruña	100%	61	(8)	(1)
Sistemas Energéticos Sierra de Costanazo, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Valladolid	60%	61	(4)	-
Abruzzo Vento, Srl	Construcción y explotación parques eólicos	-	Italia	90%	30	(42)	(2)
Sistemas Energéticos Quiñonería, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Valladolid	60%	191	(5)	-
Eólica Da Cadeira, S.A.	Promoción parques eólicos	-	A Coruña	65%	60	(31)	(9)

SOCIEDADES	ACTIVIDAD	AUDITOR	DOMICILIO	% Participación Directa/ Indirecta	Miles de Euros		
					Capital	Reservas	Resultados Ejercicio Después Impuestos
EBV Holding Verwaltung GMBH	Promoción parques eólicos	-	Alemania	100%	25	14	-
Stipa Nayaa, Sociedad de Capital Variable (*)	Explotación parques eólicos	-	México	85%	-	-	-
EBV WP Nr. 29 GmbH & Co. KG	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	5	(2)	-
EBV WP Nr. 30 GmbH & Co. KG	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	5	(2)	-
EBV WP Nr. 31 GmbH & Co. KG	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	5	(2)	-
Gamesa Energía Zaragoza, S.L. Unipersonal	Promoción parques eólicos	-	Zaragoza	100%	3	-	(1)
Gamesa Energía Teruel, S.L. Unipersonal	Promoción parques eólicos	-	Teruel	100%	3	-	(1)
Societe Du Parc Eolien de la Valliere	Explotación parques eólicos	-	Francia	51%	37	(21)	162
Gamesa Energía Galicia S.L. Unipersonal (*)	Promoción parques eólicos	-	Galicia	100%	3	-	(23)
Sistemes Energetics Passanant, S.L. Unipersonal (*)	Explotación parques eólicos	-	Barcelona	100%	3	-	(1)
Sistema Energético El Olivar, S.L. Unipersonal. (*)	Explotación parques eólicos	-	Zaragoza	100%	3	-	-
Sistemas Energéticos Boyal, S.L. (*)	Explotación parques eólicos		Zaragoza	59,98%	3	-	-
Energiaki Arvanikos, EPE (*)	Explotación parques eólicos	-	Grecia	100%	5	-	(63)
Gamesa Energía S.R.L.de CV (*)	Promoción parques eólicos	-	México	99%	-	-	-
Sistema Eléctrico de Conexión Montes Orientales, S.L.	Explotación parques eólicos	-	Granada	83,29%	45	(2)	(4)
Sistemas Energéticos Loma del Viento, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(3)	-
Sistemas Energéticos Las Canteras, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(3)	-
Sistemas Energéticos Los Claveros, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(3)	-
Sistemas Energéticos Egea, S.A.Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(3)	-
Sistemas Energéticos Sierra de Lucar, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(3)	-
Sistemas Energéticos Sierra de Oria, S.A.U.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(3)	-
Sistemas Energéticos Sierra de las Estancias, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(3)	-
Sistemas Energéticos Almirez, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(3)	-
Sistemas Energéticos Caniles, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(3)	-
Sistemas Energéticos El Periate, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(3)	-
Sistemas Energéticos Mojonera, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(3)	-
Sistemas Energéticos Zujar, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(3)	-
Sistemas Energéticos Cuerda Gitana, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(3)	-
Sistemas Energéticos Capellán, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(3)	-
Sistemas Energéticos las Pedrizas, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(3)	-
Sistemas Energéticos Jaralón, S.A. Unipersonal	Promoción parques eólicos	-	Vizcaya	100%	61	(39)	(179)
Parco Eolico Piano Di lopa, S.R.L	Explotación parques eólicos	-	Italia	100%	30	(11)	(3)
SAS SEPE de la Souterraine	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(14)	(5)
Energiaki Pilou - Methonis, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Grecia	100%	60	(41)	(8)
Energiaki Polimilou, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Grecia	100%	14.476	(67)	(201)
Energiaki Ptoon, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Grecia	100%	15.753	(48)	(192)
Taciewo sp. Zoo. W Organizacji	Explotación parques eólicos	-	Polonia	100%	14	(18)	(9)
Pielplin sp. Zoo. W Organizacji	Explotación parques eólicos	-	Polonia	100%	14	(17)	(25)
Southern Windfarm sp. Zoo. W Organizacji	Explotación parques eólicos	-	Polonia	100%	14	(10)	(5)
Sistemes Energetics Conesa I, S.L. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Barcelona	100%	3	332	554
Vento Artabro, S.A.	Promoción parques eólicos	-	A Coruña	80%	61	(16)	(13)

SOCIEDADES	ACTIVIDAD	AUDITOR	DOMICILIO	% Participación Directa/ Indirecta	Miles de Euros		
					Capital	Reservas	Resultados Ejercicio Después Impuestos
Xeneración Eólica de Galizia S.A.	Promoción parques eólicos	-	Santiago de Compostela	65%	60	(8)	-
Zuromin Sp. Z.o.o.	Explotación parques eólicos	Deloitte	Polonia	100%	15	(9)	(6)
Krzecin Sp. Z.o.o.	Explotación parques eólicos	Deloitte	Polonia	100%	15	(7)	(5)
Parco Eolico Tuturano S.R.L.	Explotación parques eólicos	-	Italia	100%	30	(6)	(2)
Parco Eolico Prechicca S.R.L.	Explotación parques eólicos	-	Italia	100%	30	(6)	(2)
Parco Eolico Monte Maggio Scalette S.R.L.	Explotación parques eólicos	-	Italia	100%	30	(6)	(2)
Sistemas Energéticos Monte Genaro, S.L. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Vizcaya	100%	3	(1)	-
Sistemas Energéticos Sierra de Valdefuentes, S.L. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Vizcaya	100%	3	(1)	-
Sistemas Energéticos Sierra del Carazo, S.L. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Vizcaya	100%	3	(1)	-
Carscreugh Renewable Energy Park Ltd.	Explotación parques eólicos	-	Reino Unido	100%	-	-	-
Harelaw Renewable Energy Park Ltd.	Explotación parques eólicos	-	Reino Unido	100%	-	-	-
Trane Renewable Energy Park Ltd.	Explotación parques eólicos	-	Reino Unido	100%	-	-	-
Shap Renewable Energy Park Ltd.	Explotación parques eólicos	-	Reino Unido	100%	-	-	-
Foel Fynyddau Renewable Energy Park Ltd.	Explotación parques eólicos	-	Reino Unido	100%	-	-	-
Watford Gap Renewable Energy Park Ltd.	Explotación parques eólicos	-	Reino Unido	100%	-	-	-
Pencoed Renewable Energy Park Ltd.	Explotación parques eólicos	-	Reino Unido	100%	-	-	-
Aberchalder Renewable Energy Park Ltd.	Explotación parques eólicos	-	Reino Unido	100%	-	-	-
Windfarm Ringstedt II, GmbH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(761)	(335)
Toftingall Renewable Energy Park Ltd.	Explotación parques eólicos	-	Reino Unido	100%	-	-	-
Llynfi Renewable Energy Park Ltd.	Explotación parques eólicos	-	Reino Unido	100%	-	-	-
Llanfynydd Renewable Energy Park Ltd.	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Coemga Renovables 1 ,S.L. (*)	Explotación parques eólicos	-	Barcelona	75%	3	-	-
Coemga Renovables, S.L. (*)	Explotación parques eólicos	-	Barcelona	75%	3	-	-
Windfarm Gross Hasslow GmbH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(316)	(291)
Windfarm Hiddels II / Ellenserdamm GmbH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(871)	(16)
A.2 Fabricación de aerogeneradores							
Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal	Instalaciones eólicas	Deloitte	Navarra	100%	3	381.080	15.437
Gamesa Innovation & Technology, S.L. Unipersonal	Fabricación de moldes, palas y prestación de servicios centrales (ingeniería)	Deloitte	Navarra	100%	2.895	552.792	59.432
Estructuras Metálicas Singulares, S.A.	Fabricación torres de aerogeneradores	Deloitte	Navarra	100%	61	5.825	(34)
Gamesa Wind Engineering, APS	Servicios de ingeniería	-	Dinamarca	100%	19	302	(537)
Gamesa Wind, GMBH	Instalaciones eólicas	-	Alemania	100%	995	(10.390)	887
Gamesa Eólica Italia, S.R.L.	Instalaciones eólicas	Deloitte	Italia	100%	100	1.950	(3.584)
Gamesa Wind UK Limited	Fabricación y Holding	-	Reino Unido	100%	-	-	(11)
Gamesa Lanka Private Limited (*)	Fabricación y Holding	-	Sri Lanka	100%	39	(1)	(1)
Gamesa Wind Romania, SRL	Promoción parques eólicos	-	Rumanía	100%	-	(33)	1.893
Gamesa Singapore Private Limited (*)	Fabricación y Holding	-	Singapur	100%	-	-	(6)
Gesa Eólica Honduras, S.A. (*)	Fabricación y Holding	-	Honduras	100%	-	-	-
Gamesa Eólica VE, C.A. (*)	Fabricación y Holding	-	Venezuela	100%	18	(18)	-
RSR Power Private Limited (*)	Fabricación y Holding	-	India	75%	-	-	-
Windar Renewable Energy Private Ltd. (*)	Fabricación y Holding	-	Estados Unidos	32%	9	-	-
Gamesa II Eólica Portugal Sociedade Unipessoal Lda	Instalaciones eólicas	-	Portugal	100%	960	919	132
Gamesa Wind Turbines Private Ltd	Instalaciones eólicas	-	India	100%	3.768	(2.279)	246
Gamesa Blade Tianjin Co Ltd.	Diseño, fabricación y montaje de palas	Ernst & Young	China	100%	12.000	12.804	9.190
Gamesa (Beijing) Wind Energy System Development Co Ltd.	Fabricación de componentes eólicos y mantenimiento de parques	-	China	100%	200	(3.813)	1.137
Gamesa Wind Tianjin Co Ltd.	Fabricación de componentes eólicos	-	China	100%	8.198	66.196	41.255
Gamesa Trading Co., Ltd.	Compra-venta materia prima (Trader)	Deloitte	China	100%	49	16	(29)
Gamesa Wind Bulgaria, EOOD	Fabricación, construcción y explotación de parques eólicos	-	Bulgaria	100%	3	-	711

SOCIEDADES	ACTIVIDAD	AUDITOR	DOMICILIO	% Participación Directa/ Indirecta	Miles de Euros		
					Capital	Reservas	Resultados Ejercicio Después Impuestos
Gamesa Eolica France SARL	Instalaciones eólicas	Deloitte	Francia	100%	8	3.236	423
Gamesa Electric, S.A. Unipersonal	Fabricación y venta de equipos electrónicos	Ernst & Young	Vizcaya	100%	9.395	2.158	590
Cantarey Reinosa, S.A. Unipersonal	Fabricación generadores eléctricos	Ernst & Young	Cantabria	100%	4.217	20.329	3.761
Enertron, S.L. Unipersonal	Fabricación elementos electrónicos	Ernst & Young	Madrid	100%	301	5.725	2.239
Valencia Power Converters, S.A. Unipersonal	Fabricación y venta de equipos electrónicos	Ernst & Young	Valencia	100%	61	16.796	4.245
Gamesa Energy Transmisión, S.A. Unipersonal	Fabricación componentes eólicos	Ernst & Young	Vizcaya	100%	21.660	27.352	9.450
Especial Gear Transmission, S.A. Unipersonal	Fabricación de engranajes	Ernst & Young	Vizcaya	100%	732	(1.137)	1.512
Fundición Nodular del Norte, S.A. Unipersonal	Fundición de hierro	Ernst & Young	Burgos	100%	1.200	1.101	183
Transmisiones Eólicas de Galicia, S.A. Unipersonal	Fabricación componentes eólicos	Ernst & Young	A Coruña	100%	695	1.950	147
Gesa Eólica Mexico, SA de CV (*)	Instalaciones eólicas	-	México	100%	3	(540)	370
Gamesa Wind Poland Sp zoo	Instalaciones eólicas	Deloitte	Polonia	100%	13	5.212	(3.314)
Parque Eólico Dos Picos, S.L. Unipersonal	Explotación parques eólicos	Deloitte	Vizcaya	100%	1.229	(136)	157
Gamesa Morocco, SARL	Instalaciones eólicas	-	Marruecos	100%	1	111	153
Gamesa Wind Energy Services, Ltd (*)	Fabricación y Holding	-	Turquía	100%	-	(3)	(75)
Gamesa Eólica Costa Rica, S.R.L. (*)	Fabricación y Holding	-	Costa Rica	100%	-	-	16
Gamesa Wind Sweeden, AB (*)	Fabricación y Holding	-	Suecia	100%	5	5	77
Gamesa Japan Kabushiki Kaisha	Fabricación y Holding	-	Japón	100%	18	(488)	(9.499)
Gamesa Wind Hungary KTF	Fabricación y Holding	-	Hungría	100%	12	269	2.167
Gamesa Eolica Greece E.P.E.	Fabricación y Holding	-	Grecia	100%	18	17	343
EOLO RE, S.A.	Reaseguros	-	Luxemburgo	100%	3.000	13	-
Jiling Gamesa Wind Co., Ltd. (*)	Fabricación y Holding	-	China	100%	1.630	67	(162)
Inner Mongolia Gamesa Wind Co.,Ltda. (*)	Fabricación y Holding	-	Mongolia	100%	1.651	48	(89)
Gamesa Ireland Limited (*)	Fabricación y Holding	-	Irlanda	100%	-	-	591
Gamesa Estonia OÜ (*)	Fabricación y Holding	-	Estonia	100%	3	-	(2)
Gamesa Canada ULC (*)	Fabricación y Holding	-	Canada	100%	-	-	-
B) GRUPO GAMESA NUEVOS DESARROLLOS							
Gamesa Nuevos Desarrollos, S.A. Unipersonal	Promoción de instalaciones eléctricas	-	Vizcaya	100%	61	(2.103)	1.136
Gamesa Eólica Brasil, Ltd.	Gestión de instalaciones eléctricas	-	Brasil	100%	4.254	(3.722)	(101)
C) GRUPO GAMESA TECHNOLOGY CORPORATION							
Gamesa Technology Corporation, Inc	Servicios de Gestión Administrativa	Deloitte	Estados Unidos	100%	24.942	(87.830)	(2.222)
Fiberblade, LLC	Instalaciones eólicas	Deloitte	Estados Unidos	100%	1	(16.171)	15.129
Gamesa Wind US, LLC	Servicios de mantenimiento de parques	Deloitte	Estados Unidos	100%	88	(84.345)	(58.394)
Gamesa Wind, PA, LLC	Fabricación y montaje de aerogeneradores	Deloitte	Estados Unidos	100%	81	(132.057)	43.483
Gamesa Energy USA, Inc.	Promoción parques eólicos	Deloitte	Estados Unidos	100%	1.691	9.765	(1.107)
Fiberblade East, LLC	Instalaciones eólicas	Deloitte	Estados Unidos	100%	1	(36.633)	(2.489)
Towers & Metallic Structures, Inc.	Fabricación torres de aerogeneradores	Deloitte	Estados Unidos	100%	2.211	(32.312)	4.149
Allegheny Wind Expansion, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Cedar Cap Wind, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Crescent Ridge II, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Chestnut Flats Wind, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	1	-	-
Eagle Rock Wind, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Elk Falls Wind, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Gulf Ranch Wind, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Jackson Mountain Wind, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Mahantango Wind, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Rock River Wind, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Nescopeck Wind, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Sandstone Wind, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Pine Grove Wind, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Shaffer Mountain Wind, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Sandy Ridge Wind, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Whispering Prairie Wind, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-

SOCIEDADES	ACTIVIDAD	AUDITOR	DOMICILIO	% Participación Directa/ Indirecta	Miles de Euros		
					Capital	Reservas	Resultados Ejercicio Después Impuestos
Vaquillas Wind, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Senate Wind, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Trinity Wind, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
White Wind Farm, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Pocahontas Wind, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Minonk Wind, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Lancaster Wind Farm, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
D) OTROS							
Cametor, S.L.	Tenencia de Inmovilizado	-	Vizcaya	100%	3.902	7.416	332
Compass Transworld Logistics, S.A.	Logística y transporte	KPMG	Navarra	51%	6.861	1.044	832
Qgrid Technologies, S.L.	Comercializadora	-	Vizcaya	60%	20	(7)	28
Gamren Eólico Solar, S.L.	Promoción eólico solar	-	Madrid	49%	3	-	(8)
SOCIEDADES CONSOLIDADAS POR EL MÉTODO DE INTEGRACIÓN PROPORCIONAL							
Eoliatec del Istmo Sapi de CV (*)	Explotación parques eólicos	-	México	50%	95	89	(426)
Eoliatec del Pacífico Sapi de CV (*)	Explotación parques eólicos	-	México	50%	12	264	(608)
Windkraft Trinnwillershagen Entwicklungsgesellschaft, GmbH	Promoción parques eólicos	-	Alemania	50 %	51	589	(6)
Sistems Electrics Espluga S.A.	Explotación parques eólicos	-	Barcelona	50%	61	(291)	(41)
SOCIEDADES CONSOLIDADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN							
Windar Renovables, S.L.	Sociedad Cabecera de las sociedades fabricantes de torres	Norte Auditores	Navarra	32%	9	-	-
Energías Renovables San Adrián de Juarros, S.A.	Construcción y explotación de parques eólicos	-	Burgos	45%	60	(6)	-
Skybuilt Power, Inc. (*)	Fabricación y Holding	-	Estados Unidos	28,75%	4.678	(1.268)	(529)
Worldwater & Solar Technologies Inc.(*)	Fabricación y Holding	-	Estados Unidos	25%	2.309	(413)	(698)

(*) Sociedades incorporadas al Grupo GAMESA durante el ejercicio 2010.

CARLOS RODRÍGUEZ-QUIROGA MENÉNDEZ, PROVISTO DE DNI Nº 276302 A, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA MERCANTIL "GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A." CON DOMICILIO SOCIAL EN ZAMUDIO (VIZCAYA), PARQUE TECNOLÓGICO DE BIZKAIA, EDIFICIO 222 CON CIF A-01011253.

CERTIFICO:

Que el texto de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2010 de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. que ha formulado el Consejo en su sesión de 23 de Febrero de 2011, es el contenido en los precedentes 87 folios de papel común, por una sola cara, en cuanto al balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo y la memoria consolidada y para fehaciencia han sido adverados con mi firma y la del Presidente del Consejo de Administración..

Así lo ratifican con su firma los Consejeros que a continuación se relacionan, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital.

D. Jorge Calvet Spinatsch
Presidente

D. Juan Luis Arregui Ciarsolo
Vicepresidente

Doña Benita Ferrero-Waldner
Vocal

D. Luis Lada Díaz
Vocal

D. Carlos Fernández-Lerga Garralda
Vocal

Iberdrola, S.A.
(D. José Miguel Alcolea Cantos)
Vocal

D. Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez
Vocal

D. José María Vázquez Egusquiza
Vocal

D. Pedro Velasco Gómez
Vocal

En Madrid, a 23 de febrero de 2011. Doy fe.

Visto Bueno Presidente

D. Jorge Calvet Spinatsch
Presidente

D. Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez
Secretario del Consejo de Administración

INFORME DE GESTION 2010

1. EVOLUCION DE LA SOCIEDAD EN EL EJERCICIO

472MM EUR DE GENERACION NETA DE CAJA LIBRE[1] Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS 2010 AVALAN UNA GESTION EFICAZ Y PERMITEN A GAMESA ACOMETER EL PLAN DE NEGOCIO 2011-2013 DESDE UN SÓLIDO POSICIONAMIENTO FINANCIERO Y OPERATIVO.

Claves 2010 – GAMESA grupo consolidado

Gamesa Corporación Tecnológica[2] cierra el ejercicio 2010 con una generación neta de caja libre de 472 MM EUR[1] gracias al estricto control de costes y a la estrecha alineación de la actividad de fabricación con el plan de entregas a clientes. La división de Aerogeneradores[3] con 2.405 MWe vendidos alcanza un margen EBIT de un 4,9% mientras que la reactivación de la actividad de venta de parques durante el 2010 permite a Gamesa Energía alcanzar el punto de equilibrio[4] del beneficio operativo cumpliendo así con los objetivos comprometidos por el grupo.

Las ventas de grupo se sitúan en 2.764 MM EUR, por debajo de las ventas del mismo período del año anterior, fruto de la decisión de la empresa de ajustar **la fabricación a los planes de entrega de proyectos** y del **impacto de la crisis financiera** en la demanda del 2009 y consiguientemente **en los niveles de actividad de la industria durante la primera mitad del 2010**.

La política de alineación de fabricación con entrega de pedidos, y los pagos anticipados unidos a proyectos bajo el programa de incentivos a la inversión renovable (sección 1603 del ARRA[5]) en EE.UU. han permitido disminuir el **capital circulante sobre ventas del grupo hasta un 16%**, muy por debajo de los límites comprometidos al comenzar el año.

Los resultados positivos de la implantación del Plan de Mejora de Costes (PMC 500) **permiten a la la división de Aerogeneradores alcanzar un margen EBIT de un 4,9% en el 2010,** dentro del rango comprometido (4,5%-5,5%) en un entorno de mercado altamente competitivo. Asimismo la reactivación de la actividad de promoción y venta de parques durante el ejercicio 2010 con 593 MW entregados ha permitido a Gamesa Energía[6] alcanzar el punto de equilibrio del beneficio operativo, tras generar 10 MM EUR de EBIT en el último semestre del año. Como resultado **el EBIT consolidado asciende a 119 MM EUR,** equivalente a un 4,3% sobre las ventas del grupo.

La reactivación progresiva de la demanda a lo largo del ejercicio y la estrategia de expansión comercial puesta en marcha a final del 2009 se ha traducido en **una cartera de pedidos a cierre de Diciembre de 1.414MW[7]** un 25% superior al cierre del ejercicio anterior, representando **una cobertura de nuestra guía de ventas para el ejercicio 2011 de un 48%[8]**.

Finalmente Gamesa Corporación Tecnológica **culmina el período con una posición de caja neta de 210MM EUR tras generar 472MM EUR durante el ejercicio.** La fortaleza de balance y el cumplimiento de los objetivos 2010 permiten a la compañía acometer el PN2011-2013 desde una posición de solidez operativa y financiera, dentro de un entorno de mercado de progresiva recuperación de la demanda.

---

[1] Generación neta de caja libre= Flujo de caja operativo +▼/-▲ capital circulante +▼/-▲inversiones

[2] Gamesa Corporación Tecnológica incluye las actividades de fabricación de aerogeneradores, Gamesa Eólica, y desarrollo, construcción y venta de parques, Gamesa Energía.

[3] Aerogeneradores & Holding

[4] Gamesa Energía cierra el ejercicio 2010 con un beneficio operativo (EBIT) de 0,02 MM EUR

[5] ARRA (American Recovery and Reinvestment Act 2009): Ley de Recuperación y Reinversión Americana

[6] Gamesa Energía es la división de Promoción y Venta de Parques de Gamesa Corporación Tecnológica

[7] Cartera de pedidos en firme para entrega 2011 en la división de Aerogeneradores.

[8] Cobertura de ventas calculada sobre la media del rango comprometido para la división de Aerogeneradores (2.800MWe a 3.100MWe)

INFORME DE GESTION 2010

Avance sostenido en la estrategia de expansión comercial

Durante el año 2010 la estrategia de expansión comercial hacia nuevas áreas geográficas y nuevos segmentos de mercado ha resultado en la entrada de Gamesa en **10 países nuevos y la diversificación de la cartera de clientes con más de 20 nuevas cuentas** entre eléctricas, productores independientes, inversores financieros y grupos industriales. Entre los resultados de la estrategia comercial cabe destacar la firma de contratos con dos nuevos clientes, ambos promotores independientes, en EE.UU. y China durante el último trimestre del año. En Estados Unidos se han firmado dos contratos de suministro de G9x-2 MW con Western Wind, el primero para el suministro de 120 MW para el parque de Tehachapi Pass (California) y el segundo para el suministro de 10MW para un parque en Kingman (Arizona). En China se ha firmado un contrato de suministro con Henan Weite por una total de 105MW de G58-0.85 KW.

Durante el ejercicio Gamesa ha fortalecido su red comercial con la apertura de oficinas en Glasgow, Lyon, Atenas, Gdansk, México DF, Sao Paulo y Singapur y con la contratación de 50 personas.

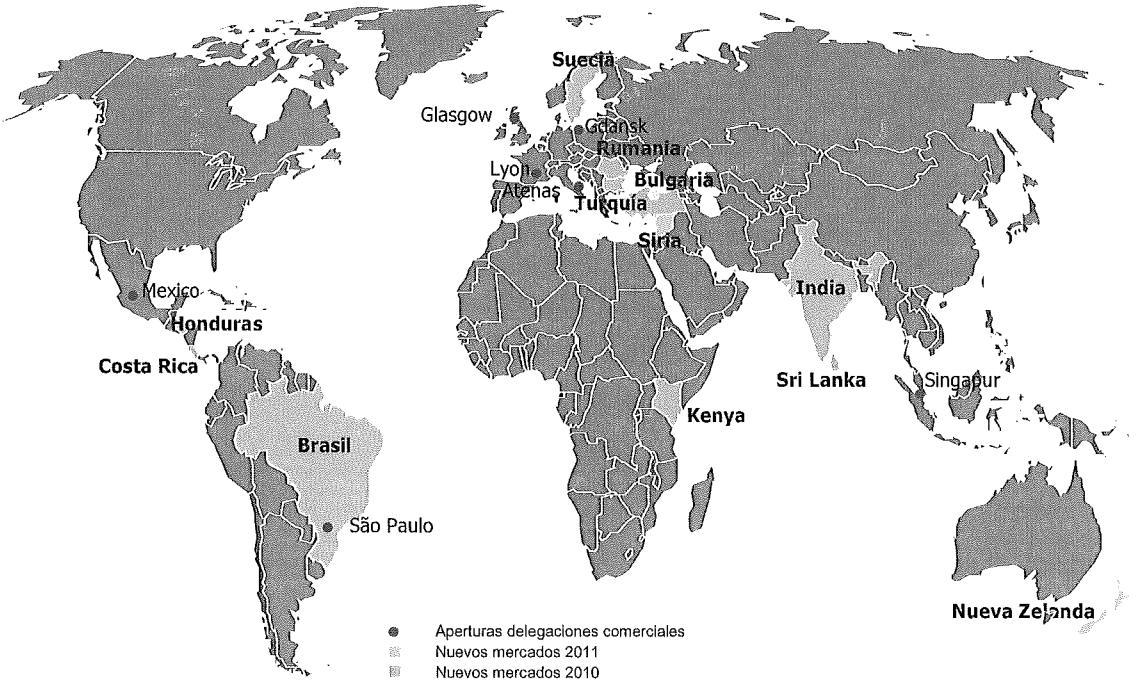

Ajuste de capacidad a demanda

Durante el 2010 Gamesa ha comenzado el ajuste de su capacidad productiva a la demanda, **desarrollando nueva capacidad de producción y suministro en aquellos mercados** que cuentan con regímenes regulatorios y tarifarios o planes económicos favorables al desarrollo de la energía eólica en el largo plazo y, por tanto, **con mayores expectativas de crecimiento**. Estas mayores expectativas de demanda están además apoyadas por mayores tasas de crecimiento económico y menores tasas de electrificación de varias de estas regiones. En este contexto, se encuadran las inversiones en China, la India y Brasil. Por otro lado, comienza durante el 2010 el **proceso de reducción de capacidad en España** con el cierre de la planta de Alsasua (pala G52 - 850 KW), la reducción de capacidad en Somozas (pala G90-2 MW) y los expedientes de regulación temporal de empleo en otras tres plantas mientras se reconvierte capacidad para fabricación de nuevo producto (G10x – 4,5 MW) y para expansión de la actividad de grandes reparaciones.

Gamesa China ha completado durante el 2010 el plan de industrialización del aerogenerador G9x–2 MW. Con la adaptación de la planta local de montaje de nacelles y generadores y los

acuerdos de suministro de palas y multiplicadoras con socios estratégicos en la región, **Gamesa cierra el ejercicio con 1.000 MW de capacidad de suministro local para las dos plataformas de producto: G5x–0,85 MW y G9x–2 MW**. El éxito de la plataforma de 2MW ha quedado reflejado en la demanda del nuevo producto que representa un 56% del total de ventas del ejercicio en el país. Tras terminar la industrialización de la G9x-2 MW Gamesa ha comenzado la instalación de dos nuevas plantas de ensamblaje de nacelles (500MW de capacidad individual) en las regiones de Jilin y Mongolia Interior para mejorar el abastecimiento de la demanda en ambas regiones y que se planean terminar durante el 2011.

Gamesa continúa en China con su estrategia de acuerdos de promoción conjunta con las grandes eléctricas del país, acuerdos que a Diciembre alcanzaban los 2.426MW[9]. Dentro de estos acuerdos durante el 2010 se han puesto en marcha parques con una capacidad total de 256 MW en las regiones de Shandong, Liaoning y Mongolia Interior.

En la **India el proceso de industrialización** que comenzó con la puesta en marcha del primer centro productivo en Chenai en el 2009 (200 MW de capacidad de ensamblaje de nacelle) **ha avanzado a un ritmo muy superior al esperado ante la necesidad de abastecer el fuerte crecimiento de la demanda**, terminando el año con una capacidad de ensamblaje cercana a los 500 MW. A final del 2010 se tenía ya desarrollada una cadena de suministro local que cuenta con más de 50 proveedores y que ha permitido instalar 165 unidades G58-850KW en el año.

En **Brasil** Gamesa ha iniciado la construcción de una **planta de ensamblaje de nacelles en el Estado de Bahía con una capacidad de 300MW** que se completará durante el 2011. Este compromiso inversor está unido al progresivo desarrollo del sector eólico en el país donde Gamesa ha recibido durante la segunda mitad del año un contrato de suministro de 42MW (G87-2 MW) para Inveravante y ha firmado un acuerdo para el desarrollo de 9 parques para Iberdrola Renovables con una capacidad total de 258MW (G9x-2 MW).

Optimización de la cartera de producto y desarrollo offshore

Durante el 2010, Gamesa ha continuado trabajando en la optimización de la cartera de producto con la instalación del segundo prototipo de la G10x–4,5 MW y el lanzamiento de una nueva familia de productos dentro de la plataforma de 2 MW. En este segundo prototipo de la G10x–4,5 MW se incorpora la pala segmentada (Innoblade®), la torre híbrida (Concretower®) y el nuevo diseño del tren de potencia compacto (Compactrain®), innovaciones dirigidas a minimizar el Coste de Energía a través de la reducción de los costes logísticos y de operación y mantenimiento, y del aumento de la disponibilidad y fiabilidad del aerogenerador. En el segundo semestre del año ha comenzado la comercialización de la G97–2 MW un producto diseñado para la clase III con un área de barrido un 16% superior a la G90-2 MW para la clase III actual, aumentando en casi un 14% la producción de energía, con un mejor diseño aerodinámico y más silenciosa.

Gamesa ha continuado avanzando en su plan de desarrollo del segmento offshore con la firma de un acuerdo con Northrop Grumman Newport News Shipbuilding para el desarrollo conjunto y la puesta en marcha durante la segunda mitad del 2012 del prototipo G11x-5 MW en Estados Unidos. Con esta alianza se aúnan la experiencia y conocimiento de Gamesa en la tecnología multimegavatio, con el conocimiento y experiencia de Northrop Grumman en trabajos de logística de carga pesada, sistemas de rendimiento y fiabilidad y aplicaciones de tecnologías para entornos marinos.

Apoyo regulatorio en los mercados clave

A pesar del impacto que la debilidad macroeconómica ha tenido en el desarrollo de los marcos regulatorios renovables en Europa y en Estados Unidos durante el 2010, el ejercicio se ha cerrado con un claro apoyo gubernamental a la energía eólica en los principales mercados.

- **China**: El gobierno chino está trabajando en la formalización del siguiente plan quinquenal de energía (2011-2015) en el que la energía eólica continuará siendo una prioridad estratégica,

[9] Total de acuerdos firmados desde la puesta en marcha de la estrategia de firma de acuerdos de promoción conjunta (2009) hasta Diciembre 2010.

barajándose un posible objetivo eólico de 150 GW en 2020. Se espera su publicación durante el mes de Marzo 2011.

- **EEUU**: El 16 de Diciembre 2010 se extendió hasta Diciembre 2011 el plazo para acceder a las subvenciones del Tesoro (Treasury Grants, sección 1603 del American Recovery and Reinvestment Act). Esta extensión facilitará el desarrollo de la cartera de proyectos de productores independientes que no pudieron llegar a las primeras rondas de subvenciones (4T 2009). Continúa pendiente la elaboración y aprobación de una Ley Federal de Energía.

- En **Europa** los gobiernos de los países miembros de la **Unión Europea han presentado ya los planes nacionales de acción de energías renovables (NREAP) para alcanzar el objetivo 20/20/20**[10]. La volatilidad regulatoria experimentada en el sur de Europa durante el segundo trimestre del año ha terminado con la aprobación de medidas que apoyan un desarrollo renovable ordenado en el corto y medio plazo, aunque quedan pendientes de definición los planes que garanticen el desarrollo a largo plazo.

    - **El gobierno español paso a ley (RD 1614/2010) el acuerdo alcanzado con el sector eólico** en Julio 2010, en el que se mantiene la tarifa fija y se reduce de forma temporal (hasta el 2012) el sistema de primas (rebaja de un 35% en el techo de la prima) recogido en el RD661/2007. Además se limita a 2.589 horas la percepción de la prima siempre y cuando las horas del parque eólico medio español supere las 2.350. También se aprobó durante el 2010 el RD 1565/2010 que regula la percepción de una prima similar a la del RD661 a los parques que reciban la denominación de experimentales (160 MW hasta el fin de 2012). Queda pendiente la aprobación de un marco regulatorio y de tarifa para aquellos parques eólicos que se instalen a partir del 2013.

    - En **Italia, el borrador de ley que regulara los certificados verdes mantiene la obligación de compra del exceso de certificados por parte del regulador eléctrico estatal (GSE) hasta el 2015**. Queda pendiente de aprobación una regulación a largo plazo que sustituirá los certificados verdes actuales por un sistema de primas a la producción renovables (FiT).

- **Brasil** cuenta desde el 2009 con un sistema de licitaciones competitivas que sustituye al régimen de primas que existía anteriormente (PROINFA). En Diciembre del 2009 se produjo una licitación de 1.800 MW de recurso eólico, 71 parques a desarrollar antes del final del 2012, organizada por ANEEL. En Agosto 2010 tuvo lugar la segunda licitación de 1.500 MW de recurso eólico y en 2011 tendrá lugar una tercera subasta en la que sin embargo competirán plantas de gas natural junto a las fuentes de energía renovable.

- **India** cuenta con un complejo sistema de apoyo en el que se combinan incentivos nacionales y estatales, a veces excluyentes. A finales de 2009 el gobierno indio aprobó una prima a la producción renovable (GBI) de 0,5 rupias/kWh, a añadir a las feed-ín tariffs de los diferentes Estados, no pudiendo percibirse en caso de que el parque estuviera acogido al sistema de depreciación acelerada. Durante 2010 se ha aprobado la abolición de dicho sistema de depreciación acelerada (probablemente a partir de marzo de 2012) y a cambio se ha creado un mercado de certificados verdes (REC) que pueden venderse en varios estados de la India, con el objetivo de fomentar un mercado nacional de energías renovables, menos fragmentado que el actual. Este sistema ha entrado en vigor en Enero 2011.

[10] 20% de la energía a través de fuentes renovables y una reducción de la emisión de gases de efecto invernadero (GHGE) en un 20% respecto a los niveles del 1990 para el 2020

Aerogeneradores

Principales Factores

Durante el 2010 **Gamesa ha llevado a cabo una gestión eficaz de su cuenta de resultados y balance que le han permitido alcanzar los objetivos comprometidos en Julio y cerrar el ejercicio con una sólida posición financiera.**

La unidad de Aerogeneradores de Gamesa cierra el ejercicio 2010 con:

- **2.405 MWe de aerogeneradores vendidos** (guía anual: 2.400-2.500 MW)
- un **margen EBIT del 4,9%** (guía anual: 4,5 – 5,5%)
- y un **capital circulante sobre ventas del -1%,** muy por debajo de la guía anual del 20% como consecuencia de un alineamiento de fabricación con entregas a cliente, estricto control de costes y recuperación de la demanda.

Cabe destacar el crecimiento del 11% en los MW entregados del año, alcanzando un **récord en entregas en el segundo semestre de 2010** (2.147 MW), lo que refleja un cambio de tendencia en la actividad.

Además, **Gamesa ha firmado contratos por un total de 1.996 MW en la segunda mitad del año**, lo que confirma la reactivación de la demanda y los resultados de la estrategia de expansión comercial puesta en marcha a finales del 2009. A cierre de 2010, Gamesa cuenta con **1.414 MWe de cartera de pedidos para suministro 2011** lo que aporta visibilidad a la compañía para afrontar el próximo año (48% de cobertura sobre la guía media de MWe de ventas en 2011).

Por primera vez en 20 años **el volumen anual global de nuevas instalaciones eólicas se ha contraído (c.-7%)** durante el 2010, como consecuencia de la débil recuperación económica y por las dificultades experimentadas por los mercados financieros y su impacto en los compromisos gubernamentales con las energías renovables.

- **En EEUU el ritmo de instalaciones se ha reducido a la mitad en 2010 respecto a 2009**, como consecuencia del retraso en la aprobación de una ley de energía federal y por los bajos precios del gas registrados durante el año. Cabe destacar, que en diciembre 2010 fue aprobada la extensión de las subvenciones del Tesoro (Treasury Grants) a proyectos renovables (Sección 1603 del Programa de Recuperación y Reinversión Americano 2009) hasta diciembre de 2011.
- **La demanda en España se paralizó por la entrada en vigor del registro de pre-asignación** en el 2009, **la incertidumbre sobre la aplicación del régimen especial (RD661/2007)** durante el 2010 **y la falta de un marco regulatorio para los proyectos eólicos a partir de 2013**. Como consecuencia, el volumen de instalaciones en España en 2010 se ha reducido en un 38% respecto al ejercicio 2009 (nivel más bajo desde el año 2003) [11]
- Por el contrario, países como **China, India, Brasil y Norte de África han experimentado un fuerte crecimiento en instalaciones durante 2010**.

Gamesa ha dado respuesta a este entorno avanzando en su estrategia de internacionalización, mediante la **apertura de nuevos mercados y clientes** a la vez que se ha **focalizado en la solidez financiera y rentabilidad** que ha permitido la generación de 420 MM EUR de caja neta libre[12] (división de Aerogeneradores).

La actividad de Aerogeneradores durante 2010 se desglosa de la siguiente manera:

---

[11] Asociación Eólica Española (AEE)

[12] Generación neta de caja libre= Flujo de caja operativo +▼/-▲ capital circulante +▼/-▲inversiones (excluyendo pago de dividendos entre divisiones)

(MW)	2009	2010	% var.	4T 2010	Estatus
MW Entregado a cliente	**2.418**	**2.685**	+11%	**1.009**	Transmisión de propiedad al cliente, en parque o en fábrica; Facturado
+ Variación de MWe Disponible ExWorks	**+410**	**-142**		**+358**	Variación del stock de aerogeneradores disponible para entrega a cliente; Facturado ExW
+ Variación de MWe Grado de Avance	**+317**	**-138**		**-562**	Variación del stock de aerogeneradores no disponible para entrega cliente; No Facturado
MWe Vendidos	**3.145**	**2.405**	-24%	**805**	

Durante 2010, y a pesar del menor volumen de actividad como resultado de una política de control de inventarios y optimización de circulante, **Gamesa ha entregado 2.685 MW a parque, un 11% más que en 2009**. La compañía ha batido su **record de entregas en la segunda mitad del año**, alcanzando los 2.147 MW, lo que confirma la reactivación en el nivel de entregas. Tal y como adelantó Gamesa, ha existido una estacionalidad importante a lo largo del año, **concentrándose un 80% de las entregas en la segunda mitad del año**.

Asimismo, **la variación de MWe disponibles ExWorks y Grado de Avance ha sido de -204 MWe en el cuarto trimestre de 2010 y de -280 MW en 2010** como consecuencia del alto ritmo de montaje en el cuarto trimestre en Europa y a pesar de la anticipación de producción para cumplir los compromisos firmados con clientes en EE.UU. para 2011. Estos compromisos están relacionados con el cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de Treasury Grants (Sección 1603 del Programa de Recuperación y Reinversión Americano 2009).

El desglose geográfico de las ventas durante 2010 muestra el éxito de la estrategia de internacionalización, con una mayor contribución de los mercados internacionales al total de ventas, que alcanzan el 93% frente al 73% el mismo periodo del año anterior.

Cabe destacar la **contribución creciente de las ventas en las principales áreas de crecimiento**:

- **China aumenta su contribución al total de ventas** hasta un 28% de las ventas del grupo frente al 15% en 2009. **El éxito de la introducción de la plataforma G9X-2 MW en China es una realidad**, representando un 56% del total de ventas en China en el año de lanzamiento.

- **India contribuye un 8%** del total de ventas en su primer año de funcionamiento con un volumen de c. 200 MW cercano al 100% de la capacidad disponible para este ejercicio.

- **EE.UU. continúa incrementando su peso sobre el total de ventas**, representando un 28% frente al 15% de 2009 y a pesar de la fuerte reducción de instalaciones en este mercado durante el ejercicio.

Desglose geográfico de MWe vendidos de Aerogeneradores	2009	%	2010	%
España	857	*27%*	168	*7%*
EE.UU.	478	*15%*	678	*28%*
China	479	*15%*	664	*28%*
India	16	1%	196	*8%*
Resto de Europa	994	*32%*	523	*22%*
Resto del Mundo	321	*10%*	176	*7%*
TOTAL	**3.145**		**2.405**	

El mix de producto de 2010 refleja un mayor peso de la plataforma G9x-2 MW que aumenta su contribución hasta un 71% sobre el total de ventas frente a un 66% en el mismo periodo del año anterior. La plataforma G5X – 850 KW contribuye un 24% al total de MWe vendidos y MADE un 5%.

Resultados Aerogeneradores 2010

La continua focalización en los planes de mejora de costes y en la solidez financiera han permitido a la división de Aerogeneradores **cerrar el 2010 con generación de caja,** a pesar de la reducción de actividad (descenso de un 24% en los MWe vendidos respecto al 2009) y alcanzar **un sólido margen EBIT del 4,9%.** Adicionalmente la estrecha alineación de la producción a las entregas, el estricto control de costes y la reactivación en la firma de pedidos en el segundo semestre del ejercicio (1.996 MW) permite cerrar el año con **un ratio de capital circulante sobre ventas negativo (-1%).**

(MM EUR)	2009	2010	*% Var.*	4T 2010
Ventas	3.113	2.623	*-16%*	916
EBITDA EBITDA / Ventas (%)	430 13,8%	338 12,9%	*-21%*	119 13,0%
EBIT EBIT / Ventas (%)	225 7,2%	127 4,9%	*-43%*	35 3,9%
Beneficio Neto B. Neto / Ventas (%)	144 4,6%	64 2,4%	*-56%*	14 1,5%
Capital Circulante % Ventas	363 12%	-27 -1%	*-13pp*	-27 -1%
DFN DFN / EBITDA	72 0,2x	-405 -1,2x	*-1,4x*	-405 -1,2x

Las ventas de 2010 han descendido un -16% respecto a 2009. Sin embargo en el **cuarto trimestre de 2010 las ventas experimentaron un crecimiento del 9%** respecto al mismo periodo del año anterior lo que muestra **un cambio de tendencia al alza a partir de la segunda mitad del año.** Asimismo, la unidad de servicios ha mantenido un crecimiento sostenido a lo largo del año, aportando unas ventas de 312 MM EUR en 2010 frente a 225 MM EUR en 2009.

La consolidación de las medidas relacionadas con el Plan de Mejora de Costes ha permitido a Aerogeneradores alcanzar un **margen EBIT de 2010 en el 4,9% de las ventas, en un contexto de menor nivel de actividad.** Gamesa ha logrado controlar su base de costes a través de programas de reducción de costes de materiales, implantación global del "Lean Production System" en las plantas de nacelles, y mejoras de flexibilidad en la cadena de suministro con homologación de proveedores en nuevos mercados y nuevas plataformas de productos. La mejora de costes se ha visto sin embargo contrarrestada por la presión de precios en China (28% de las ventas) y por la transferencia parcial a cliente de las mejoras alcanzadas en costes y productividad.

La provisión por garantías se sitúa en torno al 3,5% de las ventas de Aerogeneradores, lo que demuestra, dada la rápida entrada en nuevos mercados, la solidez de los procesos y de la plataforma de producto Gamesa y la orientación a la excelencia en la operación.

El beneficio neto de la división de Aerogeneradores se ha visto impactado por los siguientes aspectos no recurrentes:

- El registro del deterioro de valor del inmovilizado material correspondiente a la sociedad Sistemas Energéticos Almodóvar del Rio, S.L. por importe de 12,5 MM EUR por el impacto de los cambios regulatorios a la energía solar en España,

- Un ajuste por importe de 15 MM EUR en concepto de corrección valorativa de la inversión mantenida en la sociedad asociada Windar Renovables S.L., como consecuencia de la pérdida de actividad fruto de la reducción de la demanda derivada de la regulación eólica en España.

Gamesa cierra el año 2010 con un ratio de capital circulante sobre ventas del -1%, muy por debajo del 12% registrado en 2009, como consecuencia de la alineación de fabricación con entregas de proyectos, la reactivación de la firma de pedidos, y por los cobros anticipados relacionados con proyectos sujetos a la sección 1603 del ARRA (ley de recuperación y reinversión americana) en Estados Unidos.

Como resultado de los factores anteriores **Aerogeneradores generó 420 MM EUR de flujo de caja libre neto durante el año 2010, cerrando el ejercicio con una posición de caja neta de 405MM[13] EUR en el balance.**

Gamesa continúa con su política de optimización de la inversión manteniendo un nivel de **inversión de 128 MM EUR**, cifra que incluye la creación de nueva capacidad de fabricación de G9X-2 MW en China y el inicio de construcción de dos nuevos centros en Mongolia Interior y en Jilin, nueva capacidad en India para la máquina G5X y la inversión vinculada a la fabricación de su nuevo aerogenerador G10X-4,5 MW.

[13] La posición de caja neta en el balance de Aerogeneradores a Diciembre 2010 incluye un pago de 60 MM EUR de Gamesa Energía (estos dividendos no se incluyen en la definición de generación de caja libre neta)

Parques Eólicos

Principales Factores

El resultado de la unidad de Parques Eólicos ha experimentado un cambio de tendencia al alza durante 2010, aportando en la segunda parte del año un EBIT de 10 MM EUR y finalizando el año con una **contribución neta positiva al resultado de la compañía** como consecuencia de la recuperación en la actividad de ventas de parques eólicos en Europa, EE.UU. y Latino América.

Cabe destacar el **estricto control de deuda llevado a cabo en la división de Parques Eólicos** durante 2010 que se ha visto materializado en un **mantenimiento de deuda respecto a 2009 después del pago de dividendos a Aerogeneradores & Holding**[14].

Gamesa cuenta con una **cartera de parques eólicos de 22.661 MW en todo el mundo a 31 de diciembre 2010**, activos que suponen una ventaja competitiva para Gamesa. La compañía continúa focalizada en el desarrollo de su cartera de parques con el objetivo de progresar en la implantación del plan de puesta en valor.

Cartera de Parques Fases de desarrollo (MW)	2009	2010	% Crec.
Prácticamente Seguro	2.694	2.618	-3%
Cartera total	**21.913**	**22.661**	**+3%**

Gamesa mantiene **396 MW en las últimas fases de construcción y puesta en marcha** a 31 diciembre 2010, lo que demuestra que **la compañía sigue avanzando en el desarrollo de su cartera con mayor visibilidad**. Cabe destacar la puesta en marcha del primer parque en EE.UU. (38 MW) tras dos años de inactividad, lo que demuestra el **relanzamiento de la actividad de parques en este país.**

Evolución del Perfil de Actividad (MW)	2009	2010	% Crec.
MW en Construcción	187	230	+23%
MW con Puesta en Marcha	485	166	-66%
Total	672	396	-41%

Nota: no incluidos MW correspondientes a los acuerdos de promoción conjunta firmados en China, en los que Gamesa posee una participación minoritaria

[14] Gamesa Energía, división de Promoción y Venta de Parques, pagó en el ejercicio 2010 60MM EUR a Gamesa Aerogeneradores&Holding

Resultados 2010 de Parques Eólicos

Los resultados de la división de parques 2010 reflejan la **reactivación en la actividad de construcción y venta de parques,** con la entrega de 593 MW en 2010 de los cuales 180 MW han sido entregados en el cuarto trimestre del año (92 MW habían sido previamente monetizados en junio 2010). Cabe destacar, la **apertura de nuevos mercados y clientes** durante 2010, **países como Polonia (32 MW) y México (20MW) y clientes como Edison, IKEA y RWE.**

Como resultado, **la unidad de Promoción y Venta de Parques cierra el año alcanzando el objetivo de punto de equilibrio marcado para 2010**[15]**.** En los últimos 6 meses del 2010 sin embargo la unidad de Promoción y Venta de parques ha aportado 10 MM EUR al EBIT del grupo (6 MM EUR en el cuarto trimestre del año).

La reactivación experimentada en la venta de parques ha permitido cerrar el año 2010 con un mantenimiento de la deuda financiera respecto a 2009, en 196 MM EUR, después del pago de dividendos por un importe de 60 MM EUR a Aerogeneradores & Holding.

(MM EUR)	2009	2010	4T 2010
Ventas	563	432	144
EBIT	-41	0	6
Beneficio Neto	-26	-5	7
DFN	187	196	196

Resultados 2010 de Gamesa Corporación Tecnológica

A continuación y como resultado de la contribución de las unidades anteriores, se presentan las principales magnitudes financieras del Grupo Consolidado.

(MM EUR)	2009	2010[(1)]	*% Var.*	4T 2010
Ventas	3.229	2.764	*-14%*	978
EBITDA	394	328	*-17%*	127
EBITDA / Ventas (%)	12,2%	11,9%		12,9%
EBIT	177	119	*-33%*	44
EBIT / Ventas (%)	5,5%	4,3%		4,5%
Beneficio neto	115	50	*-56%*	25
DFN	259	-210		-210
DFN / EBITDA	0,7x	-0,6x	-	-0,6x

(1) Los resultados de Gamesa Corporación Tecnológica recogen en el 2010 el impacto del ajuste de consolidación correspondiente a la eliminación de las ventas y margen de la división de Aerogeneradores a la división de Parques, cuyos acuerdos de venta con terceros están en las últimas fases de negociación al cierre del periodo.

[15] Punto de equilibrio de EBIT (EBIT break even)

Perspectivas

Gamesa ha puesto en marcha el **plan de negocio para los próximos tres años (PN 2011-2013) con el objetivo de reforzar el liderazgo de la compañía** en el mercado eólico, convirtiendo a Gamesa en la referencia de coste de energía de la industria. La consecución de este objetivo se apoya en tres vectores de actuación:

- Reducción del **coste de energía** a través del desarrollo tecnológico y la mejora del servicio de operación y mantenimiento

- Maximización del **crecimiento** a través de la expansión comercial en nuevos mercados y segmentos, con una cobertura de toda la cadena de valor, desde la promoción de parques hasta el servicio de operación y mantenimiento

- Maximización de la **eficiencia** a través del lanzamiento de nuevas plataformas industriales, ajustando capacidad a demanda, y la optimización de la estructura de costes

Referencia industrial en coste de energía

Durante los próximos tres años Gamesa trabajará en **reducir el coste de energía de sus clientes en un 20%**, reducción que aumentará hasta **un 30% en el 2015**. Esta reducción se conseguirá actuando sobre la fiabilidad, eficiencia y disponibilidad de la cartera actual y futura de productos Gamesa. En este marco, Gamesa ha presupuestado doblar el personal destinado a investigación y desarrollo para el 2013, con la apertura de cinco nuevos centros de ingeniería/ I+D: dos centros offshore en Virginia (EE.UU.) y, pendiente del cierre de la financiación, en Glasgow (Reino Unido), y otros tres distribuidos en Brasil, India y Singapur. Durante el año 2010 se produjo ya un aumento de la plantilla en 193 personas con otras 53 contratadas durante enero del 2011, se procedió a la apertura del centro de ingeniería en Chennai (India) y se comenzó a trabajar en el nuevo centro offshore de Virginia (EE.UU) inaugurado en enero 2011. Asimismo se planea la apertura del centro de investigación en materiales (Singapur) durante la primera mitad del 2011.

Gamesa lanzará a mercado cinco nuevas familias de producto, entre las que se encuentra la G97-2 MW, que mejora en un 14% el rendimiento del producto actual y se convierte en líder de mercado para emplazamientos de vientos bajos (IEC IIIA) en la categoría de 2MW, la G94-2 MW – ambas en fase de comercialización- y la familia de producto multi-megavatio cuyas mejoras tecnológicas se aplicarán a las plataformas de producto ya existentes para mejorar su fiabilidad y rendimiento. **De este modo, Gamesa se posiciona como el referente de coste de energía tanto en el segmento sub-megavatio como en el multi-megavatio**

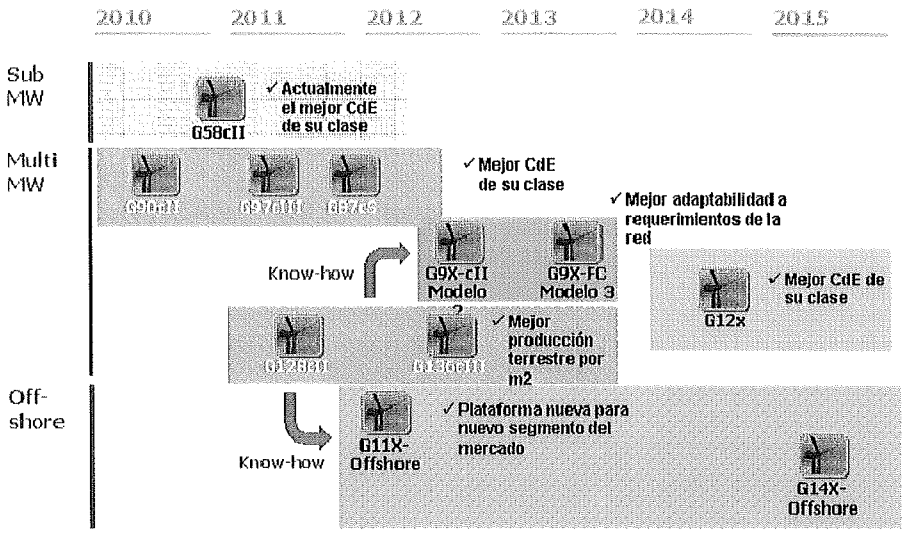

La **división de operación y mantenimiento de Gamesa juega también un papel fundamental en la disminución del Coste de Energía** a través de la maximización de la disponibilidad y rendimiento de la planta y la minimización del coste de servicio. Con el objetivo de aumentar la disponibilidad y alargar la vida útil del aerogenerador, Gamesa está incorporando el conocimiento de O&M al diseño del producto. Igualmente a través de la reparación de componentes, gestión de existencias y desarrollo del mantenimiento preventivo está reduciendo los tiempos de inactividad. Finalmente y con el objetivo de reducir el coste, Gamesa proporcionará programas de formación y certificación de subcontratas e incorporará el factor rendimiento al precio de las mismas.

Crecimiento

La expansión comercial en nuevos mercados geográficos y nuevos segmentos, compensando la madurez y la incertidumbre regulatoria de mercados geográficos donde Gamesa ha operado históricamente, ha resultado en la apertura de 12 nuevos mercados, incluyendo dos nuevos mercados durante el primer trimestre del 2011, y más de 20 nuevos clientes. Para continuar con éxito esta tendencia y alcanzar **los objetivos de venta de 4.000 MW en el 2013**, Gamesa está aumentando su presencia local con la apertura de nuevas delegaciones comerciales (24 en total, con siete nuevas oficinas abiertas durante el 2010) mejorando así la comprensión de las necesidades del cliente y reduciendo el tiempo de respuesta a sus demandas. Asimismo la nueva organización comercial continúa diseñando y ofreciendo propuestas de valor individualizadas y que se adaptan a la casuística de cada segmento de cliente, desde las grandes eléctricas, hasta los pequeños y medianos productores independientes pasando por los grupos industriales e inversores financieros.

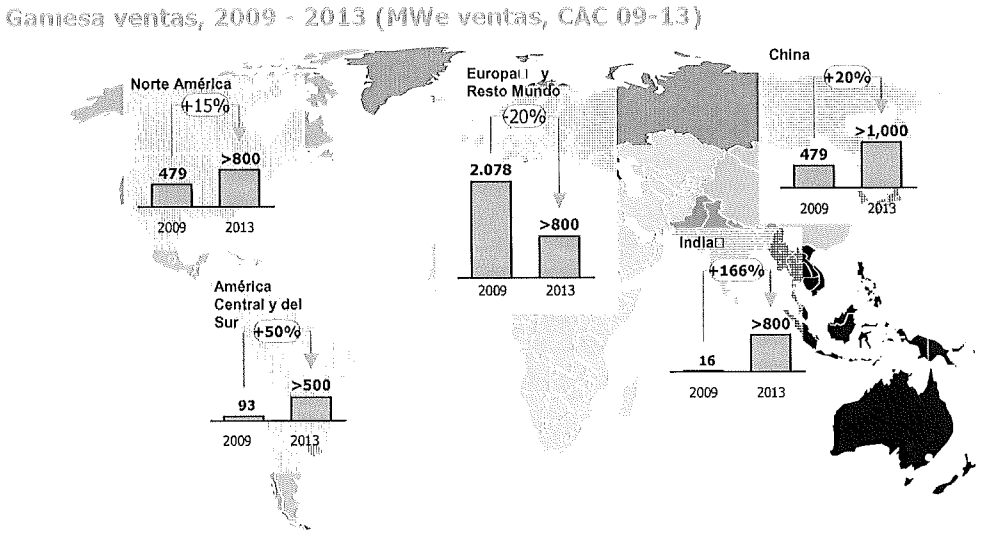

Gamesa Energía, la división de desarrollo, construcción y venta de parques, constituye un activo único que permite a Gamesa Corporación Tecnológica ofrecer a sus clientes un conocimiento detallado en toda la cadena de valor, desde la medición de viento hasta la puesta en marcha del parque, disminuyendo así el riesgo tanto para el cliente como para la entidad financiera detrás del proyecto. Esta disminución del riesgo es un elemento clave en el contexto de mercado actual de incertidumbre macroeconómica y regulatoria y convierte a **Gamesa Energía en un tractor de demanda significativo, con un objetivo de entregas en torno a los 400 MW por año en el periodo 2011-2013**, excluyendo acuerdos de promoción conjunta en China que añadirán otros 300 MW anuales. La reactivación de la actividad de promoción y ventas permitirá además a Gamesa Energía aumentar su contribución a la rentabilidad operativa del grupo con más de 20 MM EUR anuales en los próximos tres años.

Eficiencia

El cambio experimentado por el mercado de energía eólica desde la crisis financiera del 2008 junto con la lenta recuperación económica y la incertidumbre normativa, exigen una mayor eficiencia por parte de los fabricantes de aerogeneradores que operan en un entorno cada vez más competitivo. En este sentido Gamesa ha sido una de las primeras compañías del sector en poner en marcha un plan de optimización de costes que ha alcanzado ahorros acumulados en torno a 250 MM EUR desde su puesta en marcha y que ha permitido a la compañía mantener la rentabilidad del negocio con niveles de actividad inferiores.

Dentro del nuevo plan de negocio Gamesa continuará poniendo en marcha medidas para mejorar la eficiencia operativa entre las que destacan la adaptación de la capacidad industrial a la demanda. En este sentido **Gamesa prevé reducir la capacidad en España en un 50%, hasta los 1.000 MW** con un coste de unos 10 MM EUR en el 2011 y 25 MM EUR durante todo el periodo (2011-2013). Tras el cierre de capacidad[16] en el 2010, durante el 2011 se procederá a la reconversión de otras tres plantas que se destinarán a grandes reparaciones y producción de nuevo producto (plataforma G10x-4,5 MW).

Al mismo tiempo que se racionaliza la capacidad en España, se aumenta capacidad en mercados con alto potencial de crecimiento como la India, con una capacidad prevista de 800 MW para el 2013, o América del Sur con una capacidad de 300 MW en ese mismo año, aumentado así la capacidad de producción de mercados emergentes claves. Como resultado **Gamesa contará en el 2013 con unos 1.000 MW de capacidad en cada uno de los mercados clave**

Capacidad efectiva de fabricación de palas[1], 2009-2013 (MW)

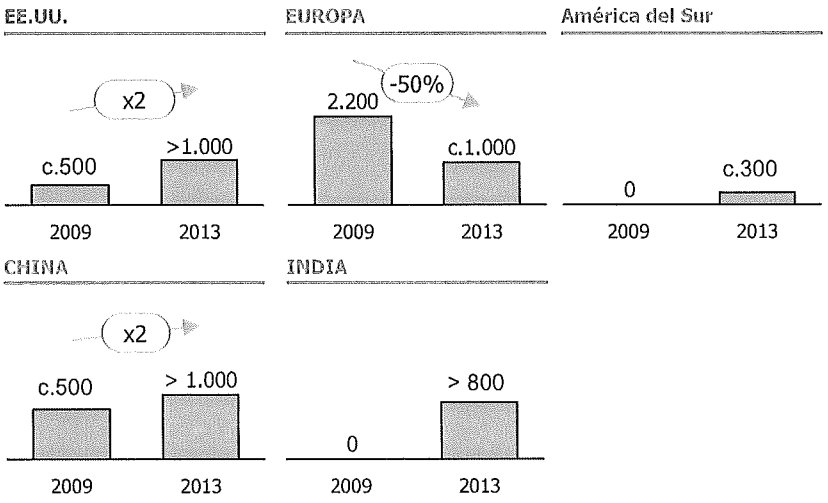

1) Capacidad según plantilla, no según equipo

En la **India** Gamesa comienza el 2011 con 500MW de capacidad G5x-850 KW (ensamblaje de nacelle), en línea con el objetivo de duplicar capacidad para poder abastecer el fuerte ritmo de crecimiento de la demanda. Durante el 2011 se planea abrir una planta de palas (300MW de G5x-850 KW) para proseguir con la localización de la G9x-2 MW durante el 2012. La cadena de suministro local juega un papel importantísimo en un proceso de localización del producto. Por ello Gamesa trabaja en estrecha colaboración con más de 50 proveedores en la India para conseguir un compromiso de suministro con costes, calidad de procesos y productos y plazos alineados con las exigencias de Gamesa.

[16] Cierre de la planta de Alsasua , Navarra, destinada a la fabricación de pala G5x-850 KW (200MW) y ajuste de capacidad en la planta de Somozas, Galicia, destinada a la fabricación de pala G9x-2 MW (reducción de líneas con capacidad para 300MW)

El plan de implantación industrial en **Brasil** comenzará en el 2011 con la apertura de una planta de ensamblaje de nacelles en Bahia con capacidad para 300MW a la vez que se define la cadena de suministro local que permita alcanzar un 40% de contenido local durante el año en curso, 50% en el 2012 y 60% en el 2013. Durante el año en curso Gamesa entregará su primer contrato en Brasil, 42MW para el parque Dunas de Paracuru en el estado de Ceará.

2. EVOLUCIÓN PREVISIBLE

Objetivos 2011-2013

Como resultado de la puesta en marcha del plan de negocio 2011-2013, Gamesa espera alcanzar un crecimiento anual en MWe vendidos de un 15% en la división de Aerogeneradores, con un margen EBIT en un rango del 6% al 7% en el 2013, mientras mantiene la solidez financiera con un ratio de deuda neta consolidada sobre EBITDA por debajo de 2,5 veces y un ratio de capital circulante sobre ventas de un 20% para la división de Aerogeneradores.

Durante el año 2011 Gamesa espera conseguir unos volúmenes de ventas en la división de Aerogeneradores de entre 2.800 MWe y 3.100 MWe y un margen EBIT de entre un 4% y 5% incluyendo un coste de reestructuración de capacidad en España de EUR10MM. Excluyendo el coste de reestructuración de capacidad se espera que el margen EBIT del negocio de Aerogeneradores permanezca estable. Asimismo Gamesa Energía espera alcanzar entregas de c.400MW (excluyendo los acuerdos de promoción conjunta en China) con una rentabilidad operativa absoluta de 20MM EUR.

Teniendo en cuenta la generación de caja del 2010 y el fuerte posicionamiento con que empezamos el año en curso Gamesa ha decidido fijar guías más estrictas al ratio de deuda financiera neta sobre EBITDA que disminuye de 2.5x a 2x, y **al ratio de capital circulante** sobre ventas de la división de Aerogeneradores que disminuye de un rango de un 20% a un 25% hasta un **rango de un 15% a un 20%, ambos para el 2011.**

Fabricación Aerogeneradores

Desarrollo y venta de parques

Gamesa

Aerogeneradores	2010		Guías 2010	Guías 2011 Oct- 10	Guías 2011 Feb- 11	Guías 2013
MWe vendidos	2.405	✓	2.400-2.500	2.800 – 3.100	2.800 – 3.100	CAGR2010-13: 15%
Margen EBIT	4,9%	✓	4,5%-5,5%	4% - 5%	4% - 5%	6% - 7%
Capital circulante s/ventas	-1%	✓	c.20%	20-25%	15-20%	c.20%
Capex	128	✓	150	250(2)	250(2)	250(2)
Parques						
MW entregados	593	✓	c.300 (1)	c.400	c.400	c.400
Acuerdos promoción China	256	✓	c.150	c.300	c.300	c.300
EBIT (MMEUR)	0	✓	c.0	c.20	c.20	c.25
DFN (EUR m)	196	✓	c.300	c.500	c.500	c.500
Group						
Capital circulante s/ventas	16%	✓	c.35%-45%			
NFD/EBITDA	0.6x	✓	<2.5x	<2.5x	<2x	<2.5x

(1) Guías FY 2010 excluyen 244MW entregados a Iberdrola en 1T

(2) Incluye inversión offshore: EUR30MM en 2011, EUR60MM en 2013

Desarrollo del segmento Offshore

Tras la firma de la alianza estratégica con Northrop Grumman Shipbuilding en el tercer trimestre del 2010 se ha inaugurado durante el mes de Enero 2011 el centro tecnológico offshore de Chesapeake

(Virginia) con un equipo compuesto por 50 ingenieros pertenecientes a ambas compañías. Este equipo supervisará el diseño y desarrollo de la plataforma Gamesa G11X-5 MW y evaluará su prototipo, con el objetivo de instalar el primero de los dos prototipos G11X-5 MW en la segunda mitad de 2012.

Dentro del plan de inversión offshore en Reino Unido -150MM EUR en los próximos 4 años- Gamesa se encuentra actualmente decidiendo los potenciales emplazamientos de sus centros de ingeniería y logística y servicios de O&M barajándose Glasgow para el primero y el área de Dundee para el segundo. La elección de ambos centros supondría una inversión total en Escocia de alrededor de 50MM EUR[17] durante los próximos años y conllevaría la creación de unos 300 puestos de trabajo.

Finalmente Gamesa ha solicitado al IREC (Instituto de Investigación en Energía de Cataluña) la reserva de cuatro posiciones para instalar aerogeneradores en la planta eólico-marina ZÈFIR Test Station. Gamesa aspira a la instalación de dos plataformas fijas (a 3,5 Km de la costa) y otras dos flotantes (a 8 Km de la costa) en la central experimental eólico-marina, que se ubicaría en la costa de Tarragona.

Perspectivas de crecimiento de sector eólico

La crisis financiera y su impacto en el desarrollo de la demanda durante el 2009, así como la continua debilidad macroeconómica han tenido un impacto negativo en el desarrollo de la actividad eólica que cae por primera vez en veinte años de acuerdo con los datos de la GWEC[18] (de 38,6GW instalados en el 2009 a 35,8GW instalados en el 2010 o una caída de un 7%). Esta caída se ha concentrado fundamentalmente en el mercado americano (50% por debajo del año 2009) afectado por la incertidumbre regulatoria y la falta de una legislación energética federal, seguido por Europa (-7%) donde de nuevo países como Italia y España se vieron afectados por una gran volatilidad regulatoria durante el segundo trimestre del año.

Se trata sin embargo de una contracción coyuntural o de corto plazo que no altera los fundamentales de crecimiento a largo plazo del sector. La necesidad de garantizar la independencia energética tanto en término de suministro como de precio así como de combatir o frenar el impacto del cambio climático convierten el compromiso con las energías renovables en un compromiso necesario e irrevocable.

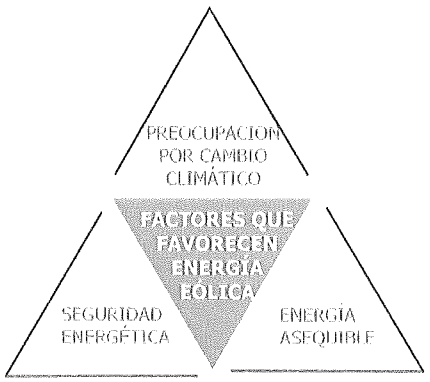

Aunque el ritmo de recuperación en el corto plazo puede estar marcado tanto por la evolución de la recuperación económica como por la aprobación de marcos jurídicos estables y de largo plazo en países como Estados Unidos, España o Italia, se observa ya una tendencia de retorno al crecimiento, tendencia que se ha puesto de manifiesto en la evolución del ritmo de pedidos durante la segunda mitad del año (1.996MW) y la cobertura de ventas con la que comenzamos el ejercicio 2011 (48%)

[17] Incluidos dentro del plan total de inversiones de 150MM EUR
[18] Global Wind Energy Council – Consejo Global de Energía Eólica

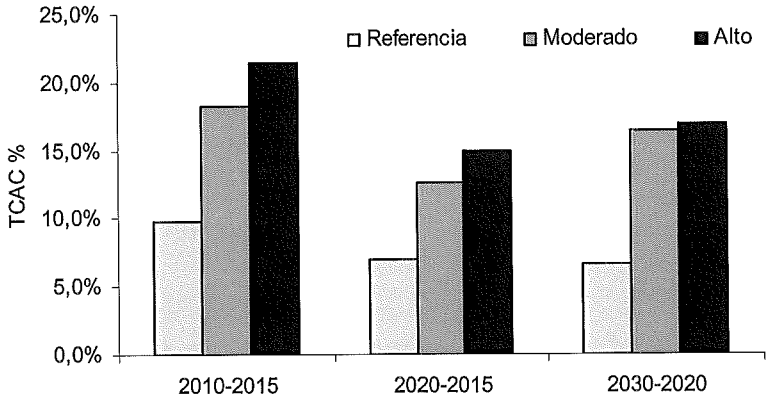

Fuente: GWEC 2010 Outlook

Conclusiones

En un año de debilidad macroeconómica y volatilidad e incertidumbre regulatoria **Gamesa termina el ejercicio cumpliendo sus objetivos y generando 472MM EUR de caja neta libre resultado de una gestión eficaz de sus operaciones y su balance** que le permite acometer el plan de negocio 2011-2013 desde una **posición de solidez financiera y operativa.**

La división de Aerogeneradores completa el 2010 con ventas de 2.405 MWe y un margen EBIT del 4,9%, ambos **en línea con el rango comprometido**. Adicionalmente la estrategia de alinear la fabricación con los planes de entrega a clientes, el estricto control de circulante y la reactivación de pedidos durante el segundo semestre han permitido a la división terminar el año con un **ratio de capital circulante sobre ventas negativo (-1%) y una posición de caja neta de 405MM EUR.** La progresiva recuperación de la demanda unida al éxito de la estrategia de expansión comercial ha resultado en 1.414 MWe de pedidos para entrega en el 2011, comenzando así el año en curso con una **cobertura de ventas del 48% sobre las guías comprometidas** con el mercado de 2.800 MWe a 3.100MWe.

Tras la reactivación de la actividad de desarrollo, promoción y venta de parques, con la entrega de 593MW durante el ejercicio, **Gamesa Energía retoma la senda de la rentabilidad durante el 2010** terminando el año con una contribución neta positiva al beneficio operativo del grupo tras general 10MM EUR EBIT durante el segundo semestre.

El 2010 se cierra además con **importantes avances en la cartera de producto y en la estrategia offshore** de la compañía. Se instala el **segundo prototipo de la G10x-4,5 MW** que incorpora ya todas las innovaciones tecnológicas del producto final que convertirán a este aerogenerador en la referencia del Coste de Energía. Además se comienza la **comercialización de la G97-2 MW** el primer producto de una nueva familia de 2MW para clases de viento medio y bajo que aumentan considerablemente la eficiencia de los modelos anteriores.

En el segmento offshore Gamesa ha dado pasos críticos durante el 2010 con la firma del **acuerdo estratégico con Northrop Grumman** y posterior apertura del centro tecnológico offshore USA en Chesapeake (Virginia). Este acuerdo aúna el mejor conocimiento de la tecnología multi megavatio con el mejor conocimiento de operar en un entorno marino para desarrollar del primer prototipo offshore (G11xOFS-5 MW) que estará listo durante la segunda mitad del 2012.

Dentro de los logros conseguidos en el segmento multimegavatio cabe destacar la firma de una acuerdo con E.on para el suministro de las primeras máquinas G10x-4,5 MW y la instalación del primer prototipo G11xOFS-5 MW durante el 2011.

La **recuperación de la demanda continua de forma progresiva pero el ritmo de avance en el medio plazo sigue sujeto a la aprobación de marcos regulatorios estables** en mercados significativos como Estados Unidos, España e Italia. Es esta dependencia regulatoria la que demanda una reducción del Coste de Energía por parte de todos los participes en la industria, reducción que es uno de los tres vectores de actuación del plan de negocio 2011-2013. **A largo plazo es incuestionable sin embargo que la necesidad de combatir los efectos del cambio climático y de reducir nuestra dependencia energética garantiza los fundamentales de crecimiento del sector**.

3. PRINCIPALES RIESGOS DEL NEGOCIO

El Grupo Gamesa está expuesto a determinados riesgos financieros que gestiona mediante la agrupación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión. La gestión y limitación de los riesgos financieros se efectúa de manera coordinada entre la Dirección Corporativa de Gamesa y las unidades de negocio en virtud de las políticas aprobadas al más alto nivel ejecutivo y conforme a las normas políticas y procedimientos establecidos. La identificación, evaluación y cobertura de los riesgos financieros es responsabilidad de cada una de las unidades de negocio.

El riesgo asociado a las variaciones de tipo de cambio asumidas para las transacciones de Gamesa se corresponden con las compras y ventas de productos y servicios de la propia actividad en diferentes divisas.

Para contrarrestar este riesgo, Gamesa tiene contratados instrumentos financieros de cobertura con entidades financieras.

4. UTILIZACION DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El Grupo Gamesa utiliza las coberturas financieras que le permiten mitigar los riesgos de tipo de cambio, riesgos de tipo de interés, riesgos de volatilidades de precios de materias primas, riesgos de volatilidades de acciones de renta variable que pudieran afectar el resultado estimado de la compañía basándose en estimaciones de transacciones esperadas para sus diferentes actividades.

5. HECHOS POSTERIORES

No existen hechos significativos acaecidos con posterioridad al cierre que no se encuentren recogidos en las cuentas anuales consolidadas.

6. ACTIVIDADES DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

El desarrollo tecnológico se establece en un marco plurianual que se despliega en el plan anual de Desarrollo Tecnológico, en el que se establecen actividades y entregables que se pretenden alcanzar durante cada año en cuestión y finalmente se asigna un presupuesto.

Durante el ejercicio 2010 el incremento principal del epígrafe "Gastos de investigación y desarrollo" del Inmovilizado Inmaterial ha sido debido al desarrollo en Gamesa Innovation and Technology, S.L. de nuevos modelos de aerogeneradores y optimización del rendimiento de sus diversos componentes ascendiendo en total a un importe de 39.221 miles de euros, aproximadamente (40.363 miles de euros, aproximadamente, durante el ejercicio 2009).

7. OPERACIONES CON ACCIONES PROPIAS

Gamesa mantiene a 31 de diciembre de 2010 un total de 3.267.749 acciones de la propia sociedad, lo que representa un 1,33% del Capital Social.
El coste total de las mismas asciende a 34.188 miles de euros, con un coste unitario de 10,46 euros.
Nos remitimos para una explicación más detallada a la Nota 17 de la Memoria Consolidada (Nota 10 de la Memoria individual).

8. ESTRUCTURA DE CAPITAL

ESTRUCTURA DE CAPITAL INCLUIDOS LOS VALORES QUE NO SE NEGOCIEN EN UN MERCADO REGULADO COMUNITARIO, CON INDICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS DISTINTAS CLASES DE ACCIONES, Y PARA CADA CLASE DE ACCIONES, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE CONFIERA EL PORCENTAJE DE CAPITAL SOCIAL QUE REPRESENTE:

Conforme al artículo 4 de los Estatutos Sociales de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. en su redacción de fecha 19 de julio de 2010 por ejecución de acuerdo de la Junta General de Accionistas de 28 de mayo de 2010 "el capital social es de CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (41.770.668,89 euros), dividido en DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTAS NUEVE MIL OCHOCIENTAS DIECISIETE (245.709.817) acciones representadas mediante anotaciones en cuenta de DIECISIETE CÉNTIMOS DE EURO (0,17 euros) de valor nominal cada una, que integran una clase y serie únicas."

PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EN EL CAPITAL, DIRECTAS O INDIRECTAS

Según información pública en poder de GAMESA CORPORACION TECNOLOGICA, S.A. la estructura del capital a 31 de diciembre de 2010 es la siguiente:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
IBERDROLA, S.A.	48.106.512	0,000	19,579
NORGES BANK	7.605.895	0,000	3,095

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto

9. RESTRICCIONES A LA TRANSMISIBILIDAD DE VALORES

No existen restricciones a la transmisibilidad de valores.

10. PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS DIRECTAS E INDIRECTAS

Nos remitimos al punto 8.

11. RESTRICCIONES AL DERECHO DE VOTO

No existe restricción alguna en orden al ejercicio del derecho de voto.

12. PACTOS PARASOCIALES

Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. no tiene conocimiento de la existencia de pactos parasociales.

13. NORMAS APLICABLES AL NOMBRAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y A LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

Según establece el articulo 17 de los Estatutos Sociales de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. los miembros del Consejo de Administración son *"designados por la Junta General"* con la previsión de que *"si durante el plazo para el que fueren nombrados los Consejeros se produjesen vacantes, el Consejo podrá designar entre los accionistas a las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General"* siempre de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

De conformidad con los artículos 19.5. b) y 23.2 del Reglamento del Consejo de Administración, las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General de accionistas y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de los Consejeros independientes y previo informe de la citada comisión en el caso de las restantes categorías de Consejeros. El artículo 23.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que *"cuando el Consejo de Administración se aparte de la propuesta o el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de sus razones."*

Añade el artículo 24 del mismo Reglamento que *"el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, dentro del ámbito de sus competencias, procurarán que la propuesta y elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquéllas llamadas a cubrir los puestos de Consejero independiente.*

En el caso del Consejero persona jurídica, la persona física que le represente en el ejercicio de las funciones propias del cargo, estará sujeta a las condiciones de honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia señaladas en el párrafo anterior, y le serán exigidos a titulo personal los deberes del Consejero establecidos en este Reglamento".

Finalmente, el artículo 19.5. ñ) del Reglamento del Consejo de Administración atribuye a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la responsabilidad de velar para que al proveer nuevas vacantes en el Consejo de Administración los procedimientos de selección no adolezcan de ningún sesgo implícito de discriminación por cualquier causa.

En cuanto a la reelección de los Consejeros el articulo 25 del Reglamento del Consejo de Administración, establece que *"las propuestas de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General de accionistas habrán de sujetarse a un proceso formal de evaluación, del que necesariamente formará parte una propuesta o informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente. A estos efectos, los Consejeros que formen parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones serán evaluados por la propia Comisión, debiendo abstenerse de intervenir, cada uno de ellos, en las deliberaciones y votaciones que les afecten. El Presidente, los Vicepresidentes y, en su caso, el Secretario y el Vicesecretario del Consejo de Administración, que sean reelegidos Consejeros por acuerdo de la Junta General, continuarán desempeñando los cargos que ejercieran con anterioridad en el seno del Consejo de Administración, sin necesidad de nueva elección, y sin perjuicio de la facultad de revocación que respecto de dichos cargos corresponde al propio Consejo de Administración."*

El cese de los Consejeros se regula en el artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración, que dispone que *"los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, sin perjuicio de la posibilidad de reelección, y cuando lo decida la Junta General de accionistas en uso de las atribuciones que ésta tiene conferidas legal y estatutariamente. Asimismo, el Consejo de Administración podrá proponer a la Junta General de accionistas el cese de un Consejero".*

Los trámites y criterios a seguir para el cese serán los previstos en la Ley de Sociedades de Capital y en el Reglamento del Registro Mercantil.

Según establece el artículo 27.2 del Reglamento del Consejo de Administración, *"los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en todo caso previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en los siguientes casos:*

a) Cuando se trate de Consejeros dominicales, cuando éstos o el accionista al que representen, dejen de ostentar la condición de titulares de participaciones significativas estables en la Sociedad, así como cuando éstos revoquen la representación.

b) Cuando se trate de Consejeros ejecutivos, siempre que el Consejo de Administración lo considere oportuno.

c) Cuando se trate de Consejeros externos, si se integran en la línea ejecutiva de la Sociedad o de cualquiera de las sociedades del Grupo.

d) Cuando se trate de Consejeros independientes, cuando por cualquier otra causa concurran en él cualquiera de las circunstancias enumeradas en el artículo 8.2 de este Reglamento, incompatibles con la condición de Consejero independiente.

e) Cuando, por circunstancias sobrevenidas, se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la normativa vigente, en los Estatutos Sociales o en este Reglamento.

f) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o se dictara contra ellos auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la disposición relativa a las prohibiciones para ser administrador de la Ley de Sociedades de Capital o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

g) Cuando alcancen la edad de 70 años. El cese como Consejero y en el cargo se producirá en la primera sesión del Consejo de Administración que tenga lugar después de celebrada la Junta General de accionistas que apruebe las cuentas anuales del ejercicio en que el Consejero cumpla la edad referida.

h) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.

i) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento o sancionados por infracción grave o muy grave, por alguna autoridad pública, por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.

j) Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad, o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.

k) Cuando, por hechos imputables al Consejero en su condición de tal, se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio social o se perdiera la honorabilidad comercial y profesional necesaria para ser Consejero de la Sociedad."

Normas aplicables a la modificación de los Estatutos Sociales

La modificación de los Estatutos Sociales de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. se rige por lo dispuesto en los artículos 285 a 290 de la Ley de Sociedades de Capital sin que se exija mayoría reforzada alguna distinta de las establecidas en el artículo 201 del referido texto legal.

En el artículo 6 del Reglamento de la Junta General de Accionistas se incluye, de forma expresa, como competencia de este órgano la modificación de los Estatutos Sociales.

14. LOS PODERES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y, EN PARTICULAR, LOS RELATIVOS A LA POSIBILIDAD DE EMITIR O RECOMPRAR ACCIONES

Poderes de los miembros del Consejo de Administración

El Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., en su sesión de 8 de octubre de 2009, acordó por unanimidad, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, nombrar como Presidente del Consejo de Administración y como Consejero Delegado a don Jorge Calvet Spinatsch, delegando en él todas las facultades que según la Ley y los Estatutos Sociales corresponden al Consejo de Administración, excepto las indelegables por Ley y Estatutos, nombramiento que fue aceptado por el señor Calvet Spinatsch en el mismo acto.

Poderes relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones

A la fecha de aprobación del presente Informe se encuentra vigente la autorización otorgada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 28 de mayo de 2010, en virtud de la cual el Consejo de Administración quedaba habilitado para adquirir acciones propias. A continuación se transcribe el tenor literal del acuerdo adoptado por la referida Junta en el punto décimo del Orden del Día:

"Autorizar expresamente al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, la adquisición derivativa de acciones de Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima en las siguientes condiciones:

a.- Las adquisiciones podrán realizarse directamente por Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima o indirectamente a través de sus sociedades dominadas.
b.- Las adquisiciones de acciones, que deberán estar íntegramente desembolsadas y libres de cargas y/o gravámenes, se realizarán mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la Ley.
c.- Las adquisiciones podrán realizarse, en cada momento, hasta la cifra máxima permitida por la Ley.
d.- El precio mínimo de las acciones será su valor nominal y el precio máximo no podrá ser superior a un 10% de su valor de cotización en la fecha de adquisición.
e.- Que se pueda dotar en el patrimonio neto de la Sociedad una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias computado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.
f.- Las acciones adquiridas podrán ser enajenadas posteriormente en las condiciones que libremente se determinen.

g.- La presente autorización se otorga por un plazo máximo de 5 años dejando sin efecto de forma expresa la autorización otorgada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el pasado 29 de mayo de 2009, en la parte no utilizada.

A los efectos previstos en el párrafo segundo del número 1° del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, otorgar expresa autorización para la adquisición de acciones de la Compañía por parte de cualquiera de las sociedades dominadas en los mismos términos resultantes del presente acuerdo.

Finalmente y en relación a lo dispuesto en el último párrafo del apartado 1° del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, en su redacción dada por la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, se indica que las acciones que se adquieran en virtud de la presente autorización, podrán destinarse por la Sociedad, entre otros fines, a su entrega a los empleados o administradores de la Sociedad ya sea directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos bien sean de opción u otros contemplados en Planes de Incentivos de los que aquéllos sean titulares y/o beneficiarios conforme a lo legal, estatutaria y reglamentariamente previsto."

15. LOS ACUERDOS SIGNIFICATIVOS QUE HAYA CELEBRADO LA SOCIEDAD Y QUE ENTREN EN VIGOR, SEAN MODIFICADOS O CONCLUYAN EN CASO DE CAMBIO DE CONTROL DE LA SOCIEDAD A RAÍZ DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN, Y SUS EFECTOS, EXCEPTO CUANDO SU DIVULGACIÓN RESULTE SERIAMENTE PERJUDICIAL PARA LA SOCIEDAD. ESTA EXCEPCIÓN NO SE APLICARÁ CUANDO LA SOCIEDAD ESTÉ OBLIGADA LEGALMENTE A DAR PUBLICIDAD A ESTA INFORMACIÓN

De conformidad con el contrato marco entre Iberdrola Renovables, S.A. y Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal firmado en 2008 y novado modificativamente en diferentes fechas, en el supuesto de que cualquier entidad (distinta de Iberdrola, S.A. u otra sociedad del grupo Iberdrola) pase a ser titular de una participación igual o superior al 30% de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. o designe consejeros que, unidos a los que en su caso ya hubiera designado, representen más de la mitad de los consejeros de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A., o cualquier supuesto que suponga el control o dirección sobre Gamesa Corporación Tecnológica, S.A., permitirá a Iberdrola Renovables dar por terminado el contrato marco, sin que las partes tengan nada que reclamarse por dicha terminación.

16. ACUERDOS ENTRE LA SOCIEDAD Y SUS CARGOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN O EMPLEADOS QUE DISPONGAN INDEMNIZACIONES CUANDO ÉSTOS DIMITAN O SEAN DESPEDIDOS DE FORMA IMPROCEDENTE O SI LA RELACIÓN LABORAL LLEGA A SU FIN CON MOTIVO DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN.

El Presidente y Consejero Delegado y algunos de los miembros del equipo directivo de la Compañía tienen reconocido contractualmente el derecho a percibir compensaciones económicas en caso de extinción de la relación por causa imputable a la Compañía, y en algún caso también por el acaecimiento de circunstancias objetivas, como puede ser el cambio de control. La compensación económica pactada por dicha extinción consiste, dicho en términos generales, en el pago de la retribución correspondiente a períodos distintos, hasta un máximo de tres anualidades, dependiendo de las circunstancias personales, profesionales y del tiempo en que se firmó el contrato.

En lo que respecta a los empleados no directivos no tienen, por lo general, reconocidas en su relación laboral compensaciones económicas en caso de extinción de la misma distinta de las establecidas por la legislación vigente.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR FECHA FIN DE EJERCICIO: 31-12-2010

C.I.F. A01011253

Denominación Social:

GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
19-07-2010	41.770.668,89	245.709.817	245.709.817

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí ⩾ No X

Clase	Número de acciones	Nominal unitario	Número unitario de derechos de voto	Derechos diferentes

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
NORGES BANK	7.605.895	0	3,095

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
CASA GRANDE DE CARTAGENA, S.L. Unipersonal	24/09/2010	Reduce su participación por debajo del 3% hasta un 0,00%
IBERDROLA, S.A.	15/10/2010	Aumenta su participación de un 14,975% a un 15,057%
BLACKROCK, INC.	25/10/2010	Reduce su participación por debajo del 5% hasta un 4,930%
NORGES BANK	26/10/2010	Aumenta su participación por encima del 3% hasta un 3,152%
BLACKROCK, INC.	03/12/2010	Reduce su participación por debajo del 3% hasta un 2,401%
NORGES BANK	07/12/2010	Reduce su participación por debajo del 3% hasta un 2,953%
NORGES BANK	14/12/2010	Aumenta su participación por encima del 3% hasta un 3,095%

Ver nota (A.2.c) en el apartado G del presente informe.

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
Iberdrola, S.A.	48.106.512	0	19,579 %
Arregui Ciarsolo, Juan Luis	0	133.015	0,054 %
Calvet Spinatsch, Jorge	10.760	0	0,004 %
Bergareche Busquet, Santiago	101	4.755	0,002 %
Velasco Gómez, Pedro	1.507	0	0,001 %
Fernández-Lerga Garralda, Carlos	507	0	0,000 %
Lada Díaz, Luis	500	0	0,000 %
Rodríguez-Quiroga Menéndez, Carlos	304	0	0,000 %
Ferrero-Waldner, Benita	101	0	0,000 %
Vázquez Egusquiza, José María	0	0	0,000 %

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
RETOS OPERATIVOS XXI, S.L.	133.015	0,054 %
KARENZA INVERSIONES, SICAV S.A.	3.750	0,002 %
Cónyuge de d. Santiago Bergareche Busquet	1.005	0,000 %

% total de derechos de voto en poder del Consejo de Administración	19,640 %

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de opción directos	Número de derechos de opción indirectos	Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto

Ver nota (A.3) en el apartado G del presente informe.

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
IBERDROLA, S.A.	CONTRACTUAL	VER APARTADO C.2

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí ⩾ No X

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí ⩾ No X

Intervinientes acción concertada	% de capital social afectado	Breve descripción del concierto

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí ⩾ No X

Nombre o denominación social

Observaciones

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
2.045.001	1.222.748	1,33 %

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
BANCO SANTANDER, S.A.	1.222.748
Total:	**1.222.748**

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social

Plusvalía / (Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	-161

Ver nota (A.8) en el apartado G del presente informe.

A.9. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

A la fecha de aprobación del presente Informe se encuentra vigente la autorización otorgada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 28 de mayo de 2010, en virtud de la cual el Consejo de Administración quedaba habilitado para adquirir acciones propias. A continuación se transcribe el tenor literal del acuerdo adoptado por la referida Junta en el punto décimo del Orden del Día:

"Autorizar expresamente al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, la adquisición derivativa de acciones de Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima en las siguientes condiciones:

a.- Las adquisiciones podrán realizarse directamente por Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima o indirectamente a través de sus sociedades dominadas.
b.- Las adquisiciones de acciones, que deberán estar íntegramente desembolsadas y libres de cargas y/o gravámenes, se realizarán mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la Ley.
c.- Las adquisiciones podrán realizarse, en cada momento, hasta la cifra máxima permitida por la Ley.
d.- El precio mínimo de las acciones será su valor nominal y el precio máximo no podrá ser superior a un 10% de su valor de cotización en la fecha de adquisición.
e.- Que se pueda dotar en el patrimonio neto de la Sociedad una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias computado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.
f.- Las acciones adquiridas podrán ser enajenadas posteriormente en las condiciones que libremente se determinen.
g.- La presente autorización se otorga por un plazo máximo de 5 años dejando sin efecto de forma expresa la autorización otorgada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el pasado 29 de mayo de 2009, en la parte no utilizada.

A los efectos previstos en el párrafo segundo del número 1° del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, otorgar expresa autorización para la adquisición de acciones de la Compañía por parte de cualquiera de las sociedades dominadas en los mismos términos resultantes del presente acuerdo.

Finalmente y en relación a lo dispuesto en el último párrafo del apartado 1º del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, en su redacción dada por la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, se indica que las acciones que se adquieran en virtud de la presente autorización, podrán destinarse por la Sociedad, entre otros fines, a su entrega a los empleados o administradores de la Sociedad ya sea directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos bien sean de opción u otros contemplados en Planes de Incentivos de los que aquéllos sean titulares y/o beneficiarios conforme a lo legal, estatutaria y reglamentariamente previsto."

Ver nota (A.9) en el apartado G del presente informe.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.

Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

Sí ⩾ No X

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

Sí ⩾ No X

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

Sí ⩾ No X

Descripción de las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí ⩾ No X

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación Social del Consejero	Representante	Cargo en el Consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha Último nombramiento	Procedimiento de elección
Calvet Spinatsch, Jorge		Presidente y Consejero Delegado	07-10-2005	25-05-2007	Junta General
Arregui Ciarsolo, Juan Luis		Vicepresidente	28-01-1976	25-05-2007	Junta General
Fernández-Lerga Garralda, Carlos		Consejero Especialmente Facultado	07-10-2008	07-10-2008	Junta General
Rodríguez-Quiroga Menéndez, Carlos		Consejero y Secretario	27-09-2001	25-05-2007	Junta General
Bergareche Busquet, Santiago		Consejero	02-11-2005	25-05-2007	Junta General
Vázquez Egusquiza, José María		Consejero	25-05-2007	25-05-2007	Junta General
Velasco Gómez, Pedro		Consejero	16-11-2007	16-11-2007	Junta General
Iberdrola, S.A.	Alcolea Cantos, José Miguel	Consejero	26-06-2008	26-06-2008	Junta General
Lada Díaz, Luis		Consejero	23-10-2009	23-10-2009	Junta General
Ferrero-Waldner, Benita		Consejera	24-02-2010	24-02-2010	Junta General

Número Total de Consejeros	10

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
Fernández Martínez, Pascual	Independiente	24-02-2010

Ver nota (B.1.2) en el apartado G del presente informe.

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
Calvet Spinatsch, Jorge	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Presidente y Consejero Delegado
Rodríguez-Quiroga Menéndez, Carlos	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Secretario-Consejero del Consejo de Administración y Letrado Asesor

Número total de consejeros ejecutivos	2
% total del Consejo	20 %

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
Velasco Gómez, Pedro	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	IBERDROLA, S.A.
IBERDROLA, S.A.	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	IBERDROLA, S.A.

Número total de consejeros dominicales	2
% total del Consejo	20 %

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del Consejero	Perfil
Bergareche Busquet, Santiago	Natural de Bilbao (Vizcaya), ocupa el cargo de Vocal del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. Es Licenciado en Derecho y en Ciencias Económicas por la Universidad Comercial de Deusto. En la actualidad es Vicepresidente del Grupo Ferrovial, S.A. (desde el 25 de enero de 2002), Consejero (desde el 23 de febrero de 1999) y miembro de su Comisión Ejecutiva y de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones; así como Presidente de Dinamia Capital Privado SCR, S.A. (desde el 12 de diciembre de 2002); persona física representante de Bycomels Prensa, S.L. en el desempeño de la función de miembro del Consejo de Administración y de la Comisión Delegada en la mercantil Vocento, S.A.; y Presidente del Consejo de Administración y Presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones de Compañía Española de Petróleos, S.A. (CEPSA). Ha sido Director General de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA), Presidente de Metrovacesa, S.A., Presidente de Ferrovial Agroman, S.A. y Consejero Delegado del Grupo Ferrovial, S.A.
Fernández-Lerga Garralda, Carlos	Natural de Pamplona (Navarra), ocupa en la actualidad el cargo de Consejero Especialmente Facultado, y de Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. Es Licenciado en Derecho por la Universidad de Navarra, Master en Estudios Europeos por la Universidad de Lovaina, Bélgica, habiendo realizado cursos de Doctorado en Derecho en la Universidad Complutense de Madrid y de Especialización en Derecho Mercantil para post-graduados en el Centro de Formación del Banco de España. Completó sus estudios en Derecho Internacional en la Academia de Derecho Internacional de La Haya, en Derecho Comparado y Organizaciones Internacionales en Estrasburgo y en el Collège Universitaire d´etudes féderalistes Niza, Val d'Aosta. Abogado en ejercicio, ocupa, en la actualidad, diversos cargos como Consejero de Inmobiliaria Colonial, S.A. y Société Foncière Lyonnaise (SFL), Consejero General de La Caixa, Secretario General de la Fundación Autor, Miembro de la Comisión Ejecutiva del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos, Patrono de la Fundación Consejo España-Estados Unidos, Patrono de la Fundación Consejo España-China, Patrono de la Fundación Euroamérica.

	A lo largo de su trayectoria profesional ha ocupado diversos cargos. Así, ha sido Vocal Asesor del Ministro y de la Secretaría de Estado para las Relaciones con las Comunidades Europeas (Negociación de adhesión de España a las Comunidades Europeas, Mayo 1978 – Diciembre 1983), Director General de Asesoramiento Comunitario, S.A. del Grupo Banco Hispano Americano (1984 – 1985), Consejero de Abantia Corporación; miembro del Secretariado Internacional de la World Federalist Youth (Amsterdam, Holanda); Secretario de la LECE (Liga Europea de Cooperación Económica); Secretario de la Fundación para el Progreso y la Democracia, Diputado (Tesorero) de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid. Ha desarrollado una importante labor docente en la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Complutense y en el Instituto de Estudios Europeos de la Universidad de Alcalá de Henares, entre otros. Es autor y coautor de numerosas obras y ha publicado numerosos artículos en prensa de información general y económica. Ha dictado múltiples conferencias en Universidades e Instituciones, nacionales y extranjeras, y ponencias en Congresos. Ha sido reconocido con la Encomienda de la Orden de Mérito Civil.
Lada Díaz, Luis	Natural de Mieres (Asturias), ocupa en la actualidad el cargo de Vocal del Consejo de Administración y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. Es ingeniero de Telecomunicación por la Universidad Politécnica de Madrid de la que es Profesor "Ad Honorem" y Académico de número de la Real Academia de Ingeniería. Tras una breve etapa en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, se incorporó en 1973 al Centro de Investigación y Estudios de Telefónica, empresa en la que ha desarrollado la mayor parte de su carrera profesional. En 1984 alcanzó la entonces máxima responsabilidad técnica, como responsable de Planificación y Tecnología. Entre 1989 y 1993 trabajó en el Grupo Amper, como director general de Planificación y Control, tras lo que se reincorpora a Telefónica como responsable de su Grupo de Filiales y Participadas. En 1994 fue nombrado presidente de Telefónica Móviles España y en agosto de 2000 pasó a ser Consejero de Telefónica, S.A., miembro de su Comité Ejecutivo y Presidente Ejecutivo de Telefónica Móviles S.A. En agosto del año 2003 asumió la dirección general de Desarrollo, Planificación y Regulación del Grupo Telefónica y entre diciembre de 2005 y julio de 2006 fue Presidente Ejecutivo de Telefónica de España.

	En la actualidad, es Director General de Ribafuerte S.L., Consejero de Indra Sistemas, Telefónica O2 Czech Republic, Telcel (Telefónica Venezuela), Telefónica I+D e Ydilo AVS; miembro del Circulo de Empresarios y de los Consejos Asesores de Telefónica España, Telefónica Latinoamérica, Teldat y ASSIA Inc., así como de la Fundación de la Innovación Bankinter. Ha sido vocal de la Junta de Gobierno del Colegio y vicepresidente de la Asociación Española de Ingenieros de Telecomunicación, así como consejero de diversas empresas del sector de las tecnologías de la información, habiendo recibido varias distinciones profesionales y empresariales.
Vázquez Egusquiza, José María	Natural de Bilbao (Vizcaya), ocupa en la actualidad el cargo de Vocal del Consejo de Administración y Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. Es Ingeniero Industrial Metalúrgico y Licenciado en Ciencias Empresariales por la Universidad del País Vasco, habiendo completado su formación con diversos Masters cursados en Estados Unidos y Suecia. Su carrera profesional se ha desarrollado principalmente en el sector metalúrgico. Se inició en Babcock & Wilcox, S.A. como ingeniero de materiales y soldadura en el departamento de válvulas para centrales nucleares para, posteriormente, ocupar puestos de Dirección en diversos grupos empresariales del País Vasco en los sectores metalúrgico, bienes de equipo, naviero y de la construcción. Concretamente, en la actualidad desempeña, entre otros, los cargos de Presidente de la Confederación Empresarial de Bizkaia (CEBEK), Presidente del Consejo de Administración de GIROA (Grupo Dalkia), Consejero de la Autoridad Portuaria de Bilbao, miembro del Comité Estratégico de IK4 Research Alliance y miembro del Patronato y del Consejo Estratégico del Centro de Estudios e Investigaciones Técnicas de Gipuzkoa (CEIT). Ha desempeñado, entre otros, los cargos de Presidente de la Comisión de Política Industrial de CONFEBASK, miembro de la Junta Directiva de CEOE, Presidente de la Comisión de Innovación Tecnológica de CEOE, miembro del Consejo Empresarial para la Sociedad de la Información de CEOE, Consejero del Centro de Diseño Industrial de Bizkaia, miembro del Comité Ejecutivo de la Asociación Española para el Desarrollo de la Soldadura y miembro de la Junta Directiva de SEOPAN. Ha desarrollado una intensa labor docente y divulgativa.

Número total de consejeros independientes	4
% total del Consejo	40 %

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
Arregui Ciarsolo, Juan Luis	Comisión de Nombramientos y Retribuciones
Ferrero-Waldner, Benita	Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Número total de otros consejeros externos	2
% total del Consejo	20%

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo
Arregui Ciarsolo, Juan Luis	Su dimisión como Consejero de IBERDROLA, S.A. motiva la pérdida de su condición de Dominical, sin que tampoco pueda ser calificado como Independiente conforme al artículo 8.2 del Reglamento del Consejo de Administración	IBERDROLA, S.A.
Ferrero-Waldner, Benita	Percepción de cantidades económicas por prestación de servicios a GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.	GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual
Arregui Ciarsolo, Juan Luis	21/04/2010	Dominical	"Otros Consejeros Externos"
Ferrero-Waldner, Benita	21/04/2010	Independiente	"Otros Consejeros Externos"
Fernández-Lerga Garralda, Carlos	21/04/2010	"Otros Consejeros Externos"	Independiente

Ver nota (B.1.3) en el apartado G del presente informe.

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí ☐ **No X**

Nombre o denominación social del accionista	Explicación

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero	Motivo del cese
Fernández Martínez, Pascual	Razones personales

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
Calvet Spinatsch, Jorge	El Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., en su sesión de 8 de octubre de 2009, acordó por unanimidad, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, nombrar como Presidente del Consejo de Administración y como Consejero Delegado a don Jorge Calvet Spinatsch, delegando en él todas las facultades que según la Ley y los Estatutos Sociales corresponden al Consejo de Administración, excepto las indelegables por Ley y Estatutos, nombramiento que fue aceptado por el señor Calvet Spinatsch en el mismo acto.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del Consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
Arregui Ciarsolo, Juan Luis	GRUPO EMPRESARIAL ENCE, S.A.	Presidente
	CARTERA INDUSTRIAL REA, S.A.	Vicepresidente 1º
Bergareche Busquet, Santiago	GRUPO FERROVIAL, S.A.	Vicepresidente
	DINAMIA CAPITAL PRIVADO, SCR, S.A.	Presidente
	COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.	Presidente
	VOCENTO, S.A.	Consejero
Calvet Spinatsch, Jorge	QUABIT INMOBILIARIA, S.A.	Consejero
Fernández-Lerga Garralda, Carlos	INMOBILIARIA COLONIAL, S.A.	Consejero
Lada Diaz, Luis	INDRA SISTEMAS, S.A.	Consejero

Ver nota (B.1.8) en el apartado G del presente informe.

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí X **No ⩾**

Explicación de las reglas
El Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., en su sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2010, aprobó la modificación del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 7 del nuevo texto refundido del citado Reglamento establece reglas sobre el número de consejos de los que pueden formar parte sus consejeros:

"Artículo 7.- Incompatibilidades para ser Consejero

No podrán ser Consejeros ni ocupar cargos ejecutivos en la Sociedad las personas, físicas o jurídicas, incompatibles con el cargo de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, los Estatutos Sociales y el Reglamento. En concreto, y con efectos meramente enunciativos, no podrán ser Consejeros:

a) Las personas que ejerzan el cargo de administrador en más de tres sociedades cuyas acciones se encuentren admitidas a negociación en bolsas de valores nacionales o extranjeras.

(...)"

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	No
La política de inversiones y financiación	X	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	
La política de gobierno corporativo	X	
La política de responsabilidad social corporativa	X	
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	X	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.	X	

Ver nota (B.1.10) en el apartado G del presente informe.

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	1.930
Retribución variable	609
Dietas	331
Atenciones Estatutarias	135
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	
Otros	
TOTAL:	

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	
Créditos concedidos	
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	
Primas de seguros de vida	32
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	
Retribución variable	
Dietas	
Atenciones Estatutarias	
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	
Otros	
TOTAL:	

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	
Créditos concedidos	
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	
Primas de seguros de vida	
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	1.759	
Externos Dominicales	274	
Externos Independientes	639	
Otros Externos	365	
Total	3.037	

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	3.037
Remuneración total consejeros/ beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	5,27

Ver nota (B.1.11) en el apartado G del presente informe.

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
Blanco Lucas, Amalia	Directora General de Comunicación y Relaciones Externas
Chocarro Melgosa, Ricardo	Director General de Operaciones
Cisneros Humaran, Iñigo	Director General de Asesoría Jurídica
Cortajarena Manchado, José Antonio	Secretario General
Fernández Martín del Campo, Juana María	Directora General de Gestión del Capital Humano
Giménez Sainz de la Maza, Iñigo	Director General Operativo (Chief Operating Officer)
Iñarritu Ibarreche, Juan Ramón	Director General de Control de Gestión
Kymal, D. Ramesh	Director Ejecutivo para India
Larretxi Burgos, José Ignacio	Director General de Excelencia
López García, Pedro	Director General de Servicios
Malumbres García, José Antonio	Director General de Tecnología
Matthys, Dirk	Director Ejecutivo para Norte América
Monzón Arribas, Teodoro	Director General de Promoción y Venta de Parques Eólicos
Perea Sáenz de Buruaga, Javier	Director General Comercial y Proyectos
Zaldua Lasa, Jesús	Director Ejecutivo Gamesa Energía en Latinoamérica
Zarza Yabar, Félix	Director de Auditoría Interna

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	8.109

Ver nota (B.1.12) en el apartado G del presente informe.

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	14

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	X	

	SÍ	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	X	

Ver nota (B.1.13) en el apartado G del presente informe.

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto:

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
1. La remuneración de los miembros del Consejo de Administración de acuerdo a la normativa interna de la compañía: La normativa interna de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. regula la remuneración de los miembros del Consejo de Administración en los siguientes artículos: - artículo 25 de los Estatutos Sociales, - artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración. *2. Aplicación de la normativa interna de la compañía sobre la retribución del Consejo de Administración en el ejercicio 2010:* De acuerdo a lo recogido en el "Informe sobre la política de retribución del Consejo de Administración en el ejercicio 2010 y su aplicación en el ejercicio 2009" que fue aprobado por el Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., y puesto a disposición de los accionistas con motivo de la Junta General de Accionistas que se celebró el día 28 de mayo de 2010, procedemos a detallar el sistema retributivo efectivamente aplicado por GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. y, en concreto, durante el ejercicio 2010. *Retribución de los miembros del Consejo de Administración por su actividad de consejeros:* La retribución de los miembros del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. por su actividad de Consejeros consiste, de un lado, en una retribución anual fija por pertenencia al Consejo de Administración y a las Comisiones y por ejercicio de cargos internos, y de otro lado, en una dieta por asistencia a las sesiones del Consejo de Administración y a las sesiones de las citadas Comisiones. El Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó la congelación, para el ejercicio 2010, de la retribución fija y de las dietas de asistencia a las sesiones del Consejo de Administración y de las Comisiones. *Retribución del Presidente y Consejero Delegado y de los demás Consejeros Ejecutivos, en su caso.* De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., la retribución de los Consejeros por el mero desempeño de su actividad es independiente de la retribución que, con carácter general o singular, tienen reconocidos los miembros del Consejo de Administración que cumplan funciones ejecutivas o encargos profesionales.

a) Retribución del Presidente y Consejero Delegado:

La retribución que corresponde percibir al Presidente y Consejero Delegado por el desempeño de sus funciones ejecutivas comprende los siguientes conceptos:

- Retribución fija
- Retribución Variable: anual y/o a largo plazo.

La Retribución Variable anual va ligada al cumplimiento de los resultados de la Sociedad que se miden mediante indicadores financieros, factor de competitividad y objetivos de grupo definidos previamente por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

De otro lado, la Junta General Ordinaria de Accionistas de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. celebrada el día 29 de mayo de 2009 aprobó el establecimiento de un Programa de Incentivo a Largo Plazo mediante la entrega de acciones de la compañía (en adelante, el "Plan") dirigido a Consejeros Ejecutivos, Altos Directivos, Directivos y empleados de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. y, en su caso, de sus sociedades dependientes, vinculado al cumplimiento, a la finalización del periodo de duración del programa, de determinados objetivos vinculados al Plan de Negocio 2009-2011. El Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha acordado la aplicación de dicho Plan al Presidente y Consejero Delegado dentro de los límites autorizados por la Junta General de Accionistas.

b) Retribución del Consejero-Secretario-Letrado Asesor del Consejo de Administración y Secretaría de las Comisiones:

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en Reglamento del Consejo de Administración, el Consejero-Secretario-Letrado Asesor del Consejo de Administración y Secretario no miembro de las Comisiones recibe una retribución por la prestación de servicios profesionales que se le encomiendan por la Compañía. Por el contrario, la política de retribuciones del Consejo de Administración no prevé el pago de Retribución Variable quedando limitada ésta al Presidente y Consejero Delegado de la Compañía.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones:

	Sí	**No**
A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	X	
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	X	

Ver nota (B.1.14) en el apartado G del presente informe.

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

Sí X **No ☐**

	Sí	No
Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	X	
Conceptos retributivos de carácter variable	X	
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	X	
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán	X	

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

Sí ☐ **No X**

Cuestiones sobre las que se pronuncia el informe sobre la política de retribuciones
El informe sobre la política de retribuciones se pronuncia en esencia sobre la retribución fija e importe de dietas que corresponde a los miembros del Consejo de Administración en función de su cargo y pertenencia a las Comisiones. Asimismo se pronuncia sobre la Retribución del Presidente y Consejero Delegado y de los demás Consejeros Ejecutivos, en su caso. En el apartado B.1.14 del presente documento se encuentra información detallada del contenido del informe sobre la política de retribuciones y su aplicación en el ejercicio 2010.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
Propone al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de la retribución fija y dietas de los Consejeros, así como la retribución de los Consejeros Ejecutivos y el resto de condiciones de sus contratos, de acuerdo con lo previsto en la normativa interna de la compañía. Además informa al Consejo de Administración, para su aprobación, de los sistemas de incentivo de carácter plurianual, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19.5.k) del Reglamento del Consejo de Administración.

	Sí	No
¿Ha utilizado asesoramiento externo?	X	
Identidad de los consultores externos	- J&A Garrigues, S.L.P. - Uría Menéndez Abogados, S.L.P.	

Ver Nota (B.1.16) en el apartado G del presente informe.

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
Velasco Gómez, Pedro	IBERDROLA, S.A.	Director de Negocios no Energéticos y Patrimonio

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Descripción relación
Rodríguez-Quiroga Menéndez, Carlos	IBERDROLA, S.A.	Prestación de servicios de asesoría jurídica a través de despacho de abogados

Ver nota (B.1.17) en el apartado G del presente informe.

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí X **No**

Descripción modificaciones
Durante el ejercicio 2010 se han producido tres modificaciones en el Reglamento del Consejo de Administración, modificaciones que fueron aprobadas por el Consejo de Administración en sus reuniones de 24 de febrero, 21 de abril y 15 de diciembre de 2010. *1. Modificación aprobada por el Consejo de Administración el 24 de febrero de 2010:* La modificación afectó al apartado 2 de su artículo 1 y respondía fundamentalmente a la necesidad de adaptar la normativa interna de gobierno corporativo de la sociedad a la nueva estructura organizativa que se pretendía instaurar. Se modificó la estructura organizativa de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. de modo que la Alta Dirección pasó a estar formada no sólo por quienes, entre otros, desarrollan sus funciones de alta dirección bajo dependencia directa del Presidente del Consejo de Administración, sino también por aquéllos que desarrollan dichas funciones bajo dependencia directa de quienes -a su vez- dependen directamente del Presidente del Consejo de Administración. *2. Modificación aprobada por el Consejo de Administración el 21 de abril de 2010:* La modificación al Reglamento del Consejo de Administración afectó a cuatro artículos y respondió, fundamentalmente, al deseo de avanzar en la construcción y perfeccionamiento del Gobierno Corporativo de la Sociedad a través de las siguientes medidas específicas: a) Reforzar el régimen de contrapesos aplicable en el supuesto de que el Presidente del Consejo de Administración sea al mismo tiempo el Consejero Delegado de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., potenciando la figura del Consejero independiente especialmente facultado (*senior* o *lead independent director*, como es conocida la figura en el mundo anglosajón). b) Reducir la duración del cargo de consejero de seis a cuatro años, en consonancia con la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad para adaptar el plazo a las recomendaciones emitidas por la mayoría de las agencias de calificación de voto en este sentido. c) Eliminar la obligación de cesar en el cargo de Presidente, Vicepresidente, Consejero Delegado, Secretario y Vicesecretario al alcanzar la edad de 65 años, en consonancia con las últimas tendencias legislativas y compañías de nuestro entorno. *3. Modificación aprobada por el Consejo de Administración el 15 de diciembre de 2010:* La reforma del Reglamento del Consejo de Administración se estructuró en torno a tres ejes fundamentales: • actualizar y completar la redacción del Reglamento del Consejo de Administración, aclarando, revisando o desarrollando la regulación de determinadas materias a la luz de de las recientes reformas legislativas en materia mercantil; • adaptar el Reglamento del Consejo de Administración a algunas de las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno aprobado por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 22 de mayo de 2006;

- incorporar mejoras técnicas en su redacción y sistemática, aprovechando la modificación propuesta para homogeneizar determinados conceptos en los documentos que constituyen la normativa interna de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., reestructurar el articulado, e introducir cambios menores desarrollando preceptos ya existentes.

Dado que se cambió en profundidad el Reglamento del Consejo de Administración, la modificación se configuró como la aprobación de un texto refundido del Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Procedimiento de nombramiento:

Según establece el articulo 17 de los Estatutos Sociales de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. los miembros del Consejo de Administración son *"designados por la Junta General"* con la previsión de que *"si durante el plazo para el que fueren nombrados los Consejeros se produjesen vacantes, el Consejo podrá designar entre los accionistas a las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General"* siempre de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

De conformidad con los artículos 19.5. b) y 23.2 del Reglamento del Consejo de Administración, las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General de accionistas y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de los Consejeros independientes y previo informe de la citada comisión en el caso de las restantes categorías de Consejeros. El artículo 23.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que *"cuando el Consejo de Administración se aparte de la propuesta o el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de sus razones."*

Añade el artículo 24 del mismo Reglamento que *"el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, dentro del ámbito de sus competencias, procurarán que la propuesta y elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquéllas llamadas a cubrir los puestos de Consejero independiente.*

En el caso del Consejero persona jurídica, la persona física que le represente en el ejercicio de las funciones propias del cargo, estará sujeta a las condiciones de honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia señaladas en el párrafo anterior, y le serán exigidos a titulo personal los deberes del Consejero establecidos en este Reglamento".

Finalmente, el artículo 19.5. ñ) del Reglamento del Consejo de Administración atribuye a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la responsabilidad de velar para que al proveer nuevas vacantes en el Consejo de Administración los procedimientos de selección no adolezcan de ningún sesgo implícito de discriminación por cualquier causa.

Nombramientos acaecidos:

De acuerdo al Hecho Relevante número 125930 remitido a la CNMV en fecha 28 de mayo de 2010, la Junta General Ordinaria de Accionistas de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. acordó la ratificación del nombramiento como miembro del Consejo de Administración, con el carácter de externo independiente, de don Luis Lada Díaz, designado por cooptación por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su sesión de 23 de octubre de 2009 (Hecho Relevante número 115354).

De acuerdo al Hecho Relevante número 125930 remitido a la CNMV en fecha 28 de mayo de 2010, la Junta General Ordinaria de Accionistas de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. acordó la ratificación del nombramiento como miembro del Consejo de Administración, con el carácter de "Otros Consejeros Externos", de doña Benita Ferrero-Waldner, designada por cooptación por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su sesión de 24 de febrero de 2010 con el carácter de consejera externa independiente (Hecho Relevante número 121170), y recalificada con el carácter de "Otros Consejeros Externos", previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en la sesión del Consejo de Administración de 21 de abril de 2010. (Hecho Relevante número 123906).

Procedimiento de reelección:

En cuanto a la reelección de los Consejeros el articulo 25 del Reglamento del Consejo de Administración, establece que *"las propuestas de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General de accionistas habrán de sujetarse a un proceso formal de evaluación, del que necesariamente formará parte una propuesta o informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente. A estos efectos, los Consejeros que formen parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones serán evaluados por la propia Comisión, debiendo abstenerse de intervenir, cada uno de ellos, en las deliberaciones y votaciones que les afecten. El Presidente, los Vicepresidentes y, en su caso, el Secretario y el Vicesecretario del Consejo de Administración, que sean reelegidos Consejeros por acuerdo de la Junta General, continuarán desempeñando los cargos que ejercieran con anterioridad en el seno del Consejo de Administración, sin necesidad de nueva elección, y sin perjuicio de la facultad de revocación que respecto de dichos cargos corresponde al propio Consejo de Administración."*

Procedimiento de evaluación:

En cuanto a la evaluación el artículo 20.7 del Reglamento del Consejo de Administración, señala que *"el Consejo elaborará, antes de que finalice cada ejercicio, un plan anual de las sesiones ordinarias. El Consejo de Administración dedicará al menos una sesión al año a evaluar (i) la calidad y eficiencia de su funcionamiento, (ii) el desempeño de las funciones por el Presidente del Consejo de Administración y por el Consejero Delegado, partiendo del informe que eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y (iii) el funcionamiento de las comisiones partiendo del informe que éstas eleven al Consejo de Administración."*

En ejercicio de dicha previsión reglamentaria la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elevó al Consejo de Administración un informe sobre la evaluación, por separado, del Presidente y del Consejero Delegado de la Compañía, del Consejo de Administración, y de la propia Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que fue examinado y aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de 28 de mayo de 2010. Asimismo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento elevó al Consejo de Administración un informe sobre el funcionamiento de la misma que fue examinado y aprobado por dicho Consejo en la citada sesión de 28 de mayo de 2010.

Procedimiento de cese:

El cese de los Consejeros se regula en el artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración, que dispone que *"los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, sin perjuicio de la posibilidad de reelección, y cuando lo decida la Junta General de accionistas en uso de las atribuciones que ésta tiene conferidas legal y estatutariamente. Asimismo, el Consejo de Administración podrá proponer a la Junta General de accionistas el cese de un Consejero".*

Los trámites y criterios a seguir para el cese serán los previstos en la Ley de Sociedades de Capital y en el Reglamento del Registro Mercantil.

Adicionalmente el apartado 2 del artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración, recoge los supuestos en los cuales los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración, y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en todo caso previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (ver apartado B.1.20 del presente informe).

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Según establece el artículo 27.2 del Reglamento del Consejo de Administración, *"los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en todo caso previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en los siguientes casos:*

> *a) Cuando se trate de Consejeros dominicales, cuando éstos o el accionista al que representen, dejen de ostentar la condición de titulares de participaciones significativas estables en la Sociedad, así como cuando éstos revoquen la representación.*

b) Cuando se trate de Consejeros ejecutivos, siempre que el Consejo de Administración lo considere oportuno.

c) Cuando se trate de Consejeros externos, si se integran en la línea ejecutiva de la Sociedad o de cualquiera de las sociedades del Grupo.

d) Cuando se trate de Consejeros independientes, cuando por cualquier otra causa concurran en él cualquiera de las circunstancias enumeradas en el artículo 8.2 de este Reglamento, incompatibles con la condición de Consejero independiente.

e) Cuando, por circunstancias sobrevenidas, se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la normativa vigente, en los Estatutos Sociales o en este Reglamento.

f) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o se dictara contra ellos auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la disposición relativa a las prohibiciones para ser administrador de la Ley de Sociedades de Capital o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

g) Cuando alcancen la edad de 70 años. El cese como Consejero y en el cargo se producirá en la primera sesión del Consejo de Administración que tenga lugar después de celebrada la Junta General de accionistas que apruebe las cuentas anuales del ejercicio en que el Consejero cumpla la edad referida.

h) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.

i) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento o sancionados por infracción grave o muy grave, por alguna autoridad pública, por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.

j) Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad, o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.

k) Cuando, por hechos imputables al Consejero en su condición de tal, se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio social o se perdiera la honorabilidad comercial y profesional necesaria para ser Consejero de la Sociedad."

Dimisiones acaecidas:

De acuerdo al Hecho Relevante 121170 remitido a la CNMV en fecha 24 de febrero de 2010, en la sesión del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. celebrada en el mismo día, el consejero independiente don Pascual Fernández Martínez presentó su dimisión, por motivos personales, como Vocal del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Ver nota (B.1.20) en el apartado G del presente informe.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí X **No ⩾**

Medidas para limitar riesgos
Existen diversas medidas adoptadas por GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. en orden a reducir los riesgos de concentración de poder en una sola persona, las cuales se detallan a continuación: 1. Nombramiento como Consejero Especialmente Facultado (*Lead Independent Director*) de uno de los Consejeros Independientes de la Compañía Según establece el artículo 6.2.c) del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo adoptará las medidas necesarias para asegurar que ninguna persona o grupo reducido de personas ostenta un poder de decisión no sometido a contrapesos y controles. El artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que *"en el caso de que el Presidente del Consejo sea también Consejero Delegado de la Sociedad, el Consejo de Administración podrá facultar, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a un Vicepresidente, en el caso de ser Consejero independiente, o a uno de los Consejeros independientes para que pueda (i) coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros externos, (ii) solicitar al Presidente la convocatoria del Consejo de Administración o la inclusión de nuevos puntos en el Orden del Día cuando lo estime conveniente, (iii) dirigir la evaluación por el Consejo de Administración de su Presidente, y (iv) proponer la modificación del Reglamento del Consejo de Administración."* En consecuencia, la presencia de un Consejero Independiente Especialmente Facultado supone un límite a la acumulación de poderes en una única persona. En la sesión del Consejo de Administración de 21 de abril de 2010, se acordó, nombrar al Consejero independiente don Carlos Fernández-Lerga Garralda como "Consejero independiente especialmente facultado" (*Lead Independent Director*) (Hecho Relevante número 123906). 2. Ausencia del Presidente y Consejero Delegado en las reuniones de las Comisiones del Consejo de Administración El Reglamento del Consejo de Administración establece en sus artículos 18.1 y 19.1 que tanto la Comisión de Auditoría y Cumplimiento como la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estarán formadas por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros Externos. En consecuencia, dado el carácter de ejecutivo del Consejero Delegado no puede éste ser miembro de ninguna de las Comisiones delegadas del Consejo de Administración, por prohibirlo expresamente los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración, así como el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Compañía.

3. Competencias del Consejo de Administración

El artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración recoge la misión y funciones del Consejo de Administración y de su contenido ha de destacarse el apartado 7 que establece que *"no podrán ser objeto de delegación aquellas facultades que por Ley, Estatutos o norma expresa interna estén reservadas al exclusivo conocimiento del Consejo de Administración".*

4. Evaluación del Presidente y Consejero Delegado

El artículo 20.7 del Reglamento del Consejo de Administración establece que *"el Consejo de Administración elaborará, antes de que finalice cada ejercicio, un plan anual de las sesiones ordinarias. El Consejo de Administración dedicará al menos una sesión al año a evaluar (i) la calidad y eficiencia de su funcionamiento, (ii) el desempeño de las funciones por el Presidente del Consejo de Administración y por el Consejero Delegado, partiendo del informe que eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y (iii) el funcionamiento de las comisiones partiendo del informe que éstas eleven al Consejo de Administración".*

En consecuencia, el desempeño de sus funciones por el Presidente y Consejero Delegado, además de a la censura de los accionistas, esta sujeto al control del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

Sí X **No ⩾**

Explicación de las reglas
El Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 11 establece que *"en el caso de que el Presidente del Consejo sea también Consejero Delegado de la Sociedad, el Consejo de Administración podrá facultar, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a un Vicepresidente, en el caso de ser Consejero independiente, o a uno de los Consejeros independientes para que pueda (i) coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros externos, (ii) solicitar al Presidente la convocatoria del Consejo de Administración o la inclusión de nuevos puntos en el Orden del Día cuando lo estime conveniente, (iii) dirigir la evaluación por el Consejo de Administración de su Presidente, y (iv) proponer la modificación del Reglamento del Consejo de Administración."*

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí X **No ⩾**

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Adopción de acuerdos		
Descripción del acuerdo	**Quórum**	**Tipo de Mayoría**
Todos los acuerdos salvo aquellos que requieran mayoría reforzada.	El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, más de la mitad de sus componentes. (Artículo 22.1. del Reglamento del Consejo de Administración)	Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los Consejeros presentes y representados (Artículo 22.4. del Reglamento del Consejo de Administración).
a) La delegación permanente de facultades y designación de los Consejeros que hayan de ejercerlas, en cuyo caso requerirán el voto favorable de las dos terceras partes de los Consejeros. b) La modificación del Reglamento del Consejo de Administración, en cuyo caso requerirán el voto favorable de las dos terceras partes de los Consejeros presentes o representados en la reunión, salvo que se trate de modificaciones impuestas por la normativa de obligado cumplimiento. (Artículo 22.4. del Reglamento del Consejo de Administración).	El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, más de la mitad de sus componentes. (Artículo 22.1. del Reglamento del Consejo de Administración)	Voto favorable de las dos terceras partes de los Consejeros. (Artículo 22.4. del Reglamento del Consejo de Administración).

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

Sí ⩾ **No X**

Descripción de los requisitos

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí X **No ⩾**

Materias en las que existe voto de calidad
El artículo 22.5 del Reglamento del Consejo de Administración establece que *"en caso empate, el Presidente del Consejo de Administración tendrá voto de calidad".*

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí X **No ⩾**

Edad límite Presidente 70

Edad límite Consejero Delegado 70

Edad límite Consejero 70

Ver nota (B.1.25) en el apartado G del presente informe.

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

Sí ⩾ **No X**

Número máximo de años de mandato	

Ver nota (B.1.26) en el apartado G del presente informe.

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación.

Explicación de los motivos y de las iniciativas

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

Sí X **No ⩾**

Señale los principales procedimientos
La Comisión de Nombramientos y Retribuciones en aplicación del artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración ha establecido como procedimientos de selección de Consejeros los de honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia, procurando que en dicho proceso selectivo se incluyan candidatas que reúnan el citado perfil.

Ver nota (B.1.27) en el apartado G del presente informe.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Según el artículo 32.2 b) del Reglamento del Consejo de Administración *"en el caso de que, por causa justificada, no pueda asistir a las sesiones a las que ha sido convocado, deberá instruir al Consejero que haya de representarlo si fuera posible y procurará que la delegación de representación y voto se realice en un Consejero que ostente su misma condición".*

El Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejero procure que la delegación de representación y voto se realice en un Consejero que ostente su misma condición.

A los efectos de delegación de votos, en todas las convocatorias del Consejo de Administración, se acompaña modelo de delegación concreto para esa sesión, y, en su caso, instrucciones de voto si así lo estima el representado, por cuanto que, de conformidad con el articulo 18 de los Estatutos Sociales de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. *"cualquier Consejero puede conferir por escrito su representación a otro Consejero, con carácter especial para cada reunión, comunicándolo, por cualquiera de los medios descritos en el párrafo 2 de este Artículo, al Presidente o al Secretario del Consejo".*

El consejero que, durante el ejercicio 2010, no asistió personalmente a una reunión del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., tal y como se señala en el apartado B.1.30 del presente Informe, hizo uso de la facultad de delegación anteriormente descrita, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración y en los Estatutos Sociales de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el Consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del Consejo	**12**
Número de reuniones del Consejo sin la asistencia del Presidente	**0**

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la Comisión ejecutiva o delegada	**N/A**
Número de reuniones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento	**11**
Número de reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones	**8**
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos	**N/A**
Número de reuniones de la Comisión retribuciones	**N/A**

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	**1**
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	**0,83%**

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

Sí ⩾ No X

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el Consejo:

Nombre	Cargo

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

En su artículo 22, los Estatutos Sociales atribuyen a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, entre otras, las siguientes competencias:

"(d) Conocer el proceso de información financiera, revisar la información que con carácter periódico y/u obligatorio deba suministrar la Sociedad a los mercados y a sus órganos de supervisión, con la profundidad necesaria para constatar su corrección, fiabilidad, suficiencia y claridad, y conocer los sistemas de control interno de la Sociedad, así como comprobar su adecuación e integridad, supervisando la identificación, medición y control de riesgos.

(e) Mantener las Relaciones con los Auditores Externos para recibir información sobre aquéllas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría y servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas de su equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.

(f) Revisar el contenido de los informes de auditoría antes de su emisión procurando que dicho contenido y la opinión sobre las cuentas anuales se redacte de forma clara y precisa, así como supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría.

(g) Vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, e informar al Consejo de cualquier cambio de criterio contable significativo y de los riesgos del Balance y de fuera del mismo".

Por su parte, el artículo 18.4.g) del Reglamento del Consejo de Administración establece que son responsabilidades básicas de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, *"evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y evaluar los casos de discrepancias entre aquéllos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros".*

En el mismo sentido, el artículo 6 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento (en adelante, el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento), contempla entre las funciones principales de esta Comisión relativas a la auditoría externa:

"e) Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el Auditor Externo, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre el Auditor Externo y el equipo de gestión en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros, sin perjuicio de la relación de la Dirección Financiera de la Compañía con el Auditor Externo, y de la interlocución y reporte de orden directo que en torno a este tema deberá mantener la citada Dirección con la Comisión en los asuntos a que se hace referencia en el presente artículo.

f) Además revisará el contenido de los informes de auditoría antes de su emisión, procurando que dicho contenido y la opinión sobre las cuentas anuales se redacte de forma clara, precisa, y sin salvedades por parte del Auditor Externo".

Los informes de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, presentados ante el pleno del Consejo con anterioridad a la aprobación de la información, tienen como uno de sus principales objetivos poner de manifiesto aquellos aspectos que pudieran suponer, en su caso, salvedades en el informe de auditoría de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. y su grupo consolidado, formulando, en su caso, las recomendaciones oportunas para evitarlas.

Cabe destacar también que el Auditor Externo ha comparecido ante la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en tres ocasiones durante el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2010:

- comparecencia en fecha 23 de febrero de 2010 en relación a la elaboración de las cuentas anuales referidas al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009.

- comparecencia en fecha 27 de julio de 2010 en relación a la revisión limitada sobre los estados financieros intermedios al 30 de junio de 2010, y en relación a las recomendaciones para la mejora del sistema de control interno de información financiera.

- comparecencia en fecha 14 de diciembre de 2010 en relación a los aspectos más relevantes, identificados en fase preliminar, relativos a las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010.

B.1.33 ¿El secretario del Consejo tiene la condición de consejero?

Sí X **No ≥**

Ver nota (B.1.33) en el apartado G del presente informe.

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
De conformidad con los artículos 5.4. v) b), 13 y 19 del Reglamento del Consejo de Administración, el nombramiento y el cese del Secretario del Consejo corresponde acordarlo al Consejo de Administración previo informe, en ambos casos, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

	Sí	No
¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	X	
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

Sí X **No ⩾**

Observaciones
El artículo 13.3 del Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACION TECNOLOGICA, S.A. establece *que "el Secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo de Administración y velará de forma especial para que sus actuaciones:* *a) Respeten la legalidad formal y material exigible y cumplan con las disposiciones emanadas de los organismos reguladores y, en su caso, de sus recomendaciones.* *b) Sean conformes con los Estatutos de la Sociedad y los Reglamentos de la Junta General de accionistas, del Consejo de Administración y los demás que tenga la Sociedad.* *c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno emitidas por los organismos reguladores que la Sociedad hubiera aceptado en los Estatutos Sociales y en la normativa interna de la Sociedad.* *d) Tramitar las solicitudes de los Consejeros respecto de la información y documentación de aquellos asuntos que corresponda conocer al Consejo de Administración."*

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Según disponen el artículo 22 e) de los Estatutos Sociales, el articulo 18.4.g) del Reglamento del Consejo de Administración y el articulo 6 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, una de las funciones de esta Comisión es "*mantener las relaciones con los auditores de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría, y servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y evaluar los casos de discrepancias entre aquéllos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros."* Como indica el artículo 6. e) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ello debe entenderse "sin perjuicio de la relación de la Dirección Financiera de la Compañía con el Auditor Externo, y de la interlocución y reporte de orden directo que en torno a este tema deberá mantener la citada Dirección con la Comisión en los asuntos a que se hace referencia en el presente artículo".

Entre las funciones anteriormente señaladas, que se encuentran encomendadas a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por el Consejo de Administración se encuentra la de *"asegurar"* la independencia del Auditor Externo y a tal efecto asegurarse de que la Sociedad y el Auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos de los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del Auditor externo y, en general las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los Auditores externos.

En este contexto, y dentro de sus responsabilidades básicas, la Comisión de Auditoria y Cumplimiento, de acuerdo al articulo 18.4.h) del Reglamento del Consejo de Administración, *"deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores de cuentas, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas."*

Igualmente se destaca el artículo 18.4.i) del Reglamento del Consejo de Administración que establece que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene como responsabilidad *"emitir anualmente, con carácter previo al informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado h) anterior."*

Respecto a la información a analistas financieros y bancos de inversión, la presentación de resultados, así como otros documentos de relevancia que la Compañía emite, se realiza simultáneamente para todos ellos, tras su remisión previa a la CNMV.

En concreto, en cumplimiento de la Recomendación de la CNMV de fecha de 22 de diciembre de 2005, GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. procede a anunciar los encuentros con analistas e inversores con una antelación de al menos siete días naturales, indicando la fecha y hora previstos para la celebración de la reunión, así como los medios técnicos (teleconferencia, webcast) a través de los que cualquier interesado podrá seguirla en directo.

La documentación que sirve de soporte al encuentro se hace disponible a través de la página Web de la compañía (*www.gamesacorp.com*) minutos antes del comienzo del mismo.

Adicionalmente, se pone a disposición de los participantes un servicio de traducción directa Español/Inglés.

Finalmente, la grabación del encuentro se pone a disposición de los inversores en la página Web de la compañía (*www.gamesacorp.com*) por espacio de un mes.

Asimismo se realizan periódicamente Road Shows en los países y plazas financieras de mayor relevancia, en los que se llevan a cabo reuniones individuales con todos estos agentes de los mercados. Su independencia está protegida por la existencia de un interlocutor específico y dedicado a su atención, que garantiza un trato objetivo, equitativo y no discriminatorio.

Ver nota (B.1.35) en el apartado G del presente informe.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí ⩾ No X

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí ☐ No X

Explicación de los desacuerdos

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí X No ☐

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)		**266**	**266**
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)		**15,49%**	**15,49%**

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí ☐ No X

Explicación de las razones

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	**20**	**20**

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría / Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	**100 %**	**100 %**

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
IBERDROLA, S.A.	IBERDROLA RENOVABLES, S.A.	80 %	Ninguno
	IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.	100 %	Administrador Único
	IBERDROLA ENERGÍA, S.A.	100 %	Administrador Único
	IBERDROLA INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A.U.	100 %	Ninguno
	SCOTTISH POWER, LIMITED	100 %	Ninguno
Velasco Gómez, Pedro	IBERDROLA, S.A.	0,000 %	Director de Negocios no Energéticos y Patrimonio
Arregui Ciarsolo, Juan Luis	IBERDROLA, S.A.	0,577%	Ninguno
Fernández-Lerga Garralda, Carlos	IBERDROLA RENOVABLES, S.A.	0,000 %	Ninguno

Ver nota (B.1.40) en el apartado G del presente informe.

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí X **No ☐**

Detalle el procedimiento
De acuerdo con lo previsto en el artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración *"con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros externos pueden solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.* *La solicitud de contratar ha de ser formulada al Presidente o al Secretario del Consejo del Administración de la Sociedad quienes la someterán al Consejo de Administración, que podrá oponerse, entre otros, en los siguientes supuestos:* *a) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros externos;* *b) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad;* *c) que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad;* *d) que puede suponer un riesgo para la confidencialidad de la información que deba ser manejada."* En términos análogos, el artículo 21 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, establece los mecanismos y límites al auxilio de expertos que ésta puede solicitar. En cuanto a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, para el mejor cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con el articulo 19.12 del Reglamento del Consejo de Administración, "*podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos, a cuyo efecto será de aplicación lo dispuesto en este Reglamento*".

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí X **No ☐**

Detalle el procedimiento
El artículo 18 de los Estatutos Sociales, establece que *"la convocatoria del Consejo así como la remisión de la documentación necesaria para la misma y cualquier intercambio de documentos entre los miembros del Consejo de Administración se efectuará por carta, fax o telegrama. Asimismo podrá efectuarse por cualesquiera medios electrónicos, telemáticos, infotelecomunicaciones, o de otra clase semejante, que permitan el envío y la recepción de los escritos y documentos".* Asimismo el artículo 32.2.a) del Reglamento del Consejo de Administración establece que *"el Consejero deberá informarse y preparar diligentemente las reuniones del Consejo de Administración y de las comisiones a los que pertenezca".* Complementariamente, el artículo 29 del Reglamento del Consejo de Administración faculta al Consejero para *"solicitar la información que razonablemente pueda necesitar sobre la Sociedad, siempre que así lo exija el desempeño de sus funciones. El derecho de información se extiende también a las sociedades del Grupo, sean nacionales o extranjeras.* *Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Compañía, el ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del Presidente, del Consejero Delegado o del Secretario del Consejo de Administración."* Por último destacamos que el artículo 20.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece que *"la convocatoria de las sesiones ordinarias se efectuará por carta, fax, telegrama, correo electrónico o por cualquier medio electrónico o telemático, admitido en Derecho, que asegure su correcta recepción, y estará autorizada con la firma del Presidente o la del Secretario por orden del Presidente. La convocatoria se cursará con una antelación mínima de tres (3) días, incluirá siempre el Orden del Día de la sesión y se acompañará de la información relevante."*

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí X **No ☐**

Explique las reglas
Como se ha indicado en apartado B.1.20 anterior, el artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración establece los supuestos en que los Consejeros deben poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar, si éste lo considera conveniente la correspondiente dimisión. Entre ellos figuran aquellos que pueden perjudicar al crédito y reputación de la sociedad.

En concreto, los Consejeros deberán proceder de la manera indicada:

a) *"Cuando, por circunstancias sobrevenidas, se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la normativa vigente, en los Estatutos Sociales o en este Reglamento del Consejo de Administración"* (artículo 27.2.e).
b) *"Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o se dictara contra ellos auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la disposición relativa a las prohibiciones para ser administrador de la Ley de Sociedades de Capital o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras"* (artículo 27.2.f).
c) *"Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento o sancionados por infracción grave o muy grave, por alguna autoridad pública, por haber infringido sus obligaciones como Consejeros"* (artículo 27.2.i).
d) *"Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad"* (artículo 27.2.j).

Asimismo destacamos que los Consejeros deberán informar al Consejo de Administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales, tal y como se establece en el art. 27.6 del Reglamento del Consejo de Administración.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

Sí ⩾ **No X**

Nombre del Consejero	Causa Penal	Observaciones

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

Sí ⩾ **No ⩾**

Decisión tomada	Explicación razonada
Procede continuar / No procede	

B.2. Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Nombre	Cargo	Tipología
Vázquez Egusquiza, José María	Presidente	Externo Independiente
Velasco Gómez, Pedro	Vocal	Externo Dominical
Lada Díaz, Luis	Vocal	Externo Independiente
Rodríguez-Quiroga Menéndez, Carlos	Secretario No Miembro	Ejecutivo

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
Fernández-Lerga Garralda, Carlos	Presidente	Externo Independiente
Arregui Ciarsolo, Juan Luis	Vocal	Otros Consejeros Externos
Bergareche Busquet, Santiago	Vocal	Externo Independiente
Rodríguez-Quiroga Menéndez, Carlos	Secretario No Miembro	Ejecutivo

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

Nombre	Cargo	Tipología

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología

COMISIÓN DE _____

Nombre	Cargo	Tipología

Ver nota (B.2.1) en el apartado G del presente informe.

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones:

	Sí	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	X	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	X	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	X	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	X	
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	X	

Asegurar la independencia del auditor externo	X	
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.	X	

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Como establece el articulo 1 del Reglamento la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, ésta es un órgano interno del Consejo de Administración, de carácter informativo y consultivo, con facultades de información, asesoramiento y propuesta y se regirá por las normas contenidas en el presente Reglamento así como por las normas legales, estatutarias y del Reglamento del Consejo que le resulten aplicables.

Organización

De acuerdo con el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración las reglas de organización de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se resumen de la forma siguiente:

a) La Comisión de Auditoría y Cumplimiento estará formada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros Externos, siendo al menos uno de ellos Consejero Independiente, designados por un periodo de cuatro (4) años por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de entre los Consejeros Externos.

b) La Comisión de Auditoría y Cumplimiento designa un Presidente y un Secretario de la misma.

c) Los miembros de la Comisión cesarán en su cargo:

   a. Cuando pierdan su condición de Consejeros.

   b. Por acuerdo del Consejo de Administración.

Funcionamiento

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento las reglas de funcionamiento de la citada Comisión pueden resumirse de la siguiente forma:

a) Al inicio de cada ejercicio la Comisión de Auditoría y Cumplimiento aprueba el calendario ordinario de sesiones, al menos cuatro (4), con el fin de dar cumplimiento a las funciones que tiene encomendadas.

b) La Comisión quedará válidamente constituida cuando concurran a la reunión, presentes o representados, más de la mitad de sus componentes.

c) Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los Vocales concurrentes a la reunión. Lo anterior se entiende sin perjuicio de las mayorías que puedan ser exigidas por la Ley o los Estatutos Sociales.

   Las deliberaciones y los acuerdos de la Comisión se llevarán a un libro de actas, firmándose éstas por el Presidente y el Secretario, o los que hagan sus veces y que serán aprobadas por la Comisión al final de la reunión o en la siguiente.

d) Cuando los temas a tratar en las reuniones de la Comisión afecten de forma directa a alguno de sus miembros o a personas a él vinculadas y, en general, cuando dicho miembro incurra en una situación de conflicto de interés, deberá ausentarse de la reunión hasta que la decisión se adopte, descontándose del número de miembros de la Comisión, a efectos del cómputo de quórum y mayorías en relación con el asunto en cuestión.

Responsabilidades

El artículo 22 de los Estatutos Sociales, el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 5 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento establecen las responsabilidades básicas de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

El art. 18.4 del Reglamento del Consejo de Administración establece que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tendrá, como mínimo, las siguientes responsabilidades básicas:

a) Informar en la Junta General de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

b) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos al que se refiere la Ley de Sociedades de Capital, así como las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la renovación, revocación o no renovación y velar por su independencia;

c) Supervisar la eficacia de los servicios de auditoría interna de la Sociedad y su Grupo, aprobando el Plan de Auditoría Interna, supervisando los medios materiales y humanos, tanto internos como externos, del Departamento de Auditoría Interna necesarios para desarrollar su labor. Igualmente, informará sobre el nombramiento o destitución del Director de Auditoría Interna, así como evaluará con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas, en su caso, en el desarrollo de la auditoría.

d) Supervisar la eficacia del sistema de control interno de la Sociedad y los sistemas de gestión de riesgos, así como analizar junto con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas, en su caso, en el desarrollo de la auditoría.

e) Supervisar la fijación y revisión del mapa y los niveles de riesgo que la Sociedad considere aceptables.

f) Supervisar el proceso de información financiera, revisar la información que con carácter periódico y/u obligatorio deba suministrar la Sociedad a los mercados y a sus órganos de supervisión, con la profundidad necesaria para constatar su corrección, fiabilidad, suficiencia y claridad.

g) Mantener las relaciones con los auditores de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría, y servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y evaluar los casos de discrepancias entre aquéllos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.

h) En todo caso, deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores de cuentas, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.

i) Emitir anualmente, con carácter previo al informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado h) anterior.

j) Revisar el contenido de los informes de auditoría antes de su emisión, procurando que dicho contenido y la opinión sobre las cuentas anuales se redacte de forma clara y precisa, así como supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría.

k) Vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, e informar al Consejo de Administración de cualquier cambio de criterio contable significativo y de los riesgos del balance y de fuera del mismo.

l) Informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de interés o las transacciones con accionistas que ostenten una participación significativa y, en general, sobre las materias contempladas en el capítulo IX del Reglamento.

m) Informar en relación con la posible autorización o dispensa a otorgar por el Consejo de Administración a los Consejeros, de conformidad con lo previsto en el art. 5.4.iii).e) del Reglamento.

n) Aprobar una transacción que suponga un conflicto de interés o una transacción con un accionista titular de una participación significativa, cuando así se lo encomiende el Presidente del Consejo de Administración, en los términos y de conformidad con lo establecido en el art. 35.6 y 41.4 del Reglamento.

o) Vigilar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, del Reglamento y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.

p) Recibir información de la Unidad de Cumplimiento Normativo en referencia a los anteriores temas y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros de la Alta Dirección de la Sociedad, por incumplimiento de sus obligaciones de gobierno corporativo y/o del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, así como resolver las cuestiones que respecto al gobierno corporativo y su cumplimiento pueda plantear la Unidad de Cumplimiento Normativo de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores.

q) Informar previamente el Informe Anual de Gobierno Corporativo para su aprobación por el Consejo de Administración.

r) Elaborar un informe anual sobre las actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

s) Supervisar el funcionamiento de la página web de la Sociedad en cuanto a la puesta a disposición de la información sobre gobierno corporativo.

t) Informar, en las materias de su competencia, sobre la Memoria de Sostenibilidad o Responsabilidad Social de la Sociedad para su aprobación por el Consejo de Administración.

u) Proponer modificaciones al Reglamento, e informar las propuestas de modificación que se realicen, para su aprobación por el Consejo de Administración.

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Como establece el articulo 19 del Reglamento del Consejo de Administración, *"es competencia de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones dirigir el proceso de selección de los miembros del Consejo de Administración y evaluar los nombramientos de la Alta Dirección de la Sociedad, así como proponer al Consejo de Administración la política de remuneración de dichas personas y su supervisión."*.

Organización

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos Sociales y el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración, las reglas de organización de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se resumen de la forma siguiente:

a) La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros Externos.

b) La Comisión de Nombramientos y Retribuciones elegirá de entre sus miembros un Presidente que será sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

c) Asimismo, designará un Secretario de la misma, que podrá ser uno de sus miembros, o bien el Secretario o Vicesecretario del Consejo de Administración, que podrá ser no Consejero.

Funcionamiento

De acuerdo con al artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración, las reglas de funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se resumen de la forma siguiente:

a) La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá, al menos, cuatro veces al año y en todo caso cada vez que el Consejo de Administración o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones o lo soliciten dos de los miembros de la Comisión.

b) En cuanto a funcionamiento interno de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, especialmente en cuanto a su convocatoria, constitución y adopción de acuerdos y en todo lo no previsto en su Reglamento específico, en su caso, o en este Reglamento, se estará a lo regulado para el Consejo de Administración en los Estatutos Sociales y en este Reglamento, siempre y cuando sean compatibles con la naturaleza y función de la Comisión.

Responsabilidades:

El artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que "*sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes responsabilidades básicas:*

a) Informar y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de los candidatos, definiendo sus funciones y aptitudes necesarias así como evaluando el tiempo y dedicación precisos para desempeñar correctamente su cometido. Para el ejercicio de esta competencia, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá establecer un equilibrio razonable entre los Consejeros dominicales y los Consejeros independientes, atendiendo, en la medida de lo posible, a la estructura de propiedad de la Sociedad, la importancia en términos absolutos y comparativos de las participaciones accionariales significativas, así como el grado de permanencia, compromiso y vinculación estratégica con la Sociedad de los titulares de dichas participaciones.

b) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramientos de Consejeros independientes para su designación por cooptación o, en su caso, para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas para la reelección o cese de dichos Consejeros por la Junta General de accionistas.

Informar las propuestas del Consejo de Administración para el nombramiento de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o, en su caso, para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas para la reelección o cese de dichos Consejeros por la Junta General de accionistas.

c) Informar al Consejo de Administración, para su aprobación, sobre el nombramiento y cese del Presidente y Vicepresidentes, Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración, del Consejero Especialmente Facultado y del Consejero Delegado.

d) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del Consejero Delegado de la Sociedad, en caso de existir, y, en su caso, hacer propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.

e) Proponer o informar, según los casos, al Consejo de Administración, para su aprobación, los miembros que deban formar parte de cada una de sus comisiones.

f) Proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los Consejeros, así como la retribución individual de los Consejeros ejecutivos y el resto de condiciones de sus contratos, todo ello de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el presente Reglamento.

g) Proponer o informar, según los casos, al Consejo de Administración, para su aprobación, el nombramiento y cese de consejeros en órganos de administración de sociedades en cuyo capital ostenta una titularidad directa.

h) Informar en relación con la posible autorización o dispensa a otorgar por el Consejo de Administración a los Consejeros, en el supuesto previsto en el artículo 34 de este Reglamento.

i) Informar al Consejo de Administración, para su aprobación, sobre el nombramiento o destitución de la Alta Dirección de la Sociedad, a propuesta (i) del Presidente del Consejo de Administración, (ii) del Consejero Delegado y/o (iii) de las comisiones del Consejo de Administración, en función de la persona u órgano de quien la Alta Dirección dependa y la definición y organización de la estructura y organigrama y nomenclátor de la Alta Dirección a propuesta del Consejero Delegado.

j) Informar al Consejo de Administración, para su aprobación, el sistema y las bandas retributivas de la Alta Dirección de la Sociedad así como las retribuciones, incluidas las eventuales compensaciones o indemnizaciones para el caso de destitución o cese y demás condiciones básicas de los contratos, revisando periódicamente los programas de retribución, todo ello a propuesta (i) del Presidente del Consejo de Administración o (ii) del Consejero Delegado, en función de la persona u órgano de quien la Alta Dirección dependa.

k) Informar al Consejo de Administración, para su aprobación, de los sistemas de incentivos de carácter plurianual.

l) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad y por la transparencia de las retribuciones, revisando la información sobre las retribuciones de los Consejeros y la Alta Dirección que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir en la documentación o información pública de la Sociedad.

m) Elaborar y actualizar anualmente el listado de cargos que, en cada momento, y de acuerdo, en este caso, al organigrama y nomenclátor vigentes, conformen la Alta Dirección.

n) Informar, en las materias de su competencia, sobre la Memoria de Sostenibilidad o Responsabilidad Social de Gamesa para su aprobación por el Consejo de Administración.

ñ) Velar para que al proveer nuevas vacantes en el Consejo de Administración los procedimientos de selección no adolezcan de ningún sesgo implícito de discriminación por cualquier causa."

Ver nota (B.2.3) en el apartado G del presente informe.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión	Breve descripción
Comisión de Auditoría y Cumplimiento	Ver B.2.3
Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Ver B.2.3.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene su respectivo Reglamento, que se encuentra a disposición de los interesados en la página Web de la Sociedad: www.gamesacorp.com

El Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento fue aprobado por el Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., el 29 de septiembre de 2004 y modificado en la sesión del Consejo de Administración de 21 de octubre de 2008.

De acuerdo al artículo 18.4. r) del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 16 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la Comisión elabora un Informe Anual sobre sus actividades en el ejercicio que pone a disposición de los accionistas tras su aprobación por el Consejo de Administración, con ocasión de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Asimismo, de acuerdo al artículo 19.10 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elabora una Memoria Anual de sus actividades en el ejercicio que somete a la aprobación del Consejo de Administración.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

Sí ⩾ **No ⩾**

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

Ver nota (B.2.6.) en el apartado G del presente informe.

C OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

Sí X **No ⩥**

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
IBERDROLA, S.A.	GAMESA EÓLICA, S.L.U.	Contractual	Venta de bienes	801.428
IBERDROLA, S.A.	GAMESA ENERGÍA, S.A.U.	Contractual	Venta de inmovilizado financiero	192.530

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
VER APARTADO C.2	VER APARTADO C.2	VER APARTADO C.2	VER APARTADO C.2	VER APARTADO C.2

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

Sí X **No ≥**

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la situación de conflicto de interés
IBERDROLA, S.A.	De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 35 del Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., en aquellas sesiones del citado órgano en las que se ha deliberado y, en su caso, adoptado acuerdos relativos a operaciones con IBERDROLA, S.A. y/o sociedades de su grupo, el representante persona física de Iberdrola, S.A. no ha participado en la deliberación, votación, decisión y ejecución del acuerdo correspondiente. Así ocurrió en la sesión del Consejo de Administración del 27 de Enero de 2010.
Velasco Gómez, Pedro	De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 35 del Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., en aquellas sesiones del citado órgano y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento constituida en el seno del mismo, en las que se ha deliberado y, en su caso, adoptado acuerdos relativos a operaciones con IBERDROLA, S.A. y/o sociedades de su grupo, se ha ausentado de la sesión y, en consecuencia, no ha participado en la deliberación, votación, decisión y ejecución del acuerdo correspondiente. Así ocurrió en la sesión de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del 26 de Enero de 2010 y en la del Consejo de Administración de 27 de Enero siguiente.
Arregui Ciarsolo, Juan Luis	De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 35 del Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., en aquellas sesiones del citado órgano acaecidas hasta el día 21 de abril de 2010, fecha en la que se acordó su cambio de categoría de Consejero Dominical a "Otros Consejeros Externos", en las que se deliberó y, en su caso, adoptó acuerdos relativos a operaciones con IBERDROLA, S.A. y/o sociedades de su grupo, no participó en la deliberación, votación, decisión y ejecución del acuerdo correspondiente.

Ver nota (C.5) en el apartado G del presente informe.

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Mecanismos:

a) *Posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus Consejeros*:

Según establece el articulo 35 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejero que se encuentre en una situación de conflicto de interés o que advierta tal posibilidad, deberá comunicarlo al Consejo de Administración, a través de su Presidente, y abstenerse de asistir e intervenir en la deliberación, votación, decisión y ejecución de operaciones que afecten a asuntos en los que se halle en conflicto de interés. Los votos de los Consejeros afectados por el conflicto y que han de abstenerse, se deducirán a efectos del cómputo de la mayoría de votos que sea necesaria.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento elabora un informe sobre la operación sujeta a un posible conflicto de interés, en el que propondrá al Consejo de Administración la adopción de un acuerdo concreto al respecto.

El Consejo de Administración y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento para la elaboración de su informe, en el supuesto establecido en el apartado anterior, podrán:

a) recabar del Consejero Delegado o, en su defecto, del Presidente, un informe que contenga (i) una justificación de la operación o (ii) una alternativa a la intervención en ella del Consejero o Persona Vinculada a éste; y

b) cuando los activos afectados o la complejidad de la operación así lo requieran, recabar el asesoramiento de profesionales externos en la forma prevista en el Reglamento del Consejo de Administración.

A los efectos de la aprobación de la transacción de que se trate o en su caso de la alternativa propuesta, tanto la Comisión de Auditoría y Cumplimiento como el Consejo de Administración, en cada caso, considerarán y valorarán los siguientes criterios:

(a) el carácter ordinario y recurrente de la operación, así como su importancia y/o cuantía económica;

(b) la necesidad de establecer mecanismos de control sobre la operación, por sus características o naturaleza;

(c) criterios de igualdad, objetividad, confidencialidad y transparencia en la adjudicación y homogeneidad en el suministro de información, cuando la alternativa incluya una oferta dirigida a un colectivo; y

(d) el precio de la transacción y la maximización de valor para los accionistas.

En la memoria de la Sociedad se deberá informar sobre las operaciones realizadas por los Consejeros o las Personas Vinculadas a ellos que hubieran sido autorizadas por el Consejo de Administración, así como cualquier situación de conflicto de interés existente de conformidad con lo previsto en la legislación vigente, durante el ejercicio social al que se refieran las cuentas anuales.

b) *Posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus Directivos:*

El personal directivo y cualesquiera otro personal de la Sociedad y/o sociedades de su grupo que, por razón de las actividades y servicios a que se dediquen (en adelante, Personas Afectadas), sean incluidos por la Unidad de Cumplimiento Normativo, se encuentran sujetos a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Conducta en el ámbito de los Mercados de Valores de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., texto que fue aprobado por el Consejo de Administración de fecha 22 de julio de 2003 y modificado por el Consejo de Administración de fecha 21 de octubre de 2008.

El Reglamento Interno de Conducta en el ámbito de los Mercados de Valores establece en su artículo 14 que el resto de las Personas Afectadas, deberán poner en conocimiento de la Unidad de Cumplimiento Normativo, de manera inmediata, así como mantener permanentemente actualizadas, aquellas situaciones que potencialmente signifiquen un conflicto de interés a causa de otras actividades fuera de la Compañía y/o sociedades de su grupo, relaciones familiares, su patrimonio personal o con cualquier otro motivo. Todo ello, sin perjuicio de lo que resulte de aplicación en virtud del Código de Conducta de la Sociedad y las normas de conducta aplicables al personal del grupo.

c) *Posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus Accionistas Significativos:*

En el supuesto de que la operación se planteara un conflicto de interés con un accionista titular de una participación significativa, el articulo 41 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que *"el Consejo de Administración se reserva formalmente el conocimiento de cualquier transacción de la Sociedad con un accionista titular de una participación significativa o con algún Consejero, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento."*

d) *Relaciones de los Consejeros y/o Accionistas Significativos con sociedades del Grupo:*

El artículo 42 del Reglamento del Consejo de Administración establece que las obligaciones a las que se refiere el Capítulo IX del Reglamento respecto de las obligaciones de los Consejeros de la Compañía y de los accionistas titulares de participaciones significativas, se entenderán también aplicables, analógicamente, respecto de sus posibles relaciones con sociedades integradas en el Grupo.

Ver nota (C.6) en el apartado G del presente informe.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí ⩥ **No X**

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedades filiales cotizadas

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Sí ⩥ **No** ⩥

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés entre la filial cotizada y la demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. cuenta con un Sistema de Control y Gestión de Riesgos y Oportunidades en toda la organización (divisiones, departamentos, empresas) y, siguiendo la línea estratégica de globalización de la actividad industrial y comercial, en las diferentes áreas geográficas en las que opera (con nuevas áreas de implantación tales como Brasil e India), desarrollando una visión global e integral en este sistema, que contribuye a la consecución de los objetivos de Negocio, a la creación de valor para los diferentes grupos de interés y al desarrollo sostenible y rentable de la organización.

Como fundamento de este sistema se encuentra la Política de Control y Gestión de Riesgos y Oportunidades de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., aprobada por el Consejo de Administración el 22 de abril de 2009, la cual, acorde a la realidad de la empresa, establece las bases y contexto general sobre los cuales se asientan todos los componentes del control y gestión de riesgos, proporcionando disciplina y estructura en relación a dichos componentes: filosofía de gestión, modelo de identificación, evaluación, medición y control de riesgos/oportunidades, nivel de riesgos aceptado, comunicación, reporte y supervisión ejercida por el Consejo de Administración, integridad, valores éticos, competencias y asignación de responsabilidades.

Esta política tiene como objetivos principales:

- cumplir con las leyes, reglamentos, normas aplicables y contratos,
- alcanzar los objetivos establecidos por el Consejo de Administración dentro de los límites de tolerancia definidos como aceptables,
- aportar el máximo nivel de garantías a los accionistas,
- proteger los resultados y el patrimonio, y preservar los activos y la reputación de la Corporación,
- ejercer un control óptimo sobre las áreas de negocio y las sociedades de la Corporación garantizando la fiabilidad y la integridad de los sistemas de información,
- defender los intereses de los accionistas, clientes, empleados, proveedores, otros grupos interesados en la marcha de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. y de la "sociedad en general", y
- garantizar la estabilidad empresarial y la solidez financiera de forma sostenida en el tiempo.

Para alcanzar estos objetivos la política de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. se complementa y aplica a través de una organización, un modelo, unos procedimientos y unos sistemas de información que le permiten identificar, evaluar, priorizar y gestionar los riesgos y oportunidades a los que está expuesta, tal y como se describe a continuación:

- **Organización:** GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. dispone de una organización estructurada y engranada para aportar valor trabajando en la gestión y control de riesgos. Esta estructura incluye a:

  - Consejo de Administración: Supervisa la política de identificación, control y gestión de riesgos.
  - Comisión de Auditoría y Cumplimiento: Supervisa periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos y la fijación y revisión del mapa y los niveles de riesgo que GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. considera aceptables.

- Comité de Dirección (Direcciones Generales, Corporativas y Geográficas): Como propietario de los riesgos/oportunidades asociados a las actividades, procesos y proyectos desarrollados, es responsable de la mitigación/eliminación de los mismos contando para ello con el soporte de la Red de Risk Controllers (esta red está formada por un equipo de personas designadas en cada una de las Direcciones en las que existan Riesgos/Oportunidades identificados como prioritarios.
- Auditoría Interna: Realiza la supervisión independiente del sistema de control y reporta a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- Departamento de Control de Riesgos Corporativo (BRC): Define directrices y coordina actividades con la red de Risk Controllers y con los responsables de control de riesgos BRC en las diferentes áreas geográficas. Durante el ejercicio 2010, el departamento ha pasado a reportar directamente a Auditoría Interna.

- **Modelo de Gestión y Control de Riesgos**: El Modelo de Control y Gestión de Riesgos y Oportunidades parte de la clasificación de riesgos según el modelo de carácter universal "Business Risk Model (BRM)" aprobado por el Consejo de Administración en 2004, el cual considera y agrupa los riesgos en las siguientes categorías:

  - Riesgos del Entorno. Aparecen como consecuencia de factores externos e independientes de la gestión de la empresa y que pueden influir directa o indirectamente de manera significativa en el logro de sus objetivos y estrategias.
  - Riesgos de Procesos. Son los riesgos derivados de la propia actividad de la empresa. A su vez se clasifican en Riesgos Operacionales, Riesgos de Dirección, Riesgos Tecnológicos/Procesos de Información, Riesgos de Integridad y Riesgos Financieros.
  - Riesgos de Información para Toma de Decisiones. Son los riesgos de que la información para la toma de decisiones de tipo operacional, financiero ó estratégico no sea fiable y/o completa.

  Para identificar, evaluar, priorizar y controlar los riesgos/oportunidades a los que GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. está expuesta y decidir en que medida tales riesgos/oportunidades específicos son aceptados, mitigados/potenciados, transferidos/compartidos o evitados, se cuenta con el Procedimiento de Gestión y Control de Riesgos/Oportunidades, el cual fue aprobado en el año 2008 e incluido en el sistema de gestión certificado. Desde entonces se revisa cada año, y en su caso, se actualiza incorporando mejoras, buenas prácticas y lecciones aprendidas fruto de la experiencia y de las actividades de benchmarking interno/externo. El modelo BRM, se encuentra integrado en este procedimiento, así como las buenas prácticas de metodologías y referenciales internacionalmente reconocidos como COSOII, ISO 31000, entre otros.

- **Otros procedimientos y sistemas de información**: A continuación se describen otros procedimientos que también desarrollan y despliegan el modelo

  - Procedimiento de gestión de crisis, cuyo objetivo es coordinar la comunicación interna y externa, acordar las acciones inmediatas y establecer el seguimiento directivo de incidentes graves (Operacionales, estratégicos, de seguridad de ética, de catástrofes y otros riesgos emergentes), y de las medidas de contención tendentes a evitar que las consecuencias de los incidentes detectados se incrementen.

- Procedimientos del Sistema Integrado de Gestión, acorde a las Normas ISO 9001, ISO 140001 y OHSAS 18001, para la estandarización de procesos y mecanismos de control.
- Procedimiento para la realización de actividades de benchmarking de control de riesgos.
- Manual de Auditoría Interna y otras normas para la realización de diagnósticos específicos, como herramientas de chequeo y control de los riesgos.
- Manual de Seguros, como herramienta que garantiza la cobertura de los riesgos derivados de la actividad industrial.
- Entre los diferentes sistemas de información utilizados para asegurar la fiabilidad y la trazabilidad de la información en la gestión de riesgos se encuentran, entre otros, bases de datos, cuadros de mando, indicadores asociados a los riesgos, aplicaciones informáticas como el ERP corporativo y GIS (Gestión Integrada de la Seguridad).

La metodología aplicada se traduce en un **mapa de riesgos/oportunidades corporativo** que es actualizado anualmente monitorizando los riesgos/oportunidades financieros, fiscales, operativos, estratégicos, legales, y las actividades, los procesos, los proyectos, los productos y los servicios clave a lo largo de todo el negocio para evaluar en cada trimestre si proceden o no cambios en dicho mapa. Igualmente se desarrollan mapas específicos de las principales áreas geográficas de implantación industrial/comercial. Así, GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. realiza un seguimiento continuado de los riesgos/oportunidades más relevantes, es decir, aquellos que pudieran comprometer la consecución de los objetivos de negocio, y que puedan afectar la rentabilidad económica, la solvencia financiera, la reputación corporativa, la integridad de los empleados y del medio ambiente y el cumplimiento de la legislación.

Para elaborar el mapa en cada periodo se tiene como referencia obligatoria fundamentalmente: como ha finalizado el grado de control/impacto/probabilidad en el periodo anterior, los resultados de auditorias internas y externas, los indicadores y las líneas de acción prioritarias del Plan de Negocio de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. establecido para cada periodo definido.

La descripción de los riesgos/oportunidades en el mapa se realiza determinando en la medida de lo posible "dónde, cuándo, cómo y por qué" la potencial materialización de los mismos pueda llegar afectar a la consecución de los objetivos (retrasar, impedir, potenciar).

Los riesgos/oportunidades identificados y monitorizados durante 2010 son los siguientes:

- La desviación en las ventas del grupo por debajo de las guías previstas al inicio del año 2010, resultado de la incertidumbre en la regulación en algunas áreas en las que opera GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. y de la capacidad de financiación de algunos clientes, originó que a mediados de año se revisasen algunos objetivos comerciales adaptándolos al entorno, resultando que las nuevas guías se hayan conseguido con éxito. Diferentes iniciativas han contribuido en la consecución de las ventas y a la creación de valor para el cliente, tales como refuerzo de la red Comercial, mejoras de procesos de gestión comercial, mayor cercanía al cliente, deslocalización y segmentación por producto y cliente.

- En este contexto de demanda incierta y poco regular, se ha continuado trabajando en la flexibilidad de las operaciones controlando la adaptación de la planificación y manufactura para satisfacer la demanda en cantidad, calidad, coste y plazo, a través de, entre otras medidas, mediante reconfiguraciones industriales.

- En línea con el nuevo Plan Estratégico 2011-13, se ha prestado especial atención al control de riesgos/oportunidades de tipo tecnológico, selección adecuada del mercado y de las características del producto (exigencias regulatorias, especificaciones de producto), cumplimiento del "time to market" (especialmente en G10X, G94, G97 y Offshore), y la minimización de costes y COE.

- En las áreas de Medioambiente, Seguridad y Salud y Seguridad de la información, se continúa reforzando las líneas de trabajo orientadas a la excelencia, aplicando los mismos niveles de control en todas las unidades de negocio y áreas geográficas.

- Los riesgos financieros (tipo de interés, tipo de cambio, impuestos, crédito, liquidez y commodities) y fiscales se controlan mediante políticas, normas y procedimientos específicos de forma integrada en las funciones de los correspondientes departamentos. La información sobre coberturas y control de estos riesgos se incluye a lo largo de la memoria legal.

- En el marco del sistema de control interno de la información financiera se aplica un modelo con un enfoque "top-down" de identificación de los riesgos de error en la información financiera, partiendo de las cuentas más significativas de los estados financieros, es decir considerando el impacto sobre los estados financieros (materialidad).

- En este contexto, aquellas estimaciones, asunciones, juicios críticos y proyecciones con efecto significativo en la información financiera difundida a los mercados de valores son objeto de revisión y evaluación periódica por la Dirección y de supervisión por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en su evaluación de los procesos especialmente críticos en la preparación de la información financiera, con carácter previo a la formulación de los estados financieros, responsabilidad del Consejo de Administración, a través de sesiones mantenidas con la Dirección Financiera, Auditor Externo y Director de Auditoría Interna.

- Así mismo se dispone de una adecuada segregación de funciones en los procesos administrativo-contable y financieros como consecuencia de la estructura organizativa que contempla diferentes funciones y controles tanto a nivel de cada una de las áreas de actividad como a nivel corporativo.

- A lo largo de la memoria legal, se incluye el detalle de, entre otros, los siguientes aspectos significativos: reconocimiento de ingresos/grado de avance, deterioro de activos-fondos de comercio y activos intangibles, otros aspectos de empresas participadas, provisión para garantía de aerogeneradores, recuperación de cuentas a cobrar, pasivos contingentes, stocks, impuestos diferidos activos, créditos fiscales y necesidades de financiación.

Los riesgos/oportunidades se evalúan en función de su impacto potencial (económico, en la salud y seguridad de las personas, en el medio ambiente, en la imagen, en el cliente y considerando su amplitud a nivel local, de una unidad geográfica o a nivel de todo el grupo), de su probabilidad de ocurrencia y de su grado de control, para la toma de decisiones oportunas, determinando las acciones más adecuadas que permiten llevar los riesgos hacia niveles de control aceptables y capitalizando las oportunidades.

Como parte de la revisión y verificación periódica del mapa se realizan las auditorías y diagnósticos específicos a los riesgos incluidos en el mapa, así una parte importante de los riesgos del mapa 2010 han sido auditados y como consecuencia de ello se han ido incorporando las modificaciones oportunas en el mismo.

La evaluación de la efectividad del proceso de gestión de riesgos, se realiza de diversas formas, tales como, evolución y tendencia de indicadores asociados a los riesgos bajo control y el efecto en los mismos de los planes de acción para responder a la gestión y control de los riesgos/oportunidades específicos, evolución de la valoración de los propios riesgos según su criticidad hacia la zona tolerable (% de mitigación, de eliminación de riesgos, ...) y finalmente a través de la evaluación del grado de consecución de los objetivos de negocio a lo largo de cada año y al final del mismo.

En el balance general del año 2010 se constata una mejora del grado de control en la mayoría de los procesos y una dinámica progresiva de mitigación de riesgos específicos y cierre de algunos de ellos.

Cabe señalar que a largo del ejercicio se han realizado otras actividades complementarias para el desarrollo y mantenimiento del Sistema de Control y Gestión de Riesgos y Oportunidades, entre las que se destacan:

- Desarrollo de un nuevo procedimiento para la gestión de continuidad de negocio (conforme a la norma BS 25999) que a modo de guía facilita la elaboración de planes de continuidad.

- Actualización del procedimiento de Gestión y Control de Riesgos/Oportunidades y formación sobre el mismo a la red BRC, revisión y validación de nuevos criterios para la evaluación de los impactos en caso de riesgo/oportunidad añadiendo a los existentes otros criterios específicos relacionados con operaciones, estrategia, incumplimientos de obligaciones legales, seguridad de la información, corrupción y/o soborno, impacto laboral.

- La verificación que todos los años se realiza por parte de empresa externa al apartado de gestión de riesgos incluido en el Informe de Sostenibilidad, ha sido llevada a cabo en el año 2010 por AENOR. Adicionalmente el departamento BRC, la red y el método de gestión ha sido auditado internamente constatando el grado de aplicación.

- Mantenimiento del Comité de Control de Riesgos y Oportunidades.

- Supervisión ejercida por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

- Ampliación de las responsabilidades de la UCN (Unidad de Cumplimiento Normativo) como soporte y refuerzo al cumplimiento de requisitos legales, estableciendo esta mejora de control a través de un nuevo procedimiento (ver detalle en D.3 y D.4).

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo:

Sí X **No ⩾**

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio	Circunstancias que lo han motivado	Funcionamiento de los sistemas de control
Desviación en las ventas del grupo por debajo de las guías previstas al inicio del año 2010 Contracción de las ventas	• Incertidumbre regulatoria debido principalmente a los cambios en el sistema de registro de Pre-asignación en España, incertidumbre sobre la normativa de los "certificados verdes" en Italia y en el impulso en la legislación norteamericana para la definición de la política en el sector eólico. • La crisis financiera ha dificultado el acceso a la financiación de promotores y ha requerido una moderación en las inversiones y en el endeudamiento de clientes estratégicos, resultando en una ralentización en las decisiones de inversión. • El entorno competitivo en algunas áreas geográficas ha sido causa en general de fuerte presión en los precios.	Los procesos y sistemas de control en las diferentes áreas han funcionado adecuadamente. Lo que se ha traducido básicamente en: • Diferentes iniciativas que han contribuido en la consecución de las ventas y a la creación de valor para el cliente, tales como refuerzo de la red Comercial, mejoras de procesos de gestión comercial, mayor cercanía al cliente, deslocalización y segmentación por producto y cliente. • Adecuación de la producción a las entregas a través de un proceso de sincronización a la demanda. • Programa de mejora de costes (PMC 500) que ha compensado parcialmente el impacto en márgenes debido a la menor absorción de gastos fijos y a la presión de precios en algunos entornos. • Reconfiguración industrial. • Dimensionamiento internacional.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control:

Sí X **No ⩾**

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la Comisión u Órgano	Descripción de funciones
Consejo de Administración	Máximo órgano de decisión, supervisión y control de la Sociedad que examina y autoriza todas las operaciones relevantes. Ejerce la responsabilidad indelegable de supervisión, siendo el responsable último de la identificación de los principales riesgos de la Sociedad. Además es responsable de aprobar las políticas y estrategias generales de la Sociedad y de supervisar la política de identificación, control y gestión de riesgos, así como del seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
Presidente y Consejero Delegado	Controla y autoriza aquellas operaciones propias de su competencia, correspondiéndole la dirección de los negocios de la Sociedad de acuerdo con las decisiones y criterios que en sus respectivos ámbitos de competencia adoptan la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración. Dichas operaciones, en su caso, serán sometidas por éste al Consejo de Administración.

Nombre de la Comisión u Órgano	Descripción de funciones
Comisión de Auditoría y Cumplimiento	Tiene encomendadas por el Consejo de Administración, entre otras, las funciones de: • Supervisar el proceso de información financiera, y revisar la información que con carácter periódico y/u obligatorio deba suministrar la Sociedad a los mercados y a sus órganos de supervisión, con la profundidad necesaria para constatar su corrección, fiabilidad, suficiencia y claridad. • Supervisar la eficacia del sistema de control interno de la Sociedad y los sistemas de gestión de riesgos, así como analizar junto con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas, en su caso, en el desarrollo de la auditoría. • Velar porque la política de control y gestión de riesgos identifique los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, etc.) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance. • Supervisar la fijación y revisión del mapa y los niveles de riesgo que la Sociedad considere aceptables, así como las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse. La Comisión se apoya en el Departamento de Auditoria Interna y de Control de Riesgos (BRC) para la evaluación y mejora de los controles internos existentes.
Comité de Dirección	Aprueba los riesgos priorizados por los diferentes núcleos de negocio, así como los procedimientos, indicadores y límites de riesgo propuestos. Garantiza el cumplimiento de los procedimientos relacionados con el control y gestión de riesgos y que personal de todos los núcleos conozca el entorno de riesgos y control en cada proceso.
Unidad de Cumplimiento Normativo	Reportando al Comité de Dirección y a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la Unidad de Cumplimiento Normativo es el órgano colegiado, encargado de la vigilancia y seguimiento del entorno normativo que afecta a la actividad de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. La Unidad de Cumplimiento Normativo está integrada, a estos efectos, por el Secretario General, el Director General de Asesoría Jurídica, el Director de Auditoría Interna y el Responsable de Cumplimiento Normativo. Igualmente, supervisa y vigila el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores y del Código de Conducta siendo responsable, en particular, de promover la cultura de cumplimiento y la prevención de la corrupción y soborno y potenciales conflictos de interés en el Grupo.
Departamento de Auditoria Interna	Con vinculación directa con el Consejo de Administración, del que depende funcionalmente a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, lo que le permite garantizar la plena independencia de sus actuaciones. Consiste su función en contribuir al buen funcionamiento del Grupo, garantizando la supervisión eficaz e independiente del sistema de control interno, y aportando al Grupo recomendaciones que contribuyan a reducir a niveles razonables el impacto potencial de los riesgos que dificulten la consecución de los objetivos de la Organización. Asimismo tiene como objetivo el servir como canal de comunicación entre la Organización y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en relación con los asuntos competencia de Auditoría Interna.
Departamento de Control de Riesgos (BRC)	Reportando a Auditoría Interna, vela por el control y gestión de aquellos riesgos que puedan afectar a la consecución de los objetivos de la Sociedad, por la existencia de las políticas, mecanismos de control e indicadores adecuados, desarrollando e implantando el modelo y marco de referencia de gestión de riesgos en el grupo. Implementa herramientas de control de riesgos; lidera procesos de medición de su cumplimiento.

Nombre de la Comisión u Órgano	Descripción de funciones
Comité de Control de Riesgos y Oportunidades	Instancia cualificada de primer nivel, en la que se analiza y decide sobre aspectos fundamentales relacionados con el control de riesgos y oportunidades de negocio, impulsando el desarrollo y la implantación generalizada en GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. del Modelo de Control y Gestión de Riesgos/Oportunidades, con la vocación de contribuir a la consecución de los objetivos de negocio, a la creación de valor para los accionistas y al desarrollo sostenible de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. En este Comité participan la red BRC (formada por el departamento de Control de Riesgos, los responsables de BRC en USA y China, y los Risk Controllers), y los departamentos de Auditoria Interna y Business Performance.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Las actividades de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. están relacionadas, bien directamente, con su actividad de promoción y venta de parques eólicos, bien indirectamente, con su actividad de fabricación de aerogeneradores, con la producción de energía eléctrica en régimen especial, sector sujeto a una importante regulación que en los últimos años está experimentando notables cambios. Asimismo la actividad de la Compañía está presente en numerosos países sujetos por otra parte a diferentes regulaciones y legislaciones.

GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. cuenta con el soporte por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica mediante abogados designados para asesorar legalmente a cada Dirección General/Corporativa según sus necesidades específicas.

Adicionalmente, GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. dispone de departamentos especializados, con funciones y responsables designados para el control de las distintas regulaciones que afectan a su actividad en las diferentes áreas geográficas y a las diferentes sociedades que lo integran, siendo sus responsabilidades:

- Cumplir con la legalidad y normativa vigente.
- Mantener un conocimiento actualizado de la regulación.
- Dictar políticas y procedimientos homogéneos de actuación para toda la Organización.
- Asesorar a toda la Organización.

Durante 2010 se ha procedimentado y puesto en marcha la función específica de "Cumplimiento Global" responsabilidad de la Unidad de Cumplimiento Normativo (UCN), que reportando al Comité de Dirección y a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y con carácter colegiado (Secretaría General, Auditoría Interna y Asesoría Jurídica) constituye su objetivo el facilitar la vigilancia del cumplimiento de los requerimientos legales en la diferente normativa: mercantil-civil, negocio eólico, aduanas, competencia, propiedad intelectual e industrial, laboral, seguridad y salud, medioambiente, transporte , productos y materiales, mercado de valores, protección de datos y seguridad patrimonial, fiscal y contable. Se han establecido indicadores para el adecuado reporte del grado de cumplimiento y conocimiento de cada sector normativo, así como de los incumplimientos reales o potenciales a que las nuevas normas puedan dar lugar y de las eventuales sanciones derivadas de las mismas. Está función mantiene coordinación permanente con la red BRC.

El Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. cuenta con la asistencia del Secretario del Consejo en sus actuaciones para atender todos sus aspectos legales, comprobar su regularidad estatutaria, el cumplimiento de todas las disposiciones emanadas por los organismos reguladores y velar por la observancia de los principios de Gobierno Corporativo. Adicionalmente, y tal como queda recogido en sus Estatutos Sociales, la Comisión de Auditoria y Cumplimiento, vigila el cumplimiento de los requerimientos legales y de los Códigos de Conducta Profesional y de Buen Gobierno que se adopten por el Consejo de Administración.

E JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

Sí ⩾ No X

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para los supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria		
Quórum exigido en 2ª convocatoria		

Descripción de las diferencias

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales:

Sí ⩾ No X

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida art. 103.2 LSA para los supuestos del 103.1	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos		
Describa las diferencias		

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

No existen en la Sociedad derechos de los accionistas distintos a los establecidos en la Ley de Sociedades de Capital en relación con las juntas generales.

Los derechos de los accionistas a este respecto se encuentran detalladamente expuestos en el Reglamento de Junta General de Accionistas de fecha de 28 de mayo de 2004, modificado por la Junta General de Accionistas en su reunión del 25 de mayo de 2007 y cuyo texto íntegro se encuentra a disposición pública en la página Web de la Sociedad (www.gamesacorp.com).

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

Con carácter general, ha de destacarse que, de acuerdo con la redacción dada al Reglamento de la Junta General de Accionistas en fecha de 25 de mayo de 2007, no se exige un numero mínimo de acciones para poder asistir y votar en las reuniones de la misma, aplicándose el principio de "una acción, un voto".

El Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. establece la obligación de dicho órgano de promover la participación informada de los accionistas en las Juntas Generales y adoptar cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General de accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales.

En particular, el Consejo de Administración tiene como criterios de actuación las siguientes medidas:

a) La puesta a disposición de los accionistas, con carácter previo a la Junta General de Accionistas, de toda cuanta información sea legalmente exigible.

b) Atender, con la mayor diligencia, las solicitudes escritas de información que le formulen los accionistas con carácter previo a la Junta, en los términos previstos en la legislación vigente.

c) Atender, con igual diligencia, las preguntas y solicitudes de información que le formulen los accionistas con ocasión de la celebración de la Junta, en los términos previstos en la legislación vigente.

d) Habilitar el Foro Electrónico de Accionistas con ocasión de la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

El Consejo de Administración establece igualmente mecanismos adecuados de intercambio de información regular con las entidades depositarias de títulos de la compañía así como con los inversores institucionales que formen parte del accionariado de la compañía. Cabe resaltar que en ningún caso, las relaciones entre el Consejo de Administración y las entidades depositarias o los accionistas institucionales podrán traducirse en la entrega a éstos de cualquier información que les pudiera proporcionar una situación de privilegio o ventaja respecto de los demás accionistas.

En cumplimiento de la obligación reglamentariamente establecida, GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., con el objetivo de fomentar la participación de sus accionistas en sus Juntas Generales, además de establecer todas aquellas medidas de información requeridas por la Ley, coloca en su página Web información sobre la Junta General, su orden del día, los detalles de su convocatoria, las propuestas de acuerdos que realice el Consejo de Administración y sobre los cauces de comunicación existentes entre la Sociedad y sus accionistas y a través de los cuales éstos podrán solicitar detalles sobre la celebración de la Junta.

Concretamente, en fecha de 23 de abril de 2010 se publicaron en la Web corporativa los siguientes documentos:

- Anuncio de convocatoria,
- Hecho Relevante comunicando a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la convocatoria de la Junta General de Accionistas,
- Orden del Día,
- Propuesta de acuerdos,
- Cuentas anuales, informe de gestión e informe de auditoría, tanto individual como consolidado,
- Declaración de responsabilidad,
- Informe sobre la propuesta de aumento de capital liberado,
- Perfil profesional y biográfico de don Luis Lada Díaz para la ratificación de su nombramiento como Consejero externo independiente,
- Perfil profesional y biográfico de doña Benita Ferrero-Waldner para la ratificación de su nombramiento como "Otros Consejeros Externos",
- Informe sobre propuesta de delegación al Consejo de Administración de la posibilidad de realizar un aumento de capital autorizado,
- Informe sobre propuesta de delegación al Consejo de Administración de la posibilidad de emitir obligaciones o bonos simples, pagarés y demás valores de renta fija de análoga naturaleza, así como participaciones preferentes,
- Informe sobre propuesta de delegación al Consejo de Administración de la posibilidad de emitir obligaciones o bonos canjeables y/o convertibles y warrants sobre acciones,
- Informe sobre propuesta de traslado de domicilio social y modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales,
- Informe sobre la propuesta de modificación de los artículos 12.2 y 17 de los Estatutos Sociales,
- Informe sobre las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración aprobadas por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 24 de febrero de 2010 y en su sesión de fecha 21 de abril de 2010,
- Informe explicativo de la información adicional incluida en el informe de gestión conforme al artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores,
- Informe sobre la política de retribución del Consejo de Administración,
- Informe anual de gobierno corporativo 2009,
- Informe de sostenibilidad 2009,
- Memoria de actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento 2009,
- Guía del Accionista,
- Texto Refundido de los Estatutos Sociales,
- Texto Refundido del Reglamento del Consejo de Administración.

La mencionada documentación se puso a disposición de los accionistas tanto en español, exigencia legal, como en inglés, en coherencia con el carácter marcadamente internacional de nuestro accionariado.

El mismo carácter bilingüe puede predicarse del mecanismo de voto electrónico. En el ejercicio 2010, tal y como se realizó por vez primera en el ejercicio 2008, se puso dicho mecanismo a disposición de los accionistas, tanto en español, como en inglés, desde el momento mismo de la publicación del anuncio de convocatoria.

Para facilitar el ejercicio de los derechos de voto y delegación así como el derecho de información por medios de comunicación a distancia, el Consejo de Administración, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 179 a 190 de la Ley de Sociedades de Capital, 13 y siguientes de los Estatutos Sociales y 10 y siguientes del Reglamento de la Junta General de Accionistas, procedió, con ocasión de la convocatoria de la Junta General, a la aprobación de la Normativa para el Ejercicio de los Derechos de Información, Voto y Delegación a Distancia para las Juntas Generales de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., que tiene como objetivo fundamental la precisión, concreción y clarificación de aspectos relacionados con los instrumentos de información a los Accionistas y al ejercicio de sus derechos de voto y representación por medios de comunicación a distancia.

Finalmente, a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos, el artículo 24.8 del Reglamento de la Junta General de Accionistas establece que *"siempre que ello sea posible legalmente y se cuente con las garantías necesarias de transparencia y seguridad, y así lo acuerde el Consejo de Administración, podrá fraccionarse el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas pero que actúen por cuenta de clientes distintos, puedan fraccionar sus votos conforme a las instrucciones de dichos clientes".*

Ver nota (E.4) en el apartado G del presente informe.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

Sí X **No ≥**

Detalle las medidas
A iniciativa propia, el Consejo de Administración tradicionalmente requiere la presencia de un Notario para que asista a la celebración de la Junta General y levante acta de la reunión (artículo 18.5 y 18.6 del Reglamento de la Junta General de Accionistas). Por lo que se refiere a la verificación de la válida constitución de la reunión, la Sociedad dispone de los sistemas necesarios para realizar el control y cómputo informático de las representaciones y votos a distancia así como para la confección de la lista de asistentes -presentes y representados- a la Junta General, y el cómputo del quórum de constitución y adopción de acuerdos.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Durante el ejercicio 2010 no se han producido modificaciones en el Reglamento de la Junta General de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., cuya redacción vigente es la aprobada por la Junta General de Accionistas de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. celebrada en fecha de 25 de mayo de 2007.

El texto integro del Reglamento de la Junta General se encuentra disponible en la página Web de la compañía (www.gamesacorp.com).

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

	Datos de asistencia				
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
28-05-2010	22,70 %	33,06 %	0,00 %		55,76 %

Ver nota (E.7) en el apartado G del presente informe.

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) de Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima, así como de las cuentas anuales consolidadas con sus sociedades dependientes (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2009.

Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
89,15 %	0,03 %	10,82 %

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión individual de Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima, y del informe de gestión consolidado con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2009.

Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
89,60 %	0,02 %	10,38 %

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración, durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2009.

Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
89,53 %	0,01 %	10,46 %

Cuarto.- Reelección del auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado para el ejercicio 2010.

Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
95,01 %	4,95 %	0,04 %

Quinto.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado, correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2009.

Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
89,57 %	0,01 %	10,42 %

Sexto.- Aprobación, para la asignación gratuita de las acciones ordinarias emitidas a los accionistas de la Sociedad, de un aumento de capital social liberado por un valor de mercado de referencia máximo de veintinueve (29) millones de euros. Se ofrecerá a los accionistas la adquisición de sus derechos de asignación gratuita a un precio garantizado. Previsión expresa de asignación incompleta. Solicitud de admisión a negociación de las acciones resultantes en las Bolsas de Valores de Bilbao, Madrid, Barcelona y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, incluyendo la de dar nueva redacción al artículo 4 de los Estatutos Sociales.

Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
99,96 %	0,03 %	0,01 %

Séptimo.- Ratificación del nombramiento como Consejero de don Luis Lada Díaz, designado por cooptación con posterioridad a la celebración de la última Junta General de Accionistas, con la calificación de Consejero externo independiente.

Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
99,20 %	0,01 %	0,79 %

Octavo.- Ratificación del nombramiento como Consejera de doña Benita Ferrero-Waldner, designada por cooptación con posterioridad a la celebración de la última Junta General de Accionistas, con la calificación de "Otros Consejeros Externos".

Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
74,28 %	23,37 %	2,35 %

Noveno.- Autorización al Consejo de Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, para que, dentro del plazo máximo de cinco años, y si lo estima conveniente, pueda aumentar el capital social hasta la mitad del actual capital social, en una o varias veces, y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, dando nueva redacción al artículo 4 de los Estatutos Sociales.

Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
85,25 %	12,93 %	1,82 %

Décimo.- Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades dependientes, en los términos previstos en la legislación vigente, dejando sin efecto, en la cuantía no utilizada, la autorización concedida, a tal fin, por la Junta General de Accionistas de 29 de mayo de 2009.

Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
98,81 %	1,14 %	0,05 %

Undécimo.- Delegación a favor del Consejo de Administración, por el plazo de cinco (5) años, de la facultad de emitir: a) bonos u obligaciones simples y otros valores de renta fija de análoga naturaleza (distintos de los pagarés), así como participaciones preferentes, con el límite máximo de setecientos (700) millones de euros, y b) pagarés, con el límite máximo en cada momento, independiente del anterior, de trescientos (300) millones de euros; y autorización para que la Sociedad pueda garantizar, dentro de los límites anteriormente señalados, las nuevas emisiones de valores que efectúen las sociedades dependientes.

Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
98,82 %	1,13 %	0,05 %

Duodécimo.- Delegación a favor del Consejo de Administración, por el plazo de cinco (5) años, de la facultad de emitir obligaciones o bonos canjeables y/o convertibles por acciones de la Sociedad, y warrants sobre acciones de nueva emisión o acciones en circulación de la Sociedad, con el límite máximo de setecientos (700) millones de euros. Fijación de los criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión, canje o ejercicio. Delegación a favor del Consejo de Administración de las facultades necesarias para establecer las bases y modalidades de la conversión, canje o ejercicio, así como, en el caso de las obligaciones y bonos convertibles y los warrants sobre acciones de nueva emisión, para aumentar el capital en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión de obligaciones o de ejercicio de los warrants, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad.

Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
98,15 %	1,69 %	0,16 %

Decimotercero.- Traslado del domicilio social de la Sociedad y modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
99,98 %	0,01 %	0,01 %

Decimocuarto.- Modificación de los artículos 12.2 y 17 de los Estatutos Sociales.

Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
89,58 %	0,01 %	10,41 %

Decimoquinto.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo hasta lograr las inscripciones que procedan.

Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
99,98 %	0,01 %	0,01 %

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General:

Sí ≥ No X

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	1

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la Junta General.

De acuerdo a los artículos 13 de los Estatutos Sociales y 15 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, los Accionistas con derecho de asistencia podrán otorgar su representación en favor de otro accionista o ejercer su derecho de voto mediante correspondencia postal, remitiendo la tarjeta de asistencia obtenida de conformidad con estos Estatutos y el Reglamento de la Junta General.

Asimismo, podrán ejercer los citados derechos mediante comunicación electrónica u otros medios de comunicación a distancia siempre que, por existir las condiciones técnicas necesarias, así lo acuerde el Consejo de Administración, quien indicará en la página Web de la Sociedad los medios utilizables a tal fin por reunir las condiciones de seguridad exigibles para garantizar la identidad de los Accionistas, la efectividad de sus derechos y el correcto desarrollo de la Junta General.

En todo caso, los derechos de representación y voto deberán ejercitarse necesariamente a través de los medios de comunicación a distancia acordados por el Consejo de Administración e indicados en la Web.

Tal y como establece el artículo 15.2 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, se faculta expresamente al Consejo de Administración para que, con carácter previo a la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General pueda acordar los procedimientos, requisitos, sistema y plazos para ejercicio del derecho de voto mediante correspondencia electrónica u otros medios de comunicación a distancia. La página Web de la Sociedad deberá contener lo acordado por el Consejo de Administración a estos efectos.

Resaltamos que el Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. pone a disposición de los accionistas en el momento de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas el documento relativo a la Normativa para el ejercicio de los derechos de información, voto y delegación a distancia para las Juntas Generales de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., tal y como hizo en la convocatoria de la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de mayo de 2010.

No será válida ni eficaz la representación conferida a quien no pueda ostentarla con arreglo a la Ley.

La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 179 de la Ley de Sociedades de Capital y siguientes, así como demás legislación aplicable para el ejercicio del derecho de voto a distancia y con carácter especial para cada Junta.

La representación será siempre revocable, considerándose revocada por la asistencia personal a la Junta del representado.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

Sí X **No ⩾**

Describa la política
La compañía tiene conocimiento de la política de participación en Juntas Generales de Accionistas de aquellos inversores institucionales relevantes (de tamaño significativo para la compañía) y con los que la compañía tiene una relación establecida. Los inversores institucionales no alternativos participan, en su mayoría, en las decisiones de la sociedad delegando la decisión de votar a favor o en contra de los puntos incluidos en el orden del día a firmas consultoras expertas en las áreas de gobierno corporativo y/o representación. Las recomendaciones de voto del asesor externo que son desfavorables se analizan y reconsideran internamente antes de emitir el voto definitivo.

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

Los contenidos de obligada publicación por la Ley 26/2003, de 17 de Julio, de transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, que desarrolló la Orden ECO/3722/2003 de 26 de diciembre sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo y otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas y otras entidades, y la Circular 1/2004, de 17 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre el informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas y otras entidades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores, y otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas, son directamente accesibles en la dirección http://www.gamesacorp.com/es/accionistas-inversores/

La página Web de la compañía, no solamente contiene la información requerida por la normativa legal (Ley 26/2003, de17 de julio y la Orden ECO/3722/2003, de 26 de diciembre y su desarrollo en la Circular 1/2004 de 17 de marzo de 2004, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre el informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas y otras entidades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores, y otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas) sino también cuantiosa información de interés para los accionistas e inversores y cuantas noticias se refieren a la actividad de la compañía.

A lo largo del ejercicio 2010 la página Web de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. ha continuado su proceso de perfeccionamiento con la finalidad de potenciar su uso como mecanismo de información distinguiendo los contenidos obligatorios de los no obligatorios. Y más concretamente, el lanzamiento de un nuevo diseño de la citada Web en el mes de octubre de 2010 ha llevado aparejada la revisión en profundidad así como la actualización en detalle de todos sus contenidos.

Ciñéndonos a los contenidos obligatorios se ha buscado que los destinatarios de la misma, accionistas e inversores, puedan acceder de una manera sencilla a la información que de acuerdo con la normativa del Mercado de Valores ha de estar accesible y, fundamentalmente, que dicha información esté permanentemente actualizada.

Al igual que en los ejercicios 2008 y 2009, cabe resaltar, que la compañía ha llevado a cabo en el ejercicio 2010 (en cumplimiento de la norma interna sobre mantenimiento y actualización de la Web Corporativa) la revisión mensual de los contenidos obligatorios, procediendo, en su caso, a la actualización en el plazo máximo de veinte días.

Adicionalmente, la Dirección de Auditoría Interna (con periodicidad anual y siempre en un momento posterior a la celebración de la Junta General de Accionistas) elabora un informe sobre la página Web corporativa, informe que es elevado a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Concretamente, en la sesión de la mencionada Comisión de fecha de 10 de noviembre de 2010 se presentó por el Director de Auditoría Interna el mencionado informe acompañado del correspondiente Plan de Acción elaborado y presentado ante la Comisión por la Secretaría General en coordinación con la Dirección de Auditoría Interna.

Al respecto de la accesibilidad de los contenidos obligatorios se ha de destacar que el acceso a los mismos se contiene en la portada o pagina de inicio de la Web bajo la rúbrica "Accionistas e Inversores". Tras esa rúbrica se contiene un índice de contenidos que responde a los que de acuerdo con la Circular 1/2004, anteriormente mencionada, han de incluirse en las páginas Web de las sociedades cotizadas.

F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. **Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

   Ver epígrafes: A.10, E.1 y E.2.

   Cumple X Explique ☐

2. **Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:**

   a) **Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;**

   b) **Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.**

   Ver epígrafes: C.4 y C.7

   Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable X

3. **Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:**

   a) **La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;**

   b) **La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;**

   c) **Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.**

   Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

4. **Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.**

Cumple X Explique ☐

5. **Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:**

   a) **Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;**

   b) **En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.**

   Ver epígrafe: E.8

   Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

6. **Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.**

   Ver epígrafe: E.4

   Cumple X Explique ☐

7. **Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.**

   Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

   Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

8. **Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:**

   a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

      i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;

      ii) La política de inversiones y financiación;

      iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;

      iv) La política de gobierno corporativo;

      v) La política de responsabilidad social corporativa;

      vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;

      vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

      viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

   Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

   b) Las siguientes decisiones :

      i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

   Ver epígrafe: B.1.14.

      ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

   Ver epígrafe: B.1.14.

      iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

      iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

v) **La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.**

c) **Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").**

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

9. **Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.**

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple X Explique ☐

10. **Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.**

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.3.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

11. **Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.**

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple X Explique ☐ No aplicable ☐

12. **Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.**

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple X Explique ☐

13. **Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.**

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple X Explique ☐

14. **Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.**

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

15. **Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:**

    a) **Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;**

    b) **La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.**

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

16. **Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.**

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

17. **Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.**

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

18. **Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:**

a) **Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;**

b) **Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;**

c) **Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.**

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

19. **Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.**

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

20. **Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.**

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

21. **Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.**

Cumple X Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

22. **Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:**

a) **La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;**

b) **Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;**

c) **El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.**

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple X Cumple parcialmente [] Explique []

23. **Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.**

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple X Explique []

24. **Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.**

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple X Explique []

25. **Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.**

Cumple X Cumple parcialmente [] Explique []

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;

b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.

b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico;

b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple X Explique ☐

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5, B.1.20 y B.1.26

Cumple X Explique ☐

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43, B.1.44

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

33. **Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.**

    Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

    Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

    Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

34. **Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.**

    Ver epígrafe: B.1.5

    Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

35. **Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:**

    a) **Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;**

    b) **Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:**

        i) **Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.**

        ii) **Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;**

        iii) **Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (*bonus*) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y**

        iv) **Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.**

c) **Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.**

d) **Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:**

i) **Duración;**

ii) **Plazos de preaviso; y**

iii) **Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.**

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3, B.1.3

Cumple X Explique ☐

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple X Explique ☐

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple X Explique ☐ No aplicable ☐

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple X Explique ☐ No aplicable ☐

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple ☐ Cumple parcialmente X Explique ☐

Explicación: El Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., elaboró en 2010 un informe sobre la política de retribuciones del ejercicio en curso y la aplicación de la política de retribuciones vigente en el ejercicio precedente, el cual se puso a disposición de los accionistas en la página Web corporativa con ocasión de la convocatoria de la Junta General de accionistas, para su conocimiento, de acuerdo a la legislación vigente (artículo 31.4. del Reglamento del Consejo de Administración; artículo 26.3 del Reglamento del Consejo de Administración vigente al tiempo de su elaboración).

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:

i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;

ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;

iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;

iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;

v) **Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;**

vi) **Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;**

vii) **Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;**

viii) **Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.**

b) **El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:**

i) **Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;**

ii) **Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;**

iii) **Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;**

iv) **Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.**

c) **Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.**

Cumple ☐ Cumple parcialmente X Explique ☐

Explicación: Tanto en la Memoria que acompaña a las Cuentas Anuales como en el Informe Anual de Gobierno Corporativo se contiene la remuneración agregada por conceptos y por tipología de consejeros, en cumplimiento de la normativa legal vigente.

42. **Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.**

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable X

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple ☐ Explique ☐ No aplicable X

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos Comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.

c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.

d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple X Explique ☐

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple X Explique ☐

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple X Explique □

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple X Cumple parcialmente □ Explique □

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: D

Cumple X Cumple parcialmente □ Explique □

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple X Explique ☐

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.32 y B.1.38

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple X Explique ☐ No aplicable ☐

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.

d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14, B.2.3

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple X Explique ☐ No aplicable ☐

G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

(A.2.c)

Como complemento a la información suministrada en el apartado A.2 señalar que las entidades BLACKROCK, INC. y CASA GRANDE DE CARTAGENA, S.L. Unipersonal han dejado de ostentar en las fechas que se indican en el apartado A.2 la condición de accionistas significativos de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., al descender su participación por debajo del límite mínimo del tres por ciento (3%) que establece el Real Decreto 1362/2007.

Como complemento a la información suministrada en el apartado A.2 señalar que a lo largo del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010 el accionista significativo IBERDROLA, S.A. realizó en total 50 movimientos diferentes de adquisición de participación en el capital social de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., de los cuales solamente se recoge en el apartado A.2.c el movimiento en el que su participación superó el 15% del capital social de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. El detalle de todas las adquisiciones, tras su debida comunicación, obra en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

(A.3)

Como complemento a la información suministrada en el apartado A.3. señalar que:

a) Don Pascual Fernández Martínez, miembro del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. hasta el día 24 de febrero de 2010, es titular de treinta (30) acciones de la compañía.

b) Don José Miguel Alcolea Cantos, persona física representante de IBERDROLA, S.A. en el Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., no es titular de acciones de la compañía.

(A.8)

Como complemento a la información suministrada en el apartado A.8 indicar que GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. recibió durante el ejercicio 2010 29.999 acciones propias en virtud de la ejecución del "Dividendo Flexible" que la Junta General de Accionistas de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. acordó con fecha 28 de mayo de 2010.

Se destaca asimismo que el número de acciones que GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. posee de forma indirecta a través de un equity swap contratado con BANCO SANTANDER, S.A. se incrementaron en 18.250 acciones debido a la ejecución del "Dividendo Flexibe" que la Junta General de Accionistas de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. acordó con fecha 28 de mayo de 2010.

(A.9)

Como complemento a la información suministrada en el apartado A.9 indicar que el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas al que se refiere el punto décimo del Orden del Día de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 28 de mayo de 2010, punto que se encuentra transcrito literalmente en el citado apartado A.9, corresponde al artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital tras su derogación al entrar en vigor la citada Ley de Sociedades de Capital.

(B.1.2)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.2 indicar que la fecha de último nombramiento de los Consejeros que consta en el cuadro de miembros del Consejo de Administración se refiere a su último nombramiento ininterrumpido como miembro del Consejo de Administración. De esta forma cabe destacar que el Presidente, don Jorge Calvet Spinatsch fue nombrado para dicho cargo mediante acuerdo del Consejo de Administración de fecha 8 de octubre de 2009; el Vicepresidente, don José Luis Arregui Ciarsolo, fue nombrado para dicho cargo mediante acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de abril de 2010; y el Consejero Especialmente Facultado, don Carlos Fernández-Lerga Garralda, fue nombrado para dicho cargo mediante acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de abril de 2010.

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.2 indicar que don Carlos Fernández-Lerga Garralda renunció a su cargo de Vicesecretario de Consejo de Administración con fecha 24 de marzo de 2010. La renuncia trajo causa de su nombramiento como Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acordada con fecha 22 de marzo de 2010 por la citada Comisión, tras cesar asimismo a su cargo de Secretario no miembro de la misma Comisión.

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.2 indicar que de acuerdo al Hecho Relevante 138165 remitido a la CNMV en fecha 14 de febrero de 2011, el consejero independiente don Santiago Bergareche Busquet presentó, mediante carta dirigida a la Compañía y recibida con fecha 11 de febrero de 2011, su dimisión como Vocal del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por motivos estrictamente personales relacionadas con la dedicación que sus responsabilidades en otras sociedades le demandan.

(B.1.3)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.3 se recoge a continuación un breve perfil de los Consejeros Ejecutivos, Dominicales y Otros Externos:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Jorge Calvet Spinatsch

Natural de Madrid, ocupa el cargo de Presidente y Consejero Delegado de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. Se incorporó al Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. en octubre de 2005 como Consejero Independiente, y en 2007 fue nombrado Vicepresidente de la sociedad. Además desempeñaba el cargo de Presidente de la Comisión Delegada de Auditoría y Cumplimiento.

Es Licenciado en Derecho y Administración de Empresas (ICADE), habiendo completado su formación en la New York University (NYU Stern School of Management) en la que obtuvo un MBA en Finanzas.

Su carrera profesional se ha desarrollado principalmente en el ámbito de la banca de negocios, en Nueva York, Londres y Madrid habiendo ocupado puestos de primer nivel en entidades como Morgan Stanley, UBS y Fortis. También fue Director de Mercados de Capitales en el Banco de Vizcaya y posteriormente en el Banco Bilbao Vizcaya, durante la Presidencia de Pedro Toledo.

En el año 2005 fundó la sociedad Noqca Partners, entidad de asesoramiento financiero que ha asesorado en el ámbito de la estrategia de financiación en importantes operaciones corporativas internacionales entre otros en los sectores de telecomunicaciones e industrial. Entre esas operaciones cabe citar el asesoramiento a France Telecom, en el proceso de compra del operador de telecomunicaciones Amena.

Ha formado parte, asimismo, de otros Consejos de Administración como los de Prensa Española S.A., Antena 3TV, TESA (taller de Editores S.A.) y France Telecom España, S.A. Desde febrero de 2008, es consejero independiente en el Consejo de Administración de la sociedad Quabit Inmobiliaria (anteriormente denominada Afirma Grupo Inmobiliario).

Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez

Natural de Madrid. Ocupa en la actualidad el cargo de Vocal-Secretario del Consejo de Administración y de Secretario (no miembro) de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y de Secretario (no miembro) de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid.

Diplomado en Derecho del Trabajo por la Escuela de Práctica Jurídica de Madrid.

Diplomado en Relaciones de Trabajo Comparado y de las Comunidades Europeas por la Secretaría de Estado para las Relaciones con las Comunidades Europeas.

Abogado en ejercicio.

Durante los últimos años ha desarrollado funciones de Consejero o Secretario del Consejo de Administración, entre otras, en las siguientes sociedades: Audiovisual Española 2000, S.A., Diver Karting, S.L. y Rodríguez-Quiroga Abogados, S.L. Es asimismo Patrono de la Fundación España-Guinea Ecuatorial.

CONSEJEROS DOMINICALES

Pedro Velasco Gómez

Natural de Madrid ocupa en la actualidad el cargo de Vocal del Consejo de Administración y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid.

Posteriormente cursó estudios de Investigación Operativa en la misma Universidad y diversos cursos de postgrado en instituciones como Euroforum o IESE.
Su carrera profesional se ha desarrollado en el ámbito de la Banca en el que ha desempeñado diversas funciones como las de Director General Adjunto del Banco Urquijo (1989), Subdirector General de Banca Corporativa en el Banco Hispano Americano, Consejero Delegado de Hispamer (1992-1995) o Director General Adjunto del Banco Santander Central Hispano (1997-2002).

Desde el año 2004 es Director de Negocios no Energéticos y Patrimonio de Iberdrola.

Es miembro del Consejo de Administración de diversas sociedades como Iberdrola Inmobiliaria, Corporación IBV, VINZEO y NEO SKY.

José Miguel Alcolea Cantos

Natural de Albacete, ocupa la función de persona física representante de Iberdrola, S.A., Vocal del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Es Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid con la especialidad Jurídico-Empresarial del C.U. San Pablo CEU. Es Abogado del Estado desde el año 1996. Ha completado su formación con Cursos de Doctorado en Derecho por la citada Universidad Complutense de Madrid (1.999-2000) y en el IESE (Madrid, 2007).

Su carrera profesional se inició en la Abogacía la Abogacía del Estado donde desempeñó diversos puestos de responsabilidad. En concreto, fue Jefe en la Asesoría Jurídica de la Secretaría de Estado de Economía, responsable de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, Abogado del Estado en el Servicio Jurídico de la Agencia Tributaria y en el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, y Secretario del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña.

Ha sido Secretario del Consejo de Administración de la Agencia EFE, S.A., y de Desafío Español 2007, S.A. y Consejero de diversas entidades públicas como el Consorcio de Compensación de Seguros y SEIASA.

Ha desarrollado una importante labor docente y divulgativa.

En la actualidad ocupa el cargo de Director de Servicios Jurídicos de los Negocios de Iberdrola (desde febrero de 2004), y es Consejero de Scottish Power, Ltd, de Iberdrola Usa, Inc. y de Iberdrola Ingeniería y Construcción, S.A., entre otras sociedades del grupo Iberdrola.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Juan Luis Arregui Ciarsolo

Natural de Mallavia (Vizcaya), ocupa en la actualidad el cargo de Vicepresidente del Consejo de Administración y Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Es Ingeniero Técnico por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Bilbao, Graduado en Control Numérico por Wandsdorf (Alemania) y Master en Ingeniería Micro-Mecánica por Besançon (Francia).

Es Presidente de Viña Izadi, S.A. (desde el año 1987) y Foresta Capital, S.A. (desde el año 2002), habiendo intervenido en la fundación de dichas empresas. Es, asimismo, Presidente de Grupo Empresarial Ence, S.A. (desde el año 2006).

Es Consejero de GRL Aceite (desde el año 2000), Vicepresidente Primero de Cartera Industrial Rea, S.A. (desde el año 2008). Ha sido Consejero de Iberdrola, S.A. (1993-2010), habiendo ocupado los cargos de Vocal de la Comisión de Auditoría (1999-2001), Vocal de la Comisión Ejecutiva (2002-2010), Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (2004-2010) y ha sido, asimismo, Vicepresidente del Consejo de Administración (2006-2010).

Ha desempeñado también los cargos de Presidente de Gamesa (hasta el año 1995), de la que fue fundador (en el año 1976), Presidente de Corporación Eólica Cesa, S.L., Copresidente del Grupo Guascor (1995-2003), y Consejero de Gestora de Proyectos y Contratos, S.A., de la que fue co-fundador.

Benita Ferrero-Waldner

Natural de Salzburgo (Austria), ocupa en la actualidad el cargo de Vocal del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Doctora en Derecho por la París-Lodron-Universidad de Salzburgo (Austria), diplomática y Doctora Honoraria de la Universidad Americana-Libanesa (Beirut), es ex Comisaria Europea de Comercio (dic. 2009-feb. 2010) de Relaciones Exteriores (nov.2004-nov.2009) y de Política Europea de Vecindad (nov.2004-febrero 2010) de la Unión Europea, y ha desarrollado su dilatada trayectoria profesional tanto en el ámbito político, como diplomático, y en el sector privado.

Entre 2000 y 2004 fue Ministra Federal de Asuntos Exteriores de la República de Austria; candidata a la Presidencia Federal de su país (2004); Presidenta de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), en 2000, y Secretaria de Estado para Asuntos Exteriores y Cooperación para el Desarrollo de la República de Austria (Ministra de Gabinete, entre 1995 y 2000).

En el sector privado, ha desempeñado puestos de responsabilidad en la empresa alemana Gerns and Gahler y en P. Kaufmann Inc. New York, como Directora de Ventas para Europa.

Es Consejera del Consejo de Administración de la reaseguradora alemana Munich Re y recientemente Consejera del Consejo de Supervisión de Alpine, Salzburgo, Austria.

Es también Miembro del "International Advisory Board" de Norman Foster (Londres), Patrona de la Fundación para las Relaciones Internacionales y Dialogo (FRIDE), España, y de la Fundación Príncipe de Asturias y Girona.

A lo largo de su carrera ha publicado numerosos artículos, ensayos y libros, entre los que destaca 'Charting course in a changing world'.

Asimismo, ha recibido muchas condecoraciones en diferentes países, entre ellos, ha sido la Diplomática Europea del Año ('European Diplomat of the Year') por el European Voice Magazine (2007) o ha recibido el XVI Premio Blanquerna, otorgado por Generalitat de Cataluña (2009).

(B.1.8)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.8 señalar que don Juan Luis Arregui Ciarsolo fue Vicepresidente de IBERDROLA, S.A. hasta su dimisión acaecida el día 26 de marzo de 2010, tal y como comunicó la citada sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante Hecho Relevante número 122806 con fecha 26 de marzo de 2010.

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.8 señalar que don Pascual Fernández Martínez ostenta el cargo de Consejero del GRUPO EMPRESARIAL ENCE, S.A.

(B.1.8)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.8 señalar que el Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., en su redacción aprobada el día 15 de diciembre de 2010, introduce un nuevo artículo 7 en el cual, tal y como se reproduce en el apartado B.1.9 del presente Informe Anual de Gobierno Corporativo, se recoge la incompatibilidad para ser Consejero de aquellas personas que ejerzan el cargo de Administrador en más de tres sociedades cuyas acciones se encuentren admitidas a negociación en bolsas de valores tanto nacionales como extranjeras.

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.8 señalar que, de acuerdo al Hecho Relevante nº 103278 remitido por la mercantil Vocento, S.A. a la Comisión Nacional del Mercado de Valores en fecha de 2 de febrero de 2009, Don Santiago Bergareche Busquet es persona física representante de "Bycomels Prensa, S.L." en el desempeño de la función de miembro del Consejo de Administración y de la Comisión Delegada de Vocento, S.A.

De acuerdo al Hecho Relevante 138165 remitido a la CNMV en fecha 14 de febrero de 2011, el consejero independiente don Santiago Bergareche Busquet presentó, mediante carta dirigida a GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. y recibida con fecha 11 de febrero de 2011, su dimisión como Vocal del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por motivos estrictamente personales relacionadas con la dedicación que sus responsabilidades en otras sociedades le demandan.

(B.1.10)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.10 se señala que el artículo 19 de los Estatutos Sociales y el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. recogen las funciones del Consejo de Administración. Ambos textos completos se encuentran disponibles en www.gamesacorp.com

(B.1.11)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.11.señalar que:

(a) la información reflejada en el mismo coincide con la que figura en la Nota 17 de la Memoria Individual y 28 de la Memoria Consolidada que se integra en las Cuentas Anuales del ejercicio 2010.

(b) el porcentaje correspondiente a "Remuneración Total Consejeros/Beneficio Atribuido a la Sociedad Dominante" recogido en el apartado B.11. es compatible con el artículo 25 de los Estatutos Sociales de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. ya que si para su cálculo se excluyen las retribuciones percibidas por los Consejeros Ejecutivos el porcentaje asciende a 2,4%.

(c) el Consejo de Administración acordó para el ejercicio 2010 la congelación de la totalidad de sus retribuciones.

(d) en su sesión de 26 de enero de 2011 el Consejo de Administración ha establecido hasta nueva decisión la congelación de las retribuciones fijas y dietas del Consejo de Administración.

Por último señalar que "*el Consejo de Administración elaborará anualmente un informe sobre la política de retribuciones del ejercicio en curso y la aplicación de la política de retribuciones vigente en el ejercicio precedente, que se pondrá a disposición de los accionistas para su conocimiento, en la forma que el Consejo de Administración considere conveniente, con ocasión de la convocatoria de la Junta General de accionistas conforme a la legislación vigente*" (artículo 31.4 del Reglamento del Consejo de Administración).

(B.1.12)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.12 señalar que durante el ejercicio 2010 se han incorporado a la Alta Dirección de la compañía las siguientes personas:

- D. Ricardo Chocarro Melgosa, como Director General de Operaciones.
- D. Pedro López García, como Director General de Servicios.
- D. Iñigo Cisneros Humaran, como Director General de Asesoría Jurídica.

De otro lado, señalar que en el ejercicio 2010 D. Luis Pardo López causó baja como Director General de Operaciones de la Compañía y el importe obtenido como indemnización y compensación de no competencia se encuentra incluido en el importe total de remuneración de la Alta Dirección señalado en el apartado B.1.12.

Cabe asimismo destacar que D. Jesús Zaldua Lasa cesó durante el ejercicio 2010 como Director Ejecutivo para China y desempeña actualmente la Dirección Ejecutiva de Gamesa Energía en Latinoamérica.

(B.1.13)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.13 señalar que en el momento de la convocatoria de la Junta General de Accionistas de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. del año 2010, se puso a disposición de los accionistas información sobre las cláusulas de garantía o blindaje a favor de los miembros de la alta dirección. Más concretamente se recogió dicha información en el informe explicativo de las materias que, en cumplimiento del artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, se incluyeron en el Informe de Gestión complementario de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.

En el citado informe se hacía referencia a la inclusión de los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

La información facilitada a los accionistas en dicho informe en cuanto a blindajes es la que se detalla a continuación:

"El Presidente y Consejero Delegado y algunos de los miembros del equipo directivo de la Compañía tienen reconocido contractualmente el derecho a percibir compensaciones económicas en caso de extinción de la relación por causa imputable a la Compañía, y en algún caso también por el acaecimiento de circunstancias objetivas, como puede ser el cambio de control. La compensación económica pactada por dicha extinción consiste, dicho en términos generales, en el pago de la retribución correspondiente a períodos distintos, hasta un máximo de tres anualidades, dependiendo de las circunstancias personales, profesionales y del tiempo en que se firmó el contrato.

En lo que respecta a los empleados no directivos no tienen, por lo general, reconocidas en su relación laboral compensaciones económicas en caso de extinción de las mismas distintas de las establecidas por la legislación vigente."

(B.1.14)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.14 señalar que el artículo 5.4.(iii).c) del Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. recoge las funciones del Consejo de Administración respecto de la Alta Dirección. El texto completo se encuentra disponible en www.gamesacorp.com

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.14 señalar que el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. regula la retribución de los Consejeros. El texto completo se encuentra disponible en www.gamesacorp.com

(B.1.16)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.16 conforme al artículo 19.5.f) del Reglamento del Consejo de Administración, sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes responsabilidades básicas: "Proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los Consejeros, así como la retribución individual de los Consejeros Ejecutivos y el resto de condiciones de sus contratos, todo ello de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el presente Reglamento."

(B.1.17)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.17 señalar que don Juan Luis Arregui Ciarsolo, Vicepresidente del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., ostentó el cargo de Consejero de IBERDROLA, S.A. hasta su dimisión acaecida el 26 de marzo de 2010, tal y como comunicó la citada sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante Hecho Relevante número 122806 con fecha 26 de marzo de 2010.

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.17 señalar que don José Miguel Alcolea Cantos, persona física representante de IBERDROLA, S.A., miembro del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., ostenta el cargo de Director de los Servicios Jurídicos de los Negocios de IBERDROLA, S.A., accionista significativo de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

(B.1.20)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.20 señalar que de acuerdo al Hecho Relevante 138165 remitido a la CNMV en fecha 14 de febrero de 2011, el consejero independiente don Santiago Bergareche Busquet presentó, mediante carta dirigida a GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. y recibida con fecha 11 de febrero de 2011, su dimisión como Vocal del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por motivos estrictamente personales relacionadas con la dedicación que sus responsabilidades en otras sociedades le demandan.

(B.1.25)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.25 señalar que la modificación del Reglamento del Consejo de Administración aprobada por el citado órgano con fecha 21 de abril de 2010 elevó a 70 años la obligación de cesar en el cargo de Presidente, Vicepresidente, Consejero Delegado, Secretario y Vicesecretario, en consonancia con las últimas tendencias legislativas y compañías del entorno de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA. S.A. (actual artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración de acuerdo a la redacción aprobada por dicho Consejo con fecha 15 de diciembre de 2010).

(B.1.26)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.26 señalar que, tal y como se refleja en el apartado B.1.2., ninguno de los actuales miembros del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. que ostentan el carácter de Independientes ha ostentado dicho cargo por un periodo continuado superior a 12 años, tal y como se recoge en la recomendación 29 del Código Unificado de Buen Gobierno.

(B.1.27)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.27 señalar que GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. y las organizaciones sindicales FIA-UGT, MCA-UGT, FITEQA-CCOO, FI-CCOO y ELA suscribieron con fecha 2 de septiembre de 2010 un Plan de Igualdad, el cual fue publicado en el Boletín Oficial del Estado con fecha 14 de diciembre de 2010.

(B.1.33)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.33 indicar que el Secretario Consejero del Consejo de Administración, acorde con su condición de Abogado, desempeña el cargo de Letrado Asesor del Consejo de Administración. El artículo 13.3 del Reglamento del Consejo de Administración señala que el Secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo de Administración y señala como ha de desempeñar sus actuaciones.

El Secretario Consejero del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., D. Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez, que tiene atribuido el carácter de Consejero Ejecutivo, fue reelegido en su cargo con fecha 25 de mayo de 2007.

(B.1.35)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.35 señalar que el artículo 19 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. regula las relaciones de la citada Comisión con el Auditor Externo. El texto completo se encuentra disponible en www.gamesacorp.com

(B.1.40)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.40 señalar que don Carlos Fernández-Lerga Garralda es titular de 398 acciones de IBERDROLA RENOVABLES, S.A. lo que equivale a un 0,000% de participación su capital social.

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.40 se hace constar la siguiente información relativa a don José Miguel Alcolea Cantos, persona física representante de IBERDROLA, S.A., miembro del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.:

Nombre	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
Alcolea Cantos, José Miguel	IBERDROLA, S.A.	0,000 %	Director de los Servicios Jurídicos de los Negocios
	IBERDROLA INGENIERÍA Y CONSTRUCCION, S.A.U.	0,000 %	Consejero
	SCOTTISH POWER, LIMITED	0,000 %	Consejero

(B.2.1)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.2.1 se indica que la frecuencia de las reuniones del Consejo de Administración justifica la no existencia de una Comisión Ejecutiva.

(B.2.1)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.2.1 señalar que de acuerdo al Hecho Relevante 138165 remitido a la CNMV en fecha 14 de febrero de 2011, el consejero independiente don Santiago Bergareche Busquet presentó, mediante carta dirigida a GAMEAS CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. y recibida con fecha 11 de febrero de 2011, su dimisión como Vocal del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por motivos estrictamente personales relacionadas con la dedicación que sus responsabilidades en otras sociedades le demandan.

(B.2.1)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.2.1, se indican las variaciones producidas durante y desde el cierre del ejercicio en las comisiones del Consejo de Administración:

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

De acuerdo al Hecho Relevante número 122703 remitido a la CNMV en fecha 24 de marzo de 2010, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acordó con fecha 22 de marzo de 2010 el nombramiento de don Carlos Fernández-Lerga Garralda como Presidente de la misma. Como consecuencia de dicha designación cesó como Secretario no miembro de la citada Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cargo para el que se designó a don Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez.

Comisión de Auditoría y Cumplimiento

De acuerdo al anteriormente citado Hecho Relevante número 122703 remitido a la CNMV el 24 de marzo de 2010, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento acordó con fecha 23 de marzo de 2010 el nombramiento de don Carlos Rodríguez-Quiroga como Secretario no miembro de la misma, en sustitución del hasta entonces Secretario don Carlos Fernández-Lerga Garralda.

(B.2.3)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.2.3 se indica que las responsabilidades básicas de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento recogidas en el artículo 18.4 del Reglamento del Consejo de Administración y reproducidas en el apartado B.2.3. han de ponerse en relación con las establecidas en el artículo 5 del Reglamento de la Comisión de Auditoria y Cumplimiento.

(B.2.6)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.2.6, se indica que GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. no cuenta con una Comisión Ejecutiva.

(C.5)

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.5 señalar que don José Miguel Alcolea Cantos, persona física representante de IBERDROLA, S.A., ha declarado que de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 35 del Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., en aquellas sesiones del citado órgano en las que se ha deliberado y, en su caso, adoptado acuerdos relativos a operaciones con IBERDROLA, S.A. (del que soy persona física representante en el Consejo de Administración) y/o sociedades de su grupo, no he participado en la deliberación, votación, decisión y ejecución del acuerdo correspondiente.
Así ocurrió en la sesión del Consejo de Administración del 27 de Enero de 2010.

(C.6)

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.6 señalar que en relación a los posibles conflictos de intereses entre GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. y/o su grupo, y sus Directivos, GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. redactó en 2009 una norma específica bajo el título "Norma sobre prevención de Conflictos de Intereses y/o casos de Corrupción y/o Soborno".

(E.4)

Como complemento a la información suministrada en el apartado E.4 se indica que el anuncio de convocatoria de la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de mayo de 2010 se publicó en dos diarios (El Correo y Cinco Días) el día 23 de abril de 2010, fecha en la que se publicaron en la Web corporativa todos los documentos relativos a la Junta General de Accionistas que se detallan en el apartado E.4. El anuncio de convocatoria de la citada Junta General de Accionistas en el Boletín Oficial del Registro Mercantil se produjo el día 26 de abril de 2010.

(E.7)

Como complemento a la información suministrada en el apartado E.7 indicar que el sistema de voto electrónico fue utilizado en la Junta General de Accionistas del ejercicio 2010 por ocho accionistas que ostentaban la titularidad de un total de seis mil quinientas cuarenta y dos (6.542) acciones.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

Sí ⩾ No X

Nombre del consejero	Tipo de relación	Explicación

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha de 23 de febrero de 2011.

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí ⩾ No X

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos

CARLOS RODRÍGUEZ-QUIROGA MENÉNDEZ, PROVISTO DE DNI Nº 276302 A, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA MERCANTIL "GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A." CON DOMICILIO SOCIAL EN ZAMUDIO (VIZCAYA), PARQUE TECNOLÓGICO DE BIZKAIA, EDIFICIO 222CON CIF A-01011253.

CERTIFICO:

Que el texto del Informe de Gestión consolidado correspondiente al ejercicio 2010 de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. que ha formulado el Consejo en su sesión de 23 de Febrero de 2011, es el contenido en los precedentes 134 folios de papel común, por una sola cara, y para fehaciencia han sido adverados con mi firma y la del Presidente del Consejo de Administración.

Así lo ratifican con su firma los Consejeros que a continuación se relacionan, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital.

D. Jorge Calvet Spinatsch
Presidente

D. Juan Luis Arregui Ciarsolo
Vicepresidente

Doña Benita Ferrero-Waldner
Vocal

D. Luis Lada Díaz
Vocal

D. Carlos Fernández-Lerga Garralda
Vocal

Iberdrola, S.A.
(D. José Miguel Alcolea Cantos)
Vocal

D. Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez
Vocal

D. José María Vázquez Egusquiza
Vocal

D. Pedro Velasco Gómez
Vocal

En Madrid, a 23 de febrero de 2011. Doy fe.

Visto Bueno Presidente

D. Jorge Calvet Spinatsch
Presidente

D. Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez
Secretario del Consejo de Administración